AÑO CUARTO. — Núm. 1.293 | PORTE PAGADO | Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 | Buenos Aires, sábado 11 de octubre de 1919

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: U. T. Administración 7370 Av. Expedición 7372 Avenida. Sociales 7372 Avenida. Director 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa 3927 Central.

CONGRESO NACIONAL BIBLIOTECA

La Epoca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Un mes $ m/n. 2. Tres meses $ m/n. 6. Seis meses $ m/n. 12. Un año $ m/n. 22

PROVINCIAS

1 mes $ m/n. 2.50 3 meses $ m/n. 7.50 6 meses $ m/n. 15 1 año $ m/n. 28

EXTERIOR

1 mes $ oro 2.50 3 meses $ oro 7.50 6 meses $ oro 15 1 año $ oro 28

Número del día, 0.08. — Númer atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

LA EPOCA se envía directamente por correo a toda persona que la pida, acompañando el importe correspondiente. Los pedidos de subscripciones para el interior de la República se atenderán por cualquier número de días a razón de 0.08 el ejemplar.

EDICION EXTRAORDINARIA

11 DE OCTUBRE DE 1919

TRES AÑOS DE GOBIERNO

Sin incurrir en vana hipérbole, podemos afirmar hoy, poniendo el pensamiento sereno más alto que las pasiones partidistas, que la República Argentina—así, como suena: la república entera—celebra hoy el tercer año de su gobierno. Es este gobierno del doctor Yrigoyen el gobierno del país, en verdad. Surgió de su comicio más solemne y trascendente; su ascención fué como un jubileo de las libertades cívicas y su juramento constitucional, de espartana sencillez, más que una promesa, encarnó una afirmación en la resuelta marcha de nuestra democracia, en el seguro triunfo de nuestra soberanía.

El 12 de octubre de 1916, la Casa Rosada abría sus puertas a un hombre que era como una síntesis soberbia de aspiraciones argentinas, y el día siguiente marcaba el minuto meridiano de la iniciación de una moral nueva. ¡Solemne momento! La república se estremecía en medio de la emoción universal de una guerra, que hoy mismo, un año después de terminada, no ha librado al mundo de la última de sus tribulaciones. Los pueblos neutrales que contemplaban la catástrofe, habían perdido su orientación. La llamarada colosal marcaba con sus resplandores, confusos derroteros, y el error llegó a gravitar sobre la conciencia de gobernantes y gobernados. Fueron los pueblos de nuestro continente cayendo uno a uno en la atmósfera abrasada de la guerra. Pocas excepciones quedaron de pie en la América como un signo gallardo de soberanía y de paz. Y entre ellas, nuestra patria. Alto su símbolo de fraternidad y de orden, flameó sin desgarramientos en la tormenta. Leal a su tradición y a su historia, fiel a su concepto de pueblo soberano, presidió sin encono el desenvolvimiento de los sucesos y los hizo ensamblarse sin violencia en los cauces serenos de la vida. Aquí como allá, como en todas partes, el hervor de las pasiones exaltó los espíritus. Alguien pidió la ruptura de relaciones con los imperios centrales y alguien afirmó su fe en la neutralidad. Unos y otros libraron la batalla, que fué ardiente, enconada y larga, hasta que la politiquería menguada del "régimen" caído intervino a favor de los guerreros incruentos. Un elemento que hasta la víspera permane- [illegible] los corazones vibraban al [illegible] sonoro de sus propios sentimientos. Pero, los políticos del pasado, los elementos que un viento renovador había arrojado de la montaña al llano y que la magnánima piedad del vencedor había indultado sin proceso, señalándoles el camino honroso de la enmienda, no sintieron en medio del problema, ni emociones ni pasiones respetables. No. Vieron el río revuelto y desde la cómoda riva especulada a tiempo, tiraron su red. Fué la nota ingrata del gran debate, que casi se salió de su ardimiento para asumir los más trágicos contornos. Desde ese instante, la perfidia y el error jugaron confundidos su papel, y la patria entera se sintió en peligro. Desorientado el pensamiento colectivo, violentamente agitada la conciencia nacional, todo fué tumulto y confusión. En aquel juego desorbitado de pasiones sanas e insanas, se hizo intervenir toda suerte de intereses y se mezclaron todas las clases sociales, creando un momento caótico... Sólo una ciudadela permanecía inconmovible al temblor general: la Casa Rosada. Sólo un hombre continuaba sereno en su concepción del derecho fundamental del honor patrio y de la soberanía nacional: el presidente de la República... ¡Serenidad iluminada por el chispazo genial, brotado de la propia lumbre de su conciencia patriótica y humana, que salvó ileso el nombre argentino, de todas las irreverencias agitadas por la cólera y el odio! Fué el país en el difícil trance—permítasenos un gastado símil—nave agitada en un mar atespestado. Ha llegado intacta, alto y limpio su pabellón, al puerto de su videncia victoriosa. Los hechos producidos dirán si fué bizarro, si fué profético, el piloto que la condujo...

Otras etapas de sacrificio, de virtudes, de abnegaciones, que, para ser bien comprendidas, necesitan haber sido vividas en su íntima emoción, aguardaban el curso accidentado del gobierno democrático que se había dado la República. No parecía sino que al salir nuestra democracia de su sistema primario, adobado de fraude y de mentira, de simulación y de bastardía, para convertirse en verdad viviente y en marcha hacia el horizonte del futuro, tendría que poner a prueba su total vitalidad. Corporizada en su varón más sereno, empezó la forja de los nuevos moldes que acumularon la energía sabia de la República, deseosa de modelarse al fin, frente a los acontecimientos, frente al mundo y frente a todo lo adverso, en la línea perfecta de su soberanía. Lo consiguió, cuando la racha externa ululaba amenazadora en su ambiente; habría de conseguirlo también, en la sacudida interna que más tarde se produjo. El viejo, varias veces secular conflicto del capital y del trabajo, hízose presente. Esta vez, no sólo se insinuaba animado del sedimento de odios — borra que el transcurso de los siglos ha ido depositando en el alma sufrida de las clases laboriosas — sino también inflamado por la presencia espantosa del espectáculo sangriento que se desarrollaba en Europa. Otro rasgo de violencia ofreció el capital organizado al plantear sus derechos de un modo intransigente y combativo que hacía más irreductibles los opuestos intereses en pugna. Y de haberse dejado libre el choque, de haberse permitido el encuentro entre esos dos antagonismos, la lucha de clases hubiera señalado su primer jalón sangriento en la República Argentina, y a estas horas estaría comprometido su porvenir. ¡Renunciamos a prefijar las fuertes líneas del panorama rojo, que en aquel caso se alzaría en nuestro futuro! Pero, ahí estaba en el gobier- [illegible] dad de los sorprendidos, pronunció palabras sencillas y generosas y ajustó a ellas su línea de conducta.

No había en su actitud al proceder, ni en su concepto al pensar, ni maravilla ni misterio. Había sí un concepto profundo de la filosofía y una concepción humana del gobierno. A ello conformó sus actos de gobernante y dió al problema complejo la solución equitativa que alcanzó. ¡Para dignidad de la República, no consintió que tras de la contienda pudieran significarse ni vencidos ni vencedores!

Por lo demás, para este gobierno de honor y de ley, el problema no era una sorpresa. Lo conocía y lo había desentrañado. El formaba parte de sus principios de justicia gubernamental. Al surgir, se había tirado una línea recta de hito a hito, y siguiéndola sin vacilaciones, sin curvas medrosas, estaría realizada la conquista de su visión política y social.

Abisma pensar en el triunfo invariable de este gobierno, a través de tres años de las más fuertes vicisitudes. Viejos problemas en debate violento, engendraban otros nuevos, complicando los acontecimientos. A los conflictos políticos, financieros, raciales y morales que agitaban el mundo, repercutiendo intensamente entre nosotros — vigorosa partícula del universo en acción — se agregaba la ruina económica del país, la transición política, el desquicio administrativo... Y más aún; fracasadas las fuentes rentísticas primarias y rudimentarias, presente griego, vergüenza histórica de todos los gobiernos que lo habían precedido; clausurado el crédito del mundo y condenada nuestra firma a la voracidad de los acreedores, éramos un pueblo condenado a seguir obediente al impulso de los acontecimientos y llegar a una cierta catástrofe del destino... Sin embargo, ese gobierno radical, que el seguro instinto del pueblo argentino se había dado, no solamente salvaba las dificultades externas e internas, haciendo triunfar, allá la voz de su soberanía intangible y aquí las reglas inmutables del derecho, sino que improvisaba recursos a fuerza de talento creador, del mismo modo que los héroes de la emancipación habían improvisado la libertad en medio de la pobreza y el desamparo... Por eso ideó la creación de nuevas instituciones para regir nuestra vida económico-financiera y nuevas formas científicas para robustecer la renta. Por eso pudo prestar socorros pecuniarios a los trabajadores del campo y asegurarles el producto de sus afanosas labores en negociaciones ventajosas con los países europeos. Por eso impulsó las industrias nacionales y envió proyectos de leyes para asegurar su brillante porvenir. Por eso también ha empezado a echar las bases de una marina mercante de promisor futuro y ha legislado con acierto sobre navegación fluvial, en una forma que hará cada vez más estrecho el abrazo de la interna civilización. A esa facultad creadora, mantenida en acción perenne en medio de las más rudas conmociones, se debe la resolución científica operada en nuestro sistema universitario y la ideación de una ley, definitiva por lo amplia y progresista, para regir la instrucción pública. Nada diremos sobre política. Ahí está el país actuando en un impulso pleno de renovación y democracia. Sólo tiene por detractores a un núcleo de vencidos en la vida pública y a un grupo de diarios mercantiles que ha perdido el rumbo... Ya lo hallarán otra vez. La conciencia argentina se los señalará oportunamente.

Entregamos, en las páginas de LA EPOCA de hoy, al juicio de nuestros contemporáneos, la improba labor del gobierno radical, en un balance que parece un reto lanzado contra la catástrofe del pasado, convertida en una mentira opositora del presente. En él se registra el pensamiento y la acción gubernativa, externa e interna, administrativa y política, que tan alto ha puesto la fe de la nacionalidad en el concepto mundial. En él reside la razón [illegible] del homenaje que hoy tributa, en nombre de cuanto tiene de noble la patria, el partido Radical a su gobierno, a los tres años de ejercicio... el partido Radical, que se yergue en una rotunda volición, trasuntada en esta palabra que le hace grande, que le encumbra: "¡Hoy, como ayer, con Yrigoyen!"

EL DIA DE LA RAZA

Celebra mañana la república el día de la raza. Ninguno mejor elegido, entre los del año, que el 12 de octubre, día que parece resplandecer entre todos, y a lo largo del sempiterno tiempo, como alumbrado por aquella gran hoguera de gloria humana que fuera el descubrimiento del mundo desconocido por los audaces retoños de la fuerte raza ibera. Porque al 12 de octubre, a hecho que influyera tan poderosamente sobre los destinos de la humanidad, podría aplicarse aquéllo de la más alta ocasión que vieran los siglos. Fasto de triunfo humano, de victoria de civilización, simboliza la culminación más preclara que haya podido alcanzar una raza en los esfuerzos de constante superación que exige el cumplimiento de los destinos de los hombres. Ningún pueblo, ninguna corriente étnica, rayara más alto en el servicio de los designios de la civilización que la casta hispana en el empeño maravilloso—conseguido a fuerza de abundancia espiritual y plenitud de fortaleza físi- [illegible] octubre. Tal fecha encierra un poderoso poder de sugestión, un como caudaloso acervo atesorado de tiempo heroico y acción épica. Pues hay datas que se parecen al lente del telescopio: son puertas abiertas sobre la infinitud y sobre la eternidad. Vemos por ellas la fecunda y armoniosa actividad de las fuerzas que elaboran la vida. Tal acontece con el 12 de octubre.

No podía ser otro, entonces, el día que el gobierno argentino escogiera para rendir anual homenaje a la madre patria, en una fiesta de raza, que por serlo, debe resultar común a todos los retoños de esa "cepa latina, prendida en el flanco de América pura". Y al crear la fiesta de la raza, denominación llena de jocundo sentido varonil, el gobierno del doctor Yrigoyen tradujo con fervor y unción un profundo e imperioso anhelo argentino. Pues hay que declararlo jubilosamente: la sangre habla en las arterias de los pueblos; la sangre habla imperiosamente en el pueblo argentino. Bajo su mandato silencioso y enérgico, cada día nos acercamos más hacia el regazo racial, cálido y fuerte, como de madre que alumbrase en pleno vigor de mocedad. Bajo el imperio de la orden que asciende calladamente por lo escondido de la estructura espiritual de nuestro pueblo, sentimos fundirse y volatilizarse todo lo que de espurio, de arbitrario y de extraño se mezcla y alía con los ricos elementos vitales que entran en la formación moral de una nacionalidad para sorprendernos enriquecidos con el oro puro y prieto que arranca de la gran veta ahondada en la entraña profunda y heroica de la estirpe de Iberia. Reparamos que se liquida la herencia de pasión e incomprensión que aquí—como allá, ¡no habrán de negarlo ellos!—nos legaran las guerras de la emancipación.

Advertimos que todo aquello que nos diferenciaba del modelo típico y castizo, todo aquello que no encajaba en su cuño ni ajustaba a su troquel, era artificioso, insubstancial y efímero. Y comprobamos enseguida que, en cambio, era consubstancial, esencial y permanente en nuestras formaciones de carne y de espíritu, todo aquello que nos es común con la raza originaria, como que de ella nos vino y a ella permanece unida a través del espacio y del tiempo con la fidelidad elástica pero indestructible con que las más lejanas aguas conservan el sabor de la roca salobre que fuera matriz de sus vertientes.

Además, las conmociones del mundo influyen en la ordenación de los pueblos, como las desgracias domésticas agrupan los retoños familiares. Pasa en estos momentos por la faz del planeta un hálito de angustia, como si el aire fuera agitado por un golpe del ala tenebrosa de Azrael. Y las naciones experimentan la necesidad de acum[illegible] aspira a construir una poderosa unidad espiritual integrada con todos los valores primordiales y genéricos de la raza. Vamos hacia España y ella viene hacia nosotros.

Y he aquí que esa aproximación efusiva nos descubre una fisonomía interior que ni ellos habían visto ni nosotros en ellos. Asistimos, sorprendidos, al milagro de la transfiguración, operada, como en el Evangelio, en los ojos de quienes antes no sabían ver lo que realmente existía. No responde España a aquel anticuado y vulgar concepto que por rutina o pereza mental habríamos dejado cristalizar en el sistema cambiante de nuestros proteicos juicios de nación nueva y ansiosa de conocer. Aquella España fué y ya no es, o lo es cada día en menor grado.

Estamos frente a un gran pueblo que ha superado sus crisis y que apelando a sus reservas de energía se ha reconstruído por sí mismo, exhibiendo ante el mundo su propia y caracterizada fórmula de civilización. Civilización material, que en materia técnica no cede a la más alta y eficaz. Y, sobre todo, civilización espiritual, fecunda en copiosas corrientes de pensamiento que se vuelcan armoniosamente por los cauces de las ciencias y por los cauces de las artes, que abren una ruta nueva a las investigaciones positivas, un horizonte inesperado a las concepciones filosóficas, o una manera imprevista a las realizaciones estéticas. Excelsa civilización espiritual, que reanuda en el orden de las especulaciones de la inteligencia la orientación espléndida de los siglos de oro.

Podemos inclinarnos sobre España como ante un asombroso espectáculo de civilización y acudir a ella como quien vuelve al lugar hogareño y encuentra encendida una luminosa antorcha de simbólica transcendencia.

Todo eso que ahora lo sabemos, ya lo presentíamos. Algo nos había dicho que el hidalgo hacía consistir ahora su hidalguía en cubrir de mies ópima el antes yermo campo que rodeaba la casona solariega; y que el hidalgo realizaba señorilmente esa nueva tarea que responde ahora al cumplimiento de los destinos de una raza. No hay por qué sorprenderse de ello, que todas las posibilidades estaban contenidas en la casta, esperando la llegada de los tiempos en que sería menester entregar las realizadas para acudir a remover las potenciales y latentes. Y esto no implica abandonar la senda de la caballería sino tomarla por donde el tiempo exige vayan los buenos caballeros. Eso ya estaba previsto por el más alto y representativo de ellos:

—"Apostaré—dice la fé candorosa de la sobrina—que si quisiera su merced ser albañil, que supiera fabricar una casa como una jaula".

—"Yo te prometo, sobrina, respondió Don Quijote, que si estos pensamientos caballerescos no me llevasen trás sí todos los sentidos, que no habría cosa que yo no hiciese ni curiosidad que no saliese de mis manos..."

Y de esas manos salió, cabalmente, esta portentosa renovación de España, obra paciente de quien sa- [illegible] ción moderna. Puesto [illegible] caballero ha alzado un grandioso edificio suntuoso y de noble fábrica, en el cual no falta, sin embargo, aquél aposento de los libros donde suele encerrarse a soñar bajo la sugestión de fabulosas historias. De sus propias fabulosas historias que llenaron el pasado con el estruendo de su gloria y la luz de su esplendor. Y, por esos sueños, su fantasía le abre los mirajes de lo futuro, enseñándole con noble docencia como los actos gloriosos se parecen a la simiente, hundida en el tiempo y fecundada por los siglos. Le dicen cómo España dispersó sus más fecundos valores en aquellas empresas de civilizar Indias, y cómo en ellas se sacrificó, y cómo del gigantesco esfuerzo cayó exhausta y fatigada. Mas le demuestra, asimismo, que aquel heroismo, grávido en los tiempos, alumbró el renacimiento de la raza dilatando su grandeza por las ilimitadas tierras de América, donde el verbo hispano resuena en cincuenta millones de bocas que algún día serán quinientos millones, y donde la enérgica virtualidad castiza ensancha hacia lo futuro las perspectivas incalculables de una raza imperecedera. Y entrevisto aquello desde el apartado sitio donde guarda los libros de sus caballerías, el hidalgo, patriarca de naciones, vuelve a poner mano en la obra material de todos los días, aplicando a su faena aquel [illegible] energía y aquel fiero temple de alma con que un día [illegible] la elíptica del sol para [illegible] minios. Y de tal [illegible] te ejecutado, surge [illegible] la España nueva que suscita la [illegible] ción del mundo.

Vaya hacia ella el testimonio de nuestro fervoroso amor. Viva el día de la raza, que por serlo suyo, es nuestro, pues por ser de España es de todas las naciones que alumbró su infatigable entraña fecunda. Y vaya también hacia su monarca, espejo de caballeros, que en el ejercicio de la real [illegible] el significado de su [illegible] ser rex, quiere decir conductor de pueblos.

Doctor Hipólito Yrigoyen, presidente de la República Argentina

Don Alfonso XIII, rey de España

La obra legislativa del gobierno

Proyectos de ley enviados al congreso

Publicamos a continuación la nómina de los más importante proyectos de ley que desde su iniciación en el gobierno ha ido enviando al congreso nacional el actual P. E. Nos limitamos a la simple enunciación de los mismos. Es la demostración gráfica.

PERIODO DE 1917-18

A la cámara de diputados

Caza y pesca en los mares adyacentes de la república.

—Abriendo un crédito a los gobiernos de Francia e Inglaterra y enajenando a los mismos una parte de la cosecha.

—Aumentando el impuesto a los billetes de lotería para destinar su producido a combatir la tuberculosis.

—Suspendiendo los efectos de la ley 9675, en lo que respecta al retiro administrativo de los oficiales aptos para el ascenso.

—Compra de azúcar y requisa del existente en los depósitos fiscales.

—Modificando el artículo 46 de la ley de presupuesto.

—Presupuesto general de gastos y recursos para 1918.

—Modificando la carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

—Prórroga del plazo en que debe expedirse la comisión que estudia los enganches auoamáticos de los ferrocarriles.

—Obligando a los propietarios de terrenos con médanos a fijarlos cuando afecten a los canales de los puertos.

—Código rural para los territorios nacionales.

—Plan de obras sanitarias en la república.

—Subsidio para socorrer a las víctimas de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires.

—Reglamentando el trabajo de los obrajes, yerbatales y demás establecimientos industriales de los territorios.

—Establecimiento, organización y régimen de los institutos penales y creación del patronato de liberados.

—Destinando 16.000 pesos en obras de reparación de la defensa Tajamar, en la ciudad de La Rioja.

—Justicia de paz de la capital.

—Construcción e instalación de embarcaderos flotantes destinados al servicio de cabotaje.

—Prohibiendo la exportación de animales bovinos hembras.

—Creando la provincia de La Pampa, en el territorio nacional del mismo nombre.

—Represión de la vagancia.

—Declarando provincia argentina al territorio nacional de Misiones.

—Declarando obligatoria la matanza de ratas.

—Mandando pagar los servicios prestados por la comisión de reforma legislativa.

—Edificación escolar en la república.

—Reforzando las partidas de obras públicas con 3.708.524.52 pesos.

—Disponiendo la ejecución de un censo de la ganadería nacional.

—Sobre venta y explotación de las aguas minerales de la república.

—Obras de desagües pluviales en la capital de la república y emisión de 120 millones de pesos en obras sanitarias de la nación con destino a esa construcción.

—Exploración y explotación de minas de petróleo.

—Aprobación del contrato "ad referendum" celebrado con la compañía francesa de los ferrocarriles de la provincia de Santa Fe para la contribución de una línea férrea de General Obligado a la línea de Formosa a Embarcación.

—Exploración, explotación y administración de los yacimientos petrolíferos fiscales.

—Propiciando la creación de un Banco Agrícola Nacional.

—Análisis y control de las aguas de consumo de la república.

—Estableciendo un mercado permanente de reproductores en Paso de los Libres.

—Explotación de fuentes de aguas minerales.

1918-19

Convención celebrada con los gobiernos de Francia, Inglaterra e Italia por la que se concede un préstamo para la adquisición de productos del país.

—Ley orgánica del ejército.

—Presupuesto general de gastos y recursos para 1919.

—Sobre el descanso dominical.

—Exención del descuento del 5 por ciento a los sueldos que no excedan de 120 pesos.

—Creación del registro nacional de reincidencia.

—Estableciendo la condena condicional.

—Ley orgánica de instrucción pública.

—Ley orgánica de la armada.

—Expropiación de buques de ultramar con matrícula nacional.

—Estableciendo bases para la concesión de astilleros.

Al senado

Creación del Banco de la República.

—Prórroga de concesiones [illegible]

—[illegible]

—Pensión para los deudos de [illegible] Young.

—Empréstito nacional por 387 millones de pesos.

—Otorgando derechos a las personas que descubran procedimientos que beneficien a la industria, agricultura y ganadería.

—Reglamentando el uso de la telegrafía.

—Convenio sobre política fronteriza celebrado con la República de Bolivia.

—Para expropiar un terreno de la sucesión de Manuel Rocca.

—Plan orgánico de profilaxis y curación de la tuberculosis.

—Derogando la ley de emergencia 9482 sobre prohibición de exportar carbón.

—Consolidación de la deuda flotante.

1919-20

Conciliación y arbitraje en los conflictos obreros.

—Contrato colectivo de trabajo.

[illegible]

—Adquisición de medicamentos y útiles de farmacia e instrumentos de cirugía para el ejército de la nación.

—Ampliando la emisión de cédulas hipotecarias argentinas.

—Presupuesto gastos y leyes impositivas para 1920.

—Creación de juntas de arbitraje en el trabajo agrícola.

—Locación agrícola.

—Cooperativas agrícolas.

—Fomento y colonización agrícola-ganadera.

—Adquisición de arpillera, hilo y bolsas para la recolección de la cosecha de cereales.

—Construcción de reformatorios alcohólicos y creación de recursos para su sostenimiento.

Aleluyas y faroles

Tiene razón el diario mercantil, son aleluyas las que la opinión radical de la capital, canta al triunfo de la democracia argentina, conquistado por su esfuerzo, por sus sacrificios, por sus altiveces en un duro bregar de treinta años, mientras que el "régimen", sostenido, aplaudido y ensalzado por "La Prensa", consumaba su obra nefasta de corrupción moral y política de la república.

Esas aleluyas que tanto irritan al diario mercantil, son la demostración del vínculo de solidaridad que une al pueblo con el gobierno que surgió de su seno en horas memorables, esas aleluyas las han realizado anoche, los veinte comités de circunscripción de la metrópoli, animados de un solo sentimiento, movidos por un mismo ideal. Son las asambleas primarias de la Unión Cívica Radical, es el pueblo, quien anoche, ha reafirmado su fe inquebrantable en la justicia de su causa y en la lealtad y patriotismo, con que el doctor Yrigoyen, preside la nación en virtud del plebiscito que lo elevara al alto sitial, desde donde cumple las solemnes promesas de la reparación nacional.

Los ciudadanos, que anoche se han congregado en las respectivas circunscripciones son los hombres que han luchado, con todas las integridades que impuso el deber y el honor cívico y con cuyo esfuerzo se ha llevado a cabo la obra magna de la [illegible] moral, política y ad[illegible] de la nación, y por eso [illegible] acto de solidaridad y de estímulo con el primer mandatario, en [illegible] de sus nobilísimos anhelos.

No confunda pues, el diario mercantil, las demostraciones de origen popular, con aquellas aleluyas que los hombres más representativos, sus cancilleres y redactores, tributaron al juarismo, en aquellas saturnales callejeras, encabezadas por faroles iluminados con la efigie del jefe del incondicionalismo.

Son muchos los que aun viven, que contemplaron esas comparsas grotescas, que arrastraban tras de sí, todo el elemento malsano y mal oliente de los tugurios, confundidos con los empleados a quienes se les amenazaba con la destitución si no asistían y con los proveedores y pescadores de negocios sucios y tenebrosos.

Entonces "La Prensa" anunciaba a son de bombo y platillos las ori[illegible] demostraciones [illegible] la insólita actitud de los [illegible] despectivamente al pueblo que después de haber luchado y triunfado, celebra su victoria definitiva sobre el "régimen" y sobre la propaganda mercantil de una prensa utilitaria sin fe y sin ideales.

El conflicto universitario

Con motivo del pedido de intervención formulado por los estudiantes por el conflicto universitario actual, se exponen juicios periodísticos que no vacilamos en reputar aventurados.

Se pone con todo apresuramiento en tela de juicio la reforma universitaria, como si el reciente episodio de la facultad de derecho la hubiera afectado en su esencia. No hay que apresurar opiniones ni sobre la fundamental reforma orgánica ni sobre la actitud de los estudiantes. ¿Es precipitada e irreflexiva ésta? Creemos que no. Trátase de una juventud intelectual universitaria que está consumando su carrera. Es apta y preparada, y hay que suponer que tiene bien meditada la defensa juiciosa de sus intereses y que no ha de provocar un conflicto que signifique una aventura baladí, un capricho infantil, sabiendo que en él juega sus más caros intereses morales.

Hay que contemplar, pues, este conflicto sin animosidades ni agravios y evitar todo prejuzgamiento perjudicial.

Está en juego la representación más alta de la cultura argentina; y si los estudiantes han asumido una actitud de defensa, es porque ella encaja en el fondo de la reforma. Entonces, no se puede condenar a "priori" a aquéllos ni a ésta, sin desentrañar previamente el conflicto y establecer sus causas de un modo indubitable.

Las reuniones al aire libre

El diario mitrista, con su mala fe habitual, comenta como un acto contrario a la libertad de reunión, la notificación que hiciera ayer el jefe de policía a una agrupación política que se señaló en sus campañas pasadas por la intemperancia del lenguaje de sus oradores, sobre el propósito que tenía de impedir asambleas en la vía pública, debiendo estas celebrarse en locales cerrados, lo que no implicaba privar a sus adherentes de salir en manifestación a la calle.

No se proponía el doctor González sino evitar se repitieran los espectáculos poco gratos a la cultura de la capital, y el desborde de insultos con que generalmente se adoban los discursos de los propagandistas y que dan continuamente lugar a choques y escenas desagradables.

No hay, pues, propósito oculto alguno, sino el del orden, y esa medida del jefe de policía comprende a todos los partidos y gremios, de manera que no podía verse ningún otro móvil en la medida, sino el de la conservación de la tranquilidad pública.

Hemos conversado con el jefe de policía y de sus palabras, que creemos haber interpretado bien, deducimos que si las direcciones de los partidos creen que es necesario para la eficaz propaganda de sus ideas, realizar esas reuniones en la vía pública, podrán permitirse bajo la responsabilidad y garantía de las representaciones que tienen. Así se evitarían incidentes y reclamos sobre la acción policial, que no tiene

CARNET DEL VIAJERO

MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de H. Natural. — Perú 608. Lunes y jueves, de 12 a 6 p. m.

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 651. Abierto todos los días, de 9 a 11 p. m. y de 1 a 4.30 p. m.

Museo Histórico Nacional. — Defensa 1300. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 1 a 5 p. m.

Museo Mitre. — San Martín 355. Abierto todos los días, de 12 a 5 p. m.

Museo Agrícola. — Santa Fe 4200.

Museo de Mineralogía y Geología. — Maipú 1241. Abierto al público los días hábiles, de 1 a 5 p. m. (Los sábados, de 9 y 30 a 11.30 a. m.)

Museo Naval. — Florida 801. Jueves y domingos, de 1 a 6 p. m.

Museo Etnográfico. — Viamonte 430.— Martes y viernes, de 1.30 a 4.30 p. m.

Biblioteca Nacional. — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 5 p. m. y de 9 a 11 p. m.

Biblioteca Popular del Municipio. —Corrientes 1615. Abierta todos los días, de 1 a 6.30 p. m. y de 8 a 11 p. m.

Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a. m. a 5 p. m.

Jardín Botánico.—Santa Fe 3954. (Plaza Italia). — Abierto todos los días, de 7 a. m. a 6 p. m.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 830.—Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 a. m. y de 3 a 6.30 y de 8 a 11 p. m.

Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos. Días hábiles, de 12 a 10 p. m.

Biblioteca del Colegio de Abogados.— En el Palacio de Justicia. Abierta los días hábiles, de 1 p. m. a 5 p. m.

Biblioteca Nacional de Maestros. — (R. Peña 935). — Abierta al público todos los días hábiles, de 8 a. m. a 10 p. m. — sábados de 9 a. m. a 12 m.

ESPECTACULOS

TEATROS

COLON. — Compañía lírica. Empresa Camilo Bonetti. — Mañana a las 9 p. m.: Tosca.

COLISEO. — Compañía de operetas en castellano. — ¡Maldito tango!

ODEON. — Compañía dramática francesa G. Dermoz - Henry Burguet. — Hoy, Le pardon, Le coeur ser Saisons...

VICTORIA. — Compañía española de Antonia Plana. — Mamá, acto de concierto.

BUENOS AIRES. — Compañía argentina de sainetes. — La barra provinciana; Cosas del barrio; La barra provinciana.

LICEO. — Compañía argentina de dramas y comedias. — Hoy, a las 9 p. m.: El tango en París, bailes por Herrera-Gall.

OPERA. — Compañía nacional de operetas, sainetes y revistas Vittone-Pomar. — Barracas; Mientras la ciudad duerme; Salón de variedades.

SAN MARTIN. — Hoy biógrafo a base de los más grandes películas. — Hoy a las 9: Pathé Journal Nro. 4, El atentado, Carlitos mujer, Lolita, La mujer cirujana.

SAN MARTIN. — El jueves 16, reaparición de la primera actriz Lola Membrives.

APOLO. — Compañía argentina de comedias. — El doctor Giménez; El profesor Muller.

NUEVO. — Compañía de comedias Orfilia Rico. — Hoy a las 9: Divino tesoro; Delirio de grandezas.

ARGENTINO. — Compañía Florencio Parravicini. — ¿Hay novedades?; Mauricio Norton.

MARCONI. — Compañía lírica italiana. — Il barbieri di Sivigila, Cavallería Rusticana.

POLITEAMA ARGENTINO. — Compañía argentina. — De visita; El hombre que pudo matar.

AVENIDA. —Compañía española de zarzuelas, sainetes operetas y revistas.—Hoy: El día de Reyes; El asombro de Damasco; La gatita blanca.

COMEDIA. — Compañía española de zarzuela. — Las musas latinas; La chicharra, Los niños del hospicio.

NACIONAL. — Compañía cómico-lírica de sainetes y revistas. — Hoy a las 9: La venganza de Don Chicho, El cabaret Montmartre, La venganda de Don Chicho.

TEATRO VARIEDADES.—Compañía nacional. — Narraciones breves; Nobleza de arrabal; Mano brava.

MAYO — Compañía argentina de dramas y comedias. — Papá Batista; Los hijos mandan; La ciudad incrédula.

EXCELSIOR — Compañía cómico dramática italiana. — Il ponte dei sospiri.

TEATRO BOEDO — Compañía argentina. — Variado programa.

OLIMPO. — Biógrafo y variedades. — A las 8.45: Biógrafo, Los Chivos, Negri-Appiani, Linda Thelma.

CASINO. — (Maipú 336). — Hoy: Exito de la compañía de variedades. Gran campeonato internacional de lucha grecoromana, en el que toman parte 21 campeones de reputación mundial.

PARQUE JAPONES. — Paseo de Julio y Callao. — Temporada de invierno. Abierto todos los días, domingo y feriados, tarde y noche. Teatro, concierto, bailes y otras atracciones. Entrada general, con dos atracciones, 1 $.

A nuestros suscriptores del interior

Se encuentran en jira nuestros corresponsales inspectores viajeros señores C. Gerardo Vargas, Francisco Fariña, Benigno Olive, Francisco M. Peña, Rodolfo M. González, Alejandro L. Pilorosso y Carlos Pérez Colman, quienes son los únicos autorizados por esta administración para efectuar suscripciones y avisos por cuenta de la misma, en las localidades donde no hubiere agente.

Bs. As., abril 11 de 1919.

LA ADMINISTRACION.

Dr. DOMINGO ZINGONI
Médico de la Asistencia Pública
INTERNAS Y SECRETAS.—De 3 a 5 p. m.
Sgo. del Estero 137 U. T. 4883 Lib.

otro fin que el mantenimiento del orden.

Escrito lo que antecede y en concordancia con lo expuesto en el suelto precedente, se nos comunica que el jefe de policía, Dr. González, ha invitado a los representantes de los partidos a una reunión en su despacho, que se realizará hoy a las 5 p. m., y en la que seguramente se llegará a una solución satisfactoria para todos.

"La Epoca"

El número extraordinario de hoy

Labor de los ministerios en los tres años de gobierno radical

El número de hoy de LA EPOCA, es extraordinario. La fecha doblemente grata para nosotros nos obligaba a este esfuerzo editorial: rendimos así nuestro homenaje a la fiesta de la raza, la efemérides magna de la estirpe, y rendimos también homenaje al tercer aniversario del gobierno radical, que se cumple en momentos en que la república camina hacia sus grandes destinos, entregada su dirección en manos del patriota insigne que ocupa, para orgullo del país, la primera magistratura.

Solidarizados en un todo con la obra de reconstrucción, de reorganización, de moralización nacional que viene realizando el doctor Yrigoyen, al llegar esta fecha—grata a todos los que miran con cariño la marcha ascendente de la república—hemos creído nuestro deber ofrecer a nuestros lectores la edición de hoy, que es un exponente de lo que puede el diarismo moderno y, una muestra significativa de los progresos alcanzados por LA EPOCA, que gracias al favor siempre en aumento que nos ha dispensado el público, ha logrado colocarse a la vanguardia del periodismo metropolitano de la tarde.

Distribuídos, en las secciones que integran las 80 páginas de este número, van los resúmenes (realizados con la mayor pulcritud dentro de lo compatible con el espacio y el tiempo de que disponemos) de la labor realizada por cada uno de los ministerios. Esa labor significa la obra del gobierno radical, la abolición de las viejas normas administrativas, el advenimiento de la era, que costó muchos años de abnegación, de lu[illegible] Como radica[illegible] [illegible] con la de otras reparticiones públicas, tales como la Intendencia Municipal y los Ferrocarriles del Estado.

La gesta magna, cuyo aniversario se cumple mañana, tiene asimismo su amplia representación gráfica y literaria en las páginas de este número, completadas con notas de carácter literario y de información universal, que le prestan la "homogénea-diversidad"—séanos permitida la paradoja—que debe tener toda publicación que desea salir de los moldes rutinarios.

Todo este esfuerzo—que hemos realizado como un placer.—ha sido completado con el bello esfuerzo gráfico e informativo que hemos realizado anoche y que ofrecemos hoy: nos referimos a la reseña de las asambleas realizadas en los veinte comités seccionales del radicalismo de la capital. Esos actos tenían lugar a la misma hora, en locales diseminados en los parajes más opuestos del extenso radio metropolitano. Sin "poderosos medios", pero sí con buena voluntad, con entusiasmo y con organización perfecta y moderna, podemos ofrecer las notas gráficas y noticiosas de las veinte entusiastas asambleas parroquiales.

Nuestros lectores y favorecedores —cuya colaboración aumenta día a día—han contribuído a estos triunfos de LA EPOCA: hemos logrado hacer un gran diario, respondiendo a un gran ideal. Al iniciarse la nueva jornada nos sentimos satisfechos y optimistas. A todos, lectores y avisadores, nuestro saludo.

Un pequeño error de compaginación se ha deslizado en el presente número. Después de la página 16, de la edición del día, se inicia la parte extraordinaria en la página 13. Debe entenderse que esa página 13 corresponde a la 17, y así seguir correlativamente hasta la página 76, que en realidad es la 80.

El senador Saguier y el diputado Solanet

Viaje a Córdoba

Parten hoy para Córdoba, el senador nacional doctor Fernando Saguier y el diputado nacional doctor Pedro Solanet para intervenir, por invitación del radicalismo cordobés, en los trabajos de su reorganización.

La presencia de tan distinguidos correligionarios ha de contribuir eficazmente a los resultados felices de la concentración que se opera allí en estos momentos y que dará unidad a las fuerzas partidarias de aquella importante provincia.

La fiesta militar en la Sportiva

El ensayo de esta mañana

Hoy a las 9 a. m. se efectuó en la Sportiva un ensayo general de la fiesta militar que mañana se llevará a cabo en el local referido, como homenaje del ejército al Día de la Raza.

Los ejercicios, organizados y dirigidos por el comandante de la primera división, general Uriburu, alcanzaron un éxito completo.

Primeramente desfilaron ante las tribunas oficiales las fuerzas que tomarán parte en el acto, esto es, los regimientos 1, 2, 3 y 4 de infantería, el de granaderos a caballo, el 8 de caballería y el 1.o de artillería.

El cuerpo de granaderos y el 1 de artillería tomaron ubicación en sus respectivas posiciones, realizando en seguida la primera unidad una brillante carga contra la batería.

Esta rechazó dos veces a las fuerzas de granaderos, haciendo fuego a 50 y 30 metros.

El regimiento de granaderos llevó después una carga en dirección a la tribuna, que mañana ocupará el presidente Yrigoyen.

Concurrieron al ensayo todos los jefes de brigada y cuerpo, y por el ministerio los tenientes coroneles Valotta y Vázquez.

El cuerpo de cadetes no asistió hoy por no interrumpir sus cursos.

Mañana los acompañará el director del instituto, coronel Agustín P. Justo.

EN LA PRESIDENCIA

A primera hora [illegible] [illegible] a su despacho [illegible] la república.

Para informarle de asuntos de sus reparticiones visitaron al doctor Yrigoyen el jefe de policía, los presidentes del departamento de higiene y del crédito público, doctores Capurro y Ocampo.

A las 3 p. m. se retiró acompañado de sus ministros para asistir a la fiesta organizada por la Asociación Patriótica Española en el Colón, conmemorando el descubrimiento de América.

Descarga de petróleo

Ha sido habilitada para la descarga de petróleo la cañería construída desde la dársena sur hasta la usina Pedro Mendoza, por la compañía Italo-Argentina de Electricidad.

En paquetes que contienen 5 deliciosas tabletas. Masticando una de ellas después de cada comida se consigue una fácil digestión. Pida un paquete del Sabor y Perfume que prefiera, son cuatro. Boca fresca y perfumada y un sabor exquisito, según sus preferencias. Dientes blancos y sanos son el resultado de su uso diario.

ADAMS SEN SEN — Sabor y perfume Sen Sen
ADAMS CALIFORNIA FRUITS — Sabor y perfume de frutas
ADAMS PEPSIN — Sabor y perfume de menta
ADAMS BLACK JACK — Sabor y perfume de orozuz

El más puro Chicle (savia del árbol Sapota, oriundo de Méjico), el Azúcar más refinado y los más sanos ingredientes para el Sabor y Perfume, sólo entran en su fabricación. La Pureza y Calidad del Adams Chewing Gum, están respaldados por la reputación de sus fabricantes.

DE VENTA EN TODAS PARTE

THEAMERICAN CHICLE CO.—New York Estados Unidos de América
Los originadores. Los más importantes productores de Chewing Gum

Agentes generales: LITCHNER & LEON
LAVALLE, 1521. BUENOS AIRES. — RINCON, 508, MONTEVIDEO

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

El rey de Italia amenaza abdicar si no cambia la actitud del ejército y la marina

La lucha en las provincias del Báltico

ESTADO DE SITIO EN RIGA

La actitud del rey de Italia

LONDRES, octubre 11 (U. Press) —Un despacho enviado al "Morning Post", desde Roma anuncia que se sabe allí de fuente fidedigna que el rey amenazó abdicar si el ejército y la marina persistían en seguir prestando su apoyo a D'Annunzio.

Un Bismarck, asesino e incendiario

LILA, octubre 11 (United Press) — La corte marcial ordenó el arresto y extradición del conde de Bismarck, nieto del "canciller de hierro" que se halla acusado de asesino e incendiario.

Discurso de sir Aucland Geddes

LONDRES, octubre 11 (United Press) — La Gran Bretaña no necesita temer ni la competencia comercial norteamericana ni la alemana. Tal es la opinión expresada por sir Aucland Geddes, en un discurso pronunciado ayer en el Aldwych Club.

"Los comerciantes británicos temen grandemente que puedan ser seriamente hostilizados por Norte América, Alemania y el Japón", dijo. "Cuidadosas investigaciones permiten asegurar que ello no es posible por el momento actual, y quizá tampoco por algunos años pueden tales naciones esperar elevarse al rango de las grandes naciones manufactureras. Ellas carecen de materias primas y sus obreros se hallan sin ánimo y en disturbio.

"Norte América no se halla bien colocada para el comercio del mundo. Además, cuenta con dificultades propias. Yo puedo aseguraros que Norte América no puede arrojar al comercio británico de los mercados del mundo si solamente nosotros nos damos cuenta de la situación y nos ponemos a trabajar".

La salud de Wilson

WASHINGTON, octubre 11 (United Press) — Sábese que el presidente Wilson pasó una noche tranquila, manifestándose una franca mejoría.

Se espera que el presidente pueda reanudar sus salidas diarias en automóvil en la semana próxima. El peligro de una recaída es remoto, aunque posible.

La lucha política en Italia

ROMA, octubre 11 (United Press) (Atrasado) — Informaciones procedentes de provincias avisan que la situación es caótica y que la nueva ley electoral halla a los partidos completamente desorganizados a causa de la guerra. Hasta la fecha la única lista definitiva es la de Nitti en el distrito de Cosenza.

En ésta, sólo se anota una sucesión de choques entre nacionalistas y socialistas que a menudo degeneran en rudos encuentros. Ambas partes luchan por desbaratar sus respectivas reuniones y se anuncia que es necesaria mucha fuerza de policía para mantener el orden.

Saqueo de la legación noruega en Petrogrado

CHISTIANIA, octubre 11 (Agencia Havas) — El ministerio de relaciones exteriores anuncia que según las declaraciones de un súbdito noruego que ha llegado a Helsingfors, la legación noruega en Petrogrado ha sido también saqueada por los maximalistas. No se tienen más detalles.

Los generales Mangin y Gouraud

PARIS, octubre 11 (U. Press). — El retiro de los generales Mangin y Gouraud del comando del ejército francés del Rhin, ha causado cierta sensación, debido a que Mangin era considerado como el teniente de Foch en aquella zona.

Mangin advirtió por mucho tiempo a su gobierno de la separación de las tierras del Rhin de Alemania y su llamado se interpreta como una derrota para Foch y sus partidarios. Clemenceau, aun cuando se entiende que simpatiza con Foch, créese ha sido obligado a ceder ante la presión anglo-americana.

Se espera que el general Gouraud será designado comandante del ejército de Oriente.

Esto indica los deseos de Francia referentes a la cuestión Siria, para tener un representante igual el general Allenby, comandante de las fuerzas británicas allí estacionadas, y cuyo prestigio entre los nativos favoreció grandemente los intereses británicos.

Viaje de Enrico Corradini

ROMA, octubre 11 (United Press) — Anúnciase que Enrico Corradini, "leader" de los nacionalistas, ha partido para Fiume para persuadir a D'Annunzio de que encabece la lista electoral nacionalista.

Denikin ha sufrido una derrota

ESTOCOLMO, octubre 11 (United Press) — El "Dagblad" anuncia que Denikin fué seriamente derrotado en Ukrania y que Kieff fué recapturada por los bolhseviki.

Los disturbios en Sarrebruck

PARIS, octubre 11 (Agencia Havas) — Aprovechando la [illegible] del personal de las ind[illegible] siderúrgicas de Sarrebruck [illegible] elementos sospechosos [illegible] de revól[illegible] [illegible] centrales d[illegible] varios ne[illegible] [illegible] blecie[illegible] [illegible] sol[illegible] hori[illegible] [illegible]

PARIS, octubre 7 (Retrasado en la transmisión) (Agencia Havas).— La cámara de diputados discutió el proyecto sobre la fecha de la cesación de las hostilidades. El artículo único del proyecto dice que para la ejecución de las leyes, decretos, reglamentos y contratos, cuya aplicación está subordinada al estado de guerra, la fecha de la promulgación en el diario oficial de la ley autorizando al presidente de la república a ratificar el tratado con Alemania será la fecha de la cesación de las hostilidades.

Contestando a una pregunta, el señor Nail dijo que el proyecto hace cesar el estado de sitio, la censura, y restablece todas las prerrogativas emanantes de las leyes.

"El voto del proyecto, dijo, es un gesto simbólico que sifinifica el fin de la guerra."

Añadió que si demorase el voto del tratado de Versalles en el senado, el gobierno podría estudiar eventualmente la firma de un decreto que adelantara esa fecha.

El proyecto fué aprobado por unanimidad.

Las tropas alemanas en las provincias del Báltico

Desarrollo de las operaciones

LONDRES, octubre 11 (U. Press). —Un despacho recibido por el "Daily Express", desde Riga, informa que el primer ministro letón, Ulmanis, declaró en el curso de una entrevista, lo siguiente:

"Los alemanes rompieron el armisticio y el tratado, iniciando una guerra el miércoles. Ese día tropas hostiles entraron en Schlock, en la zona neutral y después de esto, llevaron un ataque sobre Dubbeln. Mas tarde, aeroplanos alemanes bombardearon Riga y las tropas germanas efectuaron ataques en Orlaine y en todo el frente del Dvina.

Dichos ataques fueron rechazados. El espíritu letón, es excelente. Los voluntarios siguen enrolándose. No hay pánico.

BERLIN, octubre 11 (United Press). — Sábese semi-oficialmente, que el gobierno no ha sido notificado sobre si Von der Goltz, abandonó o no, la región del Báltico. También se ignora la cantidad de las fuerzas que quedan en esa región. El ministerio de guerra ha demostrado ignorar la existencia del alegado reclutamiento para el ejército occidental ruso que según se decía Haase pretendía descubrir.

LONDRES, octubre 11 (United Press). — El corresponsal del "Daily Express", en Riga, informa que en Torensburg, fué bombadeada la estación ferroviaria por varios aeroplanos. Se anuncia desde Mitau que Bermond se ha proclamado gobernador de Curlandia.

Los barcos de guerra franceses e ingleses que se hallaban en el puerto de Riga se han aprestado para la acción.

COPENHAGUE, octubre 11 (Agencia Havas). — Una información de Riga, de fuente letona, anuncia:

"Las tropas de von der Goltz y [illegible]ndt atacaron a los letones en [illegible] a Riga en el frente com[illegible] entre Stolai y la costa.

[illegible] ataque contra la localidad de Dubbelm fué rechazado con sangrientas pérdidas para los germanorusos, e igual suerte sufrió el ataque contra el ala izquierda letona, cerca de Kookau-del-Dvina.

"La artillería letona de Stolai destruyó un tren blindado y un automóvil blindado.

"La mayoría de los prisioneros que los letones tomaron a los alemanes se rindieron sin ofrecer resistencia.

"Los destacamentos rusos, que atacaron a los letones tenían alemanes en sus filas.

"Tanto las tropas como los civiles letones confían en que los ejércitos ruso-germanos serán rechazados.

"En Riga se proclamó el estado de sitio como medida de precaución."

Temblor de tierra en Alicante y en las Baleares

MADRID, octubre 11 (U. Press) —El ministerio del interior anunció hoy que se había recibido noticia de un nuevo temblor de tierra en Los Rosales, cerca de Alicante, y las Islas Baleares.

El Raisuli

MADRID, octubre 11 (U. Press) —Anúnciase de Algeciras que interrogadas muchas personas acerca de los sitios en que pueda encontrarse oculto El Raisuli, han declarado que su refugio más reciente se halla en las montañas entre Mehenelli y Sikikazen.

REPRESENTANTE EN MONTEVIDEO

Comunicamos a nuestros lectores en general que "LA EPOCA" ha nombrado AGENTE y CORRESPONSAL en Montevideo, al señor Felipe Castellanos (hijo), quien atiende toda clase de asuntos relacionados con este diario, avisos, subscripciones, etc.

Octubre 9 de 1919.

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

De los legisladores radicales

SUS INICIATIVAS ANTE LAS CAMARAS

Completando la ligera enunciación de la colaboración en la obra legislativa del país, prestada por el actual P. E., enunciamos, sucintamente también, los proyectos presentados a sus respectivas cámaras y en estos últimos tres años por los senadores y diputados llevados al congreso como candidatos de nuestro partido:

DE LOS SENADORES RADICALES
1917-18

Crotto (José Camilo). — Emisión de bonos para la construcción de servicios domiciliarios internos.

Fomento del territorio de Misiones.

Préstamos ganaderos para la reproducción.

Reforma de la ley 9653 sobre jubilaciones y pensiones ferroviarias.

Estudios para la creación de una estación veraniega en la bahía de Samborombón.

Creación de una sección de seguro en el Banco Hipotecario Nacional.

Melo (Leopoldo) — Préstamo por el Banco de la Nación al P. E.

1918-19

Melo (Leopoldo) — Expedicionarios al desierto.

Torino (Martín M.) — Profilaxis en las enfermedades contagiosas.

Disponiendo se entregue a la Facultad de Medicina con destino a la enseñanza los cadáveres que recoja la asistencia pública y los provenientes de hospitales que no sean reclamados por sus deudos.

1919-20

Melo (Leopoldo) — Reglamentando los casos de acefalía del P. E.

Sobre cooperación en las industrias agrarias.

Reglamentando la expedición de conocimientos o pólizas de cargas marítimas.

DIPUTADOS RADICALES
1917-18

Bonifacio (Benjamín) — Reforma de la ley de descanso dominical.

Concesión de permisos para el expendio de bebidas alcohólicas.

Caballero (Ricardo) — Impuesto al capital y a las propiedades urbanas y rurales.

Castellanos (Joaquín) — Impuesto a los boletos de carreras, billetes de lotería y entradas de teatros y cinematógrafos.

Cornet (Pedro L.) — Regulación de los honorarios de escribanos.

Demarchi (Alfredo) — Fomento del cultivo de algodoneros.

Derechos de importación a los hilos y tejidos de algodón.

Venta o permuta de sobrantes de los terrenos destinados a la construcción de casas baratas.

Frugoni Zavala (Domingo) — Creación en la jurisdicción nacional de tribunales arbitrales de trabajo.

Acciones civiles contra las provincias: extensión de las disposiciones del artículo 7 de la ley 3952.

Impuesto a las sociedades anónimas.

Goyeneche (Arturo) — Cesión de un terreno con destino a la construcción de un edificio para el Club Militar.

Le Breton (Tomás A.) — Importación libre del azúcar.

Tarifa para encomiendas postales.

Marcó (Celestino I.) — Ley general de enseñanza.

Melo (Carlos F.) — Emisión de bonos municipales para el pago de obras de pavimentación.

Inviolabilidad del domicilio.

Reforma de la constitución.

Declarando bienes del estado las minas de petróleo hierro y hulla.

Creación de la institución Astilleros Navales Argentinos.

Arrendamiento de tierras pertenecientes al dominio del estado y prohibición de constituir derechos reales sobre las mismas.

Creación del registro nacional de la propiedad.

Institución de tribunales de conciliación.

Molina (Víctor M.) — Conversión monetaria.

Reforma del Banco de la Nación.

Empréstito interno.

Creación del Banco Agrícola y Colonizador.

Edificación de las avenidas diagonales.

Derogación de la ley 8855 (avenida de norte a sur).

Oyhanarte (Horacio B.) — Amnistía a los infractores del enrolamiento y servicio militar.

Reibel (Martín) — Requisitos para efectuar transferencias de negocios.

Regulación de oficio de honorarios.

Constitución de los consejos de las facultades universitarias.

Riú (Francisco A.) — Importación y venta de aceite.

Creación de escuelas normales en Neuquen, Viedma y Trelew.

Rodríguez (Carlos J.) — Derogación de las leyes 7029 y 4144. (Defensa social y expulsión de extranjeros).

Creación de la universidad nacional de Santa Fe.

Reglamentación del ejercicio de la ingeniería, arquitectura y agrimensura.

Modificación de la ley 1597 (organización de las universidades nacionales).

Saguier (Fernando) — Prórroga durante enero y febrero de 1918 del presupuesto de sueldos y gastos de 1917.

Del Valle (Delfor) — Dirección de tiro y gimnasia.

Nombramientos judiciales de oficio.

Fondo de asistencia pública para fomento de los hospitales de la capital federal.

De Veyga (Tomás) — Caja de jubilaciones, retiros, subsidios y préstamos para servicios municipales.

Zalazar (José María) — Modificación del artículo 3085 del código civil (servidumbre de acueductos).

1918 — 19

Arámburu (Juan B.) — Construcción de obras para rehabilitar el puerto de cabotoje de San Nicolás de los Arroyos.

Araya (Rogelio) — Reglamentación del trabajo de los menores en sitios públicos.

Trabajos de las obreras parturientas.

Creación de un colegio nacional en la ciudad del Rosario.

Tratado de librecambio con los países limítrofes.

Preferencia en el transporte ferroviario de los artículos más necesarios a la economía nacional.

Creación de una caja de invalidez en la marina mercante argentina.

Beiró (Francisco) — Acaparamiento y agio de la moneda.

Modificación a la ley 9688 (accidentes del trabajo).

Abaratamiento de artículos de primera necesidad.

Autorización a la municipalidad de la capital para contratar un empréstito con destino a la consolidación de la deuda flotante.

Reforma de la ley orgánica del Banco Municipal de Préstamos.

Bonifacio (Benjamín) — Reforma a la ley 7092. (Reconocimiento de la propiedad científica, literaria y artística).

Cabrera (Aníbal) — Reglamentación de la elaboración y comercio de vinos.

Caraoche (Pedro) — Nacionalización de los servicios prestados por los directores y maestros en las escuelas provinciales, municipales y populares reconocidas.

Cordero (Octavio) — Modificaciones a la ley de papel sellado.

Creación de una escuela industrial en Añatuya, Santiago del Estero.

Creación de una escuela normal mixta en Ojo del Agua, Santiago del Estero.

Cornet (Pedro L.) — Construcción de un puente sobre el río Colorado, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra.

Davel (Ricardo J.) — Subsidio a la academia nacional de ciencias de Córdoba.

Premio a los explotadores de minas de carbón.

Creación de una escuela pública de minas petrolíferas en Comodoro Rivadavia.

Preservación de la chinchilla del territorio de los Andes.

Creación de un colegio nacional en Necochea, provincia de Buenos Aires.

Fernández (Jacinto) — Reglamentación del ejercicio de la procuración.

Autorización a la municipalidad de la capital para que conserve y construya los cercos y veredas de los predios abandonados cuyos propietarios no los hubiesen hecho.

Autorización a la municipalidad de la capital para vender los vehículos depositados en los corralones municipales por falta de pago de patentes.

Ferrarotti (Juan Luis) — Rehabilitación de concursados civiles.

Subsidio a la universidad popular del Rosario.

Subsidio al centro de estudiantes de ingeniería para [illegible]cción de obras.

Mejora de los sueldos de varias categorías de empleados de correos y telégrafos.

Prórroga del presupuesto de gastos y recursos para 1918 hasta el 31 de mayo de 1919.

Gallegos Moyano (Carlos). — Declarando fiesta nacional el 18 de julio.

Gallo (Vicente C.) — Informes in voce en las cámaras federales de apelación.

Modificación del artículo 581 del código de comercio relativo a la fecha ciertas de los contratos celebrados por instrumento privado y del 800 sobre empleo de la escritura a máquina en los cheques.

Impresión de obras y documentos de carácter histórico a hacerse por intermedio de la junta de historia y numismática americana.

Gibert (Pedro F.) — Declaración del estado de sitio para todo el territorio de la república.

Gonzalez (José Antonio).—Acuerdo de dietas del ex diputado señor Puan P. Acosta a sus hijas solteras.

Prórroga de la pensión que percibe la señora Alicia F. Ezcurra y sus hijas solteras.

Creación de una cámara federal de apelaciones en Corrientes.

Construcción de escuelas normales en Corrientes, Mercedes, Esquina y Santo Tomé.

Pensión a la señora Micaela Lavalle de Guido Spano.

Reglamentación del ejercicio de la profesión de escribano.

Estudios y presupuestos para proveer de agua potable a Goya, Mercedes, Curuzú Cuatiá, Montes Caseros, Santo Tomé y Bella Vista.

Pensión a la señora Justa Acosta de Garrido.

Formación de un protocolo especial en el registro de la propiedad en el que se aceptaran los testamentos otorgados por los escribanos o entregados a los mismos.

Goyeneche (Arturo). — Amnistía a los infractores de leyes militares.

Recusación sin causa a los miembros de la cámara federal.

Iriondo (Néstor de) Instalación de aguas corrientes y cloacas en las ciudades de Casilda, Esperanza y Rafaela, provincia de Santa Fe.

Isnardi (Arturo). — Fijación de las medidas eléctricas legales.

Creación de una cámara federal con asiento en Bahía Blanca.

Lagos (Lauro). — Reforma de la ley electoral.

Ley orgánica de la armada.

Creación de una caja nacional de retiros y pensiones militares.

Organización del servicio de carga y descarga en los puertos de la república.

Le Bretón (Tomás). — Autorización al Banco Hipotecario Nacional para adquirir tierras destinadas a granjas.

Constitución de sociedades cooperativas agrícolas.

Pequeños préstamos al agricultor a hacerse por el banco hipotecario nacional.

Levantamiento de un [illegible] cola de la república e [illegible] institutos de oleocultura, [illegible] y vericultura.

Educación de adolescentes.

Marío (Celestino I.)—Reforma a la ley de jubilaciones y pensiones.

Expropiación de terrenos destinados a la ampliación del colegio nacional de Gualeguaychú.

Crédito suplementario al departamento de justicia e instrucción pública para ampliar los edificios de las escuelas normales de Gualeguay y Gualeguaychú.

Subsidio al asilo escuela municipal de Victoria, Entre Ríos.

Reforma de la ley 1893 (organización de los tribunales de la justicia).

(Continúa en la página 5)

$9.95

[illegible] gris oscuro con letras, caja y broche. Enviamos a cualquier punto del interior.—FLETE PAGO EMBALAJE GRATIS. Pedidos al fabricante JULIO C. ROSSI.—Corrientes 2164, Bs. As.

ASPIRINA FRANCESA
Rhodine
Cura sin cansar el Estómago
DOLORES DE CABEZA
GRIPPE - REUMA

Dr. Dinkeldein
Ex médico interno del Hospital [illegible]
INTERNAS — SANGRE — SECRETAS
Investigación y tratamiento de la tuberculosis y de la avariosis hereditaria y adquirida en sus formas ocultas e ignoradas como causas frecuentes de perturbaciones digestivas, circulatorias, nerviosas, de la vista, del oído, parálisis neuralgias [illegible] persistentes de cabeza, etc. Rebeldes a otros tratamientos. Rayos X. Consultas de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m. — CORRIENTES 1677.

Estudio jurídico
Gustavo Bunsow y Benigno A. Ima
Abogados
O'HIGGINS No. 42 — Escritorio 10

Dr. Fernández Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández"
Consultas de 2 a 4. — DEFENSA 891

"LA EPOCA"
DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD
LA EPOCA dispone de un Departamento de Publicidad completo, donde el interesado en publicar un aviso, encuentra todos los informes que necesita, ideas, proyectos, textos, y en una palabra, se le hace el aviso.
¿Por qué no lo consulta Vd.? Tal vez en ello vaya ahorrando dinero.
Nada se le cobrará por ello.
Ordene a 7370 Avenida.

ELECTRICIDAD
Máquinas: Para instalaciones de toda índole y de cualquier capacidad. Especialidad en la provección de usinas grandes y chicas, para pueblos, estancias, etc.
Artículos: El renglón completo de artefactos y artículos. Herramientas y accesorios de la mejor fabricación.
Por mayor y menor :-: Pidan precios
AGAR, CROSS & Co. Ltd
Paseo Colon esq. Venezuela, BUENOS AIRES — 600 - Entre Ríos - 624, ROSARIO
TUCUMAN — BAHIA BLANCA

TERCER ANIVERSARIO DEL GOBIERNO RADICAL

Su celebración por el radicalismo metropolitano

LAS ENTUSIASTAS ASAMBLEAS SECCIONALES DE ANOCHE

El gran acto de esta noche en el Luna Park

Harán uso de la palabra, los diputados nacionales D. Delfor del Valle y Dr. Andrés Ferreyra, el diputado a la legislatura provincial Dr. Roberto Parry y los Dres. Raúl Oyhanarte y Julio C. Guastavino.

La magna asamblea, será un alto exponente, de solidaridad partidaria

Las veinte circunscripciones metropolitanas de la Unión Cívica Radical, han celebrado anoche las conferencias preparatorias, del gran acto de solidaridad con el gobierno, que se realizará esta noche en el Luna Park, y que promete asumir las extraordinarias proporciones de los grandes actos partidistas.

Circunscripción 1.a

Ha sido la de anoche, una velada [illegible] entusiasmo. En las cálidas aren[illegible] obra del gobierno del doctor [illegible] exaltada, en su sola[illegible] y la enorme cantidad de [illegible]narios que se había reunido [illegible] comité, recibía con fervidas [illegible]ntáneas demostraciones las

Circunscripción 2.a

afirmaciones de solidaridad expresadas por los oradores, al reafirmarla, después de tres años de gobierno ejemplar, desarrollado en las condiciones sin precedente, que son conocidas.

En su sencillez y en su noble entusiasmo, ha sido la que registramos

Circunscripción 3.a

detalladamente más abajo, una gran jornada, demostrativa de la potencialidad de la Unión Cívica Radical y altamente significativa para el gobierno, que hoy, como antaño, se siente apoyado por la opinión pública, y por la gran fuerza que al triunfar en los comicios históricos de 1916, reintegraron al país en el goce de sus libertades y de su soberanía.

Circunscripción 1a.—

Brillantes proporciones revistió el acto realizado en el comité de la circunscripción 1a., sito en la calle Provincias Unidas 3245. Una concurrencia nutridísima escuchó con interés las palabras [illegible]nciadas por el doctor Molinelli [illegible] el doctor Guillermo Molinelli, recordando los hechos más importantes que precedieron al triunfo de la fórmula radical. Hizo notar los esfuerzos realizados por el nuevo gobierno para equilibrar el estado financiero del país. Se refirió luego a la elevada política internacional seguida por el gobierno del doctor Yrigoyen durante el conflicto bélico europeo, política juzgada encomiásticamente en el exterior, y al progreso del intercambio comercial entre la Argentina y los países del viejo mundo.

El doctor Molinelli analizó a grandes razgos la obra de reparación institucional llevada a cabo hasta hoy por el gobierno radical, pese a la sistemática oposición de las fuerzas políticas separadas del poder por la suprema voluntad del pueblo de la república.

Circunscripción 4.a

Al terminar el discurso del doctor Molinelli, el público vivó entusiastamente al doctor Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 2a.—

La conferencia realizada anoche en el comité de la circunscripción 2a., calle Monteagudo 12, alcanzó lucidas proporciones, asistiendo un público numerosísimo.

Desde temprano las aceras vecinas al comité ofrecían un aspecto interesante, reinando entre los concurrentes singular entusiasmo.

Habló en primer lugar el doctor Guillermo Fonrouge. Su discurso fué breve pero conciso. En pocas palabras se refirió a la tenaz campaña realizada por el radicalismo para llegar al gobierno, venciendo todos los obstáculos opuestos por las fuerzas adversarias conglomeradas para impedir el triunfal avance del partido radical.

Circunscripción 5.a

Aludió al hermoso aspecto que presenta el país al llegar el tercer año del gobierno radical e hizo resaltar la solidaridad del elemento representativo y del pueblo con la labor ímproba que viene desarrollando el doctor Yrigoyen.

Habló luego el doctor Gabriel Anchieri. Como el que le antecedió en el uso de la palabra, tuvo frases de elogio para la tarea reparadora que viene realizando el primer magistrado, obra de progreso que aplauden sin reservas todos los argentinos.

El numeroso público que con interés escuchó ambos discursos, aplaudió largamente al doctor Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 3a.—

Se realizó en el local del comité de esta sección, calle Montes de Oca número 716, la conferencia conmemorando el advenimiento del doctor Hipólito Yrigoyen a la primera magistratura de la nación.

En nombre del comité de la capital hizo uso de la palabra el doctor José González Pagliere.

Señaló el orador el estado del erario público en momentos que se hiciera cargo de la primera magistratura de la nación, el doctor Hipólito Yrigoyen.

Enunció los proyectos presentados por el poder ejecutivo de la nación al congreso, creación del Banco de la República; Impuesto a la exportación; Fomento de la agricultura y de los yacimientos petrolíferos; Negociado de la cosecha; Ley orgánica del ejército y de la armada y tantas otras obras que delinean el concepto de las altas responsabilidades de un estadista.

Circunscripción 7.a

Señaló la solidaridad necesaria, para propulsar la obra del primer magistrado de la nación.

Ocupó luego la tribuna el doctor Angel Vallati, quien se refirió principalmente a la acción destacada del gobierno en los conflictos obreros — de sus proyectos de conciliación y de arbitraje — represión de la vagancia y tantos otros que muestran la enorme preocupación por los problemas de estado.

Terminó la conferencia entre vítores a la Unión Cívica Radical y al presidente Yrigoyen.

Circunscripción 4a.—

Se realizó en la intersección de las calles Almirante Brown y Brandsen, la conferencia anunciada por esta circunscripción, conmemorando el tercer aniversario del gobierno radical.

En nombre del comité de la capital hizo uso de la palabra el doctor Leopoldo Bard.

Se refirió a la historia del partido — reseñando su obra en la abstención — de la ley electoral — como se inicia la era de la reparación nacional, como se encontraba el erario público — de la subversión institucional.

Enunció los proyectos del poder ejecutivo deteniendo en algunos de legislación obrera.

Caza y pesca en los mares adyacentes de la república.

—Abriendo un crédito a los gobiernos de Francia e Inglaterra y enajenando a los mismos una parte de la cosecha.

—Aumentando el impuesto a los billetes de lotería para destinar su producido a combatir la tuberculosis.

—Suspendiendo los efectos de la ley 9675, en lo que respecta al retiro administrativo de los oficiales aptos para el ascensó.

—Compra de azúcar y requisa del existente en los depósitos fiscales.

—Modificando el artículo 46 de la

Circunscripción 6.a

ley de presupuesto.

—Presupuesto general de gastos y recursos para 1918.

—Modificando la carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

—Prórroga del plazo en que debe expedirse la comisión que estudia los enganches automáticos de los ferrocarriles.

Reforma universitaria y otros proyectos, como la provincialización de los territorios de la Pampa y Misiones.

Terminó la conferencia entre vivas al presidente Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 5.a—

La conferencia realizada anoche en el comité de la circunscripción 5.a fué una de las que congregó mayor cantidad de público.

Ocupó la tribuna el doctor Manuel Ortiz Pereyra, designado por el comité de la capital para hacer uso de la palabra en el acto.

El doctor Ortiz Pereyra inició su interesante disertación haciendo referencias a la campaña activa realizada por el radicalismo durante tantos años, llegando al poder por la única voluntad del pueblo que dió su voto a la fórmula radical porque encarnaba ella el ideal y pensar de todos los habitantes del país.

El doctor Ortiz Pereyra analizó en seguida los distintos problemas económicos resueltos por el gobierno del doctor Yrigoyen, que redundaban en beneficio de la clase trabajadora. Estudió luego la norma de conducta seguida por el gobierno en el orden internacional resolviendo con inteligencia y elevado tacto todos los problemas que se le presentaron en el transcurso del conflicto europeo.

Terminó el doctor Ortiz Pereyra desaprobando la sistemática oposición de las fuerzas desalojadas del poder por el pueblo.

Los concurrentes se disolvieron vivando al primer magistrado y al radicalismo.

Circunscripción 6.a—

Con una concurrencia que llenaba totalmente el local del comité de la circunscripción 6.a se realizó anoche la conferencia organizada conmemorando el tercer aniversario del gobierno radical.

Habló en primer término el doctor José A. Raices, designado por el comité de la capital. En su breve discurso se refirió a la actuación del gobierno radical en tres años, haciendo obra de progreso para el país.

Le siguió en el uso de la palabra el señor Manuel Pintos (hijo), quien trató la Política Internacional y Economía Nacional llevada a cabo por el gobierno del doctor Yrigoyen en sus tres años de mandato.

Cerró el acto el doctor José González Pagliere disertando sobre el estado en que encontró la deuda pública el doctor Yrigoyen al asumir el mando y el estado floreciente actual.

Terminado el acto, la concurrencia vivó entusiastamente al doctor Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 7.a—

En el local del comité de esta circunscripción, calle Gazcón 653, se realizó anoche la anunciada conferencia organizada con motivo de cumplirse el tercer aniversario del gobierno radical.

Una concurrencia numerosa ocupó totalmente el local del comité, escuchando con interés las palabras pronunciadas por los oradores que ocuparon la tribuna.

Habló en primer término, el doctor B. Villegas Basabilbaso, que en pocas palabras analizó la labor desplegada por el gobierno del doctor Yrigoyen en tres años, tarea benéfica para el país, que celebran hoy, todos los argentinos, sin distinción de clases.

El señor Pedro Corti, al igual que el anterior, pronunció un corto discurso. Realzó la obra patriótica e inteligente llevada a cabo por el actual mandatario, no obstante la sistemática oposición de las fuerzas que pretendieron impedir el avance triunfal del radicalismo.

El señor Corti hizo notar el alto criterio con que el gobierno actua encaró los asuntos de orden internacional, resolviendo todos los problemas suscitados con perfecto conocimiento del derecho internacional.

Con vivas al doctor Yrigoyen y al radicalismo, finalizó el acto.

Circunscripción 8.a—

Ante numerosa concurrencia, se realizó en la calle Rioja 1274, la anunciada conferencia en esta circunscripción.

Hizo uso de la palabra el doctor Luis Masforio, en nombre del comité de la capital.

Delineó la grande obra que ha realizado el poder ejecutivo de la nación en los tres años de gobierno en los que sin tregua se ha brindado tanta obra de verdadero patriotismo.

Enunció algunos proyecto del poder ejecutivo como:

Reforzando las partidas de obras públicas con 3.708.524.52 pesos.

—Disponiendo la ejecución de un censo de la ganadería nacional.

—Sobre venta y explotación de las aguas minerales de la república.

—Obras de desagues pluviales en la capital de la república y emisión de 120 millones de pesos en obras sanitarias de la nación con destino a esa construcción.

—Exploración y explotación de minas de petróleo.

Circunscripción 8.a

—Aprobación del contrato "ad referéndum" celebrado con la compañía francesa de los ferrocarriles de la provincia de Santa Fe para la contribución de una línea férrea de General Obligado a la línea de Formosa a Embarcación.

—Exploración, explotación y administración de los yacimientos petrolíferos fiscales.

Circunscripción 9.a

—Propiciando la creación de un Banco Agrícola Nacional.

—Análisis y control de las aguas de consumo de la república.

—Estableciendo un mercado permanente de reproductores en Paso de los Libres.

Circunscripción 10.a

Termina la conferencia entre vivas a la Unión Cívica Radical, y al presidente Yrigoyen.

Circunscripción 9.a—

Tuvo lugar en el comité de esta sección, Bermejo 53, la anunciada conferencia, conmemorando el tercer aniversario del gobierno radical.

Hizo uso de la palabra en nombre del comité de la capital el señor Pedro Sanguinetti (hijo).

Se refirió al significado del acto que celebra el radicalismo en estos momentos y de sus proyecciones.

Se ocupó detalladamente de la efectividad de la labor que ha realizado el gobierno radical, de su obra en materia de legislación del trabajo y en especial se preocupa de los problemas de enseñanza — ley orgánica de instrucción pública — reforma universitaria y tantos otros proyectos presentados por el poder ejecutivo nacional al congreso.

Ocupó luego la tribuna el doctor López Imiscoy quien lo mismo que el señor Bayurro se refirieron al espíritu de solidaridad que reina dentro del radicalismo, y el aplauso que tributa al primer magistrado de la nación por su labor inteligente y ecuánime.

Terminó el acto entre vivas al presidente de la nación y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 10.a—

Ante un público numeroso, que lle-

Circunscripción 11.a

naba completamente el local, se efectuó anoche la anunciada conferencia. Designado por el comité de la capital inició el acto el doctor Eduardo U. Tomaszewsky quien estudió con inteligencia la obra del gobierno nacional; analizando con alto criterio las numerosas iniciativas que la obra gubernativa ha presentado, y luego se refirió a la labor constructiva del

Circunscr ipción 12.a

doctor Yrigoyen y con datos precisos sus gestiones y solicitó de todos los que lo escuchaban, la solidaridad partidista necesaria para poder hacer efectiva la obra de la Unión Cívica Radical y consolidar la obra de gobierno que tan brillantemente en sus tres años ha ejecutado un gobierno ejemplar.

Luego hizo uso de la palabra el señor Juan C. Maradona quien se refirió a la obra general del radicalismo y su acción gubernativa.

Circunscr ipción 13.a

Habló a continuación el señor Andrés F. Ventre, que estudió a rasgos generales la acción cívica del radicalismo y se refirió a la acción del gobierno actual confirmando con detalles de su obra, la solidaridad de todos los radicales con ella, para que cumpliendo su mandato, cual irradiación asegure a la patria y su grandeza.

Terminó pidiendo que Balvanera Sur, como siempre responda al llamado del comité de la capital, al mítin a efectuarse y asegure así su solidaridad a la obra del gobierno del doctor Yrigoyen.

Con aplausos y vivas a la patria, a su digno mandatario y al partido radical, terminó esta entusiasta reunión.

Circunscr ipción 14.a

Circunscripción 11—

Ante numerosa concurrencia se llevó a cabo anoche en este comité la conferencia anunciada.

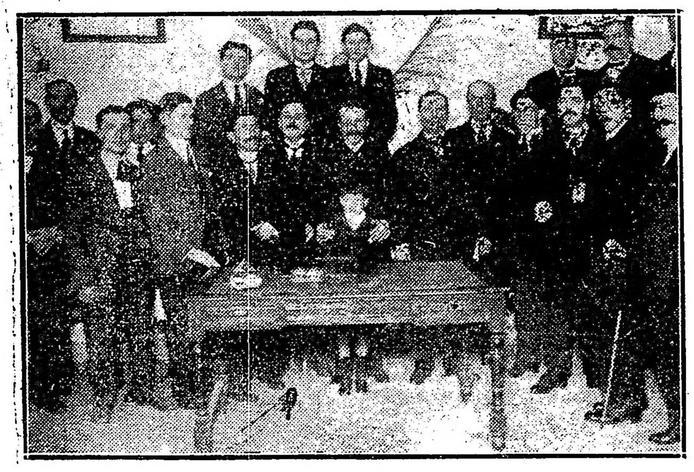

Circunscr ipción 15.a

Inició el acto el orador designado por el comité de la capital, señor Andrés F. Ventre, quien inició su conferencia haciendo un saludo afectuoso a los correligionarios de Balvanera Norte, evocando los altos sentimientos de solidaridad partidista y de comunión de ideales.

Estudió luego la acción del gobierno radical, presentando con amplios detalles toda su inteligente acción e incesante labor; se refirió al alto concepto de gobierno y a las innumerables iniciativas sociales y económicas, en las cuales se traduce un pensamiento superior de criterio sano y meditado.

Refiriéndose a la obra gubernativa dijo: "Por lo que hace a la acción gubernativa del gobierno actual en su actividad, es bien visible. Heredero de las finanzas en trance de fa-

lencia, las reconstruye laboriosamente por su solo esfuerzo y aún con la malquerencia visible de los grandes diarios. Las circunstancias y la evidente mala voluntad de los grandes rotativos, que como "La Nación" y "La Prensa", se sienten deprimidos en su dignidad por su exclusión del gobierno, donde no se preocupan de sus fines comerciales y acomodaticios acostumbrados: el no poder abatir en nada el orgulloso jalón de democracia y fuerza del gobierno del Dr. Yrigoyen, que continúa su labor inteligente y efectiva, sin el apoyo de los "grandes diarios", porque se ve fuerte y poderoso ene l impulso de la acción popular con la cual se siente espiritualmente ligado, de donde surgió para servir sus intereses más dignos con la honradez e independencia de carácter acostumbrada de su alma ciudadana; por eso, el apoyo de "La Nación" y "La Prensa" para su gobierno no es necesario: tiene el del pueblo, y le basta."

Circunscripción 16.a

Incitó a todos los ciudadanos a la concordia, para asegurar en la obra común un nuevo triunfo por la causa radical y del gobierno surgido de sus filas.

Cerró el acto el doctor R. Chenaut, quien se refirró al gobierno en sus gestiones acertadas y en la acción del partido radical.

Con vivas a la patria y al partido radical, se disolvió la reunión.

Circunscripción 12—Conferencia y manifestación—

Tuvo lugar en el local del comité de esta circunscripción, ante numerosa concurrencia, la conferencia conmemorando el tercer aniversario del gobierno radical.

Ocupó la tribuna el señor Ricardo Riquera, quien destacó la obra del presidente Yrigoyen en los tres años de gobierno, en medio de tantas luchas y cruentas dificultades.

Señaló una serie de proyectos del poder ejecutivo.

A continuación se organizó una manifestación, la que con una banda de música al frente, recorrió las siguientes calles: Humberto I, Tacuarí, Independencia hasta B. de Irigoyen, y de aquí hasta Brasil, entre vítores y aplausos al presidente Yrigoyen. La columna se detuvo frente al domicilio del primer magistrado de la nación, donde entonó el himno nacional.

Hicieron luego uso de la palabra el doctor Leopoldo Bard, quien destacó la obra que ha realizado el poder ejecutivo de la nación, a cuyo frente está el primer presidente constitucional que ha tenido el país.

Ocuparon luego la tribuna el Dr. Angel Vailati, quien se refirió a una serie de leyes y proyectos del poder ejecutivo de la nación, y el señor Mayon, quien destacó el espíritu de solidaridad entre el partido y el presidente de la nación.

Entre aplausos al primer magistrado de la nación y a la Unión Cívica Radical, terminó esta entusiasta asamblea.

Circunscripción 13 (Montserrat)—

Ante numerosa concurrencia tuvo lugar anoche la celebración del tercer aniversario de la exaltación al gobierno de la nación por la Unión Cívica Radical.

A las 9 p. m. el doctor Luciano Carrouchet abrió el acto en nombre del comité de la capital en un extenso discurso en el que historió la actuación del gobierno del doctor Hipólito Yrigoyen, estableciendo la diferencia con los gobiernos anteriores.

Ocupó después la tribuna el doctor Luis María Arditi Rocha el que pronunció una fogosa arenga; se ocupó de los prodromos de la revolución del noventa, de sus precursores, de los héroes anónimos que cayeron en holocausto de las reivindicaciones populares, terminando con un himno a la memoria del doctor Leandro N. Alem y a las glorias de la Unión Cívica Radical.

Cerró los discursos el señor Celestino G. Campos quien se ocupó de los proyectos del poder ejecutivo nacional tendientes al mejoramiento político y social de la república, sus últimas palabras fueron recibidas por el aplauso de los concurrentes que salieron del comité para reunirse con los correligionarios de la circunscripción 12 partiendo en manifestación hasta la casa del presidente de la república doctor Hipólito Yrigoyen.

Después de hablar allí varios oradores haciendo resaltar la acción del partido se disolvió la columna entre vivas al presidente de la república y a la Unión Cívica Radical.

Circunscripción 14—

En el local del comité de esta sección, se realizó la anunciada conferencia conmemorando el III aniversario del gobierno radical, ante una numerosa y entusiasta concurrencia.

Hizo uso de la palabra en nombre del comité de la capital el concejal doctor José A. Amuchástegui.

Termina la asamblea entre vítores a la Unión Cívica Radical y al presidente Yrigoyen.

Circunscripción 15 (San Bernardo)—

Numerosa concurrencia llenaba por completo el amplio local en que se encuentra instalado el comité de la sección 15.

Después de breves palabras pronunciadas por el presidente del comité, ocupó la tribuna el docor Amadeo E. Grandi, orador designado por el comité de la capital para hacer uso de la palabra en dicho acto.

Terminó su disertación en aclamaciones entusiastas al presidente doctor Hipólito Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

A continuación hizo uso de la palabra el correligionario José A. Tagliabúe, que leyó un conceptuoso discurso inspirado en análogas consideraciones a las expresadas por el doctor Grandi sobre la obra de gobierno del presidente Yrigoyen.

Fué muy aplaudido, así como el correligionario Roulet que cerró el acto con breves palabras relativas a la futura acción electoral de la parroquia.

Circunscripción 17.a

Terminó la reunión dentro del mayor entusiasmo.

Circunscripción 16—

Tuvo lugar en el comité de esta circunscripción la asamblea anunciada.

En nombre del comité de la capital, hizo uso de la palabra el doctor Guillermo Sullivan, quien se preocupó de la destacada obra que realiza el presidente Yrigoyen, enunciando algunos proyectos.

Circunscr ipción 18.a

Luego, pedido de la concurrencia, hizo uso de la palabra el señor Adolfo Calvete, quien destacó la obra del poder ejecutivo nacional.

Circunscripción 17.a—

Ante una numerosa y entusiasta concurrencia, se realizó anoche en la intersección de las calles Newbery, y Roseti la conferencia anunciada en este comité parroquial donde ocupó la tribuna el orador ya designado, Julián Lamerín Giménez, quién fué aplaudido durante el transcurso de su disertación por el numeroso público en los distintos pasajes de su discurso.

Terminó la conferencia entre vivas al presidente Yrigoyen, y a la Unión Cívica Radical.

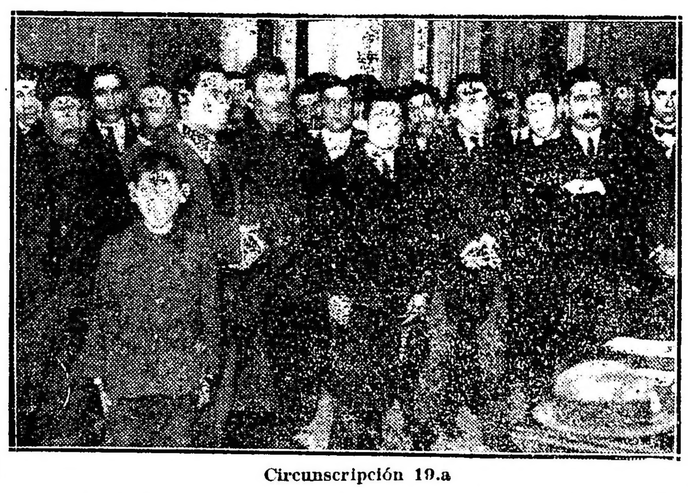

Circunscripción 19.a

Circunscripción 18.a—

Ante una crecida y entusiasta concurrencia que daba un magnífico aspecto al acto que se celebraba, se efectuó anoche en su local calle Güemes 1046 la conferencia anunciada por este comité.

En nombre del comité de la capital hizo uso de la palabra el doctor José León Rodeyro, quien después de saludar a los correligionarios de Las Heras, se refirió a la acción efectuada durante los tres años del gobierno actual, estudió los numerosos proyectos que éste presentara al congreso, y señaló la obra inteligente del mismo que ejecuta con alta visión de su mandato y cuya efectividad asegura el bienestar del país.

Estudió también las leyes obreras, y las últimas incidencias de carácter social, señalando la acertada gestión del poder ejecutivo.

Terminó su disertación invitando a perseverar en la lucha, hasta obtener el triunfo; aunando el esfuerzo en pro de la Unión Cívica Radical y su cívica actuación.

Con vivas a la U. C. R. y al gobierno, terminó esta numerosa reunión.

Circunscripción 19a.—

Ante una concurrencia entusiasta que ocupaba totalmente el local del comité, se inició la conferencia en esta circunscripción. Abrió el acto el presidente de la misma, doctor Roberto M. Ortiz, quien después de expresado el significado del acto y trazado a grandes rasgos la acción del partido en el gobierno, presentó al orador señor Silvio Bonardi, designado por el comité de la capital, quien hizo un análisis minucioso de la obra del gobierno radical en los tres años de su actuación, refutando de paso, las críticas de la oposición. Puso de relieve la bondad de las instituciones argentinas en oposición a las tendencias sociales que se agitan en Europa y que en nuestro medio no tienen razón de ser, sobre todo después de las conquistas democráticas alcanzadas por la acción constante de la Unión Cívica Radical.

La última parte de su disertación, la dedicó a poner de relieve las preocupaciones del gobierno en bien de la instrucción pública y a encomiar la reforma universitaria, mereciendo la aprobación de los concurrentes.

Acto seguido ocupó la tribuna en representación del comité parroquial, el señor José María Canela, quien desarrolló el tema: "El gobierno y el partido".

El conferenciante demostró que "La solidaridad del partido con el gobierno, en cuanto a las responsabilidades se refiere, es indisoluble y que con él debemos estar a los éxitos y a los sinsabores".

Y así como la opinión pública hará partícipe de sus plácemes al partido por la obra del gobierno que le ha dado, no admitiría que se divorciara del gobierno para eludir la sanción debida si su acción no hubiera respondido al anhelo público.

La conferencia del señor Canale, interesante por todos los conceptos, será publicada en su oportunidad, no haciéndolo nosotros ahora, por la falta de espacio en este número.

Terminó el acto con una arenga del señor Pedro Sanguinetti (hijo).

Circunscripción 20—

Ante numerosa concurrencia se realizó en el local de esta sección, Santa Fe 1345, la anunciada conferencia.

Ocupa la tribuna en nombre del comité de la capital el doctor Adrián F. Castro, quien destacó la inteligente obra que ha realizado el poder ejecutivo de la nación en tres años de gobierno.

A continuación hizo uso de la palabra el doctor Lucio Moreno Quintana, quien se refirió especialmente a la obra del presidente Yrigoyen.

Terminó la conferencia entusiasta entre vítores y aplausos al presidente Yrigoyen y a la Unión Cívica Radical.

CIRCUNSCRIPCION 1a.

Conferencia para mañana

Mañana, a las 4 p. m., se realizará en la intersección de las avenidas Sáenz y Roca, una conferencia conmemorando el tercer año del gobierno radical.

Harán uso de la palabra los doctores: G. Fonrouge, José León Rodeyro y Leopoldo Bard.

CIRCULO RADICAL

Ante numerosa concurrencia realizóse anoche la velada cívica organizada por el club Círculo Radical en celebración del tercer año del gobierno actual. Abrió el acto el señor Mariano Mongochea, quien analizó a grandes rasgos la fmproba y fecunda labor realizada por el gobierno, que señalaba, dijo, una época única en la historia del país.

Le siguió en el uso de la palabra el doctor Adolfo Frugoni, quien puso de manifiesto elocuentemente la obra de edificación nacional realizada por el gobierno radical que había culminado en un florecimiento general de todos sus valores. La concurrencia entusiasmada vivaba a cada instante al presidente doctor Yrigoyen.

CENTRO RIOJANO RADICAL

Hoy, a las 8 p. m., en el local del Centro Riojano Radical, se darán varias conferencias poniendo de relieve la obra del gobierno radical durante los tres años que lleva de ejercicio.

A dicho acto podrán asistir además de los socios del centro, los afiliados al partido de la Unión Cívica Radical, al local Méjico 1774.

La gran asamblea de hoy en el Luna Park

Puede descontarse, que la asamblea de esta noche en el Luna Park, será, por los entusiasmos que flotan en el ambiente, será uno más de los tradicionales mitines de la Unión Cívica Radical, en que se pondrá de evidencia el prestigio y arraigo del presidente Yrigoyen, dentro de las filas del partido y la ratificación más solemne, de su talentosa actuación.

Harán uso de la palabra los diputados nacionales señor Delfor del Valle, doctor Andrés Ferreyra (hijo), diputado a la legislatura de la provincia de Buenos Aires, doctor Roberto Parry, el doctor Raúl Oyhanarte y el doctor Juan R. Guastavino.

DIA DE LA RAZA

ANOCHE EMPEZO LA CONMEMORACION

Los diversos actos que se realizan hoy

El programa completo de mañana

La función de gala en el Colón

Grandes e intcresantes festivales

Se han iniciado con el entusiasmo que era de esperar los diversos festivales organizados para conmemorar la histórica fecha del 12 de octubre, consagrada oficialmente entre nosotros como Día de la Raza.

Centros culturales, asociaciones, instituciones de mutualidad y todas las entidades han preparado homenajes significativos, adhiriéndose así a los festejos oficiales que han de revestir extraordinario brillo.

En el Colegio San José—

Las más hermosas proporciones alcanzo la fiesta organizada por la dirección de este prestigioso establecimiento de educación, según anticipamos en nuestra segunda edición de ayer.

Las notas gráficas que publicamos dan una idea del éxito que revistieron los números gimnásticos a cargo de los alumnos.

La fiesta en el Colón—

Deslumbrante era el aspecto de la hermosa sala del Colón esta tarde, plena de público selecto y entusiasta que concurrió a la fiesta de la raza, organizada por la Asociación Patriótica Española, en homenaje a la histórica fecha del descubrimiento de América.

La presencia del primer magistrado de la nación, doctor Hipólito Yrigoyen, fué saludada con grandes demostraciones por la numerosa concurrencia.

Se inició el acto con el himno nacional y la marcha real española, ejecutados por la banda de música municipal.

En seguida hizo uso de la palabra el presidente de la asociación, señor Ortiz y San Pelayo, pronunciando un elocuente discurso.

También habló, abundando en conceptos significativos y brillantes, el concejal doctor José Amuchástegui, sobre el tema: "Conciencia histórica".

Empezó diciendo:

Señoras, señores:

Muy alto, inmerecido es, señores, el honor que me ha dispensado la Asociación Patriótica Española, muy alto e inmerecido, al creer digno de mi voz el homenaje que América, como efusión del agasajo mas espontáneo, rinde unánime a nuestra raza y por ende, como sublime encarnación de ideales, a la madre excelsa, a la progenitora inmortal que continuamos amando y admirando a través de los tiempos y de las épocas en esta tierra de bendición y de libertad, la mayor y la más noble de sus hijas predilectas.

Muy alto el honor, señores, como muy alto el homenaje. Ya lo dijo nuestro Mármol en impecable estrofa, cantando vibrante el magno descubrimiento:

Dos hombres han cambiado la existencia
de este mundo en los siglos peregrino:
el labio de Jesús le dió otra esencia
y el genio de Colón otro destino.

España realiza la obra más grande de los siglos. Reemplaza a Dios dando un nuevo mundo al universo y alimenta con potencia sin igual a diez y ocho hijos. Y al darles vida y al hacerlos grandes y fuertes deja en ellos toda su savia, toda su sangre y sus energías todas, como saben hacerlo las verdaderas madres que se olvidan de sí mismas en aras del progreso y felicidad de sus hijos.

Mi patria, señores, es la más rica de sus hijas y conserva a través de sus modalidades particulares el sello más firme y tradicional de la madre común. Sus hijos, argentinos nos llamamos y para no desmentir el abolengo nos preciamos de ser orgullosos como los catalanes, francos y sinceros como los aragoneses, viriles como los navarrs, gentiles como los andaluces, fieles como los gallegos, caballeros como los asturianos, tenaces y rectos como los vascos, hidalgos como los castellanos y libres, muy libres, casi levantiscos como todos los hombres del mundo que llevan sangre española en sus venas.

. . . . . .

Yo he dicho alguna vez, señores, que las glorias nuestras y toda nuestra epopeya es gloria y epopeya española. Desgraciadamente nuestra historia aun no está escrita y nos es muy difícil inculcar estas saludables ideas, que son ideas fundamentales, en el espíritu y en el corazón de los pueblos americanos.

La conciencia histórica está aún por formarse entre nosotros. Considero que estamos obligados a formarla. Sostengo, señores, con la más profunda convicción que sin haber historia de la madre patria no se puede saber historia argentina y que jamás tendremos pleno dominio de nuestras instituciones si nos apartamos del hogar común y buscamos en otras regiones el origen y fuente de lo genuinamente nacional.

Y recordemos también nosotros porque significa coom una comunion de ideales imperecederos, que es el mismo mayo, el glorioso mes de mayo el que alienta los mismos principios, guía los mismos sentimientos, inspira los mismos heroísmos y alumbra el mismo triunfo! El 2 de mayo y el 25 de mayo son hermanos en el ideal y no exagero al afirmar que el español es el padre y el ejemplo del argentino, desde que fuera primero en el tiempo, idéntico en el propósito y fundado en los mismos principios de gobierno propio y de independencia de los pueblos.

La vida de un pueblo es siempre renovación. La vida argentina es la misma vida española modificada. Los elementos esenciales permanecen inalterables, las matrices subsisten invariables y el embrión refleja inconsciente la vieja contextura. Para conocer, pues, la vida nacional argentina debemos estudiar y verla en español. Ese es el mismo problema. Esa es la cátedra futura. Esa es la enseñanza necesaria y deseable. La conciencia histórica se formará así a base de conocimiento de la madre patria, hecho con el amor y con el afán que merecen los problemas más trascendentales, y con la persuación de que las naciones americanas no podrán jamás brillar en el futuro, si nosotros, los hijos, olvidamos el núcleo fundador de tan altos e inmarcesibles prestigios para buscar fundamentos y principios exóticos que no condicen con nuestra tradición histórica y reflejan siempre la proverbial hidalguía, el acendrado desinterés y la moral profundamente sana y elevada de la madre común.

Levanten las nuevas generaciones argentinas su espíritu en esa cátedra, invoquen reverentes los manes fundadores, aspiren anhelantes al destino glorioso de la progenie inmortal y acepten las promesas de la cumbre luminosa, que a través de la nueva España ha de escalar el sollo de la futura grandeza a que tiene derecho por sus imaginación enérgica y por las virtudes magníficas de su raza.

España!, madre excelsa, tus hijos, los americanos, veneramos tu memoria con amor inmenso y estamos para el triunfo de la raza conocer y poseer tu mismo espíritu, tu mismo genio, tu misma grandeza y tu misma gloria!

Loor eterno a la madre común!

Loor eterno a su gran raza!

He dicho.

A la hora en que escribimos estas líneas se encuentra en todo su apogeo esa brillante fiesta, cuya crónica nos vemos en la absoluta necesidad de limitar por la falta de espacio y tiempo.

Colón. — La gran función de sábado mañana—

Por última vez este año el público oirá mañana a Benjamín Gigli, Viglione Borghese, Ester Mazzoleni que en conmemoración del Día de la Raza, cantarán la popular ópera de Puccini, "Tosca".

Ester Mazzoleni

Benjamín Gigli es un joven tenor que hemos oído este año en "Tosca", "Lucrezia Borgia", "Gioconda", "Bohéme", "Mafistófele", etc., en las que lució su hermosísima voz de tenor lírico "spinto", voz espontánea de timbre agradable, que recuerda la de Caruso. No dudamos que Gigli llegará a ser el "divo" preferido

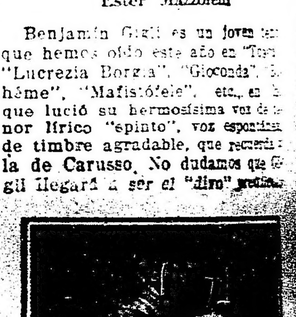

Tenor Benjamín Gigli

Esther Mazzoleni, no ha desempeñado aún el papel de protagonista entre nosotros; su juego escénico expresivo y trágico, hace prever que su encarnación del rol de Tosca, será interesante y de gran eficacia dramática.

Viglione Borghese, que hemos oído "Tabarro", "Tosca", "Madame Sans Géne", "Bohéme", "Petronio", "Gioconda", etc., es un artista de talento, de bella voz y de excelente juego escénico.

El maestro Serafín, dirigirá la orquesta, ello basta para que dicha función sea un buen exponente de arte.

Doménico Viglione Borghe

En el colegio nacional "Mariano Moreno"—

Ante la totalidad de los alumnos y personal docente, dió esta mañana su conferencia el doctor José María Rizzi, profesor de literatura del establecimiento. El doctor Rizzi historió la evolución de la civilización española, haciéndolo en forma magistral.

Esta tarde dará en el mismo local, para los alumnos del turno de la tarde, otra conferencia, el señor Guillermo Sullivan.

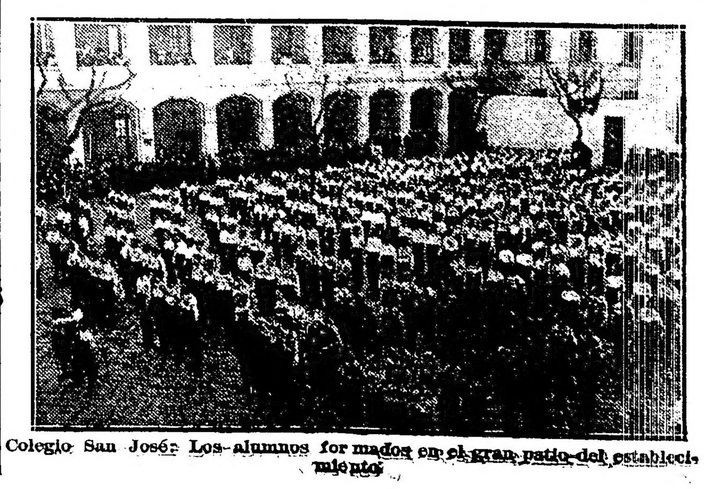

Colegio San José: Los alumnos formados en el gran patio del establecimiento

En el cuerpo de bomberos — Concurso de tiro—

Con motivo de la festividad del día de la Raza, el personal del cuerpo de bomberos de la capital ha realizado en la mañana de ayer en el stand del Tiro Federal Argentino, en Palermo, un concurso de tiro de guerra, entre el personal de tropa de sus compañías, haciéndose representar cada una de ellas en ese concurso por un equipo de tres hombres.

En el mencionado concurso, las compañías se disputaron la posesión de un busto de bronce, representando un "Granadero de San Martín", donado a ese efecto por el señor don Tomás Santa Coloma.

Correspondió el triunfo al team de la 8.a compañía, compuesto por el sargento Martín Santa Coloma y soldados Juan Barrionuevo y Juan F. González.

Al grupo ganador, además del premio a que nos hemos referido, le corresponde un diploma de conjunto de la confederación nacional de las instituciones de tiro y una medalla de plata de primera, donada por la misma institución a cada uno de los componentes del grupo.

El team ganador del segundo puesto recibe también un diploma de conjunto e individualmente cada tirador del equipo una medalla de plata de 2.a, y el campeón de conjunto una medalla, especial, de plata y su correspondiente diploma donado también por aquella institución.

Mañana, la banda de guerra del cuerpo saludará el amanecer del día con sus dianas. A las 10.30 a. m. se darán dos conferencias para la tropa, alusivas al día de la raza: una por un oficial y la otra por un clase del cuerpo, finalizadas las cuales se hará ante todo el personal la distribución de los premios del concurso de tiro.

En la escuela normal núm. 9—

Se realizó esta mañana la fiesta que en conmemoración del día de la raza había organizado el personal directivo de dicho establecimiento.

Antes de iniciarse el acto, fueron presentadas en el escenario las banderas argentina y española que eran sostenidas por un grupo de niñitas mientras otras les hacían compañía llevando hermosos ramos de calas y rosas. Prolongados aplausos saludaron los símbolos de España y la Argentina.

El embajador de España, señor Pablo Soler y Guardiola, que había sido especialmente invitado, se hizo representar por el señor consejero de la embajada española.

La fiesta se inició con la ejecución del himno nacional argentino y la marcha real de España que fueron muy aplaudidos.

Acto seguido, la señora Gisberta Smith de Kurth pronunció un breve discurso explicando el significado del día que se conmemoraba y terminó con estas palabras:

"Y parodiando, en prosa, al poeta sevillano, digo: "Mientras en la tierra americana haya pupilas femeninas que reflejen toda la lumbre del sol de Andalucía; mientras haya creyentes fervorosos e hidalguías nativas, el espíritu de la raza será con nosotros; mientras haya cultores del idioma que se deleiten con sus romances, sus sonetos y su rotunda prosa; mientras al par que amamos nuestras pampas y sintamos nuestras vidalitas y tristes; sepamos amar la tierra hispana, sus flores, su poesía y su música; mientras haya almas selectas, el espíritu de la raza será con nosotros".

La señora de Kurth fué muy felicitada. [illegible] se desarrolló el programa [illegible] celebra[illegible] señoritas [illegible] María [illegible] Contreras y C. Gorostiaga en los números de recitado; los niñitos que bailaron el minué, viéndose obligados a repetir el número ante la insistencia del público; la vidalita cantada por un grupo de niñas, acompañadas al piano, violín y violoncelo, por las señoritas H. Muttoni, María Esther y Sara Franco, respectivamente, como asimismo los números de piano a cargo de las señoritas M. J. Elías y S. Bertolassi.

Día de asueto para escuelas—

El honorable consejo de educación en sesión de la fecha resolvió:

Declarar de asueto el lunes 13 del corriente, para las escuelas dependientes del consejo que participen en la celebración del Día de la Raza, a realizarse el 12 en Palermo.

El desfile militar en la Sportiva—

Entre otros actos a realizarse mañana para dar más brillo y animación a la fiesta del día de la Raza, por disposición del ejecutivo se realizará en el local de la Sportiva un gran desfile militar y diversos ejercicios de equitación, lanza, etc., por los alumnos del Colegio Militar y tropas que tomarán parte en ese acto.

Concurrirán el presidente de la república y los miembros del poder ejecutivo, habiéndose resuelto que la entrada sea libre para que pueda presenciar la fiesta el pueblo.

Es sin duda alguna, uno de los actos de la conmemoración del 12 de octubre, llamado a tener más resonancia y animación y en el que gobierno, pueblo y ejército unidos exteriorizarán los verdaderos sentimientos de la nación argentina para la madre patria.

La manifestación popular—

Uno de los números más significativos del homenaje lo constituirá indudablemente el gran desfile popular que bajo los auspicios de la asociación Patriótica se efectuará mañana a las 5 de la tarde, desde la plaza del Congreso a la de San Martín, por Avenida de Mayo, Diagonal Roque Sáenz Peña y Florida.

Todas las instituciones y sociedades deberán concurrir con estandartes y banderas y encontrarse a las 4.30 p. m. en la calle Victoria, de Entre Ríos a Sáenz Peña.

La Asociación Patriótica Española invita especialmente a los españoles y argentinos a concurrir al desfile, "pues nunca, como ahora, dice en su manifiesto, se presenta más grande y cariñosa la demostración de verdadera fraternidad hispano-americana".

Encabezarán el desfile las autoridades nacionales y municipales y la junta directiva de la Asociación citada.

"El Diario Español"—

Dados las prestigios de este colega y de su director, el señor Justo S. López de Gomara, no podía extrañarse que el número especial de "El Diario Español" fuera uno de los más brillantes homenajes rendidos, entre nosotros, al "Día de la Raza".

Como esfuerzo periodístico es un exponente de alto significado; como demostración de intelectualidad un compendio valioso; como documento histórico un alto tributo. Su artículo "América", del eminente y desaparecido tribuno Emilio Castelar, es como de aquel poderoso cerebro. En conjunto no puede darse una obra más perfecta y representativa de confraternidad y de los altos intereses que representa en la economía nacional la colectividad española.

DE LOS LEGISLADORES RADICALES

(Continuación de la página 2)

cia en lo civil y comercial de la capital).

Construcción de muelles y galpones en los puertos de cabotaje de Villa Urquiza, Pueblo Brugo y Villa Hernandarias.

Salas de apelación para la justicia de paz de la capital.

Camino carretero la estación Carbó y Puerto Ibicuy, Entre Ríos.

Martínez (José María). — Creación de una escuela de arte y oficios, mecánica y enseñanza agrícola en Deán Fúnes, provincia de Córdoba.

Construcción de líneas telegráficas entre las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Melo (Carlos F.) — Reglamentación del ejercicio de la medicina, química, farmacia, odontología y obstetricia.

Construcción de un mausoleo para el poeta Carlos Guido Spano.

Contribución para el pago del mausoleo del general Juan Lavalle.

Creación de una comisión encargada de fijar los precios máximos de compra-venta de los artículos de primera necesidad.

Prolongación de la línea de los ferrocarriles del Estado hasta la capital federal y trazado de ramales estratégicos.

Estudio de las maderas argentinas.

Creación de un instituto superior de química.

Entrada, tránsito, residencia, etc. de extranjeros.

Impuesto sobre los giros al interior para ser destinado a establecimientos de trabajo y educación moral de niños y mujeres.

Molina (Víctor M.) — Autorización a la municipalidad de la capital para contraer un empréstito destinado a cubrir el déficit de su presupuesto.

Salario mínimo de trabajo y agremiación obligatoria.

Montes (José Antonio) — Monopolio por el estado de los contratos de seguro.

Mosca (Enrique M.) — Provisión de agua potable a los pueblos de Cañada de Gómez, Vera, Pueblo-Aguirre, Firmat, Venado Tuerto y Reconquista, Santa Fe.

Instalación de oficinas telegráficas en varios pueblos de la provincia de Santa Fe.

Oyhanarte (Horacio B.) — Modificación de la ley 4939. (Devolución de derechos de aduana).

Construcción de un camino macadanizado entre La Plata y Ensenada.

Quiroga (Marcial V.) — Estudio del régimen y regularización de los ríos de varias provincias y aprovechamiento de sus aguas.

Construcción de la escuela normal mixta de subprefectos en Jachal, San Juan.

Fundación del instituto nacional del radio.

Subsidio a la academia nacional de ciencias de Córdoba.

Reglamentación del ejercicio de la medicina y ciencias anexas.

Prórroga de la ely que acuerda una recompensa de estímulo al ingeniero Eusebio T. García.

Reglamentación de la elaboración y comercio de vinos.

Riú (Francisco Aníbal) — Creación de la imprenta nacional.

Creación del consejo de educación física.

Cajas escolares de previsión y socorro en la capital y territorios nacionales.

Estudios para la provisión de agua potable y cloacas domiciliarias en varias ciudades de la provincia de Buenos Aires.

Creación de escuelas de carpinteros y mecánicos de ribera en San Nicolás, Tigre y Río Santiago.

Robín Castro (Napoleón) — Banco nacional mutualista para funcionarios y empleados de la administración.

Rodríguez (Carlos J.) — Reformas a la ley del padrón electoral.

Reforma de la ley de elecciones nacionales.

Fundación de centro de población.

Difusión de la cultura física infantil.

Creación de una comisión protectora de bibliotecas.

Creación de una escuela práctica de agricultura en Río Cuarto.

Aumento de subsidios a varios hospitales de la provincia de Córdoba.

Subsidio a la sociedad de beneficencia de Córdoba para contribuir a la construcción de un sanatorio para tuberculosos.

Continuación de la construcción del dique sobre el Río Cuarto.

Reforma de la ley orgánica municipal de la capital en lo referente al régimen rentístico.

Reforma a la ley de jubilaciones y pensiones N.o 4349.

Penalidades para los autores de subas o bajas dolosas de los precios de las mercaderías.

Prórroga de los arrendamientos de predios rurales a opción del locatario.

Solanet (Pedro) — Reglamentación de la caza y pesca marítima.

Tamborini (José P.) — Destino de una suma de dinero para costear el viaje estada en Chile de una delegación obrera.

Del Valle (Delfor) — Creación de una escuela de artes, oficios e industrias regionales en Dolores, provincia de Buenos Aires.

Prórroga de las leyes de impuestos y gastos de 1918 hasta el 31 de mayo de 1919.

Vera (Octaviano) — Establecimiento de ingenios azucareros en Tucumán y compra de la caña por el estado.

Subsidio a la biblioteca de la sociedad Sarmiento de Tucumán.

Entrega de dietas a la señora viuda e hijo menor del ex diputado Carlos Alberto Uttinger.

Creación de una escuela normal mixta en Concepción, provincia de Tucumán.

Vergara (Valentín) — Adquisición de terrenos en Bahía Blanca para la construcción de edificios destinados a la escuela normal mixta, colegio nacional y escuela nacional de comercio.

Adquisición de semillas para los colonos de la provincia de Buenos Aires. Transferencias de embarcaciones matriculadas con bandera argentina.

Construcción de edificios en Bahía Blanca, destinados a la sucursal del Banco Hipotecario Nacional y a las oficinas de correos y telégrafos.

Escrituración de un terreno a favor de la asociación Bernardino Rivadavia, de Bahía Blanca.

Zalazar (José María). — Plan de enseñanza secundaria.

Trabajo de mujeres y niños.

Pensión a la señora Fortunata G. de Reina.

1919 - 20

Arámburu (Juan B.) — Adquisición de la casa en que se celebró el acuerdo de San Nicolás.

Declarando caduca la concesión otorgada a la sociedad puerto de San Nicolás, para construir un puerto comercial en dicha ciudad.

Araya (Rogelio). — Fomento del scoutismo argentino.

Emancipación civil de la mujer.

Concesión a la mujer del derecho al sufragio.

Reglamentando el ejercicio de la profesión de despachante de aduana.

Atencio (Juan V.). — Construcción de un edificio para la escuela normal de Victoria, Entre Ríos.

Concediendo un subsidio a la sociedad de beneficencia de Victoria, con destino a una sala de tuberculosos en el hospital de caridad.

Becú (Carlos A.). — Sobre asociaciones profesionales.

Abaratamiento de los artículos de consumo.

Concediendo pensión a la señora viuda e hijos menores del doctor Alberto Benavidez.

Beiró. (Francisco). — Modificación del artículo 6 del presupuesto vigente, que fija el salario mínimo para los empleados y jornaleros al servicio del estado.

Bonifacio (Benjamín) — Pensión a la vejez.

Modificando la ley 4707 en la parte relativa al servicio militar de los analfabetos.

Sueldos mínimos de los empleados de la administración.

Autorizando al Banco de la Nación Argentina a descontar el mes de sueldo corriente a los empleados nacionales.

Fijando una asignación a los miembros del concejo deliberante de la capital.

Caracoche (Pedro). — Fomento de la granja argentina.

Carosini (Alberto H.) — Autorizando al P. E. para adquirir cincuenta hectáreas del Talar de Urquiza, del departamento del Uruguay, provincia de Entre Ríos, para instalar una estación agrícola.

Exoneración de derechos de aduana para los materiales de construcción destinados a la instalación de aguas corrientes en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Davel (Ricardo J.) — Reglamentando el ejercicio de la profesión de contador público.

Acordando la suma de 20.000 $ para la publicación de las actas y monografías del primer congreso nacional de química.

Creando una granja escuela práctica de profesiones medias en la colonia nacional de menores de Marcos Paz.

Autorizando la inversión de cien mil pesos en el estudio científico, tecnológico y económico de los bosques argentinos.

Expropiación de un terreno destinado al ensanche del local de la facultad de ciencias económicas.

Pensión a la señora María B. de Martínez Quintana

Ferraroti (Juan Luis) — Sobre acumulación de sueldos y empleos.

Reglamentando la exención de arraigo.

Imposición de costas causídicas.

Responsabilidad de los agentes fiscales.

Estableciendo condiciones para el cumplimiento de los contratos para compra-venta de cereales.

Autorizando la inversión de 300.000 pesos en la adquisición de un terreno y construcción de cuarteles en el departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Gallegos Moyano (Carlos) — Aumento de sueldos a lo ssuboficiales y oficiales del ejército y de la armada.

González (José Antonio) — Prorrogando la pensión a las hijas del doctor Juan Esteban Martínez.

Goyeneche (Arturo) — Donación de un terreno con destino al edificio del círculo militar argentino.

Destinando fondos para la reconstrucción y ensanche del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima de la capital para la instalación de una casa modelo de ejercicios físicos.

Acordando las dietas que hubieran correspondido al ex diputado Bonifacio a sus hermanas María y Hortensia.

Lagos (Lauro — Nacionalización de los servicios portuarios.

Modificando la ley orgánica de la armada en lo relativo a pensión de los deudos de marinos

Martínez (Enrique — Disponiendo que las obras de salubridad de Córdoba pasen a ser propiedad de la municipalidad de la misma.

Martínez (José María) — Creación e un instituto para niños anormales.

Melo (Carlos F.) — Prohibiendo la matanza y exportación de vacas, yeguas y ovejas aptas para la reproducción.

Venta de billetes de lotería nacional.

Destinando a las municipalidades como retribución de sus servicios el 50 por ciento del fondo de caminos, creado por la ley Mitre.

Modificación del código civil en los artículos correspondientes a la organización de la familia, sociedad conyugal y testigos de instrumentos públicos y testamentos.

Declarando propiedad nacional el terreno municipal situado en la calle Las Heras, destinado a la construcción del edificio para la facultad de derecho y ciencias sociales.

Molina (Víctor M.) — Estableciendo la forma de reemplazar al P. E. en caso de acefalía de la república.

Expropiación general de bienes.

Autorizando al P. E. a incorporar al ejército y a la armada a los ciudadanos que hayan obtenido grados militares en la guerra europea.

Acordando una medalla de oro al cirujano argentino doctor Pedro Chutro.

Estableciendo la licitación privada hasta la suma de 5000 pesos en la ejecución de obras por administración.

Mosca (Enrique M.) — Construcción de edificios para la escuela normal y colegio nacional de Santa Fe.

Compilación de las leyes de procedimientos, organización, jurisdicción y competencia de los tribunales federales en materia civil y comercial.

Fundación de una escuela de lechería en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Monesca (Eduardo) — Acordando un subsidio para la ampliación del edificio de la sociedad de fomento educacional de Gualeguay.

Autorizando la inversión de pesos 100.000 con destino a la ampliación del edificio de la escuela normal mixta de Concordia.

Riú (Francisco Aníbal) — Identidad de los medicamentos nuevos. Levantamiento de un mapa geológico y forestal de los territorios nacionales.

Modificando la ley 5092 sobre contribución territorial en los territorios nacionales.

Colización y fomento de la yerba mate.

Rodríguez (Carlos J.) — Modificación del artículo 157 del código de comercio relativo al salario debido a los empleados cesantes.

Asociaciones profesionales.

Concediendo un subsidio a la federación de football de Río Cuarto, Córdoba.

Fijando el salario vital mínimo de trabajo.

Sobre acefalía del P. E.

Creando un impuesto a la tierra libre de mejoras.

Reforma del impuesto de contribución territorial.

Ampliando a 200.000 pesos las partidas de gastos y publicaciones de la cámara de diputados.

Estableciendo chacras y huertas para la enseñanza agrícola.

Creando estaciones sanitarias veterinarias.

Estudios para la construcción de una línea férrea que ligue el norte de la provincia de Córdoba con el sud de la provincia de Santiago del Estero.

Modificando la carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Declarando vitalicias las pensiones graciables que reunan ciertas condiciones.

Aumento de los sueldos del personal de la administración, hasta de 600 pesos.

Rodríguez (Jorge Raúl). — Creación de la universidad nacional de Santa Fe.

Arrendamiento agrícola y ganadero.

Construcción de un edificio para la escuela industrial del Rosario.

Ampliación del edificio de la escuela superior de comercio del Rosario.

Construcción de un puente de cabotaje en Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Creación del banco colonizador argentina.

Nacionalización de escuelas normales y de maestros rurales.

Sánchez de Bustamante (Teófilo).— Mandando practicar estudios para la construcción de un ramal férreo entre la estación Penco, provincia de Jujuy y Río Teuco.

Prórroga de pensión a la señora Mitre de Rosenda.

Prolongación del ferrocarril Central Norte, desde Tres Cruces a la frontera norte de Chile.

Vaca Narvaja (Jesús). — Acordando pensión a la señora viuda e hijos del doctor Manuel Vidal Peña.

Vera (Octaviano). — Saneamiento de la zona palúdica de las provincias de Tucumán, Salta y San Luis.

Vergara (Valentín). — Ordenando la ejecución de obras de saneamiento cloacas, etc., en Bahía Blanca.

Prorrogando para el ejercicio de 1919 el presupuesto general de gastos y recursos sancionado para 1918.

Reglamentando los contratos y las sociedades de seguro.

Villarroel (Agustín J.) — Mandando expropiar 30.000 hectáreas en las inmediaciones de las cataratas del Iguazú para parque nacional pueblo y colonia militar y civil.

Mandando ejecutar obras de desagues en las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Modificación de la ley de irrigación número 6516.

Zalazar (José María). — Reforma de la constitución nacional.

Intervención en Catamarca

En favor de los agricultores

Resolución del ministerio de obras públicas

En la visita que hizo a Belén el ministro de gobierno de la intervención señor Rodríguez Villar, recibió reiterados pedidos de los agricultores de ese importante departamento de la provincia en el sentido de que fuero exonerado el pago del cánon de riego por el corriente año.

El ministro pudo constatar la legitimidad de las aspiraciones de los agricultores y envió desde Belén, un telegrama al ministro de obras públicas en el cual puntualizaba la crítica situación de los agricultores, que habían perdido la cosecha de la uva fuente principal de recursos de aquellos esforzados trabajadores. Dicho telegrama, recibido con grandes aplausos por los dirigentes de la U. Cívica Radical y de la Concentración Catamarqueña, fué objeto de críticas acentuadas por el diario mercantil que aprovecha todas las oportunidades para restar prestigios a la acción de los poderes públicos.

El ministro de gobierno, señor Rodríguez Villar se entrevistó con el ministro de obras públicas, señor Torello para exponerle la situación de los agricultores de Belén y sus justas aspiraciones.

Después de escuchar también los informes, requeridos a raíz del telegrama de referencia, a las reparticiones técnicas correspondientes, el ministro de obras públicas expidió esta mañana una resolución exonerando del pago del canon de riego por el corriente año a los agricultores de la zona de riego de Belén.

¿Qué dice de esto el diario mercantil?

Desde Mendoza

Actualidad industrial y comercial— Vida de trabajo—Información sobre el último conflicto—Celebración del 12 de octubre.

Mendoza es siempre la provincia que marcha con el progreso y con evolución hacia lo moderno. Es el Estado Argentino que, malgrado las fantasías de la política, se impone por la tendencia de sus habitantes a conquistar en el trabajo esforzado y cotidiano, una situación de desahogo y de mejoramiento individual y colectivo. Aquí las dificultades determinadas por la crisis económica, se sobrellevan sin mayores preocupaciones porque todo el mundo se gana la vida al amparo de las instituciones del gobierno. Los últimos conflictos obreros, que han venido a resolverse con la terminación de la huelga, no han causado el efecto ingrato que suele producir cuando la población carece de los artículos de primera necesidad y cuando el orden es alterado visiblemente.

La clase trabajadora o sea lo que se entiende por el obrero propiamente dicho, viene palpando las ventajas ofrecidas por la iniciativa presidencial, de suerte que amparado por una legislación que le permite vivir con amplio desahogo y trabajar con toda clase de garantías, colabora en el engrandecimiento de la provincia, impulsando las fuerzas matrices de su economía que radican en la industria viti-vinícola y en las actividades de la agricultura.

Los dos grandes factores de la industria madre, viñateros y bodegueros, vienen aunando opiniones para conseguir marchar de acuerdo en todos los asuntos relativos al desarrollo de la viti-vinicultura, y es satisfactorio consignar que esta corriente de ideas de armonía y de fundamental beneficio colectivo, hállase en buen pie de solución, cosa que determina, desde ya, un porvenir económico altamente lisonjero. La acción de la Compañía Vitivinícola Mendoza, que interpreta pensamientos de previsión del poder ejecutivo de la provincia, encuentra eco entre bodegueros y viñateros, puesto que orienta sus iniciativas y valoriza los productos de la industria. Es de esperar que la empresa del ferrocarril facilite la exportación del vino, aplicando tarifas menos gravosas que las que actualmente rigen.

Desde que el doctor Hipólito Yrigoyen asumió el mando presidencial, hace justamente tres años, y a poco que comenzara a extenderse por el país el beneficio de su política progresista, dando al pueblo la intervención directa que debe tener en los grandes procesos electorales y en las luchas del civismo y la ciudadanía, Mendoza ha experimentado algo así como un despertar hacia a la vida de las instituciones libres y del pleno goce de los derechos políticos. Diríase un sacudimiento de ese pueblo que durante muchos años estuvo como dormitando bajo la imposición de los políticos del régimen, cuya tendencia no era precisamente permitir que el pueblo hiciese su voluntad soberana, cuando se trataba de elegir los representantes del mismo.

En esto Mendoza ha ganado visiblemente, y ello acusa, también, que el progreso ha trascendido al ambiente del civismo.

Respecto de lo que podría llamarse la actualidad mendocina, en cuanto nos referimos al conflicto entre una parte del magisterio y la dirección general de escuelas, cabe decir que el problema si bien no se ha solucionado todavía en una forma que armonice las exigencias de los maestros sin mengua del principio de autoridad, hállase a punto de reducirse a una cuestión de forma.

La huelga de la F. O. de la Provincia ha terminado; todos los gremios volvieron al trabajo y la ciudad ha recuperado su brillante aspecto de los días de trabajo y de tranquilidad.

Para terminar, preciso es que expresemos que el 12 de octubre, tercer aniversario de la presidencia del doctor Yrigoyen y Día de la raza, será conmemorado con toda suerte de actos públicos, por iniciativa de los dirigentes del radicalismo en lo que se refiere al acontecimiento político, y de las sociedades españolas en cuanto atañe a la celebración de la fecha que ha venido a estrechar más los vínculos de confraternidad hispano-argentina.

Los empleados de Gath y Chaves

Una simpática demostración a D. Pablo Della Valle

El acto de mañana en Palermo

En el campo de deportes del personal subalterno de la casa Gath y Chaves, se efectuará mañana a las 4 de la tarde el acto de la entrega de un álbum al presidente de esa institución comercial don Pablo Della Valle.

Motiva esta efusiva y hermosa demostración la gentil actitud del señor Della Valle al resolver que los empleados de esa casa que han reingresado después de la huelga, cuyos pormenores son del dominio público, recuperen la antigüedad que tenían en el instante de producirse.

Aparte del homenaje, en el cual hablarán representantes de todos los departamentos de la casa, se cumplirá el siguiente programa:

Gran partido de football; carreras de señoritas; partidos de pelota al cesto; partidos de lawn tennis; partidos de pelota a mano, sare y paleta y otros números variados.

Se han invitado especialmente a los miembros del directorio y varias personalidades de la política, la banca y el comercio de esta capital.

César Santiano

† EN TURIN

A última hora el telégrafo nos comunica el fallecimiento de César Santiano. Es decir, la República Argentina ha perdido uno de sus artistas grandementes talentosos, que en Italia prestigiaba al país.

Nacido particularmente para fijar en la escultura todas las vibraciones que producía a su espíritu la contemplación de lo bello, de lo interesante, de lo valioso, César Santiano fué un luchador que alcanzó, a pesar de su juventud, acolocarse en señalado lugar.

Tenía una comprensión íntima de la línea y del músculo; poseía el don de saber dar vida al barro, y al mármol y al bronce.

Y de ahí que su carrera, noble y exitosa, fuera una de las que mejor podrían citarse como ejemplo para todos los que saturados de grandes aspiraciones, gastan sus energías buscando un porvenir glorioso.

César Santiano empezó por modelo. Posó a artistas renombrados. Y su afición al arte se cristalizó, así, a través de las largas horas de trabajo en que daba ocasión a que se realizaran muchos anhelos hondamente sentidos.

Buenos Aires luce en su seno varias obras que hablan de la exquisitez de su talento, que dicen elocuentemente de su alma. Son obras que con el tiempo han de servir para mejor consagrar su nombre.

Y ha muerto este espíritu que supo ir en escala ascendente hacia el triunfo. Y ha muerto en instantes en que más se esperaba de su inteligencia, de su inspiración, de sus vastas y vigorosas aptitudes.

La noticia no puede ser más dolorosa y en tal sentido la registramos con todo el pesar que nos produce.

El aniversario presidencial

Nombramiento de delegados

El diputado nacional doctor Manuel C. Cáceres ha recibido de la junta de gobierno de la Unión Cívica Radical de Santiago del Estero, el despacho telegráfico que reproducimos a continuación:

"Santiago, octubre 11 de 1919.— Señor diputado nacional, doctor Manuel C. Cáceres.—Buenos Aires.

En la asamblea de correligionarios celebrada hoy, resolvióse designar a usted para que, en compañía de los diputados señores doctor Santiago Corvalán y Lauro A. Yolde y don Domingo Medina, se apersonen al excelentísimo señor presidente de la república, doctor Hipólito Yrigoyen, y le expresen en nombre del partido, sus plácemes por el tercer aniversario de su asunción del mando, y formulen votos por que continúe en la forma patriótica con que hasta el presente dirige los destinos del país.

Saludamos a usted atentamente.— Samuel S. Santillán, Santiago Maradona, secretarios".

Esta comisión se entrevistará mañana con el señor presidente, para llenar la misión que le ha sido confiada.

BIBLIOGRAFIA

Versos de Amor y de Piedad

POR LUIS SANCHEZ ABAL

Decía un gran crítico francés, que para él no había sino versos de dos clases: buenos y malos. Esta definición categórica y rotunda, puede aplicarse a toda obra artística. Todo otro género de adjetivación, no es sino el velo con que la amistad, la afinidad de escuela, cenáculo o tertulia o quizás el compromiso social, tratan de encubrir los defectos más o menos visibles de la obra juzgada. Y este hecho es tanto más de notar, cuanto que la producción en verso, se ha tornado entre nosotros, tan abrumadoramente fecunda, que no pasa día, sin que una mano pecadora, deposite uno o dos volúmenes nuevos sobre nuestra mesa. Fatalmente, esta frondosidad "creadora", corre pareja con la pésima calidad de esas líneas simétricas, que parecen versos, por la consonancia—muy de "diccionario de la rima"—de sus palabras finales, pero que son poesía, son emoción, son belleza en muy contadas ocasiones.

Para que el verso sea bueno, para que la composición poética llene su cometido, es necesario que haya un contenido espiritual selecto, exquisito, armónico, vibrante y puro. No nos atreveríamos a llamar versos buenos, a aquellos que se ajustan estrictamente a los clásicos preceptos académicos. Ahí están, por ejemplo, los del señor Cavestany, académico él y académicos sus versos, pero horros de emoción, mendicantes de belleza, vacíos y mecánicos, como una página musical de Beethoven, ejecutada por un organillo... Ni Verlaine el mago, ni Rubén el prodigioso, fueron esclavos de la forma; y dejaron sus canciones inmortales, que son como el evangelio armónico de las almas sedientas de ideal. Hacer que las frases rimen mecánicamente, sin otro anhelo y sin otro fin, que buscar una monótona cantinela idiomática, más que obra de poetas, parece obra de payadores suburbanos, en los que—fuerza es confesarlo—haya, acaso, mayor emoción que en los productores al por mayor de libros versificados.

Luis Sánchez Abal, cuyo primer primer libro—"Versos de Amor y de Piedad"—da origen a estas líneas, es un buen poeta, que ha escrito buenos versos. Este volumen—que le inicia entre la piéyade de nuestros jóvenes troveros—no es abundante, pero es selecto; es un libro claro, luminoso y amable, cuya lectura sabe a poco. La copa es pequeña, pero el contenido es exquisito.

Sería difícil—creemos que lo advierte su distinguido prologuista el doctor Deileplane — encontrar en Sánchez Abal, una escuela o un procedimiento determinado. A veces, se nota en alguna de sus composiciones, un sabor a clasicismo, de puro abolengo español—a lo Fray Luis, de quien ama la sencillez de forma y de expresión—y en otras, en cambio, aparece la influencia de los modernos poetas hispanoamericanos, con las nuevas modalidades que entronizaron Darío, Asunción Silva y Nervo, entre los americanos y Villaespesa, Carrere y los Machado en España. Esa misma diversidad de matices—bien explicables por cierto en un poeta joven—constituyen una de las cualidades más destacadas del autor de "Versos de Amor y de Piedad" y demuestran que no se trata de un rimador por "snobismo", sino de un poeta verdadero que canta, sólo cuando el divino rosal de la emoción, ha florecido en su jardín interior. Y si la belleza existe, ¿qué importa tal o cual disonancia, en la armonía serena y suave del conjunto?

Hemos dicho, la armonía serena y suave del conjunto, y esta frase puede ser el resumen de este buen libro amigo y bienvenido, que ha puesto un amable paréntesis de espiritualidad, en la árida llanura, de las producciones que nos llegan.

No hay en "Versos de Amor y de Piedad" pasiones turbulentas, ni gritos épicos, ni grandes vuelos líricos: canta el poeta, siempre, en el tono amable y suave de la confidencia, y sus versos van de corazón a corazón, ungidos de sentimiento. Es un libro para ser leído, en la bella soledad del propio retiro, a esa hora indefinible de la tarde, en que todos los anhelos, todas las bondades, todas las reunuciaciones, invaden el espíritu, en una maravillosa y serena sonata de azul...

A veces—a ello se deben culpar ciertos apresuramientos de determinadas composiciones —el poeta, se deja dominar por el periodista; y las inquietudes, la vertiginosidad del vivir de éste se traducen, en composiciones, tales como la titulada "Florida", de una agilidad, de una intención y de una observación que la colocan entre las mejores del libro.

Esa curiosidad profesional, la constante inquietud que es el eje de nuestro oficio, detienen en ocasiones al poeta ante un aspecto urbano, y es así, como nos ofrece "El Pensador", composición de versos espontáneos, escritos rápidamente, con la misma febrilidad y el apremio con que se redacta un suelto noticioso de último momento.

Es también el joven poeta, un impecable "retratista". La silueta que encabeza el libro, es admirable. No podemos sustraernos a la tentación de reproducirla:

HIPOLITO YRIGOYEN

Tiene trazos de apóstol, estadista y guerrero:
frente sabia, espaciosa, ojos escrutadores,
ademanes pausados, muy nobles, muy señores,
preclara inteligencia y carácter de acero.

Es un gran presidente, laborioso y austero,
Pertenece a la estirpe de los renovadores
a quienes no turbaron leales y traidores
con el pródigo aplauso, ni el insulto rastrero.

Vive modestamente. Gobierna sin ruido...
No hay empresa elevada, que no haya emprendido,
para dar a su Patria, paz, grandeza y renombre...

Física y mentalmente es alta su estatura
y el escultor que copie su arrogante figura
hará inmortalizado al bronce con El Hombre.

En realidad no se puede encerrar nada más exacto en los catorce versos del soneto.

"Versos de Amor y de Piedad", está llamado a obtener un buen suceso. Anuncia el advenimiento, de un poeta, lleno de méritos, cuya primera cosecha, breve y exquisita, no es sino el anuncio de otras magníficas, que han de saborear con gusto, los amantes de las dulces sensaciones interiores.

Homenaje a la memoria del Dr. Ray

Inauguración del monumento erigido en la Recoleta

EL ACTO DE MAÑANA

Se inaugurará mañana a las 10 de la mañana en el cementerio del Norte el monumento erigido por sus amigos a la memoria del doctor José Domingo Ray.

Es esta una obra artística en la que con armonía y gusto se ha querido fijar los símbolos de la obra del meritorio ciudadano, cuyo fallecimiento ha sido y sigue siendo tan hondamente lamentado.

Fué el doctor Ray un hombre que supo realizar una labor intensamente humanitaria. Desinteresado y generoso, acudía presuroso a la cabecera del enfermo para poner a su servicio toda la amplitud de sus conocimientos científicos.

Amigo sincero, hizo un culto de la amistad y por eso eran legión los que le apreciaban y querían.

Ciudadano altivo, de carácter, defendió con energía el credo político que abrazara de de que surgió la Unión Cívica Radical, renunciando siempre a las solicitaciones de cargos y empleos.

Soldado de primera fila, sus correligionarios, acudían a él en los momentos de lucha para acompañarle en las numerosas campañas políticas que dieron por resultado el triunfo de los ideales del radicalismo.

Presidente durante varias décadas del comité de la décima circunscripción, en la época de su fallecimiento ejercía con honor y altura el cargo de vicepresidente primero del comité de la capital de la Unión Cívica Radical.

Al homenaje de mañana, por lo demás, invitan los siguientes centros:

Centro Radical Pelagio B. Luna.—

Ha designado la siguiente comisión para que lo represente en el acto de homenaje al correligionario, doctor José D. Ray, el domingo 12 a las 10 a. m. en el cementerio del Norte:

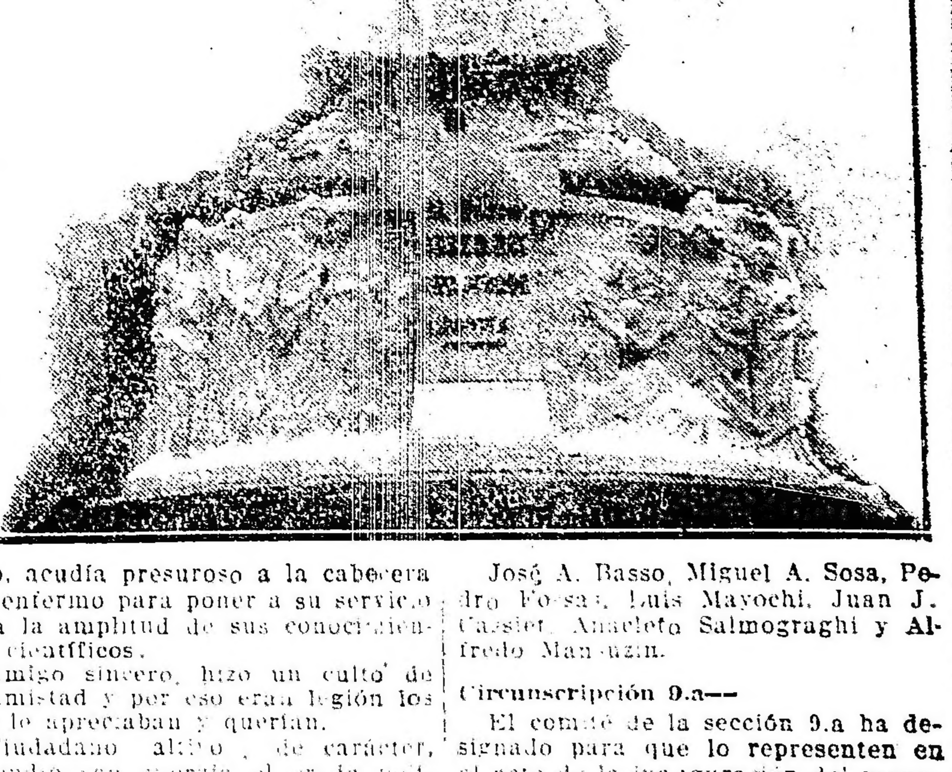

José A. Basso, Miguel A. Sosa, Pedro Fossas, Luis Mayochi, Juan J. Cassiet, Anacleto Salmograghi y Alfredo Man[illegible].

Circunscripción 9.a—

El comité de la sección 9.a ha designado para que lo representen en el acto de la inauguración del monumento que se eregirá a la memoria del que fuera un distinguido correligionario, doctor José D. Ray, ceremonia que tendrá lugar el domingo 12 del corriente a las 10 de la mañana en el cementerio del Norte, a los señores José Minuto, doctor Tomás Scanavino, doctor Miguel A. Aimo, doctor José A. Raíces, señores José Martínez, Pedro Addeo, Miguel Gazpio, Juan Albónico, Eugenio Beltrame, Miguel Laxague y Justo E. Domínguez.

Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires

El gobierno de la instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires, está dirigido por una institución cuyos preceptos fundamentales los establece la carta orgánica de la provincia y reglamentados por disposiciones contenidas en la ley de educación del 1875, reformada en 1905.

Su desenvolvimiento administrativo, técnico y económico lo ejercita la institución de referencia por medio de dos entidades que se complementan en el vasto mecanismo de la repartición, el consejo general de educación, que es el cuerpo deliberativo y en cuya jurisdicción se elabora la legislación escolar de carácter reglamentario, con facultades determinadas en la ley respecto a su competencia económica y la dirección general de escuelas que es el órgano ejecutivo de la institución.

En la actualidad, el consejo general de educación está compuesto por ocho personas como lo establece la constitución.

Forman parte del consejo, el doctor Francisco Emparanza, el doctor José F. Vaccarezza, el señor Matías Brennan, el doctor Alejo de Nevares, el señor José Máximo Domínguez, el señor Pedro Moldes, el señor Benjamín Fernández, y el señor Horacio Cadelago Pereyra, siendo su secretario el señor Freyre Bustos.

Esta alta autoridad educacional de la provincia está presidida por el doctor Antonio E. Hiriart que es el director general de escuelas y por el doctor Francisco Emparanza, vicepresidente.

Distinguidos médicos los dos, viejos vecinos de la provincia, y honestos luchadores por la reforma ciudadana, han volcado y vuelcan las energías de sus espíritus en procura de la educación del pueblo buscando así el engrandecimiento de la patria.

Ambos en anteriores épocas fueron legisladores. El doctor Hiriart, en el senado, el doctor Emparanza en la cámara de diputados.

Las circunstancias políticas que provocaron la subversión de las prácticas cívicas y democráticas, obligaron a aquellos intelectuales a alejarse de la vida pública, hasta que el triunfo de la verdad se impuso, y entonces los hombres que vivían el retiro, aceptaron el sacrificio de la función pública para el bien de los demás.

Puede clasificarse como la más importante de las reparticiones públicas de la provincia a la dirección general de escuelas, pues su labor equivale a la función de más de dos ministerios, tan complejo y vasto es su mecanismo máxime si se tiene en cuenta la naturaleza de su organización, con absoluta autonomía y con recursos propios, hace que el gobierno general no tenga ingerencia alguna en el gobierno educacional.

Esa misma autonomía importa para los elementos directrices, una responsabilidad única, responsabilidad que afronta con patriotismo el doctor Hiriart, cuya acción al frente de la institución escolar goza del amplio auspicio de la opinión pública.

En las circunstancias presentes la institución escolar de la provincia,

Doctor Antonio E. Hiriart, director general de escuelas de la provincia de Buenos Aires

cuenta con un personal que oscila entre 6.500 a 7.000 empleados, con un presupuesto de catorce millones y medio de pesos, y con una inscripción escolar de más de 220.000 alumnos.

Tiene la dirección general de escuelas, más de 1.700 escuelas públicas diseminadas en el territorio de la provincia, establecimientos que está preconizando la iniciativa del doctor Hiriart, al fomentar una nueva orientación de la enseñanza primaria que se sintetiza en el conocimiento y desarrollo de la industria local, en la instalación del taller en la escuela, en el acudir a la vida rural por el entendimiento de la práctica agrícola-ganadera y en fin, por la substitución de la enseñanza teórica-libresco por el aprendizaje práctico, y de utilidad ulterior.

El honorable consejo general preocupándose del magisterio de la provincia, ha iniciado con una resolución que ha tenido el aplauso de toda la opinión del país tendiente a la estabilidad del docente y el doctor Hiriart complementando aquel proyecto que fué del doctor Emparanza, presentó a la consideración del H. Consejo un memorial en el que sientan las bases de la carrera administrativa, explicando los peligros de la burocracia, no obstante su absoluta necesidad.

Otro asunto que preocupa a las autoridades de la educación bajo el punto de vista financiero, es el patrimonio escolar. A este efecto, el doctor Emparanza presentó al honorable consejo un proyecto que obtuvo aprobación unánime, respecto a la administración y arriendo de las propiedades escolares, cuyo valor excede de 25.000.000 $.

Con el propósito de estudiar la concurrencia de la población infantil el doctor Emparanza proyectó la organización de un censo escolar permanente que posiblemente se iniciará en los comienzos del año venidero.

Este año el doctor Hiriart, ha iniciado la edificación escolar en la provincia. Locales cómodos y severos, económicos e higiénicos tendrán las escuelas de la provincia, a cuyo efecto se comenzará con la construcción de quince edificios que se inaugurarán el año próximo.

El desarrollo de la institución escolar de la provincia de Buenos Aires, pasa en la actualidad por un progresivo desenvolvimiento. Los problemas de orden administrativo están realizándose con resultados prácticos; la nueva orientación de la enseñanza manifiesta su evolución en más de cincuenta talleres instalados en las escuelas y atendidos por los alumnos (telares, carpintería, cepillería, esterillado, escobería, etc.) las huertas escolares y la enseñanza agrícola las expone la formación de clubs de niños patrocinados por la Dirección General de Escuelas. La edificación escolar se levanta paulatinamente y la economía escolar revela su administración correcta, pues las necesidades se encuadran a la declaración oficial de que se cerrará el ejercicio sin un sólo peso de déficit, por exceso en el gasto de los recursos autorizados.

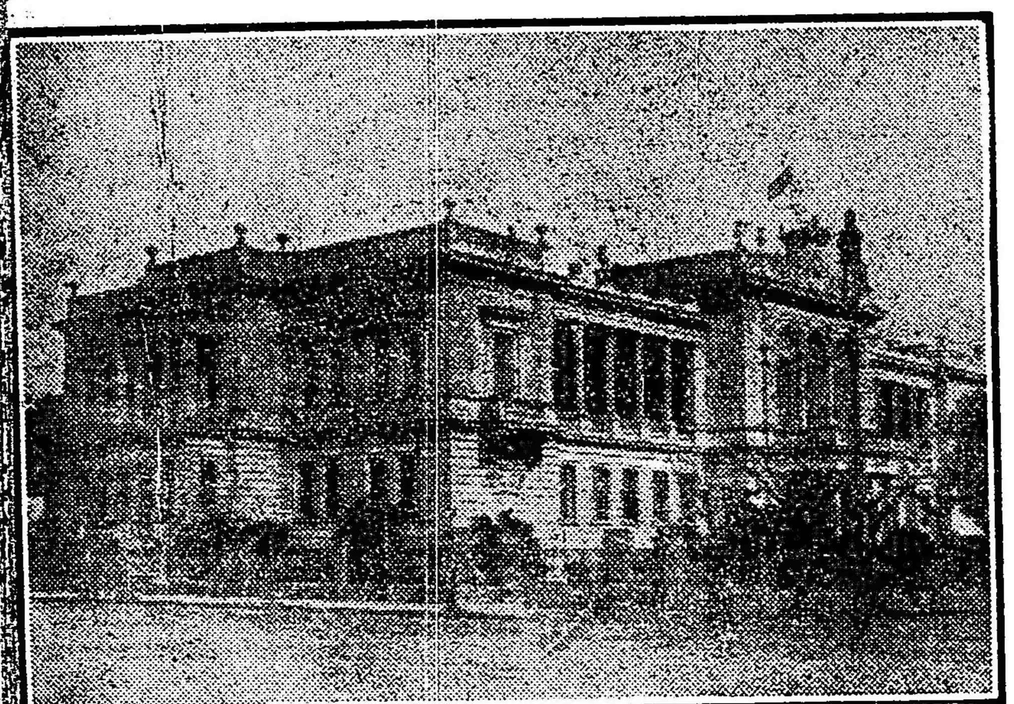

Edificio de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.—La Plata

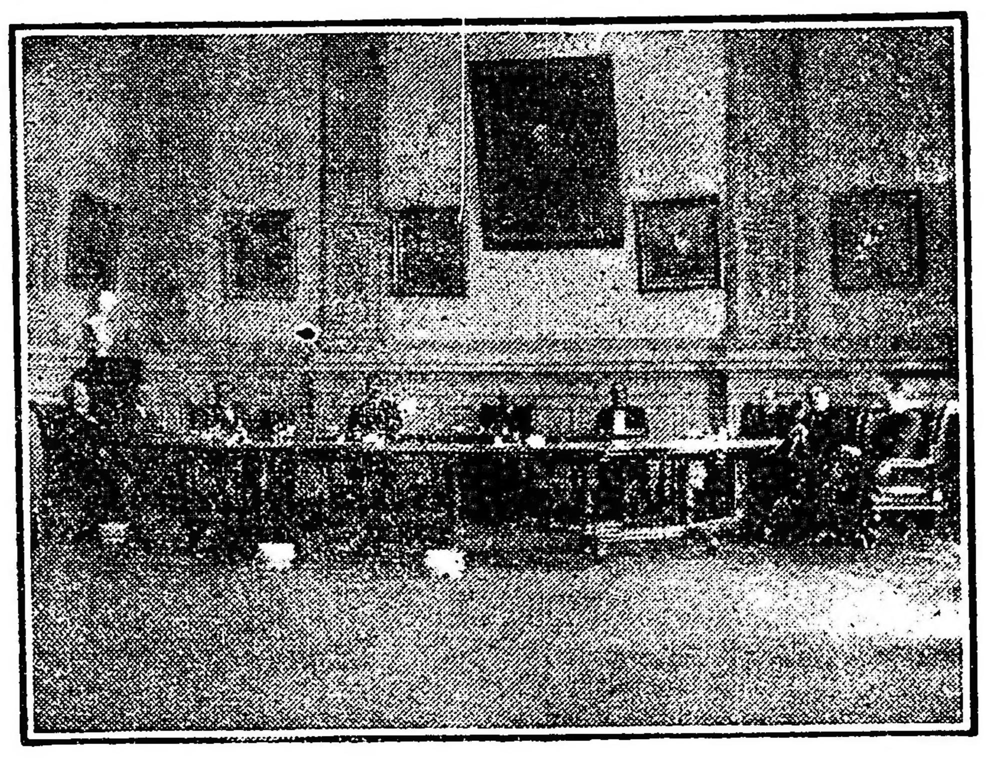

El H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el doctor Hiriart

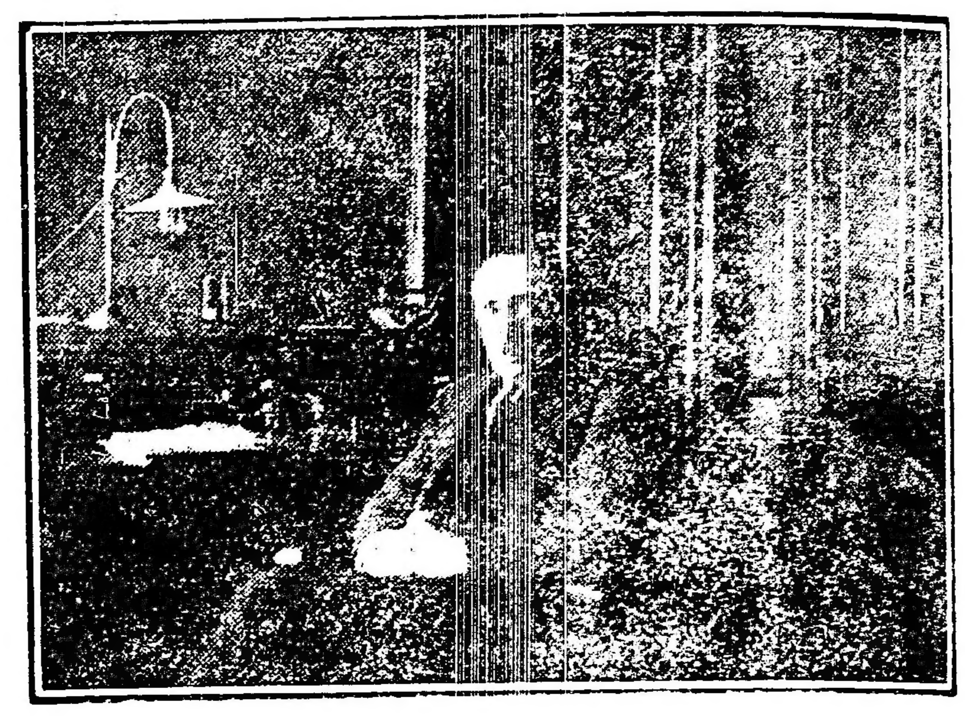

Doctor Francisco Emparanza, vicepresidente 1.o del H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires

DE LA PLATA

EN LAS ESCUELAS

La superioridad escolar ha resuelto incorporar a la escuela núm. 10, que dirige la señorita Juana T. Berralli, los asilados de la casa de la Providencia, nombrándose maestra para que dirija a los mismos a la señorita María Clara Echeverría.

—La dirección general de escuelas entregó al consejo escolar la suma de 600 $, para que haga entrega por partes iguales a las escuelas números 52 y 4 de este distrito con destino a la instalación de teares.

Hase dirigido al consejo escolar, la directora de la escuela núm. 73, denunciando que se han producido entre los alumnos que asisten a la misma, varios casos de sarna. Se ha comunicado con la urgencia que le requiere, al cuerpo médico.

—Los alumnos de 6o. año de la escuela núm. 15 visitaron ayer al frigorífico Armour en compañía de la directora, señora Hilda A. de Silva Lezama y de las profesoras señoritas Enriqueta Fucini, María Souilas y Nélida Saso. Concurrieron las alumnas A. Bellini, M. L. di Santo, C. Gómez, N. Gómez, A. Hualde, J. Iribarren, F. Paoli, M. Nella, D. Martínez, M. Pagani, L. Sardi y otras.

SESION DEL CONSEJO

En la sesión celebrada anteayer, el consejo resolvió implantar el horario de verano en las escuelas urbanas y suburbanas, a contar del 15 del corriente.

El horario a establecerse sería: para las escuelas de turno, de 7.30 a 11.30 en los grados 1o., 2o., 3o. y 4o., y de 7.30 a 12 p. m. en los grados complementarios.

SOCIALES

Centro de cultura y biblioteca Ingeniero Germán Khur—Gran conferencia, función teatral y danzante, organizada por esta institución en honor de su excelencia el señor presidente de la república doctor Hipólito Yrigoyen y en conmemoración al 3er. aniversario de la asunción del mando, que se efectuará hoy sábado 11 de octubre de 1919 en el espacioso salón La Unione e Fratelanza, diagonal 74 entre 3 y4, a las 8 y 45 p. m.

Programa: primera parte: 1o. Himno nacional por la orquesta; 2o. Abrirán el acto haciendo uso de la palabra el diputado señor Luis Lina, designado por el block radical de la H. C. de D. y el doctor Julio de C. Moreno; 3o. Aires nacionales por la orquesta; 4o. Con el concurso desinteresado de distinguidos jóvenes actores y aficionados y bajo la dirección del primer actor señor José M. Salas, se pondrá en escena la grandiosa comedia dramática en 3 actos, original de Florencio Paravicini, titulada "Suprema Venganza"; 5o. Sinfonía por la orquesta; 6o. Estreno del sentimental monólogo escrito por el señor Juan J. Flores que lleva por título "El desheredado", recitado por el primer actor señor José M. Salas.

Segunda parte: Gran baile familiar.

De Olavarría

Varias noticias

OLAVARRIA, octubre 11—Se realizó el remate especial de novillos que tenía anunciado el martillero Rudecindo Herbón. Se obtuvieron precios desde 115 hasta 317 pesos, llamando la atención este último precio, siendo un verdadero record.

—Salieron para ésa el doctor Juan Errecart, doctor Pedro Solanet y Andrés Yanussi.

—Mejorando de salud el doctor Rosales.

—El señor intendente municipal, don Amparo Castro, en breve se ausentará a la capital federal por asuntos edilicios.

—Se encuentra alarmada la población por la cantidad de gente maleante que pulula por los garitos amparados por la policía, como en el tiempo del "régimen".

De Salto

Procedimientos políticos — El comisionado municipal — El día de la raza — Varias.

SALTO, octubre 11. — Los elementos conservadores adueñados de la situación local merced a la complacencia del gobierno provincial, están poniendo en práctica los procedimientos que acostumbraban en otrora para sumar satélites a sus escasas filas.

Han sido despedidos varios peones de las cuadrillas municipales por haberse negado a entregar sus libretas de enrolamiento al capataz de las mismas, quien según manifiesta ha recibido instrucciones al respecto de los dirigentes conservadores.

En reemplazo de ellos se toman a individuos que no vacilan en entregar sus libretas a cambio de trabajo.

Es tal la presión descarada que ejercen estos políticos que se ha hecho obligatorio para todos los que careciendo de recursos se ven obligados a recurrir a la intendencia solicitando el despacho gratis de recetas, la entrega de la libreta de enrolamiento. Además los mismos están obligados a hacer despachar las recetas en la farmacia que se le indica en la intendencia y que es la de un miembro de la familia del caudillo conservador que ha tomado a su cargo la dirección de la política gubernativa, el que a su vez es médico municipal y de policía.

Esto no es abstáculo para que actúe abiertamente en política, desde cuyo puesto ejerce toda clase de presión.

No obstante disponer de todos los resortes oficiales aun no ha podido cumplir el compromiso que ha contraído de formar un comité que responda a la política del gobernador.

Es tal el repudio de las personas sensatas por esta política, que puede descartarse el fracaso de estos políticos que, salidos de las filas conservadoras, quieren efectuar un desdoblamiento vergonzoso.

—Ayer el nuevo juez de paz, ha pedido la renuncia al oficial de justicia del juzgado, en virtud de exigírselo así el conglomerado conservador a que pertenece el juez, para ubicar uno de sus satélites en dicho puesto.

—Llegó de La Plata, el comisionado municipal inspector de policía R. Franklin Aguirre de Quiroga, el que según dicen los conservadores tiene instrucciones para seguir la vergonzosa presión ejercida desde que llegó a ésta y que tiene por finalidad intimidar a los ciudadanos que no comulgan con la política conservadora que sostiene.

—En las filas radicales reina el más franco optimismo con respecto a la solución del pleito comunal que se espera sea favorable a sus legítimas aspiraciones, que son las del pueblo.

—El sábado se efectuará el enlace de la simpática señorita Delia Echevarría con nuestro estimado correligionario Alberto Goyechea. Dadas las simpatías de que gozan ambos contrayentes, se espera que su boda ha de constituir un brillante acontecimiento social, no obstante la intimidad en que se realizará la ceremonia.

—La colonia española prepara un lindo programa de festejos, celebrando el día de la raza.

Entre los números principales figuran un banquete, un baile de gala y una gran velada de gala, reinando con tal motivo mucho entusiasmo.

De Almirante Brown

Manifestación radical

BURZACO, octubre 11. — La reunión que se llevará a efecto el domingo próximo en la plaza Almirante Brown (Adrogué) a las 4 p. m. despierta gran entusiasmo en esta localidad, Longchamps y Glew.

Concurrirán numerosos correligionarios con el objeto de festejar el 3er. aniversario del gobierno del doctor Yrigoyen y de oír la sincera y valiente palabra del representante de nuestra provincia al honorable congreso de la nación, don Delfor del Valle.

De Magdalena

Arreglo de caminos. — Luz eléctrica

MAGDALENA, octubre 11. — Debido al mal estado en que se encuentra una parte del camino real a La Plata, la intendencia ha dispuesto que se trasladen las cuadrillas municipales al lugar denominado "Cañada de Arregui" a efectos de su arreglo. Con ese motivo, algunos vecinos radicados en esos parajes prestarán su concurso para dichos arreglos.

—Han quedado ya listas las gestiones para la instalación de una usina de luz eléctrica.

De Chascomús

Romerías españolas

CHASCOMUS, octubre 11.—La sociedad española de socorros mutuos La Fraternidad ha resuelto en su última reunión celebrar las romerías españolas en enero o febrero del año entrante.

De Dolores

Día de la raza

DOLORES, octubre 11.—El 12 del actual habrá en esta ciudad diversos festejos en homenaje al "día de la raza".

En el colegio nacional tendrá lugar una fiestita alusiva al significado y propósitos perseguidos al solemnizarse el día referido. Aparte de otros números, el doctor Néstor I. Aparicio, profesor de aquel instituto, dará una conferencia con amplio desarrollo del tema.

La colectividad española, como siempre, aportará sus tesoneros y patrióticos esfuerzos para el mejor brillo y esplendor del fausto acontecimiento. Para ello ha dispuesto traer de Buenos Aires una película adecuada y de alto mérito que se exhibirá en el teatro Unione. Será dada una conferencia pública en el mismo coliseo, la que estará a cargo del brillante orador y periodista señor Emilio Bravo, de la redacción de "El Diario Español".

De Tres Arroyos

Día de la raza

TRES ARROYOS, octubre 11 — Con todo celo y actividad prosigue sus tareas la comisión organizadora de los festejos del día de la raza.

Sin estar aún confeccionado el programa, los principales números que lo compondrán son los siguientes:

Día 11 — Reparto de carne y pan a los pobres, a verificarse por la tarde.

A las 10 de la noche, gran baile en los salones del centro Español.

Día 12 — A la salida del sol, salva de bombas. Ejecución de himnos y marchas por las bandas de música.

Por la tarde, recepción en los salones del centro, a la que se invitará a todas las sociedades.

Gran match de football Tres Arroyos versus Tandil, disputándose una copa donada por la comisión de fiestas.

Por la noche: función extraordinaria en el Centro Español.

De Pehuajó

La reorganización del subcomité de Madero

PEHUAJO, octubre 11—Se efectuó en el vecino pueblo de Francisco Madero, la asamblea de correligionarios convocada para elegir la nueva comisión directiva del subcomité local.

La asamblea fué numerosa, respondiendo como siempre, en forma vibrante y entusiasta.

Después de un almuerzo campestre, se procedió a la designación de los miembros que debían integrar la nueva C. D. y que quedó constituída en la siguiente forma:

Presidente, Eugenio Massola; vicepresidente 1o., Carlos R. Ginleis; vicepresidente 2o., Pedro Lupani; tesorero, Juan C. Gutiérrez; protesorero, Clemente Unzué; secretario, Juan D. Couffignal; prosecretario, Evaristo Oróz; delegado al comité central de Pehuajó, José P. Rumi; vocales: Joaquín Jorge, Carlos Ravelli, Antonio Vidal, Pablo Fernández, Francisco Robles, Segundo Méndez, Juan R. Massola, Patricio Urricelqui, Luis Gibelalde, Florencio Villarreal, José Lupani, Rómulo Real, José M. Robles, Luis Ciarlo, Antonio Pagella, Luis Cucolich, Tomás Fattore, Serapio Urricelqui, Eleuterio Moreno.

Proclamada la nueva comisión del subcomité, que fué recibida con aclamaciones y a pedido de la asamblea, habló el diputado Martínez Sosa, quien se refirió a los acontecimientos políticos de la hora actual, expresando que el radicalismo unido y compacto ocupaba como siempre su puesto de honor al pie de la vieja bandera, frente a los que claudicaron de su credo. Fué frecuentemente interrumpido por los aplausos.

La asamblea se disolvió después, vivando al Partido Radical y al presidente de la república doctor Yrigoyen.

De Adolfo Alsina

Inspección municipal. — Día de la Raza — Varias

ADOLFO ALSINA, octubre 10.—El inspector general de la municipalidad, don Juan di Nápoli realiza diariamente la inspección de la leche que se expende al público, habiendo elevado a la consideración del señor intendente un extenso informe en el que entre consideraciones manifiesta a la superioridad la conveniencia de ampliar la actual ordenanza municipal sobre multas a los lecheros que expenden leche adulterada, en el sentido de duplicarlas en caso de reincidencia y llegar hasta la inhabilitación para el reparto en caso la reincidencia se repitiera un número dado de veces.

Bajo el patrocinio de la Sociedad Española de esta localidad, mañana 12, se realizarán varios festejos con motivo del día de la raza, habiéndose confeccionado un variado programa a tal efecto. Por la noche en el teatro propiedad de dicha sociedad el señor Avelino S. Barrios pronunciará un discurso conmemorando el aniversario del descubrimiento de América y rindiendo justo y merecido homenaje a la España del descubrimiento y al genio inmortal del gran navegante Cristóbal Colón.

En la presente semana fueron abonados en la secretaría del consejo escolar de este distrito los haberes del personal docente correspondientes al mes de agosto del corriente año, quedando aún impagos los haberes correspondientes al mes de diciembre del año próximo pasado y setiembre del actual.

—Para esa capital se ha ausentado el doctor Emilio V. Cabello.

De San Martín

Una nota oficial

SAN MARTIN, octubre 11 — El presidente del concejo deliberante ha dirigido al intendente municipal la siguiente nota:

"San Martín, octubre 6 de 1919.

—Al señor intendente municipal de San Martín, don Rodolfo Martínez.

—San Martín.—Ha llegado a conocimiento del honorable concejo que me digno presidir, la ingrata nueva de que los árboles que el día 7 de septiembre pasado fueron plantados con todo cariño por los niños de nuestras escuelas, en el sitio que esa intendencia indicara, fueron arrasados la semana pasada, apareciendo en medio del boulevard 25 de Mayo una escueta palmera.

Es de nuestra incumbencia pedir cuenta al señor intendente del acto consumado, desde que con fecha 9 de septiembre se comunicaba por nota número 562, que se entregaba a la custodia de la autoridad edilicia los árboles plantados, agregando "con el fin de evitar que suceda lo que en años anteriores, que al poco tiempo de plantados desaparecían".

Al llevar a cabo la fiesta del árbol con los niños escolares, este concejo creyó contribuir a acrecentar el cariño hacia nuestro suelo, de esa falange en formación, porque entendemos que al amar al árbol que sus manos plantaron, que sus ojos vieron crecer y luego fructificar, se quiere al suelo que lo alimentara.

Ayer, al observar estos niños que el árbol que era objeto diario de su cuidado y observación, había desaparecido de su sitio, y sólo un montón de tierra quedara, la desilusión y el desamor se apoderó de esos espíritus juveniles.

Queremos dejar constancia de nuestra protesta airada por el inicuo atentado que lesiona nuestra autoridad, que lesiona el patriotismo de nuestro pueblo, porque si unos criminales fueron sus autores, ha habido descuido de parte de quien estaba encargado de velar por su conservación, si órdenes superiores fueron impartidas para su realización el hecho es inqualificable y protestamos, señor intendente, por la falta de respeto al poder a poner a que nos consideramos acreedores, y que es una práctica en el ejercicio de las instituciones democráticas.

Saludo al señor intendente con mi mayor respeto.—J. Gamba, presidente, A. E. Welch, secretario."

De Tres Arroyos

Reorganización del comité radical

M. CASCALLARES, octubre 10. — Nótase verdadero entusiasmo cívico con motivo de la reorganización del subcomité local fijada para el próximo día 12.

Al efecto la C. D. ha dispuesto el siguiente programa: de 9 a 11 a. m. reparto de carne y pan a los pobres de solemnidad.

De 10 a 12. Elección por votación secreta de la nueva C. D.

De 12 a 1. Almuerzo campestre.

De 1 a 2. Escrutinio de la elección y proclamación de los electos, acto [illegible] tija

De Vicente López

Reunión del comité radical.—Telegrama de felicitación al presidente. — Diversas resoluciones.

VICENTE LOPEZ, [illegible] — Anoche [illegible] del comité de la U. C. R. [illegible] resolvieron adherirse a la [illegible] metropolitano, con motivo del tercer aniversario de la asunción del mando por el doctor Hipólito Yrigoyen.

Al mismo tiempo se resolvió enviar un telegrama al primer magistrado de la nación, solidarizándose con su actuación política y felicitándole por su gestión administrativa, y también la designación de una delegación que concurrirá al gran mitin aludido.

Luego se tomaron algunas disposiciones relacionadas con las próximas elecciones comunales, que se efectuarán en ésta el último domingo del mes de noviembre.

De Las Conchas

Comité de la Unión Cívica Radical

LAS CONCHAS, octubre 11 — Se reunió la asamblea de la Unión Cívica Radical para nombrar las autoridades del comité.

Hubo un gran entusiasmo, [illegible] al presidente Yrigoyen al gobierno, [illegible] las autoridades en la siguiente forma:

Presidente, Porfirio A. Pietranera; [illegible] José [illegible] secretario, [illegible] Hugo [illegible] tesorero, [illegible] Ingeniero Martín [illegible] Luis Romero, Lorenzo Martínez, Carlos A. Pietranera; vocales, Enrique Casero, [illegible] Crespo, José F. Perone, [illegible] Trivelli, José Colombo, Alberto Rembado, Francisco Grola, Lorenzo Sáenz, Adolfo Curti, Enrique Pu[illegible]

Imprenta, Litografía y Linotipía

DE ALBERTO L. CAVENAGO

Especialidad en Catálogos, Planos de remate, Trabajos comerciales, Tesis, etc. etc.

Maipú 683 U. T. 506 Avenida Bs. Aires

CRONICA DEPORTIVA

FOOTBALL

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

ELEMENTOS DE COMBINADOS

Dos interesantes encuentros de combinados se jugarán mañana en la cancha del club Boca Juniors, con el objeto de elegir el equipo que representará a la Asociación Argentina de Football en el partido que se jugará contra los uruguayos el 19 del corriente por las medallas del ministerio de justicia e instrucción pública.

A las 12.45 p. m. se jugará un partido entre un equipo constituído por jugadores de primera división y otro combinado de intermedia.

Los cuadros estarán así constituídos:

Combinados de 1.a: Pazos; Baigorri y Schweitzer; Bertolini, Savio y Sisca; Pérez, Cabano, Clarck, Miranda y Chavin.

Combinados de Int.: Frasca (Arg. Juniors); H. Salustio (Lanús) y L. Pérez (San Fernando); E. Vidal (Palermo), R. Corbett (Nueva Chicago) y Lanterno (Sp. Palermo); S. Carreras (Germinal), M. Hiller (G. y Esgrima), S. Burton (Bánfield), J. Cartagénova (Del Plata) y A. Passi (Barracas Central).

Dirigirá el árbitro Lorenzo Martínez.

A las 3, bajo la dirección del juez P. Novarino, se medirán dos equipos de primera división. Estarán así constituídos:

Equipo A: Araya; R. Cortella y H. Recanatini; A. López, E. Celli y Elli; P. Calomino, Libenatti, Badalini, N. Vivaldo y Francia.

Equipo B: Tesorieri; S. Barbera y Alberti; Goicochea, M. Busso y E. Uslenghi; Bienati, Z. Canaveri, A. Martín, Brichetto y Polimeni.

CONSEJO SUPERIOR

Anoche celebró reunión el consejo superior de la Asociación Argentina de Football, bajo la presidencia del doctor Luzio. Asistieron los delegados señores: Toulonge, Colonello, Eyzaguirre, dos Reis y Vallebella.

Acta anterior—

Se aprueba el acta de la reunión anterior.

Expulsión—

El club Argentino Juniors ha expulsado al jugador Luis Vecchia por haber jugado por el club Estudiantes. El consejo superior hace suya la expulsión.

Partidos amistosos—

Se concede permiso para jugar partidos amistosos a los siguientes clubs: Alvear III v. Tiro a Segno; Argentino de Banfield III v. Centenario III; Estudiantes Washington III v. Flores II.

No ha lugar—

A pedido del jugador Esteban E. Clerici, que pide levantamiento de pena.

Dos puntos—

Se mantiene la resolución anterior dando a Alvear los puntos del match que debió jugarse el 24 de agosto último contra Urquiza IV.

Sociedad Argentina de Referees—

Se toma nota de la comunicación y se aplauden los fines mutualistas mencionados en la nota, haciéndole saber a la vez que la A. A. de F. considera a los referees como personas afiliadas, desde que es ella la encargada de establecer su aptitud y competencia para actuar en la asociación, equiparándolos a los jugadores en lo que respecta al reglamento y en lo que sea aplicable.

Match Pro Circulo de la Prensa—

Se confirma lo actuado por la mesa directiva comunicando a la Asociación Uruguaya la imposibilidad de jugar el domingo 12 el partido pro Circulo de la Prensa de Montevideo, debido a la concesión de fecha libre a los clubs Estudiantes de La Plata y Boca Juniors, para que jueguen partidos amistosos. Se confirma la aceptación de la fecha del 7 de diciembre propuesto por la Asociación Uruguaya en su nota de junio 30.

Pase a comisión—

El consejo se avoca el asunto Eureka v. Estudiantes de La Plata, pasándolo a comisión de investigaciones.

Rechazo de una protsta—

Dado el incumplimiento del artículo 145, se rechaza la protsta presentada por Liniers contra Honor y Patria.

Los partidos de mañana

RACING v. SPORTIVO BARRACAS

Es uno de los buenos partidos organizados para mañana por la Asociación Amateurs de Football.

La superiridad de Racing es indiscutible, pero también es cierto que su adversario está constituído en un núcleo de jugadores hábiles y entusiastas que piensan hacer peligrar la chance del campeón de seis temporadas.

Los equipos se alistarán de la siguiente manera:

Racing: M. Croce; A. Reyes y R. Castagnola; P. Loncán, F. Olazar y R. Pepe; N. Perinetti, A. ZAbaleta, A. Ohaco, P. Ochoa y J. N. Perinetti.

RIVER PLATE v. EST. PORTEÑO

Por el campeonato de primera división se medirán mañana en la dársena sur estos dos equipos.

La lucha resultará reuida e interesará al numeroso público que acudirá a presenciarla.

River Plate debe adjudicarse el triunfo, pero indudablemente deberá poner en juego todo su poder para lograrlo.

Estudiantil Porteño ha reaccionado y mañana no escatimará esfuerzos para salir airoso.

Los equipos se presentarán así constituídos:

River Plate: J. Conti; A. Chiappe y P. Calneggia; R. Taramasso, C. García y H. Simmons; F. Ravigna, J. Laiolo, F. Roldán, L. Rofrano y V. Bonadeo.

Estudiantil Porteño: D. Caldano; J. Garaza p I. Domínguez; E. Matozzi, J. Cobos y J. Martínez; A. Carricaberry, E. Egozcue, J. Barreto, A. Costas y R. Domínguez.

INDEPENDIENTE v. V. SARSFIELD

En Avellaneda, cancha del primero, se jugará mañana este partido correspondiente al campeonato de primera división.

El encuentro ha despertado gran interés, pues hace su debut en primera división el equipo del club Vélez Sársfield que acaba de ascender sin necesidad de medirse con los fuertes competidores de intermedia. Se retiró de la Asociación Argentina de Football para ascender e ingresar a la nueva entidad deportiva constituída por los clubs expulsados del seno de nuestra primera institución footballística.

Vélez Sársfield es un equipo poderoso que pondrá en apuros el fuerte cuadro de Avellaneda. Ya por el trofeo de competencia venció a los equipos de la división superior, antecedente que tendrán encuenta los aficionados que concurran a la brega de mañana.

Los equipos formarán de la siguiente manera:

Independiente: P. Isusi; A. Ferro y P. Hucar; R. Fernández, P. M. Peruilh y J. Ventureira; P. Garré, E. Ragoni, C. Comaschi, G. A. Ronzoni y J. González.

ESTUDIANTES v. GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA PLATA

A las 2.30 p. m., en la cancha que el club Estudiantes posee en Palermo, se realizará este partido que ha de congregar a presenciar su desarrollo a numeroso público.

Gimnasia y Esgrima de La Plata es el indicado para obtener el triunfo frente a su rival, por ser su equipo más homogéneo.

Sin embargo, Estudiantes cuenta en su favor con la animación con que se presentarán al field sus jugadores, decididos a desempeuarse bien.

Los equipos se presentarán así compuestos:

Gimnasia y Esgrima de La Plata: E. Fernández; H. Sancet y J. Iglesias; R. Nión, R. Felices y J. Bull; M. Curell, J. Iturrieta, P. Gallardo, J. Gutiérrez Plumer y L. Caldera.

SAN ISIDRO v. TIGRE

En San Isidro se jugará mañana este partido por el campeonato de primera división.

Resultará interesantísimo el encuentro pues se miden dos conjuntos de fuerzas parecidas entre quienes existe una tradicional rivalidad.

Los cuadros formarán de la siguiente manera:

Tigre: G. Magistrelli; A. Juanpérez y G. Albarellos; ç. Dattas, J. Zaccheo y F. Cristóbal; A. Heisinger, P. Boide, R. Suria, M. Querido y D. Capiella.

San Isidro: C. Recanatini; A. Bruno y J. C. Mascardi; J. Cilley, A. Pérez y G. Badaracco; J. C. Taboline, J. Fernández, E. Obarrio, A. Anunziata y A. Palanconi.

PLATENSE VERSUS DEFENSORES DE BELGRANO

En la cancha del nombrado en primer término, a las 2 y 30 de la tarde, se realizará este encuentro por el campeonato de primera división de los clubs desafiliados.

Es un encuentro que ha de resultar lucido e interesante. Defensores es, seguro, se ha de imponer a su rival aun cuando para ello deberá desplegar todas sus habilidades, pues se hallará frente a un conjunto que pondrá en juego todas sus fuerzas para tratar de sobresalir. Los equipos se presentarán al field así constituídos:

Defensores de Belgrano: J. Lafanci; J. Molinari y E. Puricelli; F. Casabella, A. Pasquale y R. Montenegro; J. Rodríguez, J. Lobato, M. Márquez, A. Bonifacio y A. Luna.

Platense: A. Cositorto; J. A. Mazzini y E. Berti; D. Santángelo, J. Zacheo y A. Felisari; M. Balmaceda, T. Sinigaglia, A. Santángelo, C. Aguirre Pinedo y J. Rivet.

SAN LORENZO DE ALMAGRO VERSUS ATLANTA

En la cancha del primero, se jugará este encuentro a las 2.30 de la tarde por el campeonato de la división superior.

Dada la igualdad de fuerzas de ambos cuadros, el match promete ser reñido y lleno de jugadas agradables.

Será, indudablemente, uno de los encuentros más lucidos de mañana.

Los cuadros formarán así:

San Lorenzo de Almagro: J. Coll; P. Omar y L. Gaddi; A. Castillo, P. Barrera y J. Urso; V. Juan, D. Lestelle, A. Urso, A. Raffin y D. de Lorenzo.

Atlanta: B. Núin; R. Valentini y Sommaruga; S. Medios, Insúa y N. Célico; Iriarte, Tazin, Barreiro, J. Bardo y M. de Cesari.

FEDERACION COMERCIAL DE FOOTBALL

Un partido interesante

Mañana, a las 8.45 a. m., en la cancha que el club Vélez Sársfield posee en Flores, se jugará por el campeonato de 2.a de esta federación, el encuentro final entre los equipos de los clubs "Domingo Tomba" v. "Casa Zabala".

Este partido ha despertado gran interés por tratarse de un match donde medirán sus fuerzas los dos equipos que marchan a la cabeza del campeonato, con igualdad de puntos, obteniendo el vencedor de este partido el título de campeón de 2.a de la Federación Comercial en la presente temporada.

Este partido ha de adquirir lucidos contornos, pues será presenciado por las autoridades que componen la Federación Comercial de Football y por los miembros de las respectivas comisiones directivas de ambos clubs.

Es pues, un partido interesante.

REFEREES PARA MAÑANA

Para los encuentros a jugarse mañana por el campeonato de la Asociación Amateurs de Football, han sido designados los siguiente referees:

Primera división—

River Plate v. Estudiantil Porteño: P. Peyrás Castro; Racing v. Sportivo Barracas: R. Spinola; San Lorenzo v. Atlanta: G. Guassoni; Platense v. Defensores de Belgrano: E. Rolón; Independiente v. Vélez Sársfield: H. Alfano; San Isidro v. Tigre: E. Colombi; Estudiantes v. Gimnasia y Esgrima de La Plata: R. Yametti.

División intermedia—

River Plate v. Estudiantil Porteño: B. Messina; Racing v. Sportivo Barracas: D. Stolbizer; San Lorenzo v. Atlanta: A. Cambón; Platense v. Defensores de Belgrano: M. Hondarrague; Independiente v. Vélez Sársfield: L. P. Caldarini; San Isidro v. Tigre: H. San Martín; Estudiantes v. Gimnasia y Esgrima de La Plata: A. Suñé.

SUSPENSION DE PARTIDOS

Todos los partidos de primera e intermedia que deberán jugarse mañana han sido suspendidos a causa de los encuentros de selección.

PASES CONCEDIDOS

En la reunión de anoche del consejo superior se concedieron los siguientes pases:

Adolfo Gilardoni, de Racing a Centenario; Ricardo N. Cracco, de Platense a Porteño; Antonio Duarte, de Platense a Porteño; Pedro Raggi, de Tigre 1a. a Argentino de Quilmes 1a.; Celestino Badano, de Vélez Sársfield a Liniers; Guillermo V. Cunningham, de Racing a Centenario; Luis Gialnella, de San Lorenzo 1a. a Sportivo del Norte, int.; Rodolfo Lanzani, de Sportivo Barracas a Eureka; Julio Bisio, de Defensores de Belgrano a Palermo; Juan Carlos Cruz, de Estudiantes 1a. a Liniers Sports Club.

MOTOCICLISMO

MOTO CLUB ARGENTINO

Con motivo del festival deportivo que con fines de beneficencia organiza la Asociación de Damas del Hogar Cristiano en el hipódromo de Belgrano para el domingo 26 del corriente, el Moto Club Argentino, prestando su concurso, patrocinará las siguientes carreras motociclistas: primera prueba, para motocicletas de 3 1|2 H. P. sobre cinco vueltas de pista; segunda carrera, para motocicletas de fuerza libre, 10 vueltas de pista; tercera carrera, tercer campeonato de sidecars, 50 kilómetros.

Las inscripciones se recibirán en la secretaría hasta el jueves 23, siendo gratuitas para los participantes de las dos primeras pruebas citadas y de $ 5 para la última.

—Para los días 1 y 2 de noviembre próximo ha organizado esta institución una excursión a Pergamino. Los interesados pueden solicitar informes a su secretaría.

—El Moto Club Argentino continúa activando los trabajos preliminares con motivo de la prueba denominada "12 horas" que ha anunciado realizar para el próximo mes de noviembre. La reglamentación de la misma y demás informaciones pueden solicitarse en su local social.

PELOTA

CENTRO VASCO FRANCES

En la cancha de esta institución se jugarán el lunes próximo los siguientes partidos correspondientes al concurso interno de pelota a sare:

A las 8.45 p. m., categoría intermedia, L. Puchulu y P. Aguerre v. E. Narbondo y M. Caillava.

A las 9.30 p. m., primera categoría, R. S. Curutchet y M. Bordalejo v. G. Peyrelongue y B. Iribarne.

A las 10.15 p. m.: segunda categoría, B. Aroiseche y J. P. Oxoby v. H. Ybarlucia y P. Laco.

LAWN TENNIS

TORNEOS DE PRIMAVERA

Mañana, en las canchas del Tennis Club del Plata, se jugarán varios partidos correspondientes al torneo de primavera.

He aquí los partidos que se llevarán a cabo:

A las 9 a. m.: Alfredo Bohnen y E. Niebuhr contra H. Paz y A. Zumelzu.

A las 10 a. m.: Srta. A. H. Mueller y A. Nebelthau contra ganadores de Srta. M. Olmedo Zumarán y Molina y Srta. M. T. Méndez Huergo p L. A. Hortel; Srta. E. Wahnholz y R. Galvao contra Srta. A. Shaefer y R. Moring; Srta. S. Salas y Castro Videla contra Srta. M. Hirsch y O. B. Mengen; O. Zeller y C. Weber contra ganadores de P. Beines y P. Berthe; R. Toelke y C. Sanzone; Srta. H. Horth y Erwin Pfeifer contra Srta. Maresa Niebuhr y Kult Pfeiffer.

A la 1.30 p. m.: Kurt Pfeiffer y O. Rendtorff contra R. Galvao y O. H. Mengen.

A las 2.30 p. m.: Ganadores de E. Adalid y E. Luton contra B. Loitegui y H. Viboud contra ganadores de P. Beines y P. Berthe contra R. Thoelk y C. Sanzone o Zeller y C. Weber.

A las 3.30 p. m.: Srta. M. Niebuhr contra Srta. C. Wegner; O. C. Hellmuth y D. W. Frisch contra ganadores de Kurt Pfeiffer y G. Rendtorff o R. Galvao y O. H. Mengen; Srta. J. Ezcurra y C. A. Espina contra Srta. J. Lozano y R. Lozano; Srta. M. R. Arias y H. M. Paz contra Sra. C. Kern y Dr. Fragenheim.

Bajo los auspicios del Olivos Lawn Tennis Club se pugará mañana los siguientes partidos correspondientes al torneo de primavera:

A las 9 a. m.: Rodríguez Pelliza y Vela contra Masters y Campbell; Lister y Barther contra F. Bonorino y López; C. Holland contra M. Cadegabe; J. Neill contra B. C. Broome.

A las 10 a. m.: Browne y Perkins contra Reyna y P. J. A. Logan; Srta. Griet contra Srta. R. Muñoz; R. G. Bonorino y Wells contra E. Calvo y Taretti.

A las 11 a. m.: Bideleux e Ibbotson contra M. Cadegabe y Anderson; A. Dumas y Adrogué contra Willoughby y Pillado Matheu; C. Kladt contra P. F. Logan; M. Lister c. C. Collet; J. Bonorino y Muñoz contra J. C. del Solar y Zamboni.

A las 2 p. m.: Srtas. Dumas y Ezcurra contra Srtas. Z. Peña y A. Regnier; A. Tarelli c. O. Zamboni; B. C. Broome y L. M. Quesada c. J. Lindsday y Rolland; M. Zamboni c. A. Ibbotson.

A las 3 p. m.: Sr. y Sra. Bowditch contra Srta. R. Muñoz y A. R. Pelliza; Sra. Pepper c. Señorita C. Regnier; E. Willoughby c. J. C. G. del Solar; Srta. Griet y Reyna c. Srta. I. Mac Clew y Brackenbury.

A las 4 p. m. Srta. Udny y C. Holland contra Srta. P. Mac Clew y J. Moffati; M. Zamboni y O'Carry contra J. Neill y F. Cadegabe; E. Calvo y F. Tribe; Dutty y Hore contra C. Quesada y Pinsent; Srta. Fitte y A. Dumas c. Srta. D. Muñoz y Negron.

COLOMBOFILA

"LA PALOMA MENSAJERA"

Debe realizarse mañana, el séptimo y último concurso colombófilo correspondiente a la tercera serie del año para palomas adultas disputándose por tercera vez la Copa Artigas, desde Montevideo a esta capital, en un recorrido de 210.000 metros en línea recta.

En este importante premio, donado por los señores de Herrera Ingouville y Bousse, de acuerdo a una de las cláusulas por ellos establecda, podrán tomar parte todos los aficionados que así lo deseen, sean o no socios del a institución organizadora.

Las palomas que tomen parte en esta importante prueba, deberán ser presentadas, hoy en el local social Sarmiento 3889, para su fiscalización y encanastamiento, tarea ésta que estará a cargo de la comisión directiva.

LUCHA ROMANA

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES

En el local de esta asociación, se disputarán esta noche a las 9 los encuentros finales del campeonato interno de lucha romana, y que son los que damos a continuación:

Categoría peso liviano: A. C. Paiva v. G. Pucci; R. Boer v. R. Ladoux; peso medio mediano; J. M. de la Serna v. R. Ladoux v. R. Caballe; J. M. de la Serna v. A. de la Serna; peso pesado: A. Boer v. L. Sigel.

TIRO

TIRO FEDERAL ARGENTINO

El próximo lunes se realizará en el stand del Tiro Federal Argentino el campeonato universitario que anualmente se disputa entre equipos formados por cinco alumnos de cada facultad de la república.

El primer premio, que consiste en una artística copa cincelada, la conserva en custodia la facultad de ingeniería, por haber triunfado el año anterior, lo mismo que el "Libro de Oro" que acompaña a la copa, en el cual se inscriben los nombres de las facultades y alumnos que tomaron parte, correspondiéndoles una hermosa medalla de oro a cada uno de los tiradores del equipo vencedor.

Para este campeonato se han inscripto hasta ahora las siguientes facultades: derecho y ciencias sociales, medicina, ciencias económicas, ingeniería y agronomía y veterinaria.

La junta directiva de esta sociedad previene a los capitanes de equipo, que el sorteo de los blancos se hará a las 8 de la mañana en punto, firmándose previamente los cartones, por lo que se ruega a los tiradores puntual asistencia.

—La junta directiva de esta institución ha resuelto que en los concursos populares que se realizarán mañana, en el stand de Palermo, en todas las categorías de fusil y revólver, se adjudiquen los premios a elección de acuerdo con la clasificación siguiente: primeros premios: copita de plata, velador de porcelana, caja para cigarrillos, espejo biselado, cuadro al óleo, grabado, lámpara para lacre, cadenita de plata para reloj, bastonera de roble, mesa kake de caoba.

Segundos premios: copita de plata, tintero, espejo biselado de mano, dos bandejas japonesas, cuadro al óleo, sello para lacre, lápiz de plata, espejo biselado, billetera con aplicaciones de plata.

Terceros premios: copita de plata, dos ceniceros de porcelana, cuadro al óleo, bandeja japonesa, almohadón de satín, pajelera imitación cuero, caja de papel, fosforera de plata, espejo biselado de mano.

Además de estos premios se otorgarán en la categoría "Estímulo", cinco premios en dinero efectivo, los que serán distribuídos como sigue: al 1o. pesos 50; al 2o., pesos 20; al 3o., pesos 12; al 4o., pesos 10 y al quinto, pesos 8.

Los estudiantes, menores enrolados y reservistas, podrán cumplir condiciones del boletín de tiro obligatorio en las tres distancias reglamentarias, las que estarán atendidas por oficiales instructores del ejército.

El mayor número de moscas será premiado en cada distancia de fusil y en revólver, con una medalla especial.

El horario de tiro será de 8.30 a. m. a 12 m. y de 1 y 30 a 5 de la tarde.

ASAMBLEAS

En la asamblea del club Ministerio de Obras Públicas, realizada últimamente, resultó electa la siguiente comisión directiva:

Presidente, señor Mariano Alcántara; vicepresidente, Manuel Ochagavía; secretario, ingeniero José A. Sampietro; prosecretario, ingeniero Juan G. Dietsch; tesorero, señor Félix A. Renauld; protesorero, Antonio Traversi; intendente, Vicente M. Calcagno; vocales: Hilario H. Renauld, Antonio Fradua, Rafael A. Polito, Federico Tapper, Ernesto Zárate; revisores de cuentas: Martín D. Casey, Manuel F. Landeira y Washington Lalanne.

"LA VASCONGADA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTO DE LECHERIA

U. Telefónica 824 y 1409 Mitre con 8 internos
C. Telefónica 824 Oeste

CANGALLO y PUEYRREDON
Buenos Aires

Señores Consumidores:

Posee esta Sociedad Anónima la Usina de Higienización y Pasteurización de leche más grande del mundo, con comodidades suficientes para higienizar y pasteurizar más de 200.000 litros de leche diarios.

Agregado a esto su fábrica de manteca instalada a la altura de las más modernas y con un personal competente en la elaboración del producto, hacen que "La Vascongada" pueda proveer a sus favorecedores los artículos de su elaboración de una calidad superior que no admite competencia.

Como la leche es un producto que se presta a manipulaciones, esta Sociedad garantiza la higiene, pureza y pasteurización de la que su Usina entrega a la venta en su local y de la que los repartidores autorizados con carnet de la Sociedad venden en botellas selladas.

Llamamos la atención del público consumidor, de aquel que gusta la buena calidad de los productos que consume, que pruebe los elaborados por "La Vascongada" y entonces tendremos la satisfacción de contarlo entre nuestros favorecedores.

Señores Productores:

Si queréis que vuestros productos sean cotizados por su verdadero valor, si queréis que las cremas que elaboráis sean analizadas con la mayor exactitud, y que se os presente el fiel resultado del porcentaje de grasa que contiene, no vacileis, remitidlos a "La Vascongada" y comprobaréis la verdad de estas indicaciones

PAGINAS DE BRONCE

EL DIA DE LA RAZA

ESPAÑA Y AMERICA = UNA PERLA LITERARIA: CANTO A COLON

INTRODUCCION

Síntesis filosófica sobre el pasado, el presente y el porvenir de España con motivo de la "Fiesta de la Raza".

HUBO una época en que la civilización y todas las tradiciones de la humanidad se concretaron en un ran pueblo simultáneamente artista y comerciante, guerrero y piadoso hasta el entusiasmo. Después ese pueblo se sintió abrumado por su propia grandeza y su alma vigorosa se difundió en Inglaterra, en Francia, en Alemania y en España. El que había sido fuerte apareció humillado, y su despojo enriqueció a los otros. El espiritualismo de Italia se trasplantó a la región germánica; el arte, la ciencia y la filosofía se refugiaron en Francia y en España; la Inglaterra tomó a su cargo la obra cosmopolita de Génova y Venecia; y la España, audaz y altanera por sus tradiciones fenicias, caballeresca por su sangre goda, artista y expansiva por su origen morisco, recibió en herencia la poesía de la patria de Dante y de Petrarca, el heroísmo del romano y el espíritu emprendedor del navegante genovés.

Entonces España fué la fuerte, la inspirada y audaz. Levantó la espada y se hizo casi soberana del mundo.

La grandeza del pueblo español, cuya fuerza se hizo sentir en todas partes, llegó a medirse entonces por el tamaño de la tierra. España fué la Roma de los tiempos modernos, sólo que, además del Viejo Mundo, había descubierto uno nuevo para ser más grande. Y lo fué tanto, que la luz del sol no le faltó jamás a algunos de los pliegues de su manto soberano.

Pero el tiempo, ese obrero del progreso y de la destrucción, tuvo celos, emprendió su misión y el inmenso palacázar de la gloria española se desplegó sobre ambos hemisferios. A su turno, la España, esa segunda conquistadora, halló el sepulcro en que Italia se había confundido entre los escombros de su propia obra.

Entretanto, los demás herederos de la Italia Feudal: Francia, Inglaterra, Alemania y la Rusia misma, a pesar de todos los contratiempos, siguieron su marcha triunfal.

¿Qué hizo España, un tiempo soberana del mundo? Es doloroso decirlo. El pueblo más elástico, más leal, más caballeresco y heroico de la tierra, gastó sus energías en cuestiones muchas veces de pura personalidad, y se olvidó de sus gloriosas tradiciones que la llamaban a desempeñar un gran papel.

Pero felizmente España, nuestra noble madre patria, experimenta en estos momentos una brillante transformación económica: hay un inmenso desarrollo en la población, en la minería, en la agricultura, en las fábricas, el comercio, las artes y todo lo que entra en la composición del gran fenómeno del progreso, y sus beneficios inmediatos lógicamente deben repercutir en las repúblicas latinas de América, cuyos hijos aman a España con respeto, como la patria de sus abuelos, como la fundadora de su sociedad y de su estirpe.

Al retirarse del Nuevo Mundo la sombra del pabellón español dejó establecidas numerosas mancionalidades que hoy, olvidadas ya de los rencores de la guerra y unidas en suprema concordia por la ley de la raza, por el vínculo del idioma, por las tradiciones, por la religión, por las constituciones y por la semejanza de las costumbres, resuelven celebrar el genio ibérico en la fecha del descubrimiento del vasto continente americano, que evoca mil y mil gloriosos recuerdos.

LA COMPOSICION DE FAJARDO

Reproducimos con gusto la poesía más seria y sublime que ha producido la lira de Heraclio C. Fajardo. Ella fué en la apertura del Ateneo del Plata, en esta capital, mereciendo por unanimidad los honores del primer premio en el certamen literario en 1858, una medalla de oro que con tal motivo se había destinado. El juicio del jurado que se componía de los señores: general Bartolomé Mitre, Dr. José Barros Pazos, Miguel Cané, Francisco Bilbao y Magariños Cervantes no pudo ser más acertado y a la vez más lisonjero para el joven pota y parécenos oportuno reproducirlo en parte, porque él da a conocer los rasgos más prominentes que constituyen el mérito de la composición. Helo aquí:

"La primera composición titulada "América y Colón", se distingue por la regularidad y el plan, por la armonía de la generalidad de sus versos, por el alcance y el espíritu de las ideas que en ella predominan, especialmente al fin, y por ajustarse más que otra alguna a las condiciones del programa.

"La apoteósis de Colón con que termina el canto, que por sí solo asignaría el premio al autor, a pesar de las trivialidades de algunos conceptos que deslucen su composición, la dureza de algunos versos y el prosaísmo que se encuentra en algunas estrofas."

La poesía de Fajardo brilla más por la variedad de metros que armonizando las ideas del pota alejan la monotonía e incrusta con más fuerza las ideas en la mente del lector.

Pocos habrá que nieguen la justicia de su mérito.

AMERICA Y COLON

A. Lamartine

Tus versos engendraron en mi cabeza el (estro.
Que hoy bajo tus auspicios, un triunfo con- (siguió;
A tí te corresponde: recibirlo, maestro,
Que es digno de mi afecto, si de tu gloria no.

I

COLON E ISABEL

No son triunfos de ayer, no son victorias
Obtenidas con sagre por la espada,
Fraternas lides o fugaces glorias
Lo que voy a evocar. Es la jornada
Más colosal de cuantas son notorias,
La más bella, sublime y acabada!
La jornada del genio sin segundo
Que reportó a la humanidad un mundo!

Ha cuatro siglos sobre el suelo ibero
Isabel y Fernando dominaban,
Y en su último baluarte al moro fiero
En pos de mil victorias asediaban;
Con la ansiedad del triunfo postrimero
Todos los corazones palpitaban,
Y ante Granada solo un hombre había
Que indiferente al triunfo parecía.

Ese hombre en cuya encanecida frente,
En cuyo rostro pensativo y bello
El resplandor de la divina mente
Impreso estaba con profundo sello;
Cuya mirada juvenil y ardiente,
Contrastando la nieve del cabello,
De ciencia y genio semejaba el foco...
Era tenido por un pobre loco!...

Y la risa, la mofa y el desprecio
Su paso acompañaban por doquiera;
Que el vendabal del infortunio, recio,
Su alma probaba con angustia fiera!...
Y sin embargo, y aunque el vulgo necio
Lo reputaba insensatez, quimera,
Tras las brumas del piélago profundo
Ese hombre había adivinado un mundo!

¡Pero cómo vencer la envidia, el dolo,
Rémoras cenagosas de la idea,
Para encontrar de un polo al otro polo
Un potentado que en tal mundo crea;...

El corazón, de una mujer tan solo
Comprenderá la empresa gigantea!...
Que siempre en la mujer hay una fibra
Donde lo grande y portentoso vibra!

Y el mundo de Colón, la empresa santa
Que a realizar su genio concibiera.
Tanto a la ciencia de aquel tiempo espanta,
Tanto tiene de absurdo y de quimera,
Que era preciso el alma de una santa,
La fe profunda de Isabel primera,
Para lograr, como logró, en su abono
Hasta las joyas del ibero trono!...

Era la luz del triunfo, con seguido
Sobre todos los hombres por Colón!

¡De rodillas, celoso, de rodillas!
No te engañan tus ojos, — ahí está!
Ahí están, a tus pies, las maravillas
Que ni aun tu mente concibió quizá!

Humilla la cerviz, y de tu pecho
Eleva un himno tácito al Señor...
Tú las hallas, El es quien las ha hecho:
No eres más que instrumento del Creador!

Ningún suceso de la historia ha tenido mayor trascendencia en los destinos humanos como el descubrimiento de la América, pues, es a la vez la transformación de todas las ideas cósmicas y la revolución màs colosal en las condiciones económicas de la especie.

LA CASA

A. CABEZAS

publica esta página conmemorando tan magno acontecimiento y adhiriéndose al **"DIA DE LA RAZA"**, fiesta civilizadora que mantiene en el corazón de sus descendientes el culto a la estirpe ibérica y que liga irrevocablemente los destinos de España con las repúblicas americanas.

S. E. EL Dr. HIPÓLITO YRIGOYEN

Digno presidente argentino a quien se debe el decreto declarando fiesta nacional el dia 12 de octubre

II

EN EL OCEANO

¡Helo ya sobre el mar!... Tres carabelas
Componen su flotilla y dan la popa
A las últimas playas de la Europa,
Y bien pronto la brisa que las velas
Hinchа y conduce por incierta ruta,
Con los adioses de la tierra inmuta
El alma del marino al murmurar.

¡Helo ya sobre el mar!... Fija la mano
En el timón que con valor gobierna,
Confiada el alma en la bondad eterna
Del que todo lo puede y lo creó;
Tiende Colón su vista al oceano
Y busca en los etéreos horizontes
Las montañas, las cúspides, los montes
Del vasto mundo que en ensueños vió.

Y transcurren las horas, y los días,
Las semanas, los meses, y con ellos
De esperanza los últimos destellos
Del alma de la vil tripulación;
Y rodeando de negras felonías
Que en el seno fermentan de su tropa,
Volver la quilla en dirección a Europa
Más de mil veces impidió Colón!

Y firme en el combés, desafiando
De las olas el hórrido bajumbo,
Fija la vista en el incierto rumbo
Que a las regiones ignoradas va;
Y mil veces la vida despreciando
Al amago de muerte de su gente,
En medio de aquel pánico creciente
Sólo su alma inalterable está!...

Es que alienta su espíritu en la empresa
El santo amor del bienestar humano,
Que a través de las sombras del arcano
En lontananza realizado ve!...
Es que iluminan su genial cabeza
Del porvenir proféticas visiones:
La unidad de los mundos y naciones
Que aspira su alma con cristiana fe!

Y columbra en las vírgenes comarcas,
Donde reina el amor sin el encono,
Un trono levantarse, un solo trono,
Cubriendo su dosel la humanidad!...

Y en vez de los caudillos y monarcas
Y del falso esplendor de la diadema,
Dominar esta enseñanza y este lema:
"Libertad, Igualdad, Fraternidad!".

En medio de estos sueños de ventura
Que rasgan de los tiempos el capuz,
Entre las sombras de la noche obscura
Hiere su vista repentina luz.

Era un vivo detalle de topacio
Flotando de las armas al nivel,
Como estrella caída del espacio
Para alumbrar la ruta del bajel.

Aquella luz que su retina hería,
Turbó el alma gigante de Colón,
Como debió turbar la luz del día,
Al despertar del caos, la creación!...

Era la luz de una verdad que él solo
Pudo entrever en óptica genial,
Y cuyo paso interceptará el dolo,
La ignorancia con toga magistral!

¡Era la luz del mundo escarnecido
Hasta allí cual quimérica ilusión!...

III

EL NUEVO MUNDO

La luz de la alborada, la luz apetecida
Con ansia indefinible, con vértigo mortal,
Las brumas de la noche quebrantando a su venida,
De zafiros, y perlas, y nácares vestida,
Tendió por el espacio su túnica estival.

Los ámbitos brillaron con fosforencias de oro,
El piélago tiñeron cambiantes de arrebol,
Y cual lejanos ecos de misterioso coro,
El himno de las aves del trópico sonoro,
Vibró en el occidente,—y en el oriente el sol!...

¡Dignísimos preludios del mágico concierto
Que arrebatar debía el alma de Colón!
Dignísima lumbrera del hemisferio incierto,
A cuya luz había, como un Edén, abierto
Su vasto panorama la incógnita región!

Colón la contemplaba de pie, sobre la popa,
Cruzado ambos brazos, radiante de altivez,
Y en torno, de rodillas, la miserable tropa,
Que ayer volver quisiera las quillas hacia Europa,
Hoy, muda de entusiasmo, prosternase a sus pies!

La vista del marino con embriaguez se fija
En la región que inunda de súbito la luz,
Y no hay portento, nada que su ambición exija,
Que no halle en ese suelo, que espléndida cobija
La bóveda cerúlea del célico capuz:

Embalsamadas auras, arroyos cristalinos,
Magníficos estuarios, vegetación feraz;
Ejércitos alados de melodiosos trinos,
Riquezas minerales, veneros diamantinos,
Y cúspides y valles de deliciosa paz.

Rugientes cataratas, enmarañados montes,
Volcanes que vomitan el oro en profusión,
Hermosas perspectivas, sombríos horizontes,
Cuadrúpedos diversos, gigantes mastodontes...
Sublimidad doquiera, doquiera animación!

Y sobre las colinas, o en la risueña falda
Cubierta de palmeras que grata sombra dan,
Teniendo por techumbre sus copas de esmeralda,
Arroyos por alfombra, montañas por espalda,
De indígenas mil tribus que viven sin afán..

¡Soberbio panorama! magnífico hemisferio
Que enamorada besa del trópico la luz,
Y ejerce sobre el alma, bañado de misterio,
La mágica influencia y el poderoso imperio
De un sueño iluminado por bíblico trasluz.

Colón lo contemplaba: su corazón se henchía
Con toda la grandeza de aquella creación!...
Su pensamiento osado, los siglos trasponía,
Y en lúcidas visiones el porvenir veía
Que al hombre deparaba la fulgida región:

La luz del Evangelio, las ciencias y las artes,
La industria y el comercio, son el reino de la ley,
Alzar con ufanía sus libres estandartes,
Y el sello del progreso llevar a todas partes,
La humanidad, reunida en una sola grey.

Y envuelta en los efluvios del aureo firmamento
Teniendo por alfombra la rica inmensidad,
El Plata y Amazonas por brazos, por asiento
La cumbre de los Andes, y el férvido concento
Del Niágara por himno,—surgir la Libertad!

. . . . . .

La libertad... sarcasmo de la suerte
Que a este hemisferio y a Colón les cupo,
Y que no obstante presentirla supo
Del marino el paterno corazón,

Cuando al pisar de América las playas
Por la emoción vencido, aquel coloso
Sobre ellas derramó llanto abundoso,
Lágrimas de tres siglos de opresión!...

La cruz del Redentor que allí enclavarán
Como signo de paz y mansedumbre,
Bien pronto convirtió la muchedumbre,
Que la Europa decrépita lanzó,
En lábaro de guerra y de exterminio
Contra el mísero indígena indefenso,
Que la extensión del continente inmenso
Con sus yertos cadáveres marcó!...

Y el áspid de la envidia y la calumnia,
Que del genio doquier el paso acecha,
Clavó en el alma de Colón la flecha
De su sórdido encono y ansia vil!
Y de su hermoso reino, encadenado,
Arrojóle con bárbara violencia
A morir de pesar y de indigencia
Bajo el techo de un mísero cubil!!!

IV

OPOTEOSIS DE COLON

¡Gigante de los siglos, coloso de la historia,
La ingratitud humana no pasa de tus pies!
¿Qué importa que le usurpe la fama de tu gloria,
Si es tuya la conquista, si la obra tuya es?

No busques en tu siglo la justa recompensa:
El genio bebe siempre del Gólgota la hiel!...
Cual tu obra, solo puede la posteridad inmensa
El título otorgarte de recompensa fiel.

Los siglos se atropellan, las injusticias pasan,
Realízanse tus sueños de hermoso porvenir;
Los pueblos se emancipan, se estrechan y se abrazan,
Y ves en tu mundo la libertad surgir!

La libertad!... con su hoz en tu hemiferio empieza
La tarda, pero cierta, de la separación!...
Gigante de los siglos, levanta la cabeza,
Y escucha los preludios del himno en tu ovación!

Los mundos cual los pueblos, se abrazan y asimilan:
Ya apenas los separan minutos, ¡vive Dios!
Las cintas de mil cables eléctricos ceñidas
Sus prósperos destinos, los ecos de su voz.

Tus fértiles campiñas en sus doradas mieses
Ofrecen a los hombres de la abundancia el pan;
Sucede ya a las lides y bélicos reveses
Del material progreso el laborioso afán.

La inteligencia surge, sus órganos te cantan,
Y bajo tus auspicios se asocian hoy aquí:—
Marmóreos monumentos los pueblos te levantan,
Y en uno de ellos vibran las cítaras por tí.

¡Sí, genio! Buenos Aires la invicta iniciadora
Del alma pensamiento que en Mayo germinó,
También es la primera del Sur que rememora
Tu prez en este alcázar en tu memoria alzó!

De todas partes se oye profético murmurio,
Pronósticos doquiera de tu época se ven;
Y el canto de los vates en melodioso augurio,
Coloca ya tu nombre de América en la sien!

Tu digna apoteosis en tu hemiferio empieza,
Con la era libre y justa de la separación:
¡Coloso de los siglos, levanta tu cabeza
Y escucha los preludios del himno en tu ovación!

Heraclio C. Fajardo.

BLOCK RADICAL DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

José Víctor Noriega
Presidente de la H. Cámara

Dr. Salvador M. Viale
Vice 1o. de la H. Cámara

Dr. Roberto Parry
Vice 2o. de la H. Cámara

Mario Cima
Presidente del bolck

Carlos F. Bioca
Vicepresidente del bolck

Dr. Arturo Poblet Videla
Presidente de la 1a. de legislación

Sr. Juan Garralda
Secretario del block

Sr. Luis Lima
Presidente 2o. de legislación

Andrés José Wallace
Presidente de Segunda de Hacienda

Melchor Arana
Presidente de Presup. e Impuestos

Julio C. Urien
Presidente de Instrución Pública

Dr. Guillermo Boulenaz
Presidente de Obras Públicas

Guillermo González
Presidente de Agric. y Ganadería

Sr. Pedro Oyhanarte
Presidente de Peticiones

El radicalismo de la provincia de Buenos Aires, heroico y altivo en su tradición histórica, tiene en la legislatura, su más alto y preclaro exponente, en el block radical de diputados, en cuyo conjunto brillante se adicionan, la reflexión inteligente de los eruditos, la experiencia serena de los viejos, y el espíritu combativo de los jóvenes.

En su seno, jamás se han insinuado, ni el egoísmo ni la ambición, y mancomunados todos por sus patrióticos anhelos, de interpretar fielmente los ideales partidarios, aparecen magníficos en el escenario político de Buenos Aires, dando una impresión de asombro, por su homogeneidad y disciplina admirables.

Y es tan amplia la pureza cívica que los mueve, que han ofrecido el confortable y democrático ejemplo, de sentar irremisiblemente en el banquillo de los sacusados, a todos aquellos que surgiendo de las filas partidistas, renegaron de su ilustre origen, al traicionar los principios radicales, cuyo compromiso de cumplir, llevaban impuesto en sus mandatos populares.

Su acción política, es solidaria en forma absoluta con la que desarrolla el presidente de la república, y no podría explicarse lo contrario, el doctor Hipólito Yrigoyen, es la encarnación suprema del radicalismo; y esta única verdad indiscutida, impone el deber ineludible de apoyar la gestión presidencial a todos los hombres, que saben de las luchas y sacrificios partidarios, sufridos en angustioso silencio en la larga noche de la oligarquía, cuyas tinieblas sólo rompieron, los chispazos de rebeliones, que fulguraron como esperanza de una claridad remota!

Y el radicalismo de la provincia, suma a la consideración superior que hemos apuntado, el hecho de tener siempre por jefe al doctor Hipólito Yrigoyen, y haber contemplado de cerca al gran repúblico, cuando a la lumbre de sus rebeldías, con una visión de patriotismo impresa en la pupila, erguía como una protesta, su cabeza de león con melena de laureles.

Por esto el block de la cámara de diputados de Buenos Aires, se identifica con el presidente de la nación, y le apoya decidido y entusiasta, en el cumplimiento del mandato histórico que el voto consciente de sus conciudadanos le confiara en los gloriosos comicios del 2 de abril.

Y además, porque conoce su grandeza, sabe bien que sólo los grandes desencadenan sobre sus cabezas privilegiadas tempestades de odio y hacen brotar a su alrededor volcanes de afecto—y al ver cómo la envidia y el encono, se estrellan impotentes contra el escudo formidable, blindado de austeridad y rectitud del doctor Yrigoyen, recuerda la frase de un compañero:—¡Los astros, ni se rompen ni se apagan a pedradas!

Con orgullo ofrecemos a la admiración de los radicales de la república, esta página ilustrada con los retratos de los distinguidos correligionarios que forman el block de diputados bonaerenses, cuya acción inteligente y laboriosa, sirve los intereses del pueblo, y defiende los prestigios del radicalismo.

(No figura por demora en la recepción, el retrato del prestigioso miembro y presidente de la comisión de reglamento, señor don Juan Mármol).

Vicente T. Damonte
Presidente de Leg. del Trabajo

Ramón Razquín

Alfredo Lalanne

Blas Goñi

Sr. Emilio Burgueño

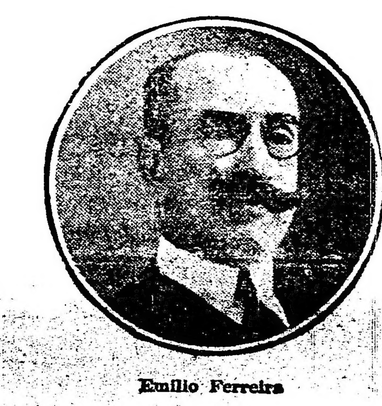

Emilio Ferreira

Dr. Antonio Maciel

Dr. Miguel C. Calderón

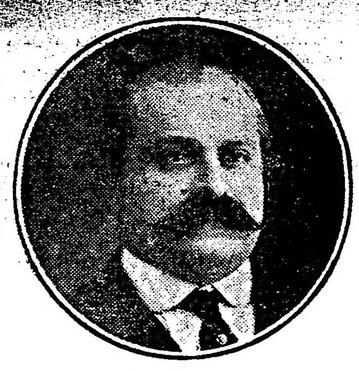

Francisco Alconada

Ambrosio J. Gioja

Joaquín Martínez Sosa

Sr. Raúl A. Demaría

Sr. Martín Sansinena

Dr. Enea Fermín

Dr. Hipólito Bordenave

Ing. M. José Barbich

Martín Rappallini

Dr. Natalio J. Chanetón

Dr. Angel Lagomarsino

Antonio Crespo

Congreso sudcontinental de lechería

Excursiones científicas

Inauguracion del certamen de productos

Esta mañana los delegados al congreso sud-continental de lechería visitaron el hospital de Niños para conocer los servicios de lactancia, con leche pasteurizada, cuya generalización ha alcanzado resultados altamente apreciados.

El doctor Eliseo Ortiz, director del hospital, hizo observar a los delegados excursionistas, las diferentes secciones del establecimiento, mientras que el doctor Bergés, secretario general del congreso, explicaba técnicamente los puntos científicos que iban siendo abordados.

Nuevo sistema de purificación de la leche—

Esta tarde el congreso continuará ocupándose del invento del señor D. A. Eastman, de un nuevo sistema para la purificación de la leche.

La exposición de productos—

El jueves próximo será inaugurada la exposición de productos de lechería.

Para constituir el jurado, el congreso ha hecho las designaciones siguientes:

Presidente, Rufino Luro; vicepresidente, Leopoldo Duprat; secretario general, Pedro Bergés; tesorero, Federico J. Kuttrwn; vocales: J. J. Brythman, Saturnino J. Bilotte, Ramón Bidart, Pedro Bathaw, Primitivo Alvarez y G. Etwson.

El jurado general internacional estará constituído por los siguientes delegados: Guillermo Ancízar, de Colombia; Gustavo Schtwn, de Venezuela; Carlos Praderi, del Uruguay; A. Charpin, de Chile; Ezequiel Zuaza, de Bolivia; A. Guggiari, del Paraguay; Manuel Bustamante, del Ecuador; Pedro Bergés, de la Argentina; Humberto Fernández Dávila, del Perú.

Los jurados estarán constituídos por delegados extranjeros y adherentes argentinos, presididos por un miembro del jurado general.

Comité de damas de la cruz roja

Acción desplegada por la institución

El comité de damas de la cruz roja, que preside la señora de Wilde, continúa sus trabajos de organización, a objeto de que sus eficaces servicios sean lo más amplios posibles.

A este objeto realiza actualmente la constitución de subcomités numerados, de señoras y señoritas, que son formados por parroquias en esta capital.

Estos comités tienen a su cargo el hacer conocer del público los fines de la cruz roja en tiempo de paz, uno de los cuales es popularizar las lecciones de higiene y de primeros auxilios.

Con este fin cada subcomité dará en su parroquia dos conferencias populares con vistas cinematográficas para demostrar la acción de la cruz roja actualmente en Europa, ocupada de combatir la tuberculosis y las enfermedades palúdicas y una lección de primeros auxilios a la altura y comprensión de los obreros y clases humildes enseñándoles los medios prácticos de ayudar inmediatamente para cualquier accidente de trabajo o de la vía pública.

Terminarán estas conferencias—que seguirán el mismo plan — con algunas palabras de un miembro de la cruz roja, indicando los medios para solicitar su auxilio, horas de escritorios, derechos que tienen los socios y los que no lo son.

A ninguna dama ni subcomité se le obligará a pedir donaciones ni recibirá el valor de la suscripción. La propaganda de las señoras será independiente de toda recolección de dinero y los que deseen ser subscriptores a la cruz roja deberán comunicarlo por escrito a la junta central y los recibos se cobran a domicilio llevando la firma del tesorero general, monseñor Elzaurdía, siendo depositados los fondos diariamente en el Banco de la Nación de donde sólo se sacan por resolución de la asamblea general y para fines perfectamente conocidos y aprobados por todo el comité.

Las entradas de todo este año serán aplicadas probablemente a la renovación del material viejo y en desuso de los almacenes.

Almacenaje de alcoholes en depósitos fiscales

NUEVAS DISPOSICIONES

Han sido incorporadas al artículo 9 del decreto de 11 de septiembre de 1915 referente a las condiciones del almacenaje de alcoholes en los depósitos fiscales las disposiciones siguientes:

"Los fabricantes de alcoholes serán responsables por el impuesto y obligaciones que resulten del depósito de sus alcoholes en los depósitos generales del Estado.

La responsabilidad de los destiladores no podrá ser transferida a terceros, mientras los alcoholes permanezcan sin impuesto.

Los consignatarios designados en los certificados de tránsito no tendrán para el fisco otro carácter que el de simples representantes de los destiladores y se entenderá practicada por cuenta y orden de los fabricantes toda operación o diligencia efectuada por sus consignatarios, pero estas facultades no se considerarán extensivas a la firma de letras en caución por exportaciones u otros actos que requieran poder en forma.

La consignación de los alcoholes podrá ser transferida por los fabricantes o los consignatarios mediante endoso aceptado y anotado por la administración del recibo a que se refiere el párrafo siguiente:

Por cada partida de alcohol entrada a depósito fiscal se entregará a su consignatario, si este solicita un recibo extendido en un formulario oficial que llevará al pié los siguientes enunciados:

"Este recibo no constituye un certificado de propiedad." La responsabilidad del destilador sobre sus alcoholes sin impuesto es intransmisible. Las transferencias que con este documento se efectúen sólo serán reconocidas como substituciones de los consignatarios designados por otros que conservarán el mismo carácter.

En el momento de la extracción de los alcoholes deberán estos estar consignados a persona hábil para manipularlos o comerciar con ellos.

Desde Rio Negro

Próxima visita de la comisión parlamentaria de territorios nacionales. — Modificaciones a la ley orgánica de los territorios.

VIEDMA, octubre 11. — Para mediados de diciembre se espera la visita de la comisión parlamentaria de territorios nacionales que preside el diputado doctor Riú. Esta jira ha de ser beneficiosa para el territorio, por cuanto han de comprobar las medidas de gobierno necesarias para la buena marcha de la administración de este territorio.

El programa de festejos que se prepara, ha de ser variado, figurando entre los números más interesantes, la tertulia del Club Social y las clases públicas que se darán en la escuela normal popular.

—Entre las cláusulas que se refieren a la organización administrativa de los territorios de la nueva ley orgánica que se tratará posiblemente en las sesiones del año entrante, debía establecerse la movilidad de los secretarios de gobernación jefes de policía y contador, es decir que ellos debían cesar en sus funciones juntamente con el gobernador. Siendo estos cargos de la entera confianza de un gobernador lo justo es que éste tenga la suficiente libertad para proponer su personal y no como ha ocurrido hasta ahora en que los que desempeñan esas funciones creen que tienen el carácter de vitalicios, colocando en duro trance al superior gobierno que ante el aferramiento de esos empleados en el cargo, se ve muchas veces imposibilitado de proceder a la reorganización administrativa de un territorio.

De Morón

Conclusión de las obras del cementerio

MORON, octubre 11 — La municipalidad de Morón, acaba de hacer ejecutar varias obras en su cementerio, que en administraciones anteriores habían quedado sin terminar.

El actual intendente, don Víctor M. Rodríguez, tropezó con serias dificultades para poder llevar a feliz término una obra de tal naturaleza, teniéndose en cuenta que los trabajos comenzados demandaban una suma importante si se querían seguir sobre la base proyectada; pero todo eso fué subsanado con tal acierto, después de un prolijo estudio en el cual cooperó eficazmente el ingeniero municipal, que con sólo la suma de 1.800 $, se dió fin a esas obras, en tal forma, que ha merecido justos elogios del pueblo.

De Exaltación de la Cruz

Reunión fracasada — Romerías

EXALTACION DE LA CRUZ, octubre 11 — Un nuevo fracaso de la situación local ha sido la última reunión realizada en la estación Cardales, jurisdicción de este partido, pues no asistieron a la misma más de 25 personas. Hicieron acto de presencia en dicha reunión, el secretario del concejo deliberante de ésta José Petrella y el auxiliar de la municipalidad José Peluso.

—Se nota gran entusiasmo para la kermesse que comenzará el domingo, en el parque de la "Sociedad Cosmopolita".

Esta continuará todos los domingos y días de fiesta hasta las romerías que esta misma sociedad dará, en el próximo diciembre.

De Magdalena

Enfermo — Viajero

MAGDALENA, octubre 11 — Encuéntrase enfermo el facultativo doctor Exequiel Ruiz.

Procedente de la capital federal encuéntrase entre nosotros, el señor Wenceslao Ruiz.

CRONICA SOCIAL

En retribución de atenciones recibidas, el ministro de relaciones exteriores doctor Honorio J. Pueyrredón y señora Julieta Meyans, ofrecerán el lunes próximo una comida en su residencia particular a algunos miembros del cuerpo diplomático.

Han sido invitados:

Monseñor Vassallo de Torregrossa, embajador de Estados Unidos Mr. Simson y señora; el ministro de Cuba y señora; ministro de Chile, señor Figueroa Larrain y señora; ministro de Italia, señor Cobianchi; ministro de Suiza, señor Perry; el attaché naval a la legación norteamericana, Mr. Gibbons y señora, señorita Victoria Aguirre, doctor Fernando Saguier y señora, el introductor de embajadores señor Barilari y señora.

* * *

Una ceremonia nupcial muy lucida motivará la boda de la señorita Kate Bianchi di Cárcano con el señor Adolfo Castro Almeyra, que se realizará hoy en la basílica de la Merced.

Apadrinarán la unión la señora Elina Almeyra de Castro y el señor Nicolás Mihanovich.

En el matrimonio civil fueron testigos los señores Bartolo y Pedro Mihanovich, por parte de la novia, y los señores Arturo y Agustín Castro Almeyra, por parte del novio.

El cortejo nupcial, estará formado así:

La novia con Emilio Bianchi di Cárcano; Elena Almeyra de Castro con el novio, María Antonia Mihanovich de Bianchi di Cárcano y Nicolás Mihanovich; María Elina Castro Almeyra y Andrónico Castro; María Antonia Bianchi di Cárcano y Pedro Mihanovich; Angélica Castro Almeyra y Nicolás Bianchi di Cárcano; María Elena Bianchi di Cárcano y Emilio Bianchi di Cárcano (hijo); Josefina Idoyaga Molina y Alejandro Bianchi di Cárcano.

* * *

Alcanzará interesantes proporciones el banquete con que un grupo de profesores, alumnos y amigos personales del doctor Diógenes Decoud le obsequian con motivo de su destacada actuación en la vida universitaria.

Firman las invitaciones:

Marcelino Herrera Vegas, Luis Güemes, Daniel Cranwell, Domingo Cabred, Alfredo Lanari, Gregorio Díaz Alfaro, Enrique Bazterrica, Mateo Cantón, Julio Méndez, Eufemio Uballes, Eduardo Obejero, Joaquín Llambías, Mariano R. Castex, Marcial B. Quiroga, Rodolfo Rivarola, Horacio González del Solar, José Ingenieros, David J. Prando, Delfor del Valle (hijo), Guillermo Bosch Arana, Daniel Muñoz, Eliseo V. Segura, Adolfo Nolting, Gilberto Elizalde, Alfredo Buzzi, Gerardo Vilar, Abelardo Casás, Domingo Centenaro, Alberto Castaño, Luis Zuberbühler, Angel Gallardo, Antonio F. Celesias, Osvaldo Bottaro, Manuel Carlés, Pedro N. Arata, Gregorio Zuberbühler, Horacio Bustos Morón, Diógenes Urquiza, Enrique Fynn, Alejandro Shaw, Emilio Bunge, Juan J. Capurro, Alejandro Shaw (hijo), Alfredo Thompson, Enrique Castaño, Pablo M. Barlaro, Antonio R. Zambrini, Benito Bosch, Niceto S. Loizaga, Lucio A. García, Ricardo Dónovan, Ernesto Dowling, Tomás B. Kenny, Natal López Cross.

* * *

Una hermosa fiesta que congregará a lo más distinguido de nuestra sociedad será la de esta tarde en el teatro Coliseo a beneficio de la sociedad Escuelas y Patronatos, cuya comisión preside la señora Eloisa Ponce de León de Ezpeleta.

Como se ha dicho ya, se pondrá en escena "Los cisnes encantados", en la que tomarán parte cerca de doscientos niños y niñas.

Los papeles principales estarán distribuídos así:

Elsa: señorita Esther Cullen Paunero; Príncipe Feliz: María Teresa Peralta Ramos; El Rey: Virginia Meana Tomkinson; La Madrastra: Fernanda de la Torre; Meleagra: Mariana Grondona Sáenz Valiente; Morgana: Ana María Bidau; Chamberlán: María Julia Vallée; El Enano: Inés Zavalía Bunge; La Reina de los Elfos: Magdalena Fernández Madero; Rayo de Sol: Carlota Gallegos Alston; Claro de Luna: Dolores Ortega Aberg; La Aurora: Marta Fernández Madero; La Brisa: María Cristina Bosch Gramajo; El Elfo picaresco: Julia Elena Quesada Zapiola; El Verdugo: señor Benito Zavalía y Zavalía; Jefe de los Cazadores: Eduardo Alcorta; Jefe de los Soldados: Carlos María de Achaval.

El coro estará a cargo de las señoras:

Lorenza Zenavilla de Ramos Mejía, Celia Ezpeleta de Estrada, Marta Ramos Mejía de Viale, Laura Holmberg de Bracht, Angélica Casares de Castilla, y las señoritas Clorinda Barrenechea, María Florencia Madero, Mercedes Martínez de Hoz, Esther y María Luisa Stegmann, María Rosa Murature, Magdalena Serantes Saavedra, María Luisa y Susnana Noceti Seeber, Graciela Bero Madero, María Elena Sánchez, Marta Emma Araujo Vivot, Jorgelina Stegmann, María del Carmen Newton Viale, María Esther y Lucila Llambí, María Teresa Funes Lastra, Celia Ramos Mejía y Mercedes Claro Solar.

* * *

Se anuncia para mediados del próximo mes de noviembre, una fiesta a beneficio del colegio Stella Maris, auspiciada por la comisión directiva de la asociación protectora de dicho colegio que preside la señora Ana Elía de Ortiz Basualdo y que tendrá lugar en los salones del Príncipe Jorge.

* * *

El nuevo representante diplomático del Brasil ante nuestro gobierno, señor Pedro de Toledo, llegará próximamente de Río de Janeiro, acompañado de su familia.

* * *

Muy animado resultó el te-danzante ofrecido ayer en el Plaza Hotel, por un grupo de damas riojanas en honor del capitán Vicente Almandos Almonacid.

El capitán Almonacid fué objeto de vivos agasajos de parte de la concurrencia y su presencia fué saludada con prolongados aplausos.

Se hallaban en esta fiesta, que duró hasta pasadas las 8, las señoras María Susana Navarro de Díaz de Vivar, María G. de Wilson, R. Carolina Ocampo de Valdez, Elisa V. de Ballester, Josefina R. de Molina y Vedia, Javiera Olmos de Quiroga, Delina B. de Grandoli, Teodinda V. de Vera, María Carreño de Valdes, Gabina S. R. de Andino, Carmen Coronel de Coronel, Malvina Carreño de Carreño, lorinda B. de Sánchez, Isabel Sosa de Sánchez, Lola A. de Fernández, Fanny Vera de Bazán, etc.

Señoritas: Irma Haydée, Medrano, Alicia Molina y Vedia, Selva, Argentina y Lola Coronel, María Carolina Méndez, Lolita Vidal, Josefina Firpo, Sara B. Roca, Josefina y Julia Eugenia Gayé, Celestina de la Fuente, Lucrecia Sánchez, René Vera, Pastora Carreño, Cecilia Grandoli, Ederlinda Navarro, Lilí Zubiaur, María Angélica Navarro, Sara Fusoni, Antonia y Carlota Agüero Vera, señoritas de Martínez Ortúzar, Luna, Wilmart, Echeverry, Boneo, Cornejo, Segura, Pizarro, Duchesnois, Pico, Moreno, Carranza, Peña, Díaz de Vivar, Echegaray, Paez, Laborde, etc.

* * *

Se ha postergado para el 18 del corriente la fiesta que bajo los auspicios de la sociedad Damas de Caridad debía realizarse el jueves próximo en el teatro Odeón.

Obedece esta medida a la indisposición de una de las artistas que tenía papel en la obra a representarse.

Con una sala muy bien concurrida se llevó a cabo ayer en el teatro Odeón el anunciado concierto del eminente pianista M. Edourd Risler.

El señor Risler cosechó, como siempre, cálidos aplausos del enorme público.

* * *

Hoy se realizará en casa de la novia el enlace de la señorita Juana Gietz con el señor Ricardo J. A. Baur, bendiciendo la unión el R. P. Flore Olivare.

Serán padrinos la madre de la novia, señora Berta K. de Gietz y el padre del novio señor Carlos Baur.

Serán testigos en el acto civil el señor Bernardo Fuchs, por parte de la novia, y el señor Carlos Tabernig, por la del novio.

Los novios harán su viaje de bodas a Montevideo.

* * *

Se realizará en breve en el salón de la biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, un recital de canto que estará a cargo de la señora María Calvo de Pérez, cuyas dotes de aficionada son bien conocidas y apreciadas en nuestros círculos sociales.

El recital será precedido de una conferencia sobre Schumann, cuya música interpretará la distinguida debutante.

Esta fiesta ha despertado mucho interés en nuestra sociedad.

* * *

El señor Pablo E. Foucher ofrecerá esta noche una comida en el Jockey Club a Sir Woodman Burbidge Bart, y al señor R. H. Griffith.

Serán comensales los señores Osborne Burbidge, C. H. Thompson, doctor Ricardo Aldao, doctor José A. Campos, Francisco Olazar, Harold Sage, F. W. Dood, Uladislao H. Peltz, Joh White, Antonio E. Morelli y Enrique Erwidg.

* * *

A beneficio de las Hermanas Dominicas de Nuestra Señora del Milagro, enfermas gratuitas, se realizará el 18 del corriente en el Smart Palace una función que dado el interés despertado en nuestra sociedad promete alcanzar un éxito muy halagüeño.

Las localidades pueden solicitarse en la secretaría del teatro, Corrientes 1283 o por teléfono a los números U. T. 3727, Mitre y 225 Urquiza.

* * *

En la necrópolis del Norte serán inhumados esta tarde los restos del señor Modesto S. Castabio distinguido caballero que pasó su vida entregado de lleno al ejercicio de las prácticas caritativas.

Gozaba del extinto del sólido prestigio derivado de sus condiciones especiales de inteligencia y rectitud tanto en los círculos sociales como comerciales.

El fallecimiento ha repercutido dolorosamente entre sus numerosos amigos, y el acto de su sepelio será una elocuente manifestación del pesar causado por su deceso.

* * *

La comisión organizadora de la peregrinación que realizarán mañana los Círculos de obreros al santuario de Nuestra Señora de Luján, prosigue con toda actividad y perseverancia al término de los trabajos que viene realizando para la buena organización y buen éxito de la misma.

En la sesión de anoche de los centros de acción y estudios sociales, se resolvió designar comisarios a los presidentes de cada centro a fin de secundar los trabajos y facilitar a los peregrinos todo lo relativo a la peregrinación.

Al mismo tiempo para evitar las molestias consiguientes se advierte a los peregrinos que deberán viajar en el tren que corresponde a sus boletos.

El primer tren saldrá del Once, a las 6.05 a. m. y el tercero a las 6.50 a. m. Estos están, designados exclusivamente para caballeros, el segundo tren saldrá del Once a las 6.15 a. m. y es solamente para familias.

El primer tren parará en Liniers y el segundo en Morón. Actuará como director general el pbro. doctor Dionisio R. Napal y el señor Amadeo P. Barous de comisario general. Los comisarios llevarán brazalete azul y los subcomisarios otro de color blanco.

Se avisa a los que aun no hayan retirado boletos, pueden hacerlo en el día de hoy en todas las iglesias y parroquias como también en todos los locales de los Círculos de obreros y en la gerencia central de los mismos, Suipacha 252, de 8 a. m. a 10 de la noche.

* * *

El 11 del corriente será consagrado el enlace de la señorita María Sofía Guido con el teniente Secundino Bedoya.

La ceremonia se efectuará en la mayor intimidad, en casa de la familia de la novia y bendecirá la unión el R. P. Filón Olivare.

Actuarán como padrinos la señora Carmen W. de Bedoya y Tomás Guido.

En el casamiento civil serán testigos por parte de la novia los señores Néstor Noriega, y por parte del novio el mayor Francisco Barbosa.

Los desposados se ausentarán para Salta.

* * *

Una comisión de señoritas ha organizado una función de caridad a beneficio de los pobres que socorre la conferencia de San Vicente de Paul de la parroquia de San Ignacio, la cual tendrá lugar en el Gran Splendid Theatre, el lunes 20 del corriente, a las 8.45 p. m.

* * *

Previa misa de cuerpo presente en el Pilar fueron inhumados esta mañana en el cementerio del Norte, los restos del señor Luis Repetto, distinguido caballero cuya afabilidad y nobleza de carácter le hicieron conquistar grandes afectos que se pusieron de manifiesto en la triste ceremonia de su sepelio.

* * *

El 20 del corriente se realizará en la iglesia de San Francisco Javier, el enlace de la señorita Margarita Porcet Calzada con el doctor Esteban Lamadrid.

* * *

La boda de la señorita Marta Labougle con el señor Francisco Achával Riglos será consagrada en los primeros días del próximo mes de noviembre, lo que motivará una fiesta social de grandes proporciones.

* * *

En el salón de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres el doctor Mario Sáenz, dará esta tarde, a las 5.45 p. m. su primera conferencia de las dos anunciadas sobre la obra de Leopoldo Lugones.

El conferenciante desarrollará el tema en la forma siguiente:

"El escritor", "El poeta épico", "Nacionalismo, hispanismo y helenismo", "El individualismo y la estética de la libertad", "Sus ideales humanos".

* * *

En la iglesia de San Miguel será bendecido hoy a las 9 y 30 de la noche el enlace de la señorita María Genoveva Serralta con el señor Luis Guillermo Radión.

Serán padrinos la señora María Radión de Berardi, hermana del novio, y el señor Jaime Serralta, padre de la novia.

Acompañarán a los novios a la entraad al templo el siguiente cortejo: la señorita María Angélica Serralta con el señor Arturo Terrone; Aída Berardi con el señor Edmundo Cuaglocci; María Magdalena Serralta con el señor Federico Santonja; Sara Serralta con el señor Juan Saconi; Elvira Leonor Serralta con el señor Jaime Serralta (hijo); Delia Serralta con el señor Francisco C. J. Pedemonte; Agustina Elvira Serralta con el señor José Cáceres.

Después de la ceremonia habrá una recepción en el Savoy Hotel.

Los novios se ausentarán al Iguazú.

* * *

El señor Daniel Solanas y señora Matilde Agüero recibirán a sus amistades el 15 del corriente festejando sus bodas de plata matrimoniales.

* * *

Hoy será consagrado el enlace de la señorita América A. Bavo con el señor Domingo Aversa.

* * *

Mejorado el señor Manuel Balcarce.

—Se acentúa la mejoría en el estado del señor Lidoro C. Avellaneda.

—Guarda cama, la señora Ernestina Madero de Pividal.

—Se encuentran enfermos, el señor Alfredo Villamayor y su señora Brígida More de Villamayor.

—Mejor, la señorita Magdalena Lelior.

—Continúa mejor, el señor Avelino Molina.

—Guarda cama la señora María Carlota Jiménez Bustamante de Mendonça Paz.

* * *

Han llegado:

De Córdoba la señora Isolina Torres de Piñero y sus hijos.

—De Montevideo la señora Carota B. de Peralta Ramos.

—De Europa la señora Elvira Aldao de Díaz.

—De Tucumán el doctor Felipe S. Pérez.

—De Santiago del Estero el doctor Manuel Cáceres.

—De Montevideo la señora Lydia S. de Bustos.

* * *

Han partido:

Para Bahía Blanca el señor Arturo F. Torres.

—Para Entre Ríos el señor Juan Carlos Achaval.

—Para Rosario el señor José García González y su señora Clara Rosa Maldonado.

—Para Newton la señora Adela Napp de Lumb.

—Para Córdoba el doctor Enrique Martínez Paz.

—Para San Juan el señor Pedro A. Garro.

—Para el Tigre el doctor Eduardo M. Naón y familia.

LAS DAMAS MENDOCINAS

Srta. María del Carmen Lemos

Srta. María Esther Sayanca

Srta. Blanca Sánchez

En la provincia de Mendoza, cuna de pasajes históricos célebres, las distinguidas damas que componen la culta sociedad ocupan un puesto preferente, socialmente hablando.

Desde mucho tiempo atrás la mujer mendocina ha descollado ya por su obra patriótica como filantrópica. Basta recordar para robustecer nuestro aserto, ese rasgo heroico de desprendimiento de las damas mendocinas, al deshacerse de sus joyas para brindarle al gran libertador sudamericano como una ayuda económica eficacísima.

Este hecho grande y patriótico de la mujer mendocina, habla elocuentemente en su favor. Socialmente, las damas de la provincia andina siempre se han distinguido por su trato afable y exquisito, y su obra caritativa ha sido llenada con asentimiento y aplauso general. Prueba de ello son los muchos y honrosísimos actos de humanidad llevados a la práctica. La clase menesterosa ha sido socorrida eficazmente en todo momento por las nobles representantes del sexo femenino que constituyen la sociedad.

Vaya un sincero voto de aplauso a esas damas que en todo momento han sabido conquistar un puesto prominente, interpretando los sentimientos que adornan al corazón mendocino, siempre dispuesto a aliviar las fatigas y privaciones de los desvalidos y menesterosos.

Bajo los mejores auspicios se constituyó hace varios años en Mendoza, la "Sociedad de Beneficencia", benemérita institución de caridad. Ella está formada por distinguidas damas de la sociedad mendocina. Desde su formación, esta gran sociedad ha realizado actos humanitarios de verdadero mérito que la honran.

La "Sociedad de Beneficencia" ha creado y proteje varios establecimientos de importancia, tales como: las escuelas industriales, donde reciben educación un gran número de alumnas.

Tiene, además, a su cargo varios establecimientos de caridad, que los atienden con todo esmero.

Es, ésta, la primera y única institución de su género que realiza obra de provecho y de engrandecimiento en la provincia de Mendoza.

Esta importante sociedad de caridad está subvencionada por el superior gobierno de la nación.

Esta sociedad está actualmente presidida por la señora Matilde Suárez de Torres; secretaria, señora Fany Gallegos de Rosas; prosecretaria primera, señora Julia Luco de Santas; prosecretaria segunda, señorita Julia Correa; tesorera, señorita María Hortensia Correa; protesorera, señorita Elisa Gonzalez Ortiz. Sociedad "Pro Gloria Mendocina": presidenta, señora Elina Zapata de Ortiz; secretaria, señorita Laura Lemos. "Damas Patricias": presidenta, señora Francisca Ortiz de Després. "Pro Patria", presidenta, señorita Blanca Flores Torrens; vicepresidenta, señorita Elisia Ortiz; secretaria, señorita Matilde Solanilla. "Liga Patriótica de Damas": presidenta, señora Josefina Civit de Artiga; secretaria, señora Hortensia Videla de Elena Colomer. Sociedad "Damas de Caridad (Pro asilo de huérfanos)": presidenta, señora Carmen Ponce de Videla; vicepresidenta, señora Tránsito Videla de Palencia; tesorera, señora Sara V. de Arroyo; inspectora, señora Coltilde N. de Espínola.

El 19 del corriente mes se realizará en el parque San Martín de Mendoza un gran corso de flores, organizado por el "Taller de costura". Además, auspicia este festival una comisión de damas presidida por las señoritas Blanca Sánchez, María Inés Correa y Delfina Patt Godoy.

El corso promete lucidas proporciones sociales.

Para fines de este mes, la sociedad mendocina organiza un gran festival artístico con fines de beneficencia.

A NUESTROS LECTORES

Debido a la creciente demanda de ejemplares de LA EPOCA, hemos podido conocer, que muchos de nuestros lectores no alcanzan a comprarla, por haberse agotado. Rogamos a los perjudicados con esta creciente venta, quieran solicitarlo directamente a esta Administración en calidad de suscriptores, asegurando de esta manera la regular recepción de nuestro diario.

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

De nuestra segunda edición de ayer

En la presidencia—

A la hora habitual llegó a la casa de gobierno el presidente de la república. Subscribió expedientes de diversos ministerios y recibió a varios diputados y al presidente de la Asociación Patriótica Española, a quien acompañaba el embajador señor Soler y Guardiola.

Del motivo de esta visita, informamos en otro lugar.

El intendente municipal, jefe de policía y administrador de la aduana, concurrieron a informarle de asuntos de sus respectivas reparticiones.

Después convocó a sus ministros a un acuerdo para estudiar diversas cuestiones de orden interno.

La fiesta de la Sportiva—

Recordamos que a la fiesta militar que se celebrará el domingo próximo en la Sportiva de Palermo, y que ha organizado el ministro de guerra, doctor Julio Moreno, puede concurrir todo el pueblo sin invitación de ninguna especie.

Instituto nacional de ciegos—

Esta tarde el ministro de instrucción pública doctor Salinas, acompañado del director general de enseñanza, señor Gené, concurrió al instituto nacional de ciegos, donde tiene lugar en estos momentos una interesante audición musical.

Conmemoración del Día de la Raza

El excelentísimo señor presidente de la nación, recibió esta tarde en audiencia privada al señor don Pablo Soler y Guardiola, embajador de España, quien presentó al primer magistrado al señor Félix Ortiz de San Pelayo, presidente de la Asociación Patriótica Española.

El señor Ortiz de San Pelayo, invitó en nombre de la asociación que preside, al señor Yrigoyen a asistir al festival que con motivo de la fiesta de la raza se celebrará en el teatro Colón.

Del Brasil—

Acaba de llegar procedente de Río de Janeiro, el señor Silvio Raucel de Castro, segundo secretario de la legación del Brasil en nuestro país.

El señor Raucel de Castro es un joven y prestigioso diplomático. Fué segundo secretario de legación en París, y actualmente ocupaba la secretaría de la presidencia de la nación en Río.

Es también nuestro huesped, el diputado federal brasileño, don José Bonifacio de Andrade Silva, quien tiene la intención de estudiar algunas de nuestras instituciones, a fin implantarlas en su país.

Aduana de Corrientes—

Por el ministerio de hacienda fué expedido un decreto cediendo al ministerio de justicia e instrucción pública, para el colegio nacional de Corrientes, el edificio actualmente libre que ocupaba la aduana de la localidad. El administrador de la aduana nombrada entregará al empleado que designe el ministerio citado, el edificio de referencia, levantándose el acta de práctica.

Dicho edificio había sido solicitado por el ministerio de instrucción pública.

Puerto de Bahía Blanca—

De acuerdo con lo solicitado por la Compañía Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) se ha dictado un decreto habilitando al servicio público los 180 metros de muelle en el puerto de Arroyo Pareja que la empresa Puerto comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) tiene construído para operaciones de carga y descarga de vagón a bodega y viceversa.

Zona portuaria de Ingeniero White

Fué dado por el ministerio de hacienda un decreto cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del decreto de fecha 25 de 1908, deberá entenderse como zona portuaria de Ingeniero White la comprendida entre la línea de ribera hasta los 600 metros del paseo carretero, que cruza las vías del ferrocarril del Sud.

Elaboración de productos de tocador

Se han declarado aplicables a los productos de tocador y uso higiénico y a los específicos y especialidades medicinales, las disposiciones de los artículos 44 al 46 de la ley 11.275 que reglamentan las elaboraciones de tabacos, cigarros y cigarrillos por cuenta de terceros.

Oficiales amnistiados—

Expidióse un decreto modificando la pensión de retiro de los oficiales amnistiados.

Dicha modificación se realiza de acuerdo a la lista suplementaria confeccionada por la dirección del personal, la que reconoce a esos miembros del ejército la antigüedad en el cómputo de servicios solicitada oportunamente.

Círculos y Sociedades

Club Social "Entre Amigos". — Este club realizará mañana un gran baile, de 9 p. m. a 1 a. m. en el salón Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242.

Club Social "Los Dos". — Este club dará mañana una soirée de 9 a 12.30 de la noche en el salón de Colonia Italiana, Paraná 555.

Centro Recreativo "El Cabure". — Este centro dará esta noche un baile de 10 a 4 a. m. en el salón Rivadeau 3043.

¿Qué me cuentas? — En el salón Rioja 668, matinée organizado por este centro para el domingo próximo a las 3 p. m.

La Amistad — El domingo 12 del corriente, dará este centro una soirée, en el salón Rioja 668, a las 9 p. m.

"Los siempre unidos" — Próximo festival y baile que se realizará en el salón Nazionale Italiani, calle Alsina 1465, el día 18 del corriente mes.

Criadero de aves de raza "Las Camilas"

VENTAS DE AVES Y HUEVOS PARA INCUBAR

Los planteles de este criadero están formados con ejemplares que han obtenido 27 premios en la Exposición Rural el 12 de mayo de 1919

2100 - LAVALLE - 2100

Unión Telefónica, 101 (Libertad) Coop. Telef. 221 (Central)

WHISKY BUCHANAN

CREDITOS
SE ACUERDAN á PAGAR EN 10 MENSUALIDADES
Tienda "EL SIGLO"
Ada. MAYO. PIEDRAS y RIVADAVIA

ARTE · TEATROS · CINEMATOGRAFIA

LOS ESTRENOS

"MIENTRAS LA CIUDAD DUERME"

Manuel Romero, autor de esta pieza, estrenada anoche en la Opera, viene superándose en su labor teatral.

"Mientras la ciudad duerme" es una pieza fragmentaria que refleja cuatro aspectos de la vida nocturna bonaerense. El autor ha sabido sorprender los momentos que presenta. El primer cuadro "El dolor de la calle", es amargo y doloroso. El autor pone en contraposición la debilidad moral y la debilidad material. Desfilan vagabundos que no han tenido fuerza de voluntad para sobreponerse a las desdichas y miserias de la vida. Da la mayor nota sentimental una madre que con su hijita en brazos se detiene junto a las escalinatas del teatro Colón. Espera la salida del seductor que es un abonado a palco. Este, como es lógico, desoye los ruegos de la mujer y allí queda en la calle sin eco el dolor de la madre, el dolor del amor, el dolor de la miseria.

El segundo cuadro es de contraste, el autor hace reír ridiculizando vanidades. El tercer cuadro es de factura guiñolesca; nos presenta un jugador que en el preciso momento en que velan a un hijo suyo, concurre a la ruleta y después de perder el dinero que debía servir para el entierro, se suicida.

El último cuadro se desarolla en un antro de ladrones que da margen al autor para pintar escenas del mal vivir.

En resumen: un trabajo honesto y alentador que revela en Romero un sano y bien orientado espíritu de trabajo.

La interpretación buena en general y la presentación muy cuidada.

En el Coliseo

ESTRENO DE "MALDITO TANGO"

La compañía Valle-Caillag, que el lunes epiloga la temporada, estrena esta noche la opereta del conocido crítico Vicente Di Nápoli Vita y el maestro Brancato, "Maldito tango", en la cual intervienen las artistas criollas Linda Thelma y señorita Plana.

La función del lunes, con esta misma obra es en honor del autor que parte para Italia.

En el Odeón

Tanto la función de esta noche, como la de mañana son extraordinarias. La compañía Burguet pondrá esta noche la obra de Lemaitre "Le Pardon" y mañana estrenará "L'Evation" de Bernstein. En la matinée va "Le Souris".

Lírica popular

Con teatro lleno se cantó anoche en el Marconi "Madame Butterfly" de Puccini.

La soprano Elisa Mettinzoli a cargo del rol de protagonista, demostró una vez más excelentes condiciones de actriz y de cantante, cosechando nutridos aplausos.

Esta noche se cantará "Il barbiere di Siviglia" de Rossini, con el barítono de Ferrán y la soprano ligero Welly Gary, terminando el espectáculo con "Caballería rusticana" de Mascagni.

Festival

En el Victoria se realizará esta noche un festival organizado por el Centro Región Leonesa, conmemorando el día de la raza.

La compañía Antonia Plana, pondrá en escena la comedia de Martínez Sierra "Mamá".

A continuación habrá diversos números.

Eliseo Cordido

Ha entrado a formar parte del elenco de la compañía Angela Tesada el actor Eliseo Cordido. Es un elemento discreto que secundará eficazmente la labor del conjunto del Mayo.

Arata-Simari-Franco

Está resuelto que la compañía que actúa en el Nacional, que encabezan los actores Arata, Simari y Franco, hagan una corta temporada en Montevideo, una vez que el Nacional clausure la temporada.

En el San Martín

La reaparición en escena de la aplaudida primera actriz Lola Membrives, se realizará como hemos anunciado el próximo jueves 16 con la celebrada comedia de Martínez Sierra "La Pasión", que la notable artista creó en el teatro de la Comedia con gran éxito.

Los espectáculos terminarán con el acostumbrado fin de fiesta en el cual la señora Membrives estrenará nuevos couplets, algunos de los cuales han sido compuestos expresamente para ella. En el transcurso de la temporada a iniciarse en dicha fecha se estrenarán las siguientes obras: "Cuand l'amour nous tiin", obra inédita de Hennequin y Coolus, traducida por el señor Enrique García Velloso, con el título "Cuando el amor nos aprisiona". Esta producción será conocida probablemente en el mismo día en París y en Buenos Aires. "La pequeña señora Dubois" de Gavault. "La importancia de llamarse Ernesto" de Oscar Wilde. "Don Fulano de Tal" de Nauroff. "La noche de la Verbena", de Calero Ortiz. "Las lágrimas de la Trini", de Arniches y Abati y "Secretaría particular" de Estrenera.

Teatro nacional

Liceo—

Hoy habrá dos funciones: por la tarde la matinée se recurre nuevamente a "La fea de la casa", de Escobar y por la noche "El tango en París", de García Velloso.

Nuevo—

Las dos funciones de hoy las ocupa "Delirio de grandezas", de Saldías.

Argentino—

A su 10.a representación alcanza hoy la comedia de Roldán "Mauricio Norton".

Género chico nacional

Buenos Aires—

Todo sigue igual. "La barra provinciana" de Collazo e Insausti, se mantiene en tres secciones diarias.

La única adisponible, la de las 10, sigue ocupándola "Cosas del barrio", de los hermanos Rada.

Mayo—

La comedia de Ricardo Villarán, "Los hijos mandan", que ayer gustó más, ocupa hoy las secciones vermouth y segunda.

En primera "Papá Batista", de Carlos de Paoli y en última "La ciudad incrédula", de Cayol.

Opera—

La pieza de Manuel Romero "Mientras la ciudad duerme", estrenada anoche y de que nos ocupamos en otro lugar, ocupa hoy las secciones vermouth y segunda.

En primera "Barracas" y en última "Salón de variedades".

Nacional—

Monopoliza hoy el cartel ocupando tres secciones el sainete de Iriarte y el maestro de Bassi, "La venganza de Don Chicho".

En segunda llega a su 300 representación "El cabaret Montmartre".

Género chico español

Avenida—

Se repriso anoche en el Avenida la exitosa zarzuela "El asombro de Damasco", cuya interpretación estuvo acertada en general.

Hoy va en segunda; en primera "Día de Reyes" y en última "La gatita blanca".

Comedia—

Hoy las secciones vermouth y última, las ocupa el melodrama "Los niños del hospicio", en que interviene Narcisín.

En primera, "Las musas latinas" y en segunda "La chicharra".

OPERA

Compañía nacional de sainetes, zarzuelas y revistas
VITTONE - POMAR
A las 6: Mientras la ciudad duerme. A las 9: Barracas, Mientras la ciudad duerme, Salón de Variedades
Plate, $ 1 por sección

BUENOS AIRES

Compañía nacional de sainetes zarzuelas, comedias y revistas
MUIÑO - ALIPPI
Hoy, a las 6: La barra provinciana. A las 9: La barra provinciana, Cosas del barrio, La barra provinciana
Platea, $ 1 por sección

Noticias breves

Mañana se efectuará en el teatro Avenida una función extraordinaria en homenaje al día de la raza.

En el Buenos Aires anuncian para en breve, el estreno de una pieza original de Carlos de Paoli, que se titula "Una noche en La boite de chartón".

—Es posible que María Tubau, actúe brevemente en el Esmeralda.

CINEMATOGRAFIA

LOS GUSTOS DE PRISCILLA DEAN

La graciosa intérprete de tantas heroínas del hampa, tiene gustos que concuerdan, naturalmente, con su temperamento arriesgado y movedizo. He ahí cómo concreta ella sus preferencias:

"Hay, en la mujer del bajo mundo, un cierto interés romántico que cautiva mi sentimiento dramát.co. Es quizás el tipo que más me agrada interpretar, no sólo por el colorido, sino por la vivacidad que envuelve su realización.

El estudio de la psicología del bajo mundo es interesantísimo, especialmente en sus mujeres. Sus emociones son intensas y por lo tanto, perfectamente acentuadas; el odio, la alegría y el pesar, son verdaderamente peculiares en ese medio.

¿No hemos pensado nunca en el alma de una de esas mujeres, en las que tan pronto se manifiesta una gran pena como un imperante deseo de vengar el absurdo que con ellas ha cometido la sociedad?

Hay algo en el corazón de una mujer mala. Y he ahí el "algo" que la artista debe interpretar y conocer a fondo.

Yo confieso que sobre todo prefiero el melodrama. Porque, después de todo, ¿no es el melodrama la generalidad de las veces el espejo de la vida? En la vida real no hay menos situaciones, ni menos brillo, ni menos exageración que en el melodrama. "Como el absurdo y lo imposible. Una cosa agrada cuanto es menos verdad".

En las hosterías del bajo fondo la gente es más apta para aceptar situaciones de esta clase, porque ellos llevan acabo el daño que está incluído en semejante vida, con todas sus miserias. En "La reina apache" interpreté un rol que me encantó. Para mí el carácter tiene vital importancia. Tan es así, que en la interpretación de ese rol he llegado a posesionarme en forma tal de mi papel, que confieso, experimenté la sensación de que vivía en efecto aquellos momentos.

Es sin duda alguna, el tipo apache el que ofrece más caracteres y circunstancias que me son gratas de interpretar en el cine."

¡Cuántas veces la mujer verdaderamente "artista" no se siente así atraída por el medio ambiente en que las pasiones humanas vibran lo más sinceramente, sin el convencional ropaje de la educación! ¿No llevamos acaso todos, en nosotros, ese "doble ser" primitivo que nos impulsa en las horas turbias de la existencia?

En la creación de esos tipos de mujer, Priscilla Dean ha obtenido siempre sus mayores éxitos, cuestión de temperamento, nada más.

EL ESTRENO DEL DIA

"La felicidad a la moda"

Constance Talmadge es la protagonista de esta cinta, en la que se satiriza cruelmente al divorcio; aunque, bien visto, el resultado no está con las tendencias que en el tema se adivinan.

La producción es divertida en todo su desarrollo, lo que se debe a la acertada interpretación de la primera actriz, que asume el papel de esposa. La película está presentada conforme a las exigencias del asunto y tiene interés sentimental.

Los demás actores que acompañan a esta famosa estrella son, Harrison Ford, Betty Schade, Myrtle Richelle, Paul Weigel, Thomas D. Persse y A. Fremont, que desempeñan sus papeles con acierto indiscutible.

La esposa de esta historia comete el error de tener demasiada consideración hacia su marido, sin interesarse como debiera en las idas y venidas de su media naranja. Esto tuvo por resultado el que otra mujer se interesara en el afecto del sosodicho marido, haciéndole creer que la legítima no tenía por él verdadero cariño.

El marido convencido, declara que va a divorciarse, y el empleado de un abogado dedicado a esta clase de separaciones, da lugar a una serie de incidentes bruscos. El juicio queda pendiente durante tres meses de prueba que la ley norteamericana exige, y en el curso de ese tiempo la esposa toma las cosas por su cuenta, y a despecho de los manejos de la intrigante, gana de nuevo a su marido a fuerza de femeninas mañas y artificios de mano maestra, con lo cual todo concluye de acuerdo con los deseos del respetable público que son que no se separen los tortolitos...

LA NINFA SALVAJE

Blue Bird-Sud Americana

Bajo la tienda de lona del circo K y L se exhibe una maravilla, nada menos que una ninfa salvaje.

En una isla, Kerry, un pastor protestante, y dos compañeros náufragos, descubren una tribu desconocida que se dice formada por descendientes de un célebre naufragante. Entre ellos vive Minnie (Carmel Myers), ninfa salvaje de la cual se enamora el pastor (Harry Hilliard); pero uno de los compañeros, cazador de fieras para un circo, ve las cosas por el lado práctico y roba a la ninfa para exhibirla en un circo. Pero un día Minnie huye del circo K y L y se refugia en casa del cura del lugar, que es el mismísimo Kerry.

Las travesuras de la "ninfa" ponen en conmoción al pacífico recindario que no ve con buenos ojos la protección del pastor, lo que éste soluciona ingresando como empresario al circo K y L donde sigue exhibiéndose Minnie, como la ninfa salvaje, pero esta vez al lado del hombre que ama.

Esta cinta llena de peripecias, se estrenará en breve.

MAYO

Compañía argentina :: ::
:: :: de dramas y comedias
ANGELA TESADA
A las 6: Los hijos mandan. A las 9: Papá Batista, Los hijos mandan, La ciudad incrédula
Platea, $ 1 por sección

VICTORIA

Compañía española de alta comedia
ANTONIA PLANA
A las 6: La garra. Plat. $ 2. A las 8.45: festival artístico organizado por el centro Región Polonesa: MAMA, Acto de concierto.—Plate, $ 3

EL PROGRAMA DE HOY

Empire Theatre — Corrientes Maipú.—Hoy tarde: El anillo bodas; El antifaz siniestro, 1o, y 3er episodios; Felices aunque sados, por Enid Bennet; Felicidad a la moda, por Constance Talmadge; estreno Yates, el egoísta, por William S. Hart. Noche mismo programa

San Martín — Espectáculos matográficos a base de las más des películas. — Hoy, a las Carlitos en el cine; Una aventura. A las 9: Las lágrimas pueblo; Carlitos en las carr Drama de una noche; Carlitos el cine.

Select — Suipacha 482 — tarde y noche: Los males de la sería; Pasiones dominantes; el egoísta, por William Hart; cidad a la moda, por Constance madge; Sangre del oeste, por Mix.

Palace Theatre — Corrientes —Hoy tarde: Bisagra del infi por William S. Hart; El moz hotel, por Harold Lloyd; Pathé El terror de las sierras, por Campson, primer episodio; quila una belleza, por Marg Fisher; La clave secreta, por G Sawnson; Las maldades de M por Mabel Normand. Noche: el mo programa.

Grand Splendid Theatre — ta Fe 1860. — Hoy tarde: La gría de la aldea; Carlitos cam chero; El terror de la sierra, Georgie Larkin; Las maldade María, por Mabel Normand; La ve secreta, por Gloria Swanson che: igual programa.

Splendid Theatre — San Fe —Hoy, tarde y noche: Felicid la moda, por Constance Talm Yates el egoísta, por Will Hart.

Smart Palace — Hoy, tarde y che: El pirata maldito; Las m des de María.

Mignon Palace — Hoy, tarde y che: El pobrecito. Los mastine la ley. Busca y esconde detect Educacional núm. 9. Variedades mero 1, Pathé Journal núm. 5.

Select Lavalle — Lavalle 92 Hoy, tarde y noche: La vuelta vengador. La gran personilla, da la. Sal de la cocina, Nobleza tica.

Gaumont Theatre — Rivad número 1635. — Hoy, tarde y che: Yates el egoísta. Felices que casados. El mal de la mi Busca y esconde detectives, S Maris.

Porteño — Corrientes 846 — para familias. Todos los días nos.

Esmeralda — Esmeralda 423 Programa de cine familiar.

SMART - PALACE

CORRIENTES 1238

HOY, TARDE Y NOCHE:

EL PIRATA MALDITO
Las maldades de María
El ballet de la ópera Glocom por la compañía Jakovlef

Los grandes descubrimientos — Interesa a todo el mundo

LA TINTORERIA EN CASA, CUALQUIERA PUEDE SER TINTORERO

Con este nuevo producto miles de familias industriosas han establecido en su casa la industria de tintorería con éxito y positivos beneficios.

Los productos **COLORANTES SUNSET** no tiñen las manos ni utensilios.

No es necesario lavar los artículos antes de teñirse: la pasta **SUNSET** limpia enteramente a la vez que tiñe. Esta pasta tiñe igualmente toda clase de tejidos: algodón, lana, lino, seda, plumas, y cualquier cosa que admita color.

Los **COLORANTES SUNSET** no contienen ácidos y está probado que los mejores y más delicados tejidos admiten el cambio de color un sinnúmero de veces, concluyendo por ser teñidos en negro, sin sufrir desgaste alguno. Este colorante no mancha ni destiñe al lavarse.

Los artículos se sumergen en un baño tintóreo de agua hirviendo, lo que asegu completa penetración. Los resultados son siempre brillantes y duraderos.

Solamente 30 minutos se requieren para teñir artículos con los **COLORANTES SUNSET.**

Una pastilla, valor de $ 0.80 m|n., tiñe una libra (450 gramos) de género.

Venta en Boticas, Pinturerías y Almacenes

Colores sobre los cuales pueden usarse los Jabones Colorantes Sunset

NEGRO cubrirá cualquier color. Si después de teñir una prenda de color rojo con colorante negro, el resultado deja unas betas rojizas, añádase la mitad de una pastilla de colorante verde para cada libra de géneros. Si después de pintarse castaño con negro, el resultado es demasiado obscuro, añádese media pastilla de colorante **AZUL MARINO** para cada libra de géneros.

AZUL CLARO cubrirá solamente blanco y colores muy pálidos.

AZUL CELESTE cubrirá todos los colores pálidos.

AZUL MARINO cubrirá casi cualquier color, excepto negro.

CASTAÑO CLARO cubrirá solamente los colores muy pálidos y medianos.

CASTAÑO OBSCURO cubrirá cualquier color, excepto azul marino y negro.

ENCARNADO cubrirá solamente colores muy pálidos y medianos.

GRIS cubrirá solamente blanco y colores muy pálidos.

VERDE CLARO cubrirá solamente colores claros.

VERDE OBSCURO cubrirá todos los colores claros y medianos, excepto rojo.

HELIOTROPO cubrirá solamente blanco y colores muy pálidos.

NARANJA cubrirá solamente colores muy claros.
CLAVEL cubrirá solamente blanco y colores muy pálidos.
ESCARLATA cubrirá solamente blanco y colores muy claros.
KAKI cubrirá solamente blanco.
AMARILLO cubrirá solamente blanco.
PAJIZO—Úsese muy poco del amarillo.

Nunca se procurará dar un color claro a los colores obscuros

Todos los colores podrán reteñirse del mismo color, o de un matiz más obscuro del mismo color, o en negro.

Azul Claro, de Verde Claro u Obscuro
Encarnado y **Escarlata**, de color de Vino.
Gris, de Vino Verde Obscuro o Azul Obscuro.
Rosa Pálido y **Naranja**, de Castaño Obscuro y Verde Obscuro.
Amarillo, de Verde o Castaño.

Azul teñido sobre **Rojo** produce **Púrpura.**
Azul teñido sobre **Amarillo** produce **Verde.**
Azul Claro o **Celeste** sobre **Clavel** produce **Espliego.**
Verde sobre **Rojo** produce **Castaño Obscuro** o **Negro.**
Para Matices Pálidos úsese menos Colorante.

NO MAS HORMIGAS

Usando el ANT-BANE

Destruidor de hormigas, se está seguro de concluir con tan perjudicial insecto.

* * *

Es el único que las extermina cuando se han extendido por la casa y se hace imposible combatirlas por los métodos comunes.

Instrucciones:

Extiéndase en capa muy delgada, espolvoréese por todas partes donde pasen las hormigas, de manera que se adhiera a las patas y cuerpo. Enseguida empezarán a sentirse enfermas y se retirarán llevando el contagio al nido. Habrá que aplicarlo varias veces para obtener resultado satisfactorio. Si después de cierto tiempo aparecieran nuevamente las pequeñas crías, es el momento más oportuno para atacarlas y **Destruirlas Definitivamente sin darles tiempo** a que depositen los huevos.

En abierta campaña, en los **Grandes Hormigueros, es preferible** con pequeño fuelle, espolvorear los caminos de las hormigas e introducir pequeña cantidad dentro de los conductos.

Es preferible usarlo en tiempo seco.

Siguiendo estas instrucciones se garantiza el completo resultado.

Tarro de 5 Onzas **$ 1.50**
12 Onzas **$ 2.90**
48 Onzas **$ 8.50**

Unico Concesionario para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay **RICARDO F. GOBBI** | U.T. 1341 Libertad C. T. 511 Central | **Buenos Aires**

MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

LLAMADO A CONCURSO DE PROYECTOS Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL

L INTENDENTE INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DECRETA:

Artículo 1o. Llámase a concurso por el término de sesenta días, para la confección de un proyecto y presupuesto para la construcción del teatro Municipal, en el terreno que ocupa el actual edificio, avenida España y Gutiérrez.

Art. 2o. Los proyectos deberán tener por base la construcción de un edificio con materiales incombustibles y contra temblores, provisto de todas las instalaciones y comodidades propias de un teatro modelo.

Art. 4o. Para constituir el jurado que ha de examinar los proyectos y adjudicar los premios, desígnase al director de obras públicas de la Municipalidad, al director de obras públicas de la Provincia, al jefe de la sección arquitectura de la Provincia, al director local de obras sanitarias de la nación y a los ex intendentes señores Ricardo Báez y Juan A. Bufau, bajo la presidencia del intendente municipal.

Art. 5o. Los proyectos deberán presentarse a la intendencia, en sobre cerrado para ser abiertos y examinados en la fecha que oportunamente se indicará, en cuyo acto podrán encontrarse presentes las personas que tomen parte en el concurso y los representantes de la prensa.

Art. 6o. La dirección de obras públicas de la Municipalidad suministrará a los interesados el pliego de bases establecido para este proyecto y los informes que le sean requeridos.

Art. 7o. El gasto que demande la ejecución del presente decreto, se hará de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 8o. Publíquese en dos diarios de la localidad y en dos de la Capital Federal; envíese copia de este decreto, pliego de bases y plano del terreno, a los arquitectos de autoridad reconocida y dése al Libro de Decretos.

Firmado: **Estanislao D. Caviola**, intendente; **Horacio R. Castro**, secretario.

11|190 v. nov. 11

días estrenos por el biógrafo.

General Belgrano — Cabildo número 2165. — Hoy, tarde y noche: ratera relámpago, 15o. y último episodio; El corazón del Far West; El perdedor; Sandy Burke y su potro pinto; El incidente mejicano; El nuevo campeón del mundo; El lío del doctor de la Plaza; El Derby inglés.

Crystal Palace — Corrientes número 1550. — Hoy, tarde y noche. El paso de la muerte o La vuelta del vengador; Como la piedra; Por con amor se paga; Pathé Journal núm. 358.

The American Palace — Córdoba y Callao.—Hoy tarde y noche: Su vida; El rescate de Betti; La pie del diablo; El camino difícil.

Cine Presidente Roca — Rivadavia 3753. — Hoy: Suprema ley; La ratera relámpago, 1er. episodio; El ganso; Carlitos en el teatro; El camino del lobo, por W. S. Hart.

Cine Bolívar — Bolívar 1032. — Hoy: Cadena perpetua; Sangre del arte; Por los fueros del honor; Marcella, casada o viuda; Empresa de cine.

Electric Palace — Lavalle 836 — Hoy: La hija del bandido; Mano abierta; La ratera relámpago, 4o. episodio; Felicidad y fortuna; Dos cosas raras; Carlitos artista dramático.

Cine Radium número 6 — Rivadavia 2970. — Hoy: Un mensaje de Catumba, por Nell Shipman y Al Whitmann, marca Vitagraph Blue Ribbon Azul, 5 actos 30 partes; La oportunidad, por Viola Dana, de la Metro, 10 actos 35 partes; Esposa por correo, por Harry Carey, 8 actos 40 partes; El último lance, por Frank Keenan, 6 actos 30 partes; últimas informaciones mundiales.

Cine Moderno — Corrientes 980. — Hoy, tarde y noche: Variado programa.

Real Cine. — Esmeralda 425 — Hoy, tarde y noche: Variado programa, con estrenos.

Select Buen Orden. — Bernardo de Irigoyen 1521 — Hoy: Variado programa con estrenos.

Soleil Palace — Corrientes 3150. — Hoy: Variado programa con estrenos.

Petit Cine — Variado programa.

Cine Park (Palermo). — Variado programa.

CONFERENCIAS

SOCIEDAD TEOSOFICA

En el local de esta sociedad, calle Corrientes 951, el señor Miguel Cabano dará mañana, a las 5.30 p. m., la conferencia pública de carácter teosófico titulada: "Misión de la sociedad teosófica".

El acceso al local será libre.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

La Asociación Médica Argentina realizará los días 13, 14 y 15 del corriente, a las 9 p. m., bajo la presidencia del doctor Pedro Escudero, en el local de la asociación, Avenida Santa Fe 1171, las siguientes conferencias:

Lunes 13 — 1o. Doctor Nicolás Lozano: Geografía médica, Sintomatología, diagnóstico y tratamiento; 2o. Doctor Rodolfo Krauss: Estado actual de la función de la tiroide y su relación con el bocio y cretinismo endémico; 3o. Doctor Pedro Hardoy: Etiología del bocio exoftalmico.

Martes 14 — 1o. Doctor Bernardo Haussay: Patogenia del bocio exoftalmico; 2o. Doctor Pedro Escudero: Formas clínicas; 3o. Doctor Alberto Peralta Ramos: Bocio exoftalmico y embarazo.

Miércoles 15. — 1o. Doctor Carlos Domínguez: Tratamiento médico; 2o. Doctor Alberto M. Marque: Tratamiento fisioterápico; 3o. Doctor Ricardo Finochietto: Tratamiento quirúrgico.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

El doctor Luis A. Podestá Costa, dará una conferencia el viernes 17 del corriente, a las 6 y 30 de la tarde, sobre el tema: "Situación del extranjero de nacionalidad enemiga en la reciente guerra", en su carácter de aspirante a la suplencia de la cátedra de derecho internacional.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El martes 14, a las 6 p. m., el doctor Cristóbal M. Hicken, desarrollará el tema: "Las flores en el mito y en el símbolo", (con proyecciones luminosas), cerrándose la serie de conferenciasd e cultura general.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Conferencia sobre cooperación y mutualidad

El martes 14 del corriente, a las 9 de la mañana, el doctor Domingo Borea, dará en esta facultad, una conferencia sobre el tema: "Cooperación y mutualidad". A este acto concurrirán los miembros del congreso de cooperación que se reunirá en esta capital, en la semana próxima.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Curso libre sobre "Cooperación y mutualidad"—

El consejo directivo de esta facultad, en su última sesión, ha autorizado al doctor Domingo Borea, a dictar un curso libre sobre "Cooperación y mutualidad".

El doctor Borea, inaugurará su curso en breve.

Renovación del consejo directivo—

La asamblea electoral de esta facultad a reunirse próximamente, deberá proponer ocho candidatos a consejeros, de los cuales, cinco cesan en el presente mes, por sorteo efectuado, y son los siguientes señores: doctores Hugo Broggi, Juan B. Justo (que renunció), José León Suárez, Telémaco Susini y Santiago B. Zaccheo; y tres por renuncia de los señores doctores José de Apellániz, Ricardo J. Davel e ingeniero Alfredo Demarchi.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Clases Prácticas de Topografía

Mañana domingo, a las 7.45 a. m., en las calles Paseo Colón y Moreno, continuarán las clases prácticas de "Nivelación". Los grupos de alumnos estarán divididos en la siguiente forma:

Con el profesor ingeniero Iberio San Román; Carlos J. J. Bachmann Tomás J. Allende, Germán Cúneo, Rodolfo Rosauer, Enrique Arlandini, Humberto S. Aramburu, Miguel Guerrero, César Polledo, Enrique Bugnard, Amado Juárez, José M. Aragón y Abel Saint.

Con el jefe de trabajos prácticos ingeniero Adolfo Pigretti; Faustino I. Parera, Raúl Bravo, Julio Mera, Romeo M. Gaddi, Toribio C. Bruyn, Benito Balsback, Herminio Arrieta Sequeiros, Gustavo A. Schmidt, Carlos R. Figueroa, Marcelo 7. Piaggio, José Pacchioni y Jorge Del Mazo.

Con el jefe de trabajos prácticos ingeniero Gorbea; Hernán Rosenthal, Roberto Demichelia, Fortunato L. Miguel, Francisco Moledo, Félix Rabino, Armando Cini, Florencio Charola, Adolfo Castro Basavilbaso, Juan Regnasco, Federico Schubert, Alberto Bacigalupo y Fernando Piombo.

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Esta tarde tiene lugar la asamblea general que ha de proponer un candidato para delegado al consejo superior, uno para consejero en lugar del Dr. F. Rosenbusch, que rector Francisco Rosenbusch, que renunció y cinco en reemplazo de los señores consejeros Dres. V. Bossi y C. Trefogli, ingenieros agrónomos C. Girola y J. Frers e ing. civil D. Selva, que terminan el 31 de octubre del corriente año.

ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS

El lunes próximo a las 8.15 a. m., continuará la asamblea iniciada esta mañana por los estudiantes de ciencias económicas, a fin de proceder a **la designación de tres representantes ante la asamblea constituyente.**

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Capital y Reservas
$ c|l. 14.237.948.34

VIDA
INCENDIOS
ACCIDENTES DEL TRABAJO
GRANIZO
CRISTALES
MARITIMOS

DIRECCION GENERAL
SAN MARTIN 235/253

Necesita Vd. dinero?
CONCURRA A
LA MERCANTIL"
y lo tendrá en el acto
La antigua y acreditada casa es la que paga el más alto precio por: alhajas brillantes y pólizas de empeño
LAVALLE 886 U. T. 378, Lib.
SERIEDAD Y RESERVA

GINEBRA Bols
SU COLOR AMBAR PALIDO COMPRUEBA SU VEJEZ

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DE MAÑANA

Comentarios y pronósticos

Bastante pobre es el programa anunciado para mañana en Palermo, al que le sirve de base el clásico Colombia, reducido a un match entre Custodia y Fanfarrona

A continuación damos todos los detalles e informes de las distintas pruebas a disputarse.

LOS COMPETIDORES DE MAÑANA

Aprontes e informaciones generales

SUS PERFORMANCES

Como hemos hecho costumbre, insertamos a continuación las dos últimas performances de los caballos que se encuentran en el programa de mañana, así como sus ejercicios respectivos, para que los aficionados puedan tener una guía que les sirva de base para la elección del candidato que a su juicio renua mas probabilidades de salir reuna más probabilidades de salir victorioso. Los distintos competidores que figuran en el programa oficial son los siguientes:

PRIMERA CARRERA
Distancia 1600 metros

ALPHONSINA. — La hija de Alférez en su única presentación en público, ha tenido la siguiente figuración. Fué cuarta y última de Ja [illegible] Alegría y Vilú en 1'38" 2|5 los 1500 metros.

Anda regular.

SILVER ROSE. — Corrió una vez siendo no placé de Profecía en 1'40" 4|5 los 1600 metros.

Con Pelletier y a la par de Alpina, marcó 48".

LA PELLERINA. — No placé de Flapper en 1'32" 1|5 los 1500 metros y luego fué no placé de Alpina en 1'35" 4|5 la misma distancia.

Anda regular.

KOLETTE. — Fué cuarta de Grosella, Danta y Nona en 1'15" 1|5 los 1200 metros y luego fué no placé de Quena en 59" los 1000 metros.

Con Lema marcó 42".

GLAD EYE. — Fué tercera de Gritería, segunda Colliflower en 1'38" 2|5 los 1500 metros y luego fué cuarta de Malévola, Sin Alma y Mosca Azul en 1'41" los 1600 metros.

Con Lema marcó 41".

SEGUNDA CARRERA
Distancia 1500 metros

EPSOM. — Fué segundo de Dusty Day en 2'14" 3|5 los 1200 metros y luego fué segundo de Panoli en 1'5" 2|5 los 1100 metros.

Con Ruiz marcó 41" 2|5. Puede ganar.

CHARQUICAN. — Corrió una vez siendo no placé de Champion en 1'39" 2|5 los 1600 metros.

Anda regular.

EL ÑATO. — No placé de General Mangin en 1'45" 1|5 los 1700 metros y luego fué cuarto de Lomauquen, Bruce Lowe y Daino en 1'39" 4|5 los 1600 metros.

Puede correr bien.

EL PIBE. — No placé de General Mangin en 1'45" 1|2 los 1700 metros, y luego fué tercero de Panoli, segundo Epsom en 1'5" 3|5 los 1100 metros.

No corre.

VERY GAY. — No placé de Le Poilu en 1'33" 2|5 los 1500 metros y luego fué no placé de Panoli en 1'5" 3|5 los 1100 metros.

Marcó 42" 1|5.

POR DIOS. — Fué no placé de Riquet en 1'34" los 1500 metros y luego no placé de Story en 1'39" 3|5 los 1600 metros.

Anda bien.

NORTE II. — No placé de Pánico en 1'7" 3|5 los 1100 metros y luego fué no placé de Galápago en 1'37" 4|5 los 1500 emtros.

Es difícil.

COCKTAIL. — Fué segundo de Suri en 1'39" 1|5 los 1600 metros y luego fué segundo de Champion en 1'39" 2|5 la misma distancia.

No corre.

DON YO. — Debutó siendo no placé de Le Poilu en 1'33" 1|5 los 1500 metros y luego fué no placé de Previous en 1'32" 3|5 la misma distancia.

Es el golpe. Apronto bien.

SINCHI ROCA. — No placé de Televodire en 1'38" 4|5 los 1600 metros y luego fué no placé de Rey Puesto en 1'32" los 1500 metros.

Anda regular.

DAINO. — No placé de General Mangin en 1'45" 1|2 los 1700 metros y luego fué tercero de Lomauquen, segundo Bruce Lowe en 1'39" 4|5 los 1600 metros.

Con Benvenutti marcó 47". Es el favorito.

VIZCONDE. — Fué no placé de Mambo III en 1'15" 4|5 los 1200 metros y luego fué no placé de Ayax en 1'7" 3|5 los 1100 metros.

Es ligero.

SOMME. — Fué tercero de Pánico, segundo Lomauquen en 1'7" 3|5 los 1100 metros y luego fué cuarto de Panoli, Epsom y El Pibe en 1'5" 3|5 la misma distancia.

No corre.

REVOLTOSO. — Debutó siendo no placé de Elástico en 1'39" los 1600 metros y luego fué tercero de Story, segundo Petilant en 1'39" 3|5 la misma distancia.

No corre.

INTRUSO. — Fué tercero de Dusty Day segundo Epsom en 1'14" 3|5 los 1200 metros y luego fué no placé de Panoli en 1'5" 3|5 los 1000 metros.

Anda regular.

INGENIO. — Corrió una vez siendo no placé de Elástico en 1'39" los 1600 metros.

Puede andar cerca.

TERCERA CARRERA
Distancia 1600 metros

CARICATO. — Ganó el premio Jockey Club, segundo Fantasio, tercera Su Majestad en 2'3" 3|5 los 2000 metros y luego fué cuarto en el Gran Premio Nacional de Omega, Su Majestad y Cad en 2'36" 4|5 los 2500 metros.

Con S. U. Morales y a la par de General Frech, marcó 46" 1|5. Debe ser el ganador.

GENERAL FRENCH. — Ganó con 60 kilos, segundo Tirsis 57, tercero y último Radieux 60 en 1'37" 2|5 los 1600 metros y luego ganó con 61, segundo Bayoco 44, tercera Poch 53 en 1'39" la misma distancia.

No corre.

RADIEUX. — Ganó con 60 kilos, segundo y último Sandolín 57 en 1'37" 3|5 los 1600 metros y luego con 60 fué cuarto y último en el clásico Estados Unidos del Brasil, de Moloch 60, All Eyes 59 y Clamor 59 en 1'37" 1|5 la misma distancia.

Con Acosta marcó 40" 4|5.

CABOOL. — Ganó con 53 kilos, segundo General Haig 48, tercero Sandolín 57 en 1'41" 3|5 los 1600 metros y luego con 59 fué segundo de Mataquito 50 en 1'39" 2|5 la misma distancia.

Con Pelletier marcó 40" 2|5.

CUARTA CARRERA
Distancia 3000 metros

TINGEL. — Ganó con 44 kilos, segundo Monserrat 42, tercero Rasante 57 en 2'36" los 2500 metros y luego ganó con 51, segundo y último Jafet 43 en 3'14" 2|5 los 3000 metros.

A la par de Borbotón marcó 47" 3|5. Debe ser el ganador.

SACURUTU. — Ganó con 50 kilos, segundo Lance 53, tercero Damocles 56 en 3'10" 3|5 los 3000 metros y luego fué segundo de José Eduardo 48 en 2'57" 2|5 los 2800 metros.

No corre.

VOLUNTEER. — Fué tercero con 53 kilos de Lance 53, segunda Massena 43 en 2'36" 3|5 los 2500 metros y luego con 54 fué cuarto de Brujo 53, Jafet 50 y Jacinta 45 en 2'37" 3|5 la misma distancia.

Anda bien.

GALLITO II. — Ganó, segundo Agridulce, tercero Gran Tunante en 1'15" 2|5 los 1200 metros y luego fué no placé de Jipi Japa II en 1'6" 1|5 los 1100 metros.

No corre.

QUINTA CARRERA
Distancia 2200 metros

FANFARRONA. — Ganó con 59 kilos, segunda Yaví 40, tercera Royal Dream 50 en 1'37" 3|5 los 1600 metros y luego ganó con 57 kilos el clásico Etoile, segunda Custodia 57, tercera Su Majestad 57 en 1'38" 1|2 la misma distancia.

Es la favorita.

CUSTODIA. — Ganó con 58 kilos, segunda Pocha 55, tercera Yaví 50 en 1'38" 1|5 los 1600 metros y luego con 57 fué segunda en el clásico Etoile ganado por Fanfarrona 57 en 1'38" 1|2 la misma distancia.

Es la enemiga.

FLAPPER. — Ganó, segunda La Reina, tercera La Tourbie en 1'32" 1|5 los 1500 metros y luego ganó con 40 kilos, segundo y último Capitán B. Roqué 41 en 1'37" 4|5 los 1600 metros.

No corre.

SEXTA CARERA
Distancia 1800 metros

MIGUELITO. — Con 57 kilos fué tercero de Royal Admiral 54, segundo Last Pip 54 en 1'33" los 1500 metros y luego con 55 fué no placé de Corot 55 en 2'39" los 2500 metros.

No corre.

TROVATELLO. — No placé en el clásico Montevideo de Julio César en 1'27" 2|5 los 1400 metros y luego fué no placé de Televolindro en 1'14" los 1200 metros.

Marcó 41" 2|5.

MERRY CHAP. — Con 54 kilos fué no placé de Corot 54 en 2'6" 2|5 los 2000 metros y luego con 52 fué cuarto de Corot 55, Champion 52 y Quintilla 53 en 2'29" 1|5 los 2500 metros.

Con trabajo hizo la partida.

LOMAUQUEN. — Fué tercero de General Mangin, segundo Champion en 1'45" 1|2 los 1700 metros y luego ganó, segundo Bruce Lowe, tercero Daino en 1'39" 4|5 los 1600 metros.

Anda bien.

LE POILU. — No placé de Estudiante en 2'5" 3|5 los 2000 metros y luego fué cuarto y último de Utrecht, Tapial y Petrópolis en 1'38" 2|5 los 1600 metros.

No corre.

TAPIAL. — Fué segundo en el clásico Río de la Plata ganado por One Step en 2'5" 2|5 los 2000 metros y luego fué segundo de Utrecht en 1'38" 2|5 los 1600 metros.

Con Benvenutti y a la par de Cocktail marcó 47".

PREVIOUS. — Ganó, segundo Cocktail tercero Gay Do en 1'32" 3|5 los 1500 metros y luego con 41 fué no placé de El Temerario 45 en 2'37" 2|5 los 2500 metros.

Marcó 42" 1|2.

SEPTIMA CARRERA
Distancia 1600 metros

BETEBE. — Con 52 kilos fué tercera de Broquel 43, segundo Crag 45 en 1'51" 4|5 los 1800 metros y luego con 54 fué cuarto de Cardo 50, Carpentier 54 y Cygnet 43 en 1'50" 1|5 la misma distancia.

Marcó 47".

APIO. — No placé con 49 kilos de Broquel 43 en 1'51" 4|5 los 1800 metros y luego con 54 fué cuarto de Jornalero 57, Toca Fierro 53 y Peringote 51 en 2'6" 1|5 los 2000 metros.

Anda bien.

DELCASSE. — Ganó con 51 kilos haciendo puesta con Old King 56, tercero Jornalero 54 en 1'38" 1|5 los 1600 metros y luego con 51 fué cuarto de Broquel 43, Crag 45 y Betebé 52 en 1'51" 4|5 los 1800 metros.

Tiene buena carrera.

CRAG. — Con 54 kilos fué segundo de Broquel 43 en 1'51" 4|5 los 1800 metros y luego con 53 fué no placé de Jornalero 57 en 2'6" 1|5 los 2000 metros.

Puede ganar.

CHACOTON. — No placé con 5 kilos de Carpentier 55 en 1'45" 4|5 los 1700 metros y luego fué no placé con 57 de Palmerín II 45 en 2'8" los 2000 metros.

Anda regular.

GAMBIA. — Con 45 kilos fué no placé de Andanada 50 en 2'6" 1|5 los 2000 metros y luego con 58 fué no placé de Mecera 52 en 1'7" los 1100 metros.

Es difícil.

JARANERO. — Ganó con 56 kilos, segundo Jumeo 50, tercero Jumana 57 en 1'38" 2|5 los 1600 metros y luego [illegible] fué no placé de Cardo 50, en [illegible] la misma distancia.

Anda regular.

ROYAL FINE SON. — No placé de Lila en 1'14" los 1200 metros y luego con 49 kilos, fué no placé de San Isidro 52, en 1'35" 3|5 los 1500 metros.

Apronto bien.

MECACHIS. — Debutó el 3 de febrero de 1918 siendo tercero de Volunteer, segundo Jay Roll en 1'5" los 1100 metros y luego con 48 kilos fué no placé, en la que hicieron puesta Old King y Delcassé en 1'38" 1|5 los 1600 metros.

Es muy ligera.

CYGNET. — Con 43 kilos fué segunda de Tingel 52, en 2'5" 1|5 los 2000 metros y luego con 43 fué tercero de Cardo 50, segundo Carpentier 54, en 1'50" 1|5 los 1800 metros.

A la par de Le Poilu marcó 42" 1|2.

MEDIOLOCO. — Fué no placé de Jumana en 1'34" 4|5 los 1500 metros y luego con 43 kilos fué no placé de Brujo 51, en 1'54" 4|5 los 1800 metros.

Es difícil.

OCTAVA CARRERA
Distancia 1600 metros

ALL BAY. — Fué segunda de Grace en 1'12" 4|5 los 1200 metros y luego ganó segunda Mi Mamita, tercera Sabia en 1'6" 1|5 los 1100 metros.

Marcó 46" 2|5.

GRITERIA. — Fué tercera en el clásico Río Paraná de Her Majestic, segunda Quintilla en 2'3" 4|5 los 2000 metros y luego con 55 kilos fué segunda de Corot 54, en 2'6" 2|5 la misma distancia.

Es la favorita.

LA REINA. — No placé de Grace en 1'12" 4|5 los 1200 metros y luego ganó, segunda Sabia, tercera Monedilla en 1'35" 2|5 los 1500 metros.

Puede ganar.

DANZA. — Fué tercera y última en el clásico Ramón Biaus, ganado por Gran Cosa, segunda Espiguita en 1'12" 1|2 los 1200 metros y luego con 55 kilos fué no placé de Tiny 54, en 2'5" 1|5 los 2000 metros.

No corre.

PER NOI. — Corrió una vez y ganó, segunda Kayac, tercera Jaén, en 1" 2|5 los 1000 metros.

Apronto como para correr bien.

MONEDILLA. — Ganó, segunda Malévola tercera La Mazorca en 1'33" 3|5 los 1500 metros y luego fué tercera de La Reina, segunda Sabia en 1'35" 2|5 la misma distancia

Hizo la partida con buen éxito.

VIVAZ. — Fué cuarta de Guthia, Grosella y Portia en 1'33" 1|5 los 1500 metros y luego fué no placé de Acrata en 1'39" los 1600 metros.

No corre.

LA TOURBIE. — Fué cuarta de Quintilla, Fonta y Bombonniere en 1'10" 1|5 los 1600 metros y luego fué tercera de Flapper, segunda La Reina, en 1'33" 1|5 los 1500 metros.

No corre.

MI MAMITA. — No placé de Flapper en 1'33" 1|5 los 1500 metros y luego fué segunda de All Bay en 1'6" 1|5 los 1100 metros.

Anda regular.

EPIGRAMA. — Fué tercera de Her Majesty, segunda Bombonniera en 1'33" 2|5 los 1500 metros y luego fué tercera de Grace, segunda All Bay en 1'12" 4|5 los 1200 metros.

Es gordita.

EL CLASICO COLOMBIA

Reducido a un match

En el clásico de mañana van a medir sus fuerzas Fanfarrona y Custodia, a cuatro kilos de diferencia.

La opinión está de parte de la pupila del Chapadmalal, pero, sin embargo, su encuentro con la hija de Old Man va a ser más interesante de lo que muchos lo suponen.

Dirigida por Baistroqui, Fanfarrona fué trabajada en 800 metros en 47", dejando muy buena impresión; Custodia, piloteada por Arcuri, que será su piloto, fué sometida a idénticos ejercicios cubriendo la distancia en 46" 3|5.

En el stud El Turf se cree que su representante estará en su verdadero día [illegible] mañana.

TINGEL

Está en serie...

El hijo de Américo viene demostrando en cada presentación en público nuevos progresos.

En su compromiso de mañana llevará un serio rival en Sacurutú, pero ausente el hijo de Polar Star, el representante del stud Abrojo no puede encontrar mayor resistencia en Volunteer, que es su único contrario.

Piloteado por Acosta y apareado a Borbotón, Tingel cubrió 800 metros en 47" 3|5.

SACURUTU

Sufre un nuevo contratiempo

El hijo de Polar Star que tenía un compromiso favor [illegible] en el handicap final de mañana, no será presentado por haberse mancado.

Tingel puede continuar tranquilamente su serie de victorias.

¿KOLETTE O SILVER ROSE?

Son tan modestas y tan pocas las competidoras de la prueba inicial, que Kolette y Silver Rose parecen ser las más autorizadas a obtener la primer victoria.

Deben ser tan parejas la hija de Galloway y la representante de la Petite Ecurie, que la elección resulta dudosa.

Silver Rose apareada a Alpina, hizo hoy 800 metros en 48", haciendo la partida Kolette en 42", dirigida por Lema.

El estado de ambas es satisfactorio.

HARAS REYLES

Mañana después de las carreras, estarán en exhibición los productos de este haras, hijos de Le Samaritain, Irigoyen y Batifondo.

FAIR PLAY

Recibe un cáustico

El representante del stud Las Rosales, que contaba con excelentes probabilidades en el Gran Premio Nacional, ha sido parado y ha recibido un cáustico con lo que se cree [illegible] los medios para responder en público a sus grandes medios.

SOCIEDAD DE VAREADORES Y PEONES DE STUD

La asamblea general que estaba anunciada para el miércoles último fué suspendida por el mal tiempo y quedó fijada para el martes 14 del actual, en la secretaría de esta sociedad, calle Echevarría 1169.

PRONOSTICO

2'42" 2|5 los 2500 metros

El hijo de Old Man produjo hoy un pésimo ejercicio; no debe correr en el Nacional. Promisión le ganó en todas partes, marcando 2'42" 1|5.

GRITERIA

Es la favorita

La hija de Américo debe imponerse en esta oportunidad con sólo repetir su carrera de segunda de Corot.

El entraineur Valla cree que La Reina, Per Noi y All Bay tendrán que conformarse con escoltarla.

En el apronte de hoy marcó 40" y 2|5.

DINERO
LA OCASION --- LA OCASION
Casa Rettes -- San Martín 288
CASA ESTABLECIDA EN 1889
Alhajas y Pólizas PAGO todo su valor y
VENDO A MITAD DE PRECIO DE JOYERIA
ABSOLUTA RESERVA — SAN MARTIN 288 - U. T. 6180 (Av.)

MONTAS Y COMPETIDORES

PREMIO HIRONDELLE (1913)

Primera carrera — 1000 metros

A la 1 y 30 p. m.

Alphonsina	3 56	J. Dolan
S. Rose	3 56	R. Pelletier
La Pellerina	3 56	J. Verduri
Kolette	3 56	X. X.
Glad Eyes	3 56	M. Lema

PREMIO LECHUZA (1914)

Segunda carrera — 1500 metros

A las 2 p. m.

Epsom	3 56	S. Ruiz
Charquican	3 56	E. Peñaloza
El Ñato	3 56	T. N. Fernández
El Pibe	3 56	No corre
Very Gay	3 56	F. Casino
Por Dios	3 56	X. X.
Norte II	3 56	X. X.
Cocktail	3 56	No corre
Don Yo	3 56	P. Ghenetti
S. Roca	3 56	R. [illegible] Lanatti
Daino	3 56	D. Torterolo
Vizconde	3 56	R. A. Carata
Somme	3 56	No corre
Revoltoso	3 56	No corre
Intruso	[illegible]	[illegible]
Ingenio	[illegible]	[illegible]

PREMIO [illegible] (1917)

Tercera carrera — 1600 metros

A las [illegible] p. m.

Caricato	[illegible]	D. Torterolo
G. French	[illegible]	No corre
Radieux	[illegible]	M. Acosta
Cabool	5 50	R. Pelletier

PREMIO FANFARRONA (1918)

Cuarta carrera — 3000 metros

A las 3 p. m.

Tingel	4 47	M. Acosta
Sacurutú	4 46	No corre
Volunteer	4 47	T. Torrilla
Gallito II	[illegible]	No corre

[illegible] COLOMBIA

Quinta carrera — 2200 metros

[illegible]

Custodia	[illegible]	[illegible]
Fanfarrona	[illegible]	[illegible]
Flapper	[illegible]	[illegible]

PREMIO [illegible]

Sexta carrera — 1800 metros

A las 4 p. m.

Miguelito	[illegible]	No corre
Trovatello	[illegible]	[illegible]
M. Chap	[illegible]	R. N. Caratal
Lomauquen	[illegible]	M. Vignati
Le Poilu	[illegible]	No corre
Tapial	[illegible]	D. Torterolo
Previous	[illegible]	[illegible] Arcuri

PREMIO MOUCHETTE (1912)

Séptima carrera — 1600 metros

A las 4 y 30 p. m.

Betebé	4 54	T. Batista
Apio	5 53	F. Casino
Delcassé	5 52	S. U. Morales
Crag	5 50	A. Grassi
Chacotón	4 49	T. N. Fernández
Gambia	5 47	J. di Tomaso
Jaranero	5 47	G. Greme
R. F. Son	4 47	M. Altamirda
Mecachis	4 46	X. X.
Cygnet	4 46	T. Torrilla
M. Loco	4 45	G. di Palma

PREMIO CANTARIDINA (1916)

Octava carrera — 1600 metros

A las 5 p. m.

All Bay	[illegible]	X. X.
Gritería	[illegible]	[illegible]
La Reina	[illegible]	T. N. Fernández
Danza	[illegible]	No corre
Per Noi	[illegible]	[illegible]
Monedilla	[illegible]	[illegible]
Vivaz	[illegible]	No corre
La Tourbie	[illegible]	No corre
Mi Mamita	[illegible]	M. Acosta
Epigrama	[illegible]	[illegible]

TAPIAL

¿Quien lo gana?

Ha [illegible] que Merry Chap y Lomauquen van a oponerle resistencia a Tapial en su compromiso de mañana.

A nuestro juicio se trata de vanas ilusiones. Torterolo no tendrá que poner en juego sus habilidades para perderlos de vista.

Dirigido por Benvenutti y a la par de Cocktail [illegible] metros en 47".

CARICATO HACE SU RENTREE

Por informes que tenemos mañana hará su rentrée Caricato y demas

a $ 50 PAGAMOS TRAJES USADOS $ 25
Ropa de señora, muebles y objetos varios.—Vamos a domicilio.—Atendemos los Domingos.—Libertad 330, U. Telef. 5882, Libertad.

[illegible] que en esa compañía debe [illegible] por Morales a la par de General French, marcó 45" 1|2.

MELIK

Vendido en 25 000 $

Este hijo de Melilla, uno de los caballos más [illegible] de nuestras [illegible] destinado a la reproducción. [illegible] Thays.

LAS LARGADAS

[illegible] acertados en la [illegible] los [illegible] marcarnos en la [illegible] pero no es menos [illegible] los resortes están [illegible] en nuestro primer [illegible]

[illegible] tres caballos [illegible] caballos [illegible] lo que [illegible]

[illegible] falta ya es [illegible] a los [illegible] caso la [illegible]

Las [illegible] a ella se le [illegible] sus propios [illegible]

SAUERKRAUT

¿Qué pasa con el hijo de Riese?

[illegible] puede [illegible] hija cada vez que [illegible]

[illegible] aprontar como un crack [illegible] Riese sufre algo que no le permite desarrollar sus medios.

El jueves finalizó completamente rezagado.

HEMOS OIDO DECIR...

Que Kolette reaparece inmejorablemente preparada.

—Que Silver Rose puede en esta compañía, resultar airosa.

—Que Cocktail no tiene enemigos [illegible] consideración en la de perder [illegible] corre.

—Que Epsom va a producir gran carrera.

—Que con Daino se corren [illegible]

—Que Caricato no tiene enemigo en el [illegible]

—Que [illegible] Radieux [illegible] Caricato.

—Que ausente Sacurutú [illegible] el premio Fanfarrona [illegible]

—Que [illegible] Volunteer [illegible]

—Que [illegible] Fanfarrona [illegible]

—Que [illegible] a cuatro kilos [illegible] a poner a prueba a la [illegible]

—Que Tapial [illegible]

—Que Merry Chap [illegible]

—Que Lomauquen va a [illegible] una gran carrera.

—Que en la carrera [illegible] Gritería [illegible]

—Que La Reina corre mucho.

GRAN PREMIO NACIONAL

Ensayo de sus competidores

Buen Ojo — Como [illegible] mado, ayer de mañana [illegible] en 2500 metros empleando 2'37"

ANTIQUARY — WHISKY ESPECIAL — EL GRAN FAVORITO
E. M. DE SANTA COLOMA — CHACABUCO 319
GORDON'S DRY GIN

PRONOSTICOS DE LA PRENSA PARA LA REUNION DE MAÑANA EN PALERMO

	1.ª carrera	2.ª carrera	3.ª carrera	4.ª carrera	5.ª carrera	6.ª carrera	7.ª carrera	8.ª carrera	Mes de octubre Gan.	Pla.	N c.	Gan.	Pla.	N c.
LA EPOCA	S. Rose	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Custodia	Tapial	Betebé	Gritería	219	[illegible]	60	9	5	[illegible]
El Diario	G. Eye	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Delcassé	Gritería	211	[illegible]	63	11	2	[illegible]
Buenos Aires Herald	G. Eye	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Custodia	Tapial	St. Belgrano	Gritería	206	[illegible]	[illegible]	13	1	[illegible]
Le Courrier de La Plata	G. Eye	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Custodia	Tapial	Delcassé	Gritería	[illegible]	[illegible]	68	12	2	[illegible]
La Unión	S. Rose	Cocktail	St. Chapad'la	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Betebé	Gritería	[illegible]	[illegible]	92	8	3	[illegible]
Guarino									182	[illegible]	73	7	[illegible]	[illegible]
Revista Sportiva									174	[illegible]	[illegible]	4	3	4
La República									172	120	89	5	1	4
El Oeste	S. Rose	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Cygnet	Gritería	164	[illegible]	77	6	2	4
La Voz Argentina									159	[illegible]	91	7	[illegible]	[illegible]
Tits Bits	G. Eye	Epsom	St. Chapad'la	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Decassé	Gritería	[illegible]	107	80	11	2	4
De La Plata Zeitung	La Pellerina	Epsom	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	Gritería	[illegible]	107	[illegible]	8	3	4
Giornale d'Italia	S. Rose	Por Dios	Caricato	Tingel	Fanfarrona	M Chap	Crag	La Reina	152	[illegible]	[illegible]	8	3	4
Le Journal Français	Kolette	El Ñato	St. Chapad'la	Tingel	Fanfarrona	Lomauquen	Crag	A. Bay	151	[illegible]	[illegible]	3	2	4
Il Roma									146	124	[illegible]	6	2	[illegible]
Fray Mocho	S. Rose	El Ñato	Radieux	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Apio	Mi Mamita	[illegible]	[illegible]	103	6	4	[illegible]
El Tribuno	Kolette	Epsom	Cabool	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	A. Bay	137	129	94	9	1	[illegible]
La Patria degli Italiani	G. Eye	Por Dios	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	La Reina	[illegible]	101	97	7	1	[illegible]
El Diario Español	G. Eye	Epsom	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Chacotón	Mi Mamita	[illegible]	[illegible]	115	6	[illegible]	[illegible]
Italia del Popolo	La Pellerina	V. Gay	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	La Reina	[illegible]	111	[illegible]	3	3	[illegible]
La Tarde (de La Plata)	S. Rose	Daino	Cabool	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Delcassé	Per Noi	[illegible]	99	130	10	3	[illegible]
La Palabra de San Martín	G. Eye	Daino	Caricato	Tingel	Custodia	Tapial	Jaranero	A. Bay	127	94	107	4	3	[illegible]
Azzaman	S. Rose	Daino	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	Gritería	125	[illegible]	104	7	[illegible]	[illegible]
La Gaceta de España	Kolette	Daino	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Delcassé	Monedilla	124	[illegible]	131	4	[illegible]	[illegible]
El Argentino (de La Plata)	G. Eye	Daino	Caricato	Tingel	Fanfarrona	Tapial	Crag	Gritería	123	101	109	[illegible]	[illegible]	[illegible]
O'Balilla									111	98	123	[illegible]	[illegible]	4
El Heraldo									29	11	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vida Ilustrada									18	6	16	6	[illegible]	[illegible]

"CASINO PIGALL"
Calle MAIPU 340.—U. T. 7149 Avenida
GRANDIOSO RESTAURANT - CABARET
RECIEN INAUGURADO
Todos los días de 6 a 8 p. m. APERITIVO TANGO y de 12 a 4 a. m. CHAMPAGNE TANGO
SALONES RESERVADOS
THE GREATEST NIGHT'S VARIETY
340 - MAIPU - 340

Es el mejor ejercicio.

Tiny — El jueves de mañana fué trabajado en la distancia de la carrera, marcando 2'38'' 1|2. Muy buen apronte también.

Pibe — Como noticiamos ayer, se le trabajó en 2500 metros como ensayo para disputar el Nacional. Con Fenucci, marcó 2'40'' 3|5. No fué **mal apronte**.

Gallípoli — Dirigido por Fenucci, cubrió 1000 metros a voluntad en 1'2'' 2|5.

Julio César — Ha sido floreado hoy en 2500 metros. Dirigido por Grassi, el hijo de Your Majesty empleó hoy 2'40'' 2|5 acompañado de Tours.

Le tomamos los siguientes tiempos parciales: primeros 500 metros, en 32'' 1|5; los 1000, en 1'5''; los 1500 en 1'37'' 4|5; los 1800, en 1'57'', pasando los 200 metros finales en 1'3''.

Centauro — No sabemos si disputará la gran carrera, pero lo cierto es que hoy trabajó con Grassi en 2500 metros.

REMATES

Adolfo Bullrich y Cía.

El 1er. lote de "El Moro"—

Que comprende 31 productos de carrera, de los cuales los potrillos por **Fulmen**, San Jorge, Rosales y Buchardo, y las potrancas por Old Man, San Jorge, Buchardo y Jardy, figurando en el lote hermanos y medio hermanos de Maciste, Fantasio, Full Hand, Belkiss, Canora, Colibrí, Old Wiffe, Oldiman, Dalmacia, Fulmine, Escévola, Condarco, Efímera, Estro, Egregia y otros buenos productos. Se rematarán

El **miércoles 15 de octubre**, a las 2.30 p. m., en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Comisión a cargo de los compradores. — Adolfo Bullrich y Cía.

11|396 v. octubre 14.

Del haras "Reyles"—

13 **potrillos** y 9 potrancas de carrera, nacidos en 1917, hijos de Le Samaritain, Irigoyen y Batifondo, incluso hermanos y medio hermanos de Gran Señor, Lovelace, Sal y Canela, La Chilenita, Tic Tac, Tumulto, Fortaleza II, Heráclito, Isola Bella, Quintaesencia y otros; se rematarán

El **martes 14 de octubre**, a las 2.30 p. m., en el local de ventas del Hipóromo Argentino, previa exhibición. Comisión a cargo de los compradores. — Adolfo Bullrich y Cía. o6.

11|397 v. octubre 13.

Los productos del haras "El Carmen"—

12 potrillos y 8 potrancas de carrera, nacidos en 1917, hijos de Druid, Aventurero y Porteño, incluso hermanos y medio hermanos de El Diamante, Bromo, Aarazatí, Acrata, Altamirano, Cabaret, Cincel, Habano, Aventurero, Flirteuse, Guarapó, Apt y otros buenos productos. Se rematarán

El **lunes 13 de octubre**, a las 2.30 p. m., en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Comisión a cargo de los compradores.—Adolfo Bullrich y Cía.

11|398 v. octubre 12.

Del haras "Porrazo Chico"—

14 **potrillos** y potrancas nacidos en 1917, hijos de Oquendo, Pimiento y Don Dinero, incluso hermanos y medio hermanos de San Lanford, Ariosto, Heliogábalo, Rú-Rú, Altanero y otros, se rematarán

El **martes 14 de octubre**, a las 2.30 p. m., en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Comisión a cargo del comprador.—Adolfo Bullrich y Cía.

Octubre 13

Padrillos de carrera—

Por **cuenta** de la comisión de fomento de la cría caballar; los siguientes padrillos sangre pura de carrera: **Cráoker**, Grey Eyes, Palpalá, Colensc y Floripar; se rematarán

El **domingo 12 de octubre**, a las 11 a. m., en el local de ventas del Hipódromo Argentino, donde estarán en exhibición desde el sábado 11 del corriente. Otros informes, en nuestra casa, Florida 273. — Adolfo Bullrich y Cía.

v.Oct.11.

Del haras "Martín Fierro"

12 **potrillos** y potrancas nacidos en 1917, hijos de Index y Paroli, incluso hermanos de vientre de Cueca, Krupp, Mi Happy, Royal First Son y otros.

El **lunes 13 de octubre**, a las 2.30 p. m., en el local de ventas del Hipódromo Argentino, previa exhibición. — Adolfo Bullrich y Cía.

v.Oct. 12.

UNA TARDE EN FAMILIA

El jockey Torterolo

Tiene el citado profesional para mañana elementos como salir airoso. Será el piloto de Cocktail, General French, Fanfarrona y Tapial, cuatro fijas en perspectivas, todos ellos cuidados por su pariente Coll y representantes del stud Chapadmalal.

Será, pues, una tarde de carrera deslucida, pero en familia...

DELCASSE

Corre mucho

Este hijo de Jardy con un poco de suerte puede resultar el vencedor del premio Mouchette.

En su apronte de hoy nos ha dejado muy buena impresión.

BETEBE

Les inspira confianza

El hijo de Preludio merece mucha confianza a su caballeriza en su compromiso de mañana, y si bien lleva serios enemigos en Delcassé y Cygnet, puede realmente resultar el ganador.

Betebé, dirigido por Batista, ha ensayado sobre 800 metros marcando 47'', ejercicio satisfactorio

VARIOS EJERCICIOS

Mataquito, con Lema, hizo la partida en 40'' 2|5.

Yupanqui, con Verduri, trabajó en 59'' 1|2 los 1000 metros.

Otero, dirigido por el aprendiz Geme, marcó 41'' 3|5 en la partida.

Araña hizo 700 metros con su peón en 42''.

Bullita, con Lema, hizo la partida en 43''.

Fantasio, anda bastante bien; con Pelletier trabajó en 41'' 3|5.

Flechero, con Amoroso, trabajó en 43''.

Bólido, dirigido por A. Grassi, aprontó en 47'' los 800 metros.

Jacinta, con Grassi, cubrió 1000 metros en 59'' 1|5.

Nazca empleó 1' 1|5 en 1000 metros. Buen apronte.

Rasante, con S. Gómez, trabajó en 800 metros, suave.

Ipres trabajó en 50'' 1|2 los 800 metros con Cardinalli.

Chiquillo trabajó en 1'41'' 1|2 los 1600 metros.

Jaranilla aprontN suvae en 43'' y 3|5.

Brak Up fué floreado en 2500 metros, marcando 2'41'' 4|5. Está muy lindo.

Donadia, dirigida por Rivero, hizo 700 metros en 41''.

Fósforo, con Acevedo, marcó 40'' 3|5 en la partida.

Buena Pieza, con T. N. Fernández, pasó en 1'15'' 1|2.

Rey Puesto, que anda bien, trabajó en 47'' 3|5.

Royal Furst Son, con el peón, hizo la partida en 41'' 1|2.

Centauro, con Grassi, fué floreado en 2500 metros.

¿Será para el Nacional?

Nos imaginamos que no.

En Guardia, con el peón, marcó 48''.

Manda, apareada a Briand, hizo 1000 metros en 59''.

Riquet trabajó bien en 800 metros.

Massena aprontó bien en 800 metros.

Irmao, apareado a Mayor López, floreo en 2200 metros, distancia que cubrió en 2'42''.

Acrata, con Cichetti, marcó 49'' los 800 metros suave.

Gran Cosa, cubrió 700 metros en 41'' 4|5.

Charol, anda muy bien. Con Berategui, cubrió 1000 metros en 59'' 3|5.

Pollino, apareado a Rojero, corrida en 1500 metros.

Old King, con A. Sánchez, marcó un minuto.

Pánico, trabajó en 41'' con S. U. Morales.

LOS VENCEDORES DEL JUEVES

SUMAS GANADAS

Nombres	Antes	Ayer	Total
Flapper	8.500	4.500	13.000
C. B. Roqué	10.150	450	10.600
Virola	400	4.000	4.400
O. Real	800	400	1.200
Maraña	—	100	100
Story	—	4.000	4.000
Petillant	100	400	500
Revoltoso	—	100	100
Palangana	17.650	4.000	21.650
Bourgogne	13.600	400	14.000
Blare	8.800	100	8.900
Cáspita	14.450	4.500	18.950
Hilera	22.150	450	22.600
Telovo dire.	9.300	100	9.400
Corot	8.500	5.000	13.500
Champion	4.800	500	5.300
Quintilla	14.845	100	14.945
Jornalero	17.100	4.000	21.100
T. Fierro	9.950	400	10.350
Peringote	700	100	800
Vogt	25.700	5.000	30.700
Hydre	23.775	500	24.225
Brujo	25.900	100	26.000

Hipódromo de San Martín

De seis carreras consta el programa que tiene anunciado este hipódromo para la reunión matinal de costumbre.

La primera carrera se largará a las 9.30 de la mañana, saliendo el tren especial de la estación Retiro (F. C. C. A.) a las 8.30 con boleto de ida y vuelta a 0.60 centavos.

Hipódromo de Temperley

La reunión a efectuarse mañana en este hipódromo promete resultar interesante.

El programa se compone de ocho pruebas, habiendo reunido todas numerosas inscripciones. La primera carrera se largará a las 9.30 de la mañana, saliendo trenes de la estación Constitución desde las ocho cada cinco minutos.

Hipódromo La Plata

Un programa repleto de anotaciones y el debut de algunos animales de Palermo, que figuran anotados, debe, sin duda, dar un carácter interesante a la reunión de mañana en el hipódromo de los eucaliptos.

Entre ellos se destacan los siguientes:

1a. carrera—ODEON
2a. „ —MOONLIGHTER
3a. „ —BLANCA
4a. „ —TURRO
5a. „ —PORVENIR
6a. „ —LADY SUN
7a. „ —HOWITZER

Los boletos de regreso de los trenes de 11, 11.3 y 12.15 servirán de ingreso al hipódromo.

DE MONTEVIDEO

El premio Adolfo Artagaveytia

CASIOPEA

Casiopea, segunda en la Polla y en el Premio Río de la Platay ganadora de los clásicos Jorge Pacheco y Yerba Amarga, se coloca con su triunfo del domingo en el premio Adolfo Artagaveytia, en puesto de honor entre las potrancas del año, que ya tenía, puede decirse, casi conquistado, por las victorias a que anteriormente nos referimos.

Elegida favorita por la cátedra, la hija de Delarey ha respondido honrosamente a esa preferencia y no le restan méritos a su victoria el hecho de haber precedido solamente por un pescuezo en el disco del triunfo, a Zagora, una outsider, de buen origne, sin duda, pero a la que faltan antecedentes por ahora para alternar dignamente con las mejores potrancas del año. No es el lote de las de este sexo, digámoslo de paso, como para forjarse grandes ilusiones sobre su actuación futura, pero es preciso convenir que, dentro de él, Casiopea se destaca y pudiera muy bien ser la mejor.

De las restantes, Zagora realizó una performance que indica sus progresos. Jutlandia reaparecía con buenos trabajos, pero poco hizo, llegando tercera, lejos; La Buena Moza produjo una pésima y para nosotros incomprensible carrera, desde que la hija de Dusty Miller estaba bien preparada para esta prueba y por último, Fortaleza II, confirmó lo que decíamos a su respecto en nuestro comentario, demostrando que ha perdido la forma y necesita un largo descanso.

Desertó Maruxa, como habíamos anunciado y fué Casiopea ungida favorita, seguida de Fortaleza II y La Buena Moza.

Puesto el lote en movimiento, Zagora tomó la punta que hubo de ceder al poco trecho a Jutlandia, quien se mantuvo en el puesto de honor hasta 400 metros antes de la raya.

A esta altura, avanzaron en lucha Zagora y Casiopea, de la que salió triunfante por un pescuezo la pupila del stud Imperio, mientras Jutlandia, perdiendo terreno lograba al final el tercer puesto, a cuatro cuerpos de la segunda. Cuarta, La Buana Moza. Tiempo: 2'6'' 1|5. Siendo dirigida por E. Rodríguez.

CORREO

Salvador — El potrillo Berutti fué adquirido en los remates del haras Nacional en $ 60.000 por el stud El Jockey.

EL CLASICO DE MAÑANA

PREMIO COLOMBIA

Distancia 2200 metros

Sus ganadores hasta la fecha:

1903 Partícula, por Stiletto y Párvula, del stud Don Gonzalo.
1904 Magnética, por Amianto y Eléctrica, del señor B. Villanueva.
1905 Nebulosa, por Simonside y Pampa, del señor B. Villanueva.
1906 Sea Serf, por Lactantius y Breaker, del stud Montiel.
1907 Mentirosa, por Millenium y La Nilson, del stud 5 de Abril.
1908 Mentirosa, por Millenium y La Nilson, del stud 5 de Abril.
1909 Mentirosa, por Millenium y La Nilson, de la ecurie Nimrod.
1910 Mouchette, por Pietermaritzburg y Rivera, del stud La Guardia
1911 Ficharra II, por Old Man y Caprichosa, de la Petite Ecurie.
1912 Mouchette, por Pietermaritzburg y Rivera, del stud La Guardia.
1913 Hirondelle, por Pietermaritzburg y Espoir, de la ecurie Nimrod.
1914 Lechuza, por Chisme y Cela, del señor J. B. Zubiaurre.
1915 Dijital, por Calepino y D Honor, de la ecurie Alvear D.
1916 Cantaridina, por Polar Star y Cantárida, del stud Don Gonzalo.
1917 Pas si Mal, por Diamond Jubilée y Pas si Bete, del stud Iceache.
1918 Fanfarrona, por Craganour y Miss Flora, del Haras Chapadmalal

LA HERRADURA DE CARRERA

(Continuación)

No hemos hecho más que enumerar y describir someramente los principales tipos de herraduras antirresbalosas, porque sería una tarea interminable continuar haciendo lo mismo con aquellas herraduras que no son más que el fruto de imaginaciones fantásticas, entre las que po- [illegible] ponden ni a las reglas más elementales del arte de herrar.

Sin embargo, como curiosidad, no podemos dejar de presentar una herradura que tenemos en nuestro poder, con la cual ha corrido un caballo en el hipódromo Argentino, que nos ha llamado mucho la atención, no solamente porque llena condiciones excelentes para el buen apoyo, sino que su construcción, un tanto complicada, se desvía por completo de los tipos comunes.

En la punta, la cara superior tiene un ancho de 6 milímetros y los bordes periférico y central, curvos, convergen formando una arista que representa la cara inferior en esa parte de la herradura.

El ancho de la herradura aumenta hasta la mitad de las barras, donde alcanza a 15 milímetros; disminuye luego hasta los talones donde mide 7 milímetros. El corte en las barras es de forma triangular como en la "agarradera" común, cerca de los talones presenta dos tacos, midiendo la herradura en esa parte 7 milímetros de ancho por 11 de espesor. Por las aristas y los tacos resulta una herradura peligrosa.

Como conclusión, podemos afirmar que todas estas herraduras presentan más inconvenientes que ventajas, por lo tanto deben prohibirse.

Artículo 5.o — **Los clavos que se utilicen para el herrado, serán de tipo inglés, estarán comprendidos entre los números 1 y 4 y en ningún caso deberán estar flojos o sobresalir de los bordes de la ranura de la cara inferior de la herradura.**

El clavo inglés, figura 17, es el que corresponde a la clase de herradura que hemos preconizado; su cabeza aplanada en forma de cuña se adapta exactamente en la ranura y, es debido a esta circunstancia sobre todo, que el herrado inglés de carrera debe su solidez.

Es una buena condición en el herrado del caballo de carrera, que las cabezas de los clavos sobresalgan un poco de los bordes de la ranura, figura 5, a fin de que la adherencia entre la herradura y el suelo sea mayor y por lo tanto el apoyo estable.

Pero esta condición del herrado sólo se obtiene cuando la herradura se coloca el día mismo de la carrera, porque después el desgaste por frotamiento, empareja el clavo con la herradura. Es así que corren los caballos en La Plata, pues aquí en los "studs" no se tiene el hábito de trabajarlos con herradura de entrenamiento para sustituirla por la de carrera, el día de reunión.

Además debemos considerar que, aparte de los abusos a que puede dar lugar una tolerancia cualquiera, esta condición no es indispensable sino accesoria y que la herradura que hemos aconsejado, inglesa o norteamericana, sin los clavos sobresalientes, responden perfectamente bien a las leyes de la estabilidad.

En numerosas ocasiones y sobre todo en pista "pesada" el veterinario oficial ha denunciado la intervención de caballos en la carrera, presentando los clavos salientes, que dió motivos a los comisarios para tomar medidas al respecto, ya sea retirándolos de la carrera o haciéndolos correr desherrados.

Según informes que hemos inquirido personalmente del mismo profesional, este herrado anormal fué constatado indistintamente en los cascos anteriores, en los posteriores o en los cuatro a la vez. Los clavos salientes de las dimensiones 6 y 7 se comprobaron con más frecuencia **en las 2 o 4 primeras estampas**, figuras 18 y 19, rara vez en la totalidad.

La causa invocada por los cuidadores, para justificar la anormalidad, era la falta absoluta en plaza de clavos de las dimensiones requeridas, debido a la guerra europea. **Por indicación nuestra**, se les comunicó que este inconveniente era subsanable utilizando para el herrado el clavo común N.o 6, seccionándole previamente una parte de la cabeza, figura 17 (a).

El herrado con clavos salientes es peligroso, presenta los inconvenientes anotados en las herraduras del artículo anterior y es una medida previsora, prohibirlo en absoluto.

(Continuará).

Notas policiales

CAJA DE SOCORROS DE POLICIA Y BOMBEROS

La nueva comisión directiva

En los salones de la jefatura de policía y presidida por el delegado Gonzá.ez, realizóse anoche la asamblea a que habían sido convocados los miembros de la Caja de Socorros de la policía y bomberos, a fin de considerar la memoria y balance del ejercicio últ.mo y renovar su comis.ón directiva

Más de 800 personas concurrieron a la reunión, que se inició a las 9 de la noche en presencia del inspector de justicia.

Aprobadas sin observación la memoria y balance, se pasó a la elecc.ón de la comis.ón directiva, en cuya votación participaron 931 socios, resultando elegidas las siguientes personas:

Para titulares. Por tres años Señores Miguel L. Denovi, con 682 votos; Eduardo I. Santiago, con 332; doctor Carlos de Arenaza, 726 y doctor Carlos Delcassé, 635

Por dos años: Señores Francisco Laguarda, con 644 votos; doctor José O. Casás, 621; José Vieira Latorre, 644, Juan J. Graneros, 642.

Suplentes. Por tres años. Señores Francisco de las Carreras, con 611 votos y Natalio Borga, 633

Por 2 años: Señores José J. Cesario, con 613 votos; Esteban García, 568; Vicente Cobas, 605 y Amleto Donadio, 624.

Síndicos. Titular: Doctor Enrique T. Dufey, con 641 votos; suplente: doctor Emilio C. Díaz, 647

LESIONES

En el almacén calle Santa Fe 4627, los sujetos Nicasio Arroldi Hubiza, Arsenio Gutiérrez y Juan Arroldi, se trabaron en riña, a consecuencia de la cual resultó lesionado el primero

La comisaría 41.a detuvo a los tres protagonistas del hecho

—En circunstancias que Marcos Federicej transitaba por la calle Mansilla entre las de Billinghurst y Bustamante, fue agred.do por dos desconocidos que fugaron y los que lo lesionaron de un golpe en la cabeza con un palo.

—En el interior del café Olavarría 78, a raíz de un incidente, fué lesionado levemente en la mano derecha, Pedro G. Brenyor por Juan Coy, que se encuentra detenido en la comisaría 24a.

ACCIDENTES

Al descender Elías Jacobo en Rivadavia frente al N.o 2870 de un tranvía de la línea 16, cayó al pavimento produciéndose la dislocación del tobillo izquierdo.

La 8.a comprobó el accidente haciendo conducir a la víctima al hospital Ramos Mejía y deteniendo preventivamente al motormen y guarda, Cayetano Valentín y Ramón González, respectivamente.

—En la fábrica de fideos, Rivadavia 606, el menor obrero de la misma Francisco Mora, al tartar de extraer masa de debajo de un cilindro, fué tomado por éste, sufriendo la fractura de la mano izquierda.

La comisaría 23.a que intervino hizo conducir al herido al hospital Alvarez.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Don José J. Fernández en representación del ferrocarril Pacífico, denunció en la comisaría 22.a, que de un vagón de esa empresa, que se encontraba en un desvío de las vías del puerto, han hurtado mercaderías valuadas en 3.097 pesos

—A Pedro P. Pezzi, según denuncia que formuló en la 7.a, le han substraído un carro y caballo que estima en 700 pesos.

—En la comisaría 38.a denunció Virginio Inglesi, que de su domicilio Cosquín 3684 le han rurtado efectos que estima en 200 pesos.

—Eduardo Paschetto, denunció en la comisaría 20.a, que de su domicilio Independencia 3032, le han substraído alhajas por valor de 3.000 pesos.

DESACATO

En la comisaría 32.a se encuentran detenidos los sujetos Julián García y Francisco García, acusados de desacato y agresión sin armas al agente Patricio Callejas.

REMATES

SALABERRY & BERCETCHE

2000 vacunos 2000

HACIENDAS DE GRAN CLASE DURHAM
EN LOTES DE UNA MARCA

El domingo 11 de octubre, a la 1

En TANDIL, F. C. S.

2000 vacunos en Tandil, ferrocarril Sud—

Haciendas generales de muy buena clase, criadas en la zona y en su mayor parte lotes de una marca.

El **domingo 19 de octubre**, a la 1 de la tarde, en las instalaciones de la Agrícola Ganadera, sociedad anónima.

Detalle: 200 novillos Durham de 2 1|2 años, buena clase y estado; 400 id. id. de 2 años, buena clase y estado, 2 marcas; 500 novillos de 1 1|2 años, muy buena clase y estado, en lotes de 1 marca; 200 novillos de 1 año, especiales en clase, 1 marca; 200 id. id. de 3 marcas; 200 vaquillonas de 2 años, muy buena clase y estado; 200 vaquillonas de 1 año, muy buena clase y estado; 50 vacas gordas; 50 vacas secas servidas.

Contamos con buenos potreros para las haciendas con destino a embarques.

Comisión 2 o|o al vendedor y comprador respectivamente. Pedidos de local a nuestras casas o al señor Juan Espel, en Tandil. Próximamente detalles. — Salaberry y Bercetche.

v. octubre 18.

Adolfo Bullrich y Cía.

Reproductores Polled Angus de Sauze, en Olivos—

22 toros de pedigree, 40 toros puros por cruza, de 1 1|2 a 2 años, y 40 vaquillonas también puras por cruza, de la misma edad, como los anteriores, hijas de padres de pedigree en vacas puras por cruza y servidas por toros de pedigree, procedentes del establecimiento "El Meridiano", del doctor Luis A. Sauze; se rematarán

El **sábado 18 de octubre**, a las 2 p. m., en nuestro local en Olivos, previa exhibición. Comisión a cargo de los compradores — Adolfo Bullrich y Cía.

v Oct 17

400 vaquillonas Shorthorn, en Olivos—

Haciendas puras por mestización, incluso 150 vaquillonas de 2 1|2 a 3 años, servidas, y el resto de 1 y 2 años, procedentes del establecimiento "Santa Agueda", del señor E. Abasolo; se rematarán

El sábado 18 de octubre, a las 2 p. m., en nuestro local en Olivos, en lotes apropiados y a la vista. Comisión a cargo de los compradores. —Adolfo Bullrich y Cía.

v Oct.17

Toros Shorthorn de "El Dorado"—

6 toros Shorthorn de pedigree, hijos de "Velox of Naemoor" campeón de Perth en 1916, Royal Clarion, Merchant of Venice y Viscount, procedentes de la cabaña "El Dorado", del señor Alberto E. Castex, se rematarán

El **martes 14 de octubre**, a las 2.30 p. m., en nuestra casa, San Martín número 254, previa exhibición. Comisión, a cargo de los compradores. — Adolfo Bullrich y Cía.

11|443 v. 13 oct

400 vaquillonas Shorthorn, en Olivos—

Haciendas puras por mestización, incluso 150 vaquillonas de 2 1|2 a 3 años, servidas, y el resto de 1 y 2 años, procedentes del establecimiento "Santa Agueda", del señor E. Abasolo; se rematarán

El **sábado 18 de octubre**, a las 2 de la tarde, en nuestro local en Olivos, en lotes apropiados y a la vista. Comisión a cargo de los compradores. — Adolfo Bullrich y Cía.

11|444 v 17 oct.

200 toros Shorthorn en la "Lionel", en Condarco—

Remate anual de toros Shorthorn del establecimiento "Lionel", en la estación Condarco, F. C. O., del señor Carlos W. Drabble. Comprende la venta 200 toros puros por cruzamiento, de 1 1|2 a 2 años, colorados y rosillos, y toros de pedigree criados a campo, todos de muy buen tipo y excelente origen. Se rematarán

El **sábado 25 de octubre**, a las 12 meridiano, con los reproductores a la vista y en lotes apropiados, en la misma cabaña. La venta se realizará aunque llueva. Oportunamente detalles de trenes y otros informes Adolfo Bullrich y Cía

11|445 v 24 oct.

22.000 vacunos Durham en Mouras—

Liquidación total de los planteles y haciendas del establecimiento Pincen de Mouras e hijos, en Mouras, F. C. R. P. B. partido de Caseros

El primer remate que comprende 11.000 cabezas, se realizará

El **miércoles 12 de noviembre**. El segundo, con las 11.000 restantes, en diciembre. Ambos en el mismo establecimiento. Oportunamente detalles. — Adolfo Bullrich y Cía

11|446 v 11 nov

Casares, Hnos. y Diehl

4000 vacunos Durham en Charlone, F. C. P.

Inclusive 1500 novillos de año, muy buena clase y estado, novillos de 2 y 3 años, vacas con y sin cría y vaquillonas, haciendas de muy buena clase Durham, procedentes de importantes establecimientos de la zona, en nuestro remate especial, que realizaremos.

El **lunes 27 de octubre**, a las 12 del día en las instalaciones situadas sobre la estación Charlone, del F. C. Pacífico, línea de Rufino a Buchardo con las haciendas a la vista, clasificadas en lotes apropiados

Por informes y consignaciones, diríjase a nuestras oficinas, Sarmiento 357, Buenos Aires, o a los señores Piñeyrúa y Urquiza, en Charlone y Rufino, F. C. P.—Casares Hnos. y Diehl.

11|410 Oct. 26

Bravo Barros y Cía.

CASA EN VILLA LYNCH — PARtido de San Martín — Judicial — Calle Roma entre Don Tomás y Beazley. A cinco cuadras al norte de la estación Villa Lynch del tranvía Lacroze. Juez doctor César A. Campos, secretario señor Gabriel Fernández. Juicio Luis Tibaldi contra Carlos Rovera. Base, $ 905.39.

El **lunes 20 de octubre**, a las 3 de la tarde, en nuestro hall, 351 San Martín 361. Terreno: 8m66 (10v1) por 37m84 (43v69). Consta de dos habitaciones de madera y zinc y pozo. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 2 o|o. Informes, 351 San Martín 361. — Bravo Barros y Cía.

11|390 v. oct 19

Furst Zapiola y Cía.

El **martes 14 de octubre**, a las 3 de la tarde, en nuestra casa Reconquista 434, remataremos, de acuerdo al siguiente edicto:

Judicial—Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil, Dr. Roberto Bunge, secretaría del Dr. Echegaray, en los autos "M. Portela y otro contra Boquete Antonio y otro, por cobro de alquileres", procederemos a vender sin base y al mejor postor las mercaderías embargadas en ese juicio. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Más datos en la secretaría citada (4o. piso Tribunales) o en nuestra casa Reconquista 434.—Furst Zapiola y Cía.

11|427 v. oct. 13

Aduana de la Capital

Oficina de remates (Galpón D). Dirección: **pasando el puente de los diques, sobre la calle Belgrano, o sea donde ésta comienza.**

Los días 16 y 17 del mes en curso a la 1.30 p. m., por orden del señor administrador don Ernesto Anabia, se procederá a la venta de las mercaderías que a continuación se expresan, provenientes de: Rezagos, comisos, compras y averías.

Rezagos—

Once piezas compuestas por bozales, cabezadas, estribos, rebenques, cuchillos y rastras de plata. 480 cuellos para hombre, 2 bultos de papel para obras. 1 c. co. alambre galvanizado. 42 con palos para escobas. 1 barrica negro de humo. 1 c. limas de acero. 5 tambores de petróleo. 2 estanques de hierro. 20.400 kilos de cartón blanco. 10 bolsas de arroz con cáscara. 1 barril de extracto de tabaco. 20 ladrillos refractarios. 1 fardo esterilla en fibra. 29 fardos persianas o cortinas de paja. 5 c. petit pois. 140 ks estampas. 2 c. cigarros no habanos. 14 c. grasa lubrificante. 30 caños hierro. 1 c. específico para sarna. 2 rollos de cabos sin alquitranar. 1 bolsa de goma Senegal. 416 kilos alambre de bronce desnudo. 31 c. c. de accesorios para lámparas incandescentes. 595 alicates surtidos. 930 barrenas surtidas. 14.883 ks. caolín. 1 c. papel para obras. 796 frascos tinta para escribir. 1082 ks. resina. 178 botellas caña. 22 c. o. vacíos. 1 pipón vacío. 3 esqutes irradiadores. 1 aparato para fabricar conservas. 1 máquina barrer alfombras. 96 sembradoras de maíz. 36 ídem papas. 150 vaporizadores de lata. 11.124 k. cabo de manila. 2 rollos de alambre de púa. 11 máquinas con piedra de afilar. 4 c. te. 5 c. tejidos de algodón. 2 c. cajas de cartón vacías. 10 atados hierro. 34 barriles de pasta de tomate. 4 rollos alambre. 6 c. vidrios. 2 bobinas papel. 560 k. fletes de hierro. 87 k. óxido de zinc. 17 bolsas de azúcar. 11 bolsas de café. 38 **bultos yerba. 1 caja hierro combinación (se ignora ésta) 3950 bolsas usadas.**

Compras—

10 barriles pasta de goma y nafta para fabricación de calzado, 40 barriles cerote para zapatero.

Comisos—

528 portalámparas bronce para luz eléctrica. 2 bolsas hematina. 413 cajas y paquetes púas para grafófonos. 3 ks. 300 gr. de esencia de vetiver. 1 k. azafrán. 7 miniaturas pintadas. 7 cuadros pintados al óleo. 123 juegos naipes españoles. 964 tarros grandes de talco. 10 bolsas portland. 99 fototipias. 49 frascos de 100 gramos de diacetil-tónico. 612 cepillos cerda para cabeza. 350 gomas para borrar. 20 sombreros de panamá. 110 sombreros y gorras adornadas para señoritas y niñas. 752 k. prasa mineral. 205 cepillos para revólvers. 169 revólvers varias clases.

Averías—

2 c. hilados de algodón. 23 fardos papel de seda. 4 c. medias de algodón. 3 c. papel para cigarrillos. 59 bolsas magnesia sulfato. 50 bolsas café. 1 c. lámparas incandescentes. 1 c. alambre forrado en seda. botones madera para timbres. 2 c. servilletas de papel. 7 cajones pañuelos de algodón vainillados. 1 c. botones de nácar. 1 c. tejido de algodón. 1 c. pañuelos de algodón sin vainillar. 2 cajones peines de celuloide. 15 cajones lámparas incandescentes. 1 cajón cortaplumas. 1 cajón pasta dentrífica, 120 tambores de hidrato de soda impuro.

NOTA.—Las mercaderías se encuentran en exposición. Sin comisión y 20 o|o de seña.

11|422 v. 11, 13, 16 Oct. EL JEFE

BANCOS

The National City Bank of New York

Fundado en 1812, posee actualmente recursos que exceden de $ 1.000.000.000 dolares y 53 sucursales, incluyendo las de su afiliada la International Banking Corporation.

BUENOS AIRES

San Martín 84 y Rivadavia 2816.

ROSARIO DE SANTA FE Córdoba 93[illegible]

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO. — Bme. Mitre esq. Reconquista.

SUCURSALES URBANAS

Suc. N.o 1: Calle Callao esq. Corrientes, N.o 3. Calle Lima 1666.

OFICINA EN:

R. Argentina. Bahía Blanca, Mendoza, Córdoba, Rosario de Santa Fe, Tucumán; Uruguay: Montevideo; Brasil: Río de Janeiro; Chile: Valparaíso, Santiago, Antofagasta, Concepción, Iquique, Temuco, Valdivia; Perú: Lima, Arequipa, Callao; Bolivia: La Paz, Oruro; España: Barcelona, Madrid.

CASA CENTRAL

Capital 30.000.000 de marcos

PAGA

Por depósitos en cuenta corriente oro sin interés, id. papel hasta 200.000 $ m|n. . . . 1 o|o
A plazo fijo hasta $ 20.000 oro o $ 50.000 m|n.
Por 2 meses . . . . . 1 1|2 o|o
Por 3 meses . . . . . 3 o|o
Por 6 meses . . . . . 4 o|o
En caja de ahorros, cuando no se retiren antes de 60 días, desde $ 10 hasta 10.000 m|n. . . . 4 o|o

C. LINGENFELDER, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA — Casa matriz en Buenos Aires, Reconquista 200.

Capital suscripto	$	100.000.000.—m|n
Capital realizado	„	98.516.740.— c|l
Fondo de reserva	„	48.809.069.63 „
Primas a cobrar	„	889.956.— „

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, París, Río de Janeiro, San Sebastián, Valencia y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Córdoba, Dolores, La Plata, Lincoln, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes (Buenos Aires), 9 de Julio, Pehuajó, Pergamino, Rafaela, Rivadavia, Rosario, con una agencia, Salta, San Juan, San Nicolás, San Pedro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos y Tucumán.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Número 1, Pueyrredón 185; núm. 2, Almirante Brown 1201; núm. 3, Vieytes 2000; núm. 4, Cabildo 2027; núm. 5, Santa Fe 2201; N.o 6, Corrientes y Anchorena; núm. 7, Entre Ríos 1145; núm. 8, Rivadavia 5902; núm. 9, Bernardo de Irigoyen 364; núm. 10, Bernardo de Irigoyen número 1630.

Corresponsales directos en todos los países.

Abona — Moneda legal
En cuenta corriente . . . . Sin interés
A 30 días . . . . . 1 1|2 o|o
A 60 días . . . . . 2 o|o
A 90 días . . . . . 3 o|o
A 6 meses . . . . . 4 o|o
A mayor plazo . . . . . convencional
Depósitos en Caja de Ahorros desde 10 $ hasta 20.000 m|n. después de 60 días . . . . 4 o|o

Cobra:
En cuenta corriente . . . . 8 o|o
Descuentos generales . . . convencional

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en general.

Buenos Aires, 31 diciembre 1918.— Joaquín Herrandis, gerente general.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA. — Buenos Aires, Bartolomé Mitre 399. —Barracas al Norte, Montes de Oca 701. —Once, Pueyrredón 501. — Santa Fe 2122 — Bernardo de Irigoyen 1132. — Boca, Almirante Brown 1159.

Abona por año	Papel	Oro
Por depósitos en c. c.	sin int.	sin int.
Id. a la vista, con libreta	sin int.	sin int.
Id. id. a plazo fijo de 3 meses	3 o|o	1 o|o
Id. id. a plazo de 6 meses	3 1|2 o|o	1 o|o
Por depósitos en Caja de Ahorros hasta $ 10.000 papel, después de 60 días	4 o|o	sin int.
Cobra por año:		
Por adelantos en c. c.	8 o|o	8 o|o

DEPOSITOS A PLAZO FIJO
Moneda legal, de 3 meses 3 1|2 o|o anual
Moneda legal, de 6 meses 4 o|o anual

Sucursales en Chile, Santiago y Valparaíso; Manchester, 36 Cross Street, Amberes, Lisboa, Rua Aurea 32, Porto Alegre.

Buenos Aires, agosto 1.o de 1919. — James Dey, Harry Scott, gerentes.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA — Reconquista 157. — Buenos Aires. — Agencia N.o 1, calle Rivadavia 2677. Sucursales: Rosario de Santa Fe, Bahía Blanca y Chivilcoy. Corresponsal en París: Banque Argentine & Française, Boulevard Haussmann 85.

SE ABONA POR AÑO — Curso legal
Por depósito en cuenta corriente. 1 o|o
A plazo fijo de 30 días . . . 1 1|2 o|o
A plazo fijo de 60 días . . . 1 1|2 o|o
A plazo fijo de 90 días . . . 1 1|2 o|o
A mayor plazo . . . . . Convencional.
En Caja de Ahorros después de 60 días . . . . . 4 o|o

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 8 o|o
comercio y letras . . . Convencional.

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias: Giros y cobranzas sobre todas las ciudades y principales pueblos del interior de la República, Asunción del Paraguay, Montevideo, etc. Letras de cambio, transferencias telegráficas y cartas de crédito sobre Francia, Inglaterra, Italia, Estados Unidos, España, Suiza, etc. Compra Venta y custodia de títulos, cobranzas de cupones y valores, administración de propiedades y colocaciones hipotecarias por cuenta de terceros.

Servicio especial de giros postales franceses y remesas de fondos a los provincianos. — R. Tobler, gerente.

ACEITE EXTRA FINISIMO
"CREMA DE OLIVAS"
UNICOS IMPORTADORES
GARCIA, ETCHEGARAY & CIA
Bme MITRE 1459 BUENOS AIRES

"COMALUMBRA"
La luz portátil más económica y potente del mundo
Pida catálogo provisorio 1918 E
Cía. Argentina de Alumbrado Alcohol
DEFENSA 429 - Buenos Aires

HERNIAS (QUEBRADURAS) Reducción inmediata y garantida por antiguas y voluminosas que sean y a toda edad, mediante el empleo del reductor "DORAT", patentado y garantido. Es de interés para todo herniado leer el folleto que remitimos gratis. Diríjase a "DORAT", 577 Esmeralda 577, Buenos Aires.

ALFREDO PANDOLFI

OBRAJES Y MONTES PROPIOS—(En Santiago del Estero y Catamarca)

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y GANADEROS

Carbón, leña, materas, alfalfa, postes, varillas, vigas y tirantes de quebracho para puentes y construcciones — Depósito y corralón: VELEZ SARSFIELD 638; U. Tel. 1196. Barracas

Escritorio en Buenos Aires: CALLE 25 DE MAYO Nro. 81. Unión Telef., 4830, Avenida

"La Artística Bahiense"

ESTUDIO FOTOGRAFICO de BALTAZAR PRIETO

Se hacen fotografías en todos los tamaños. Unico estudio en la ciudad en ampliaciones al lápiz, sepia, acuarela, pastel y óleo. GRAN TALLER y DEPOSITO de marcos enterizos. N. Americanos. Varillas para marcos extranjeros y del país

SOLER 123 - Unión 505 - BAHIA BLANCA

Confitería "LAS FAMILIAS"

DE P. BARCELO & Hno.

Unica casa especialista en el ramo

Importación directa de bombones extranjeros. Gran fábrica de masas, bombones y caramelos.

SALON RESERVADO PARA FAMILIAS

Se atiende con prontitud y esmero todo pedido para la campaña

ALSINA 132 - Ambos teléfonos - BAHIA BLANCA

MUNDO COMERCIAL

EXTERIOR

MAIZ

CHICAGO, octubre 11. — Para maíz a entregar en el mes de diciembre, fueron anotadas hoy estas cotizaciones. apertura, 122 3 8, intermedia, 125 1|2; clausura, 122 3|4 centavos oro americano.

Para entregas a efectuar en mayo, fueron anotadas estas cotizaciones: apertura, 120; intermedia, 123; clausura anterior, 121 1|4.

LINO

DULUTH, octubre 11.—Aquí fué negociado hoy el lino a entregar en noviembre, a precios: apertura 430; intermedia, 430; clausura anterior, 431.

Para entregas a efectuarse en diciembre: apertura, 422; intermedia, 421; clausura anterior, 422.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

NUEVA YORK, octubre 11. — Las diferencias de las cotizaciones en los centros de negocios de cereales de esta plaza son las que se expresan a continuación:

Operaciones de apertura

Chicago:		
Maíz diciembre		3|8
Maíz mayo		1|4
Duluth:		
Lino noviembre	—	s|c.
Lino diciembre	—	s|c.

Operaciones de intermedia

Chicago:		
Maíz diciembre	—	2 1|8
Maíz mayo	—	1 3|4
Duluth:		
Lino noviembre	—	5
Lino diciembre	—	6

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, octubre 11. — Las cotizaciones obtenidas por los diversos valores realizados hoy en la Bolsa de Comercio de ésta, son las siguientes:

Tipo de descuento del Bancos británicos, 1 1|2 o|o.	51 7|8
Empréstito nacional 1897, 4 o|o (ley 3378), a . .	70.—
Emp. Arg. de Obras Públicas, 1880, 5 o|o	92.—
Emp. Arg. de Conversión de 1889, de Ld. 4 1|2 o|o	85.—
Emp. Arg. Interno de 1909, 5 o|o	94.—
Provincia de Buenos Aires, 3 1|2 oro, 1906, a . .	53.—
Empréstito de Guerra Británico de 5 o|o	94 7|8

BOLSA DE PARIS

PARIS, octubre 11.—

Renta francesa de 3 o|o .	61.25
Id. id. de 4 o|o (1917), a .	71.55
Id. id. de 4 o|o (1918), a .	70.97
Id. id. de 5 o|o, a	90.35

INTERIOR

BOLSA DE COMERCIO

Unica rueda

Cédula Hipotecaria Argentina de 6 o|o, antigua emisión, al contado: 10.000 a 94.40.

Id para octubre 13: 6.850 a pesos 94.40.

Il para noviembre 30. 90.500 a pesos 94.40.

Id de 6 o|o, segunda serie, octubre 13: 11.000 a 96.40.

Id de 6 o|o, tercera serie, octubre 13: 47.000 a 93.50.

Id de 6 o|o, cuarta serie, octubre 13: 5.000 a 93.50; 26.000 a 96.30.

Id de 6 o|o, quinta serie, octubre 13: 8.000 a 95.50.

Crédito Argentino de 1905. octubre 13. 4.500 a 79.80.

Bonos Municipales de Pavimentación, (semestrales), octubre 13: 10.500 a 74.

Caminos Afirmados Provincia de Buenos Aires, para octubre 13: 5000 a pesos 71.

Bonos Hipotecarios Banco Provincia, octubre 13: 10.000 a 92.50.

Banco de la Provincia, octubre 14: 100 a 135.

Puerto San Nicolás, al contado: 100 a 22.20.

Id para octubre 13: 2300 a pesos 22.20.

Salinas Hnos. para octubre 13: 40 a 405.

Astra, al contado: 30 a 74.50.

Id para octubre 13: 50 a 71.50.

Id para fin de mes: 30 a 72.

Compañía Sansinena, octubre 13: 40 a 175.

Id fin de mes: 40 a 175.50.

Puerto Sastre, octubre 13: 500 a pesos 3.50; 300 a 3.55.

MERCADO DE VACUNOS

(Liniers)

Se efectuaron las ventas hoy en este mercado, con plaza muy firme para todas las clases de hacienda.

En otro lugar, publicamos detalladamente las características del mercado durante la semana que hoy termina.

La entrada de hoy en este mercado fué de 1304 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 816, vacas 356, terneros 113, bueyes 19. Porcino entraron 490.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Toros y torunos especiales para frigorífico a $ 265; id. id. gordos id. de 230 a 231; id. id. para consumo id. a 139; bueyes excepcionales id. a 296; id. especiales id. a 286; id. gordos id. a 220; novillos excepcionales id. de 320 a 360; id. m. especiales id. de 28 a 280; id. especiales id. de 225 a 251. id. generales consumo de 205 a 218; novillitos especiales id. a 216; id. id. de 173 a 190; vacas excepcionales id. de 285 a 295; id. especiales id. de 240 a 270; id. gordas id. de 210 a 231, id. generales id. de 118 a 180; vaquillonas especiales id. de 190 a 200; id. id. de 148 a 180. terneros especiales id. de 132 a 150; id. id. de 105 a 125; id. mamones id. a 40.

Para porcinos los precios variaron entre $ 0.57 a 0.60, especiales de 0 63 a 0.68 el kilo.

VENTAS DE HOY

ACCAME BELLINI y Cía.—
6 vacas excepcionales Colón, pesos 260 3 id. id. 265; 3 id. id. 270.

ARZENO y Hnos. F. B.—
12 vacas especiales Guaminí, pesos 215 9 id. id. 195.

BUNGE y BORN—
42 novillos m. especiales D. de Alvear, pesos 280. 66 vacas especiales id. 215.

BAYONA JUAN—
22 novillos m. especiales Córdoba, pesos 266; 15 id. m. gordos M. Paz 223; 10 vacas especiales id. 210; 38 id. m. gordas id. 180; 12 terneros excepcionales id. 115; 2 id. m. especiales id. 120.

CROTTO Hnos.—
49 novillos especiales Luján, pesos 260.

CRESPO Y RODRIGUEZ—
2 vacas excepcionales Santa Fe, pesos 280, 7 novillos m. gordos id. 225; 5 toritos especiales id. 170; 6 novillitos excepcionales id. 190.

CHAPAR y Cía.—
100 novillos especiales Belgrano, pesos 248.

CREDITO TERRITORIAL—
40 toros especiales Vedia, $ 230.

CROHARE SALVADOR—
42 novillos especiales Alem, pesos 260.

ELORDY y Cía. JUAN—
2 bueyes m. especiales Las Heras, pesos 296; 3 toros id. id. 265; 6 vacas m gordas id. 170; 5 id. g. y c. gorda id. 1250; 40 novillos m. gordos id. 227; 20 id. id. 218.

ETCHEVERRY y Cía. JOSE—
59 vacas especiales Chacabuco, pesos 195.

GARAT BERNARDO—
9 bueyes m. especiales Chivilcoy, pesos 280; 10 id. m. gordos id. 220; 2 novillos gordos id. 190.

LIZARRALDE Hnos.—
18 novillos excepcionales Alem a $ 360; 22 id. id. id. a 320.

LANUSSE PEDRO y ANTONIO—
2 vacas c. gorda Capital a $ 118; 8 id. especiales Córdoba a 210; 18 id. m. gordas id. a 183.50; 11 id. id. a 180; 1 id. m. especiales id. a 231; 11 id. m. especiales id. a 190; 44 novillos especiales G. Belgrano a 249.

LALOR JUAN—

LALOR JUAN—
5 vacas gordas Córdoba a $ 145; 6 id. especiales id. a 196, 6 id. m. especiales id. a 232; 7 id. id. id. a 263.50; 8 novillos m. gordos id. a 208; 10 id. especiales id. a 233.50; 10 id. id. id. a 231; 10 id. id. id. a 251.

MONTEDONICO y Cía. JOSE—
59 novillos especiales Alem a $ 260.

NALE, REPETTO y Cía.—
2 vacas m. especiales Mercedes a $ 236; 2 id. especiales id. a 210; 3 terneros excepcionales id. a 150, 6 vaquillonas id id. a 190; 1 id m. especiales id. a 170; 2 terneros excepcionales id. a 166, 3 id. m. gordas id. a 126, 1 id. excepcionales id. a 125; 1 vaca c. gorda id. a 110, 1 id. m. gorda id. a 185.

OSCAMOU y Cía.—
20 novillos m gordos Chascomús a pesos 212.

OCAMPO y Cía —
4 toros especiales Monte $ 231; 2 id. c. gorda id. a 139.

PUIGGROS y Cía.—
46 novillos gordos Victoria a $ 185

POLLEDO CASIMIRO V.—
3 vacas excepcionales Rivadavia a pesos 293.

SALABERRY Y BERCETCHE—
7 novillos m. gordos Santa Fe, pesos 246; 7 id. especiales id. 226, 24 id. m. gordos id. 211; 27 id. especiales id. id. 229; 8 novillitos especiales Salto 173; 5 vaquillonas m especiales id. 180, 7 id. especiales id. 170, 5 id. m. gordas id. 159; 4 id. gordas id. 118.

VELAZ y Cía. ANGEL—
4 toros especiales Mercedes pesos 230, 2 toritos m. gordos id. 150, 2 vacas flacas id. 74, 6 terneros m. especiales id. 120, 2 id. mamones id. 40, 11 id. excepcionales id. 135.

VENTAS DE CERDOS

ARZENO y Hnos. F. B.
19 cerdos excepcionales Santa Fe pesos 0.68 el kilo.

ETCHEVERRY y Cía. JOSE—
20 cerdos m. especiales Navarro, pesos 0.65 el kilo.

D'HERS y Cía. F.—
25 cerdos buenos A. Dulce, pesos 0.57 el kilo; 21 id. especiales Arrecifes 0.64.

CRESPO y RODRIGUEZ—
20 cerdos m. especiales Santa Fe, pesos 0.66 el kilo 3 id. especiales id. 0.63 30 id. id. 0.62; 5 id. excepcionales id. 0.67; 16 id. especiales id. 0.60

RIPOLL JUAN S.—
10 cerdos m. especiales Saladillo, pesos 0.66 el kilo 17 id. excepcionales id. 0.68; 32 id. m. especiales Teodelina 0.65; 4 id. especial id. 0.62e 23 id. id. Bragado 0.64.

SALABERRY Y BERCETCHE—
36 cerdos excepcionales Santa Fe, pesos 0.67 1 2 el kilo

DE LELLIS y PAGES Hnos.—
50 cerdos especiales Chacabuco, pesos 0.64 el kilo 8 id. [illegible] 0.64. 13 id. m especiales Alberti 0.65 7 id. especial id. 0.63, 2 [illegible] especial Saladillo 0.65 1 2 2 [illegible] id. 0.66 1 2.

MERCADO DE LANARES

(Tablada)

Con una baja apreciable para todas las categorías de ganado, cierra el mercado de operaciones, en la semana que finaliza hoy.

La abstención momentánea de algunas fábricas y otras que sólo operaron con órdenes sumamente limitadas, influyó notablemente a que la realización de los negocios en general, fuera sin mayor interés más aun en los días, en que la entrada revistió gran importancia, en los cuales la mayor parte del ganado, se vendía para el consumo local sin ninguna competencia.

En lo que atañe a los conjuntos de corderos, si bien sus precios declinaron sensiblemente, los actuales, aun, pueden conceptuarse satisfactorios

En general, los precios en libros, para dos al cerrarse las cotizaciones en el día de hoy fueron los siguientes: Capones gordos generales con lana, de $ 0 36 a 0 37 1 2, ovejas de igual categoría, de $ 0 35 a 0.36.

La entrada del día fué de 2.692 animales, habiéndose vendido durante la mañana 6.947 cabezas adquiridas en la siguiente forma: Comp. Sansinena 867, Armour 83, Swift 617 y 5.350 para los matarifes locales.

Los precios corrientes del día fueron los siguientes:

Capones para matadero, de $ 28 a 32; id. frigorífico, de 15.60 a 26.50; ovejas para matadero, de 12.50 a 31.50; borregos para matadero, de 13.50 a 16; corderos para frigorífico, de 9 a 10; id. matadero, de 4.10 a 7.50.

VENTAS DE HOY

LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
197 borregos matadero de Belgrano, a 15 pesos; 40 corderos id. Castelanos, 7.50; 117 id. id. [illegible]

LANUS Y Cía. ALFREDO E.—
70 capones frigorífico de Azaga, 22 $, 91 ovejas matadero id. 22 10, 92 corderos id. Urbana 5.50, 84 borregos id. id. 12.20, 41 ovejas id. id. 14, 15 borregos pelados id. 15, 83 ovejas matad. C. Vidal, 21; 88 capones frig. id. 25.50.

LIZARRALDE HNOS.—
15 ovejas matadero de Alvear 30.50 $ 129 id. id. 21, 18 capones frigorífico id. 25. 40 id. id. 9, 17 id. id. 25

MENDEZ Y Cía. J. M.
51 capones frigorífico de Villa Nueva 26 $, 11 ovejas matadero id. 21 28 corderos id. id. 5.50, 10 id. id. 4.50, 50 ovejas id. M. Lanque, 21, 60 corderos frigorífico id. 9.50, 100 id. matad. id. 7. 51 id. id. 5.60.

PALAU Y Cía. SEBASTIAN—
32 corderos matadero de Pirovano $ 8.50 pesos, 120 id. id. 7.85.

ALCHOURRON HNOS.—
213 capones frigorífico de C. Vidal pesos 24.50, 186 ovejas matad. id. 22.50.

APHECA Y Cía. JUAN—
70 capones frigorífico de Santa Rosa, pesos 25.

BARCIA Y Cía.—
106 corderos matadero de Cuenca, 5 $ 210 ovejas id. id. 12.50, 60 id. id. 12.50, 110 id. id. 10.50.

BUNGE Y BORN—
161 corderos frigorífico de Viticola, 9 $. 131 id. matad. id. 7.

BARCO LASCURAIN Y ECHEGARAY—
172 corderos matad. de Cascada, 5.80 $.

DODDS Y D. D. RAMSAY—
130 capones frigorífico de Renancó, pesos 25.50, 185 id. Pasman, 26, 23 ovejas matad. id. 27.50, 19 id. id. 20.50, 249 id. id. 23.50.

DE LELLIS Y PAGES HNOS.—
29 ovejas matad. de Alberti, 20 $, 31 corderos id. id. 7.50.

DIAZ Y OLIVARES—
127 capones frigorífico de Olavarría, pesos 22.80, 87 corderos matad. id. 5.50, 17 ovejas id. id. 18.

PEÑA y Cía. JULIO—
100 capones frigorífico de Claraz a $ 30; 46 ovejas matadero id. a 25; 10 id. id. id. a 18; 54 id. id. G. Chaves a 31.70, 10 id. id. Roosevelt a 17; 70 corderos id. id. a 6.30; 419 id. id. id. a 5.30; 40 id. id. id. a 4.50, 160 id. id. id. a 6.10.

PAZ ADOLFO F.—
198 capones frigorífico M. del Plata a $ 17.20; 129 borregos matadero id. a 13.50.

RUBIN C. ZUBIAURRE y Cía.—
190 corderos matadero Solanet a $ 5; 10 id. id. id. a 6.

RODRIGUEZ GABINO—
19 capones frigorífico Newton a pesos 26.50; 24 ovejas matadero id. a 25; 14 borregos id. id. a 13.

Suc. BELTRAN SAUSOT—
180 capones frigorífico Barros a $ 28; 110 ovejas matadero id. a 28; 27 capones frigorífico id. a 23.80; 26 ovejas matadero Rocha a 31.50; 54 id. id. id. a 26; 66 capones frigorífico id. a 26.

SALABERRY y BERCETCHE—
82 ovejas matadero C. Vidal a $ 20.50; 43 corderos frigorífico id. a 10; 50 id. matadero id. a 7; 45 ovejas id. Lucila a 19.

UNZUE ALZAGA y Cía.—
20 ovejas matadero Altamirano a pesos 16; 143 ovejas peladas id. a 12; 20 corderos id. id. a 2.70, 90 id. id. id. a 6.20.

DEVOTO y Cía. TOMAS—
65 ovejas frigorífico matadero, Guaminí, pesos 21 30; 20 id. id. 25, 24 corderos Frig. id. 9; 45 id. matadero id. 6 80 44 capones Frig. id. 25 50; 65 id. id. 21; 38 id. id. G. Chaves 19. 127 id. id. 15.60.

FRERS JULIAN —
98 capones Frig. Pirán, pesos 25. 70 ovejas matadero id. 19.50.

FIORITO Hnos. y SAMBRIZZI—
324 corderos matadero Dionisia pesos 5.50 8 oid. id. 4.50.

GONI E HIJOS IGNACIO—
20 capones matadero Guanaco [illegible] 22 140 ovejas matadero id. 25 50 134 capones Frig id. 25 50, 61 ovejas matadero Piñeyro 27; 89 capones Frig id. 24 96 corderos id. id. 9 50 174 id. matadero id. 6.50; 89 id. id. Roo selvet 6 20 20 id. id. 9 70

GARAT BERNARDO—
60 borregos mat. Carmen pesos 16 60 id. id. 15 58 id. id. 13.80

IGLESIAS JOSE MARIA—
75 corderos Frig. Alvariños, pesos 10 200 id. matadero id. 7 20 83 borregos id. id. 14 30, 16 capones Frig id. 25.

VACCARO

30 AÑOS DE CRÉDITO EN CAMBIO DE MONEDA TITULOS Y ACCIONES LOTERIA NACIONAL ALTA PUBLICIDAD AV. DE MAYO 638-B. Aires

MARITIMAS

MAREA Y VIENTO

Hora	Pies	Pulgadas	Viento
6 a. m.	19	4	N N E.
7 a. m.	19	4	"
8 a. m.	19	4	"
9 a. m.	19	—	"

VAPORES ESPERADOS

Inglés Don César, de Rosario, a completar su carga.

Nacional San Francisco, de Porto Alegre, con carga

Americano Baladán, de la rada, a esperar turno para entrar al dique seco.

Inglés Baronesa, de Newport Mon. con carga.

VAPORES A SALIR

Americano Lake Freeborn, para Rosario, a cargar.

Americano PugetGound, para N. York, con carga.

Inglés Courtfield, para Amberes, con carga.

Noruego Besseggen, para Christiania, con carga.

Noruego Maridal, para Amberes, con carga

Brasileño Taquary, para Río de Janeiro, con carga

Inglés Lea Park, para Lisboa, con carga.

Inglés Osswesty, para Amberes, con carga.

VAPORES DE LOS RIOS

Llegaron hoy:

Ciudad de Montevideo y Cabo S. María, de Montevideo.

París, del Salto y escalas.

Asunción, de Corrientes y escalas.

Salen hoy.

Ciudad de Montevideo y Cabo S. María, para Montevideo, a las 10 de la noche.

ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES DE ULTRAMAR, HABIDAS EN EL PUERTO DE LA CAPITAL DESDE LAS 8 a. m. DE AYER HASTA LAS 8 a. m. DE HOY

Vapor argentino Astra, de Antonina, en el Riachuelo, con yerba

Noruego Skoglan!, de Rosario, en el dique 2, a completar su carga.

Chileno Inca, de Río de Janeiro, en el Riachuelo, con madera.

Belga Escaut, de Rosario en el dique 3, a completar su carga

Norteamericano Jean, de La Plata, en el dique 1, con carga.

Nacional Australia, para Río Grande con carga

Holandes Waal, para Amsterdam, con frutos

Finlandés Markur, para Las Palmas, con cereales.

Holandés Ruurlo, para Amsterdam, con cereales

Brasileño Bocaina, para Ceará, con carga.

Pail-bote argentino Presidente Brum, para Río de Janeiro, con carga.

LLEGADAS DE BUQUES DE ULTRAMAR HABIDAS EN EL DIA DE AYER A LA RADA DE ESTE PUERTO.

Vapor español Arantzazu, de 1349 toneladas, capitán Chirapan, de Montevideo, 8 de octubre, en lastre, a Villarroel hermanos.

Vapor nglés Kinross, de 1930 toneladas, capitán J. R. Kidson, de Bagnoli. 4 de septiembre, en lastre, a la orden.

Vapor español Guillermo, de 2460 toneladas, capitán J. Pla, de Swansea, 1 de septiembre, con carbón, a F. C. C. Córdoba.

VAPORES CON CORRESPONDENCIA A SALIR

Día 14 — Infanta Isabel de Borbón, llevará correspondencia para Canarias y Europa a las 8 a. m., con alcance en el puerto hasta las 9 y 45 de la mañana.

Día 15: Principe di Udine, llevará correspondencia para Brasil y Europa, a la 1 p. m., con alcance hasta las 7 p. m.

NAVEGACION

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (Nicolás Mihanovich). (Limitada). — Servicios regulares.

Línea Buenos Aires-Montevideo. Salidas todas las noches a las 10 p. m.

Línea Salto y escalas: Salidas martes, jueves y domingos, a las 11 a. m.

Línea Colonia, Carmelo y escalas: Salidas, miércoles y domingo a las 8 a. m.

Línea Paraná, Alto Paraná, Paraguay y Alto Paraguay: Salidas, martes, jueves y domingos, a las 10 a. m.

Para informes y pasajes, dirigirse a la administración, calle 25 de Mayo esquina Cangallo, Buenos Aires, Unión Telef. 0706, Avenida.

AVISOS FUNEBRES

ENTIERROS

LUISA CORNEJO de CORNEJO.— (q. e. p. d.) — Falleció el 10 de octubre de 1919. — Confortada con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Su esposo Rosamberg F. Cornejo B., su hija adoptiva Elina de los Ríos Cornejo, su señora madre Tránsito O. de Carranza, su hermana Dalmira Carranza, sus hermanos, hermanos políticos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Oeste, el día y hora se indicará en los diarios de la mañana. Unica invitación. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria. Pino 2481 (Belgrano). Nota: Carruajes en la empresa de Esteban A. Costa, Cabildo 1960 (Belgrano) y sucursal Urquiza, Bauness 2720.

11|457 v. oct. 11.

Banco Holandés de la América del Sud

Casa central: BUENOS AIRES — Bmé. Mitre 300 esq. 25 de Mayo.

Capital autorizado . . . . Fls. $ 25.000.000.—
Capital realizado . . . . „ „ 20.000.000.—
Fondos de reservas . . . . „ „ 3.100.000.—

Para cualquier operación bancaria consulte al BANCO HOLANDES, que ofrece las condiciones más ventajosas en plaza!

Casa matriz: Amsterdam, Holanda. — Sucursales en el BRASIL. Corresponsales en todo el mundo.

Agencias: N.o 1. Corrientes 1900 — N.o 2 Berisso Prov. Buenos Aires

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA. — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Suiza	Bélgica	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	55 ¼	8.16	5.03	—	8.09	9.50	103.60	—
Provincia de Buenos Aires	54 ¾	8.05	5.03	5.28	8.05	9.40	103.60	18.750
Londres y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Británico de la América del Sur .	55 ¼	8.08	5.02	—	—	9.43	103.50	—
Español del Río de la Plata . . .	55 ¼	8.15	5.02	5.35	8.08	9.50	103.50	18.850
Italia y Río de la Plata	55 ¼	8.15	5.04	—	8.15	9.50	103.50	—
Londres y Brasil	55 ¼	8.15	5.03	—	—	9.48	103.60	18.950
Galicia y Buenos Aires	54 ⅝	8.05	5.01	—	8.02	9.20	103.60	—
Comercial Italiano	54 ½	8.05	5.02	5.30	8.05	9.39	103.70	—
Francés y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Popular Argentino	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Italiano	55 ¼	8.15	5.04	5.33	8.05	9.50	103.60	—
Francés e Italiano para la A. del Sur	55 ¼	8.20	5.03	5.38	8.13	9.50	103.70	19.000
National City Bank	—	—	—	—	—	—	—	—
Anglo-Sudamericano	55 ¼	8.18¾	5.03	5.36	8.09	9.55¾	103.50	19.000
The First National Bank Boston .	55 ¼	8.10	5.02	5.32	8.03	9.43	103.50	—
España y América	54 ⅞	8.15	5.04	—	—	9.30	103.60	—
Argentino Uruguayo	54 ⅞	7.95	5.02	—	8.—	9.35	103.60	—
Comercial del Azul	55 ⅜	8.20	5.04	5.40	8.10	9.54	103.40	—
Alemán Transatlántico	—	—	5.02	5.30	—	—	103.80	—
Germánico de la América del Sur .	—	—	5.02	5.32	—	—	103.70	—
Holandés de la América del Sur . .	54 ⅞	8.05	5.03	5.35	8.03	9.45	103.60	18.750
The Yokohama Specie Bank Limited	55 ¼	8.13	—	—	—	—	103.50	—

Los bancos Germánico de la América del Sur y Alemán Transatlántico giran sobre Alemania a 22 marcos.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1.—Los remates están sujetos a la aprobación del directorio, dentro de los quince días de efectuados, y se hacen por cuenta del deudor, con sujeción a las leyes números 8172 y 9155.

2.o—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.

3.o—Todo comprador abonará en efectivo al firmar el boleto, el 5 % de seña y el 1 % de comisión.

4.o—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.

5.o—Por mayores informes, ocúrrase a las oficinas del Banco.

CAPITAL

EL VIERNES 17 DE OCTUBRE [illegible] calle [illegible] Rivadavia [illegible] Hipoteca, $ [illegible]

[illegible]

[illegible] y se compone de 13 piezas principales y demás dependencias, lindando al N., con la calle Tucumán, al S., con F. Fúnes, al E., con la calle 9 de Julio y al O., con J. de la Cruz Datica. N.o H.o 141 14860, serie 6 o|o. Base, $ 15.700. Hipoteca, pesos 13.[illegible] Deuda actual, $ 12.471.325

LA EPOCA, 9 de octubre de 1919.

SAN JUAN

A [illegible] — Un sitio ubicado [illegible] de la ciudad, distante [illegible] mts al S. de la plaza 25 [illegible] EL 21 DE OCTUBRE a las [illegible] con superficie de 445 mts. [illegible] lindando al N., con propiedad de [illegible] al S., con la calle Santa Fe, al [illegible] con la calle General Sarmiento, y al O., con pertenencia de P. B. de Alento, hoy de J. Barrera Corsón. Nro. Ho. [illegible] Base, $ 1500, al contado.

LA EPOCA, 2[illegible] de septiembre de 1919.

[illegible]

LA PLATA

Chacra en el partido de General Viamonte que fué Los Toldos, antes Bragado, en el local del Banco de la Nación Argentina en Bragado, el 12 DE OCTUBRE a las 10 a. m., designada en [illegible]

[illegible]

CORDOBA

[illegible]

Lote 1 — compuesto de una superficie de [illegible] hectáreas [illegible] metros cuadrados [illegible]

Lote 2 — [illegible]

Lote 3. — Con superficie de 129 hectáreas [illegible] metros cuadrados, lindando al N. con [illegible] es una pequeña extensión, al S., con el lote 2, al E., con E. Agüero y al O., con E. Lascano y Calderot, Base de venta, pesos 53.600. Hipoteca, $ 32.300. Deuda actual $ 29.296.275. No. Ho. 334 14926 (D.V.), serie 6 o|o.

LA EPOCA, 9 de octubre de 1919.

SAN LUIS

Campo en el partido del Tala, departamento La Capital, lugar denominado Las Tereneras, en su local 25 de Mayo 245 (Capital Federal), el 15 DE OCTUBRE a las 3 p. m., distante como a 14 km. más o menos de las estaciones Cazador y La Sena (F. C. P.), compuesto de una superficie según título de 10.950 hectáreas, 87 áreas y según plano existente en la sucursal, firmado por el agrimensor E. O. Campbell, la superficie es de 10.951 hectáreas, 89 áreas, 15 centiáreas, por los que se entiende que éstas medidas son con lo más o menos que resulte, lindando, al N., con V. F. Gatica y señores Jofré, al S., con Pastor Hnos., al E., con la colonia Santa Virginia y señores de Echand, y al O., con F. Adaro. N.o H.o 288 21375, 2 a ley 9155, 1 a serie. Base $ 148 000. Hipoteca, $ 118.000. Deuda actual, $ 109.626 703

LA EPOCA, 1.o de octubre de 1919.

Casa dividida en dos departamentos, ubicada en la ciudad de Mercedes calle 9 de Julio esquina a la de Tucumán en su sucursal San Luis, el 23 DE OCTUBRE a las 3 p. m., terreno mide 21 65 metros de N. a S., por 43.30 metros de E. a O.

BAHIA BLANCA

[illegible]

na E, en el plano de subdivisión de la mencionada villa y se compone de 8.86 metros de frente al N. O., por 48.70 metros de fondo, o sean 430 metros 99 dc. cds.; lindando al N. O., con terreno destinado a calle al N. E., con el lote 13; al S. E., con el lote 16 y al S. O. con el lote 17. [illegible] N.o H.o 26.4514, serie 6 [illegible] Base, $ 1.500. Hipoteca, pesos 1.300. Deuda actual, $ 1.324.392.

LA EPOCA, 3 de octubre de 1919.

Territorios Nacionales

EL 15 DE OCTUBRE, en el local de su agencia en Neuquén, a las 2 p. m. — Fracción de campo de 2500 hectáreas en [illegible] de la Pampa, sección XXV, fracción B, parte del lote Nro. 9, designado en el plano especial con la letra B, lindando: al [illegible] A y D, al E. [illegible] parte del lote 12 [illegible] Ho. 3541, 6 o|o Base, [illegible] Hipoteca [illegible] Deuda, pesos [illegible]

LA EPOCA, Inic. Oct. 1.o

EL 15 DE OCTUBRE, en el local de la agencia en General Roca, a las 2 p. m. — Dos inmuebles en el Nuevo Pueblo Roca, colonia General Roca, F. N. de R. Negro, a saber: 1.o Lote urbano, letras 6 y 7, manzana 1[illegible], con superficie de [illegible] metros cuadrados, lindando al [illegible] con la manzana [illegible] y al O. con [illegible] manzana 1[illegible]. 2.o Mitad del lote C, manzana 8, con superficie de 1[illegible] metros cuadrados, lindando, al [illegible] con el solar E, manzana 111, al E. parte del solar D, manzana 7, ambos, [illegible] calle en medio, al N. con la otra mitad [illegible] con parte del [illegible] [illegible] Base $ 4.00 Hipoteca, [illegible]

LA EPOCA, [illegible] Oct. 1.o

EL 15 DE OCTUBRE [illegible]

[illegible]

LA EPOCA, [illegible] Oct. 1.o

COMPRA-VENTA PARTICULAR

El Banco Hipotecario Nacional ha establecido en su local, calle 25 de Mayo 245, una oficina para la compraventa de propiedades urbanas y rurales hipotecadas a este Banco.

Esta oficina ha sido creada para facilitar en las mejores condiciones posibles la adquisición de inmuebles. Las órdenes de venta deben ser extendidas en formularios que facilita la Oficina y que se remiten por correo a los que lo soliciten.

CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO [illegible]

[illegible]

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES — [illegible] De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año, a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre número 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Presentación de la memoria, balance [illegible] del síndico, referentes al [illegible]

[illegible]

11.283 v. [illegible] 16.

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL. — [illegible]

[illegible]

ORDEN DEL DIA

[illegible]

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS — Sociedad anónima. — Convocatoria. — De acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 4 p. m., en la calle Reconquista Nro. 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.o Lectura del informe del síndico.

3.o Elección de directores y suplentes.

4.o Elección de síndico y suplente.

5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista Nro. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 1.o de 1919.

11,348 v.Oct. 22

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA". — Calle Victoria Nro. 673. — Buenos Aires.—Convocatoria.—De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de octubre de 1919, a las 4 p. m. en el local de la calle Cangallo Nro. 667.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1919.

2.o Elección de dos directores titulares y un director suplente

3.o Elección del síndico titular y del suplente.

[illegible] 16 acc[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y CO[illegible]

[illegible] en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea.

11,101 v. octubre 16.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA — Sociedad anónima. — Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 2[illegible] y 27 de los estatutos de la sociedad, se [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, octubre 4 de 1919

CERVECERIA SCHLAU — SOCIEDAD ANONIMA [illegible]

ORDEN DEL DIA

[illegible]

Buenos Aires, septiembre 25 de 1919.— [illegible] 11 445 v. oct. 31.

EL BANCO POPULAR ARGENTINO

FUNDADO EN 1887

abona en Caja de Ahorros 5 % de interés anual

370 — Bartolomé Mitre — 370

AVISOS VARIOS

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Tiene casas y departamentos en alquiler, en esta capital y pueblos suburbanos.

LICITACIONES

Ministerio de O. Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre próximo, a las tres p. m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Gelly, cuyo presupuesto asciende a la suma de 97.530 pesos moneda nacional, siendo de trescientos días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575.

Bs. Aires, septiembre 24 de 1919.
11|296 v. oct. 24

Ministerio de O. Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre próximo, a las 3.30 de la tarde para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.620 moneda nacional siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575.

Bs. Aires, septiembre 24 de 1919.
11|295 v. oct. 24

Ministerio de O. Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Larroudé del F. C. Oeste, en el territorio de La Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 75.376.00 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la dirección general de puentes y caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, septiembre 28 de 1919.
11|311. v. oct. 29.

Consejo Nacional de Educación

1.o Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo, de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1920:

	Precio de venta Al consejo	Al público
1er. grado	$ 0.50	$ 0.60
2.o "	" 0.60	" 0.75
3.o "	" 0.75	" 1.00
4.o "	" 1.00	" 1.30
5.o "	" 1.30	" 1.70
6.o "	" 1.30	" 1.70

2.o En la escala oficial de precios aprobada no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al consejo.

3.o Los precios máximos fijados en la escala oficial se entenderá que corresponden a la obra completa, o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4.o Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento, deberán reunir todas las condiciones materiales indispensable y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5.o En igualdad de precios, se dará preferencia al texto que reúna mejores condiciones materiales.

6.o A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la dirección administrativa, dirigidas al señor presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en papel sellado correspondiente, antes del día 15 de octubre del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan.

7.o Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8.o Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare, dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de enero de 1920, los textos destinados a escuelas de los territorios y de provincias.

Antes del 15 de febrero de 1920, los destinados a escuelas de la capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del 31 de diciembre del corriente año.

9.o Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el 10 o|o del importe de los libros que se les adjudique.

11|299 v.Oct.15.

Consejo N. de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 29 de septiembre en curso, para la construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 28 de octubre próximo, a las 3 p. m., en el local de la secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.
11|227 v. oct. 28

Comisión del Instituto del Cáncer

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados de la fecha del presente aviso, para la provisión de madera de cedro, algarrobo y pino, destinada a la carpintería de taller y a los pisos del pabellón "Dispensario y Servicios Clínicos", del Instituto del Cáncer. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor presidente, Belgrano 909, 2.o piso, capital federal, el día 30 de octubre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en el local mencionado.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1919. — Director técnico.
11|326 v. octubre 30.

Ministerio de guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre próximo, a las 3 de la tarde, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de vestuario con destino al ejército durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de agosto próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. división de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m.

Claudio Rosales,
Coronel-Secretario interino.
11|383 v. oct. 31

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento, por entero, del transporte nacional "Pampa", con opción al "Chaco", para el día martes 14 del corriente, a las 2 p. m. Destino: Norte América o un puerto europeo. Por pliego de condiciones, consultar plano del buque y datos, ocurrir a la División Compras.
11|450 v. oct. 13

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación para el edificio de la sucursal de este Banco, en Santiago del Estero. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la gerencia de la Casa Central y en la sucursal Santiago del Estero. Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la sucursal Santiago del Estero, antes de las tres p. m. del día 4 de noviembre de 1919, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal Santiago del Estero, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1919. — Los gerentes.
11|389 v. octubre 15.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la dirección técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 18 de noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919.—José J. Goñi, secretario.
11|416. v. oct. 17.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la dirección técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el juzgado federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la secretaría del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 de la tarde del día 17 de noviembre próximo o en el juzgado federal de Santa Fe hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de (5 $ moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor presidente del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de noviembre próximo a las 4 p. m., en el directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1919
José I. Goñi.
Secretario.
11 406 v. Octubre 17

Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

LICITACION DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS ESCOLARES

Llámase a licitación pública escrita, por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de contabilidad y con sujeción al pliego de condiciones respectivo, para el arrendamiento de las siguientes propiedades escolares:

Brandsen. — Manzanas números 6, 16, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 43, 45, 47, 54, 55, 56 y 64, de 10 mil metros cuadrados, cada una; número 24, de 5.900 metros cuadrados; núm. 29, de 9.730 metros cuadrados; núm. 34, de 5.737 metros cuadrados, y núm. 46, de 2.702.50 metros cuadrados.

Quintas: núm. 7, de 4 hectáreas 82 áreas, 25 centiáreas; núm. 14, de 4 h., 70 a., 89 c.; núm. 19, de 4 h., 57 a., 87 c.; núm. 20, de 4 h., 70 a., 89 c; núm. 21, de 2 h., 44 a., 12 c; núm. 26, de 4 h., 70 a., 89 c.; núm. 28, de 4 h., 17 a., 72 c.; y núm. 29, de 4 h., 70 a., 89 c.

San Antonio de Areco — Fracción de campo de 256 hectáreas, 50 áreas y 28 centiáreas, situado en el cuartel quinto del partido.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día miércoles 15 de octubre próximo, a las dos de la tarde, en el despacho del señor director general, ante el mismo o el secretario de la repartición, siendo aquel funcionario quien resolverá acerca de la aprobación del acto y aceptación o rechazo de las propuestas que se presenten.

Los planos de ubicación de las propiedades y el pliego de condiciones, pueden consultarse en los respectivos consejos escolares o en la oficina de propiedades de la repartición.

La Plata, septiembre 29 de 1919.
Julio D. Urdaniz.
Secretario.
11|352 v. oct. 15

Dirección General de Escuelas

DE LA Pcia. DE BUENOS AIRES

Licitación para la reparación de edificios

Llámase a licitación pública escrita, por el término de quince días y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, para la construcción de obras de reparos en los siguientes edificios escolares: La Plata: escuelas 11, 15 y 21. Bartolomé Mitre: escuela 2. General Alvear: escuelas 1, 5 y 6. Matanza: escuela 1. Pehuajó: escuela 2, 6 y 7. Tapalqué: escuela 1; y Tordillo: escuela 2.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día lunes 20 de octubre corriente, a las dos de la tarde, en el despacho del señor director general, ante el mismo o el secretario de la repartición, siendo aquel funcionario quien resolverá acerca de la aprobación del acto y aceptación o rechazo de las propuestas que se presenten.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de obras de la repartición o en los respectivos consejos escolares.

La Plata, octubre 4 de 1919.— Julio D. Urdaniz, secretario.
11|393 v. oct. 19

Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Licitación del 23 de Octubre de 1919

Llámase a licitación pública escrita, por el término de quince días y de acuerdo con lo establecido en la ley de contabilidad, para la construcción de un edificio destinado a la escuela número 1 de Lobos.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día jueves 23 del corriente, a las dos de la tarde, en el despacho del señor director general, ante el mismo o el secretario de la repartición, siendo aquel funcionario quien resolverá acerca de la aprobación del acto y aceptación o rechazo de las propuestas que se presenten.

Los planos y pliegos de condiciones, pueden consultarse en la oficina de obras de la repartición o en el Consejo Escolar del citado distrito.

La Plata, octubre 7 de 1919.—Julio D. Urdaniz, secretario.
v. oct. 23.

Intendencia Municipal de Maipú

Licitación para la construcción de afirmado

Llámase a licitación por el término de (15) quince días a contar de la fecha, para construir (37) treinta y siete cuadras de afirmado con adoquín común especial, en este pueblo.

El pliego de condiciones puede solicitarse en secretaría. Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente Municipal, en sobre lacrado, con el sellado que corresponde, de acuerdo con la ley, las que serán abiertas en el despacho público del mismo, el día (27) veintisiete del mes corriente, a las tres de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Maipú, octubre 9 de 1919.
El Secretario.
11|452 v. oct. 26

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación para la provisión de huevos y conejos

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 4o. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles, de 12.30 a 4.30 p. m. y los sábados de 9.30 a 11 a. m.

Buenos Aires, octubre 1 de 1919.
El Secretario.
11|360 v. oct. 11

Licitación para la provisión de cajas de fósforos

Llámase a licitación para la provisión de 400 gruesas de cajas de fósforos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 11 del actual, a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 de la tarde y los sábados de 9.30 a 11 de la mañana.

Buenos Aires, octubre 3 de 1919
El Secretario
11|380 v. octubre 13

Licitación para la provisión de materiales

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al alumbrado público Kitson y Auto-Luz. Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p. m., y los sábados de 9.30 a 11 a. m.

Buenos Aires, octubre 3 de 1919.
El Secretario
11,381 v. oct. 13

Licitación para la provisión de forrajes

Llámase a licitación verbal para la provisión de 150.000 kilogramos de pasto seco, 20.000 kilogramos de maíz, 150.000 kilogramos de avena o cebada y 10.000 kilogramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el lunes 13 del corriente, a las 4 de la tarde, en la Administración General de Limpieza, Santa Fe 1643.
11.423 v. oct. 11

Licitación para la provisión de varios materiales

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2.30 de la tarde para la provisión de varios metales en caños, chapas y barras, con destino al departamento de obras públicas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1919.
El secretario.
11|412 v. Oct. 15

Licitación para la provisión de materiales para neumáticos.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 2.30 de la tarde para la provisión de materiales necesarios para la reparación de neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, octubre 9 de 1919.
El Secretario.
11|424 v. oct. 16

Licitación para la provisión de maderas

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 2.45 para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, octubre 9 de 1919.
El Secretario.
11|425 v. oct. 16

Licitación para el arrendamiento de lotes en el balneario municipal.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 3.30 de la tarde, para el arrendamiento de los lotes 23, 25, 27 y 29 del balneario municipal del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.
El Secretario.
11|440 v. oct. 17

Licitación para la provisión de materiales de construcción.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 2.30 de la tarde, para la provisión de ladrillos, cal, mosaicos, tirantes de hierro y artículos sanitarios para el hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.
El Secretario.
11|439 v. oct. 17

Pavimentación

En cumplimiento del artículo 10 de la ley de pavimentación 7091 y del 1o. de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cullen entre Aispurúa y Avenida de los Constituyentes y Aispurúa entre Bebedero y Nahuel Huapí, cuyo afirmado va a construirse en virtud de las licitaciones públicas aprobadas en el Exp. 32791-L-1917 (Constructores: C. H. Massini y Cía.) para que comparezcan a la inspección de catastro del departamento de obras públicas (Avenida de Mayo número 525, 4o. piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase, para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar desde la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la inspección general de calzadas (Avenida de Mayo número 525, 4o. piso), cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, octubre 3 de 1919. — El Secretario.
11|369 v 17 oct.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 2 de la tarde. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p. m. y los sábados de 9.30 a 11 a. m.— Buenos Aires, octubre 10 de 1919. — El Secretario.
11|449 v. oct. 20

Pavimentación

En cumplimiento del artículo 10 de la ley de Pavimentación 7091 y del 1o. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Franco entre Avenida Constituyentes y Bolivia y Uruguay entre Viamonte y Córdoba, cuyo afirmado va a construirse en virtud de las licitaciones públicas aprobadas en los expedientes 54.111-L-918 y 25.955-L-916 (Constructores: C. H. Martini y L. Bozzini e hijo, respectivamente) para que comparezcan a la Inspección de Catastro del Departamento de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 4o. piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase, para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Inspección General de calzadas (Avenida de Mayo 525, 3er. piso), cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, octubre 9 de 1919. —El secretario.
11,426 v. oct. 23

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido en unos casos y estando por vencer en otros el arrendamiento de los nichos del cementerio del Oeste cuya ubicación se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación se procederá a colocar los cadáveres en el osario general.

1.a galería—
12 Antonio V. M. Paolillo.
63 Amanda Larriero.
84 Bernardo Erviti.
120 Antonia M. de Morganti.
161 Adela B. de Arellano.
257 Darío Colombo.
315 Agustín Costa.
337 José D'Agostino.
368 Catalina M. de Palopoli.
401 Rosa H. Isola.
444 Alberto U. Lugones.
494 Juan B. Rossi.

2.a galería—
15 Angela P. de Rodríguez.
43 Pascual Benedetto.
55 Sebastián Traverso.
62 Nemesia G. de Villaverde.
71 Teresa B. de Macchi.
85 Antonio Traverso.
86 Marcelina O. de Tabares.
97 Emilia G. de Consolazio.
162 Pedro Conte.
183 María Rossi de Valla.
188 Rafael López.
195 Egidio Lovese.
197 Enrique Lanzani.
212 Federico C. Passaretto.
222 Enrique Barrenechea.
230 Tomasa A. Castillo.
232 Concepción P. de Palomeque.
242 Adrián Juárez Babiani.
256 Luisa Susana D. de Irbas.
292 Candelaria Alvarez.
309 María L. de Sagasta.
323 José M. Aragone.
333 Bernardino Vallarino.
342 Rosa C. de Cullota.
445 Benefrida C. Díaz.
463 Filomena B. de Santiani.
472 Luis Azzinetti.
478 Clemente Malgor.
522 Ricardo A. Delfino.
527 Enrique Mazzello.
543 Antonio Orioli.
544 José Tarsia.
570 Petrona R. Barbosa.
576 Rafaela L. de Jacinto.
592 José F. Armasa.

4.a capilla subterráneo—
1 Amelia Arguelles.
7 José Valle.
22 Domingo Jiménez.
61 Francisco A. Lanzetta.

3.a capilla—
9 Rosario S. de Bloise.
49 Margarita María Jáuregui.
59 Prudencio Etchegaray.

3.a galería—
4 Pascual Sanz.
232 Pancracio Toscano.
414 Ernesto Gallo.

3.a galería subterráneo—
115 Pedro Pérez.
116 Hilario Alvarez.
119 Francisca G. de Graso.
258 Haydée González.
263 Jorge A. Pesenti.
277 Valentín César López.
287 Vicente Pascual.
289 Juan José Devini.

4.a galería—
9 Delfina M. de De Filippi.
18 Ernesto F. Dominigol.
20 Martín Fasce.
38 Rafaela C. de Marcico.
60 Teresa V. de Binaghi.
78 José Llorea.
99 María V. de Andreotti.
109 Fabiani Trejo.
119 María E. de Hesermond.
120 Angela G. de Gedro.
130 Ladena B. de Ochoa.
140 Alfredo Troilliet.
149 María C. de Calvi.
159 Bartolomé Grancella.
160 Julia D. de Cascarini.
180 Ursula C. de Arietta
189 Egilda O. de Ferraris.
210 Mercedes G. de Cerdeña.

4.a galería subterráneo—
61 Antonio De Girolano.
130 María Gunel.
220 Antonié Giorgetti.
229 José Armanini.
265 Adela Schiaro.

5.a galería subterráneo—
65 Margarita C. de Rageaud.
641 Pedro L. Sobrecasas.

Galería anexo alto—
152 Sebastián Oliveto.
153 Antonio Cagul.
161 Rasa S. de Giberti.
179 Tomás Ramallo.
180 Francisco De P. Iuzzi.
189 Concepción de M. de Ruggiero.
351 Angélica G. de Onofrio.
369 Teresa A. de Garrone.
377 Zulema C. M. de Gleizer.
386 Emilia H. Ferraiolo.
387 Emilia Spallarosa.
395 Pedro Salaber.
396 Fernando Ricardi.
423 Benito Delgadino.
440 Aida Carolina Ferri.
441 Fulvia T. de Salaberri.
449 Flora Vásquez de Martínez.
459 Felisa Longin.
513 Enrique Caubet.
562 Domingo Verrastro.
674 Daniel V. Brett.

Galería anexo subterráneo—
408 Ana A. de Comellas.
490 Nicolás A. Berisso.

El secretario.

Septiembre de 1919.
11 437 v. 8 noviembre.

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 6a., 7a., 8a. y 9a. de la sección 15 del cementerio del Oeste, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general.

Buenos Aires, septiembre de 1919.
El Secretario.
11,438 v. nov. 8

EDICTOS JUDICIALES

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO RUSSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, septiembre 3 de 1919. — José A. Quirno Costa secretario
v. octubre 11.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña LAURA JOSEFINA MARIA DETRY de GILLART, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto 19 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario
11|238 v. octubre 17.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ADELA ISABEL MARTA DUET de DELANNOY o ADELE ELISABETH MARTHE DUET de DELANNOY o M. D. LABORDE o MARGARITA D. LABORDE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1919. — Alberto S. Oderigo, secretario.
11|251 v. octubre 19.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DE PALMA, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1919. —
11|271 v. oct. 22.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CESAR LAGORIO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1919. — Enrique A. Peña, secretario.
11|292 v.Oct.23

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE NOUCHE o NOUCHE IGLESIAS ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1919. — Carlos E. González del Solar, secretario.
11|206 v. 23 octubre.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAIMUNDO MULLEADY, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, septiembre 23 de 1919.— José F. Oderigo, secretario.
11|316 v. octubre 26.

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la república doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RODOLFO M. PALACIOS, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1919.— Enrique A. Saguier, secretario.
11|355 v. oct. 30

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación el presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALFONSO DE ARACIL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1919. — Argentino Hernán Barraquero, secretario.
11|356 v.Oct.31.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña VALENTINA LANDAJO DE ALONSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1919. — Alberto Oderigo, secretario.
11|357 v.Oct.31

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DAMIANA MANUELA RAMIREZ o MANUELA RAMIREZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1919. — Enrique Aranda, secretario.
11|367 v.2Nov.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROBERTO GUEVARA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1919. — José Cúneo, secretario.
11|366 v.2Nov.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA FERNANDEZ DE SAENZ o TERESA FERNANDEZ SEGURA DE SAENZ Y SAENZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

BUENOS AIRES, septiembre 30 de 1919. —Enrique Aranda, secretario.
11.359 v.Nv.1.o

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal, doctor Alberto Estrada, se hace saber que en la convocatoria de acreedores presentada por la "Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Acevedo y Compañía", se ha señalado el día 28 del corriente a las tres p. m., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, octubre 3 de 1919 — Mariano Grandoli, secretario.
11|382 v. octubre 11.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA MAXIMA AGUSTA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, octubre 1.o de 1919. — Alfredo Persiani, secretario.
v. Nov. 2

Por disposición del señor juez federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor D. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a doña MARGARITA PEREYRA CALDAS, que se ha decretado contra ella inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue por el Banco Hipotecario Nacional, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor recayendo la designación en el oficial de ausentes del juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la secretaría. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, septiembre 29 de 1919 — Julio A. Fonrouge, escribano público.
11 401 v. octubre 21.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARTIN OYHARZABAL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, octubre 3 de 1919. — Manuel Olmos, secretario.
11.411 v. Nv. 6.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PABLO o PABLO FRANCISCO ANTONIO BERETTA, y AURELIO o JUAN AURELIO BERETTA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, octubre 7 de 1919. — Osvaldo Rocha, secretario.
11|405 v.Nv.8.

Por disposición del señor juez en lo civil y comercial de La Pampa, doctor Rafael de Allende, se cita, llama y emplaza, por intermedio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VENANCIO CASTRO, para que dentro de dicho término se presenten, por la secretaría del infrascripto, a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, septiembre 22 de 1919. — Juan Forns Artigas, secretario.
11|414 v.Nv.6.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL CARIONI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.
11|413. v. Nv. 6.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LANATTI, LONATI o LANETI ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1919.— Luis N. Vincent, secretario.
11|418 v. nov. 8.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA DEVOTO de DEVOTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho.

Buenos Aires, octubre 6 de 1919.— Carlos G. Marín, secretario.
11|419 v. nov. 8.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GREGORIO CRUZ, doña MERCEDES RODRIGUEZ de CRUZ y doña SARA JUANA CRUZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1919.— Rafael Caputo, secretario.
11|421 v. noviembre 7.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SOFIA LUCIA CARRERAS de DEUBEL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, octubre 8 de 1919. —Jorge González del Solar, secretario.
11|431 v. nov. 8.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA TIERNO de LAPADULA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, octubre 8 de 1919. —Osvaldo Rocha, secretario.
11|436 v. nov. 8.

Habiéndose presentado doña MARGARITA AMAVET de ZABALA, en su carácter de madre del jubilado municipal don JOAQUIN ZABALA, solicitando el subsidio que las ordenanzas vigentes confieren a los deudos de los jubilados fallecidos, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derechos sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones, ante la secretaría de ésta institución (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse ese beneficio a favor de la solicitante.

Buenos Aires, octubre 9 de 1919. —Carlos J. Echarte, pro secretario.
11|442 v. octubre 17.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA o MARIA CONCEPCION FERRANDO de SEPE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1919.— Eduardo Rojas, secretario.
11|447 v. nov. 9.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRAZIOSO o GRACIOSO PIATTI o PIATI y doña CLEOFE PONTI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1919.— Luis F. Vincent, secretario.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NICOLAS GARATE y PESAGARICANO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, octubre 1.o de 1919. — Osvaldo Rocha, secretario.

PROFESIONALES

ABOGADOS

Estudio del
Dr. Andrés Ferreyra
Abogado
Lavalle 1312 U. T. 4240 Libertad

Dr. Arturo A. Parody Núñez
ABOGADO
De 2 a 5 p. m.
Avenida de Mayo 634 — Buenos Aires.

Dr. Fernando Saguier
Estudio: Florida 440
U. T. 6087 (Avenida)

Dr. Hipólito Leys
Estudio: Lavalle 980 U. T. 3008 L.

Dr. Domingo E. Salaberry
Defensa 183

MEDICOS

ANALISIS LABORATORIO Y FARMACIA Abierto Día y Noche
SUIPACHA 477 U. T. 310, Libertad — DE VIEDES NELSON

INGENIEROS

ALEJANDRO DE ORTUZAR
Ingeniero Civil. — Pericias, construcciones, hornos incineradores y endicamientos en el Delta del Paraná. Victoria 571. 4.o piso
U. T. 835, Av.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

FUNDADO EL 16 DE OCTUBRE DE 1891

Capital . . . . . $ c/l. 132.437.268,58
Fondo de reserva „ o/s. 16.517.805,31

TOTAL DE DEPOSITOS EN JUNIO 30 DE 1919

$ o/s. 3.139.622,46 --- $ m/n. 1.193.996.056,57

SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA CAPITRL:

Belgrano: Cabildo 1900, esq. Sucre — Boca del Riachuelo: Almirante Brown 1101 -- Flores: Rivadavia 7000, esq. Pedernera, con agencia en los Nuevos Mataderos— General Urquiza: Bauness esq. Cullen — No. 1: Montes de Oca 1699, esq. California 1101 — 2: Entre Ríos 1201, esq. San Juan 1802 — 3: Corrientes 3399, esq. Gallo 401 — 4: Bernardo de Irigoyen 1000, esq. Carlos Calvo — 5: Rivadavia 2828 — 6: Santa Fe 2299, esq. Azcuénaga — 7: Caseros 2965, Parque Patricios — 8: Triunvirato 734 — 9: Santa Fe 4526 — 10: Independencia 3636 — 11: En la Aduana de la Capital — 12: Callao 76 al 84.

ADEMÁS 180 SUCURSALES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

El Banco vende letras de cambio sobre Alemania, Austria-Hungría, Inglaterra, Francia, España, Italia, Suecia, Noruega, Rusia, Portugal, Finlandia, Bélgica, Holanda, Suiza, Turquía, Serbia, Rumania, Grecia, Bulgaria, Asia, Africa, Oceanía, Estados Unidos de Norte América, Canadá, Chile, Brasil, Uruguay y Perú.

ABONA ANUAL (Moneda legal solamente)

Por depósitos en cuenta corriente	sin interes
Por depósitos a plazo fijo, con o sin libreta a 3 meses	3 o/o
Por depósitos a plazo fijo, con o sin libreta a 6 meses	4 o/o
Por depósitos a plazo fijo, con o sin libreta a mayor plazo	convencional
Por depósitos en caja de ahorros después de 60 días, hasta $ 20.000	4 o/o

COBRA ANUAL

	AL AÑO
Por adelantos en cuenta corriente	8 o/o
Por descuentos de pagarés de comercio y letras de pago íntegro hasta seis meses de plazo	convencional
Por descuentos de letras con amortización	7 o/o
Por descuento de letras a industriales, colonos y pequeños comerciantes, con amortización 10 o/o	8 o/o

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Articulo 10 — La Nación responde directamente de los Depósitos y operaciones que realice el Banco.

Gerentes: Julián J. Solveyra y Gaspar Cornille

Buenos Aires, septiembre 30 de 1919

Supervielle & Cía.

BANQUEROS

Buenos Aires, 150; San Martín, 154 - Montevideo, 423, 25 de Mayo, 425

(CASA FUNDADA EN 1887)

Operaciones de Banco y Bolsa -- Cobranzas -- Venta de letras sobre todas las ciudades y pueblos de Francia

¡Giros telegráficos. - Giros sobre Siria y Palestina.

Alquiler de Cajas de Seguridad de todas dimensiones.

desde $ 6 m/n por trimestre

Caja de Ahorros, abona 4 o/o interés hasta $ 20.000

Teléfonos: Unión Telef. 6230, 6231, 6232. Avenida - Cooperativa 3493 Central

Administración de Propiedades

Campos Hipotecas. etc

Dirigirse a

SECCION PROPIEDADES

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

VICTORIA 502 - BUENOS AIRES

Unión Telef. 3724, Avenida - Coop. Telef. 1732, Central
„ „ 3 9, „ Sección Seguros
Agencia Corrientes, Corrientes 2025: U. Telef. 3942, Mitre

Capital : 2.000.000 pesos m/n.

Operaciones que realiza

Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros. Depósitos a Plazo, Cobranzas de Letras y Pagarés, Hipotecas, Descuentss de Pagarés Hipotecarios, Administración de Propiedades

SEGUROS CONTRA INCENDIOS : FLUVIALES Y MARITIMOS

ABONA POR DEPOSITOS:

En cuenta corriente	1 %
A plazo fijo de 30 días	2 ½ %
„ „ „ 60 „	3 ½ %
„ „ „ 90 „	4 ½ %
„ „ „ 180 „	5 %
A mayor plazo	convencional
En caja de ahorros después de los 60 días, desde $ 1.— hasta pesos 20.000 capitalizando los intereses trimestralmente	4 %

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente	9 %
Por descuentos	convencional

ANTONIO PORTO
GERENTE

DIRECTORIO

PRESIDENTE
Sr. FEDERICO POSADAS

VICE-PRESIDENTE
Sr. ILDEFONSO LAGO

SECRETARIO
Dr. HERNAN ELIZALDE

VOCALES
Sr. PASCUAL ESTEBAN
Sr. ANTONIO PIÑEIRO

VOCALES SUPLES.
Sr. JOSE M. de la BARRERA
Sr. J. DIAZ GALAN

SINDICO TITULAR
Sr. CANDIDO LOPEZ de NEIRA

SINDICOS SUPLENTES
Sr. ROQUE LAURENZO
Sr. JUSTO TATO

GERENTE
Sr. ANTONIO PORTO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Meritoria labor desarrollada por el jefe de la cancillería, doctor Pueyrredón

Los graves problemas creados por la guerra

La enérgica y patriótica actitud del gobierno del doctor Yrigoyen

Las reclamaciones ante el gobierno de Berlín y su solución

Confraternidad americana

LAS EMBAJADAS A BOLIVIA Y A CHILE

Resumen del movimiento administrativo en este departamento

Consignamos a continuación un resumen de la amplia labor desarrollada por el ministerio de relaciones exteriores y culto, durante los tres años que lleva de feliz, eficiente y proficua actuación el actual gobierno. El presidente de la república doctor Yrigoyen y el jefe de la cancillería doctor Pueyrredón, han tenido que dirigir nuestra política internacional en los momentos más difíciles, en horas de verdadera prueba para los gobernantes de todo el mundo. Y es grato recordar que la patriótica inspiración, el talento y el mayor acierto han presidido todas las deliberaciones y gracias a ello, la república ha conquistado una sólida y envidiable posición internacional.

Aparte del resumen, que, como decimos, va más abajo, merece consignarse la solución dada al asunto del "Monte Protegido", en el que el gobierno alemán dió la más solemne explicación al argentino, en momentos en que, victoriosas las armas imperiales, era difícil predecir cuál sería el final de la sangrienta contienda.

Nuestra cancillería, ha orientado también su política, en el sentido de una amplia, fecunda y perfecta solidaridad americana, que culminó con la visita de nuestra embajada extraordinaria a Chile y la que este país nos envió presidida por el senador Bulnes, y que dieron lugar a las exteriorizaciones de confraternidad que todavía perduran.

1916 — 1917

La guerra europea y su repercusión en el mundo, han absorbido en buena parte la labor del ministerio de relaciones exteriores y culto y su actuación fué expuesta con precisión y claridad por el presidente de la república en su mensaje anual al congreso.

A pesar de las complicaciones ocasionadas por la guerra europea, la república cultivó relaciones amistosas con todos los estados. La conflagración en sus múltiples derivaciones afectó al país, pero es satisfactorio poder declarar que gracias a su actitud sinceramente prescindente, ha contado hasta ahora en la resolución de todas las incidencias, con la consideración y la deferencia de los países beligerantes. Ha debido vencer serias dificultades para mantener incólume sus derechos de nación neutral, y es grato comprobar que las ha dejado en todo momento a salvo, de acuerdo con los principios consagrados y las exigencias de su propia soberanía.

Por otra parte, el gobierno debía prestar su especial atención a la repercución de la guerra en las relaciones políticas y económicas de la nación con las grandes potencias beligerantes. Estas relaciones han absorbido casi totalmente la atención del ejecutivo en el orden internacional.

El bloqueo alemán—

El 31 de enero del año 1917 el gobierno de Alemania notificó al mundo las nuevas medidas adoptadas en su guerra contra el comercio marítimo en las zonas de bloqueo que rodean a la Gran Bretaña, Francia e Italia, y la parte oriental del Mediterráneo, expresando que alcanzarían a los buques de cualquier nacionalidad. El poder ejecutivo contestó dicha notificación por medio de la siguiente nota enviada al representante diplomático de Alemania en nuestra capital:

"Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 2 de febrero de 1917 en la que comunicando la resolución del gobierno imperial de fecha 31 de enero próximo pasado, a los representantes de las potencias neutrales en Berlín, hace saber que por razones apremiantes de la guerra, se impedirá sin dilación y con todas las armas disponibles, todo tráfico marítimo en las zonas de bloqueo que circundan la Gran Bretaña, Francia e Italia y en la parte occidental del Mediterráneo.

"El gobierno argentino, lamenta que S. M. Imperial se haya creido en el caso de adoptar medidas tan extremas, y declara que ajustará su conducta, como siempre, a los principios y normas fundamentales del derecho internacional.

"Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida."

Guerra entre Norte América y Alemania—

Declarada más tarde y notificando por los Estados Unidos el estado de guerra con Alemania, el gobierno argentino, de acuerdo con los principios adoptados y teniendo en cuenta los fundamentos morales y jurídicos que sostenían esa declaración, entendió que debía definir la actitud de la nación en su carácter de potencia neutral. Al efecto, envió al embajador norteamericano una nota concebida en estos términos:

"Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 7 del corriente, comunicando que el Congreso de los Estados Unidos declaró y el presidente proclamó que el estado de guerra existe entre los Estados Unidos de América y el gobierno del imperio germánico.

"El gobierno de la reppública Argentina, en vista de las causas que han inducido a declarar la guerra al gobierno del imperio alemán, reconoce la justicia de esa resolución, en cuanto ella se funda en la violación de los principios de la neutralidad consagrados por reglas de derecho internacional, que se consideraban conquistas definitivas de la civilización.

"Acepte, señor embajador, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Por idénticos motivos, dió análogas respuestas a los gobiernos de Cuba, Brasil y Bolivia, al comunicar el primero haberse proclamado el estado de guerra con Alemania, y los otros dos, la ruptura de sus relaciones con el mismo imperio. He aquí dichas respuestas:

Al representante de Cuba:

"Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fechada el 8 del corriente mes, por la cual se sirve informarme que ha recibido instrucciones de su gobierno en el sentido de comunicar al de esta república, que el día 7 del mismo, el congreso cubano declaró y el honorable señor presidente de la república proclamó que el estdo de guerra existe entre la República Cubana y el gobierno imperial alemán.

"Al manifestar a V. E. que se ha tomado debida nota de esa comunicación, cúmpleme reiterarle, en nombre del gobierno argentino, los conceptos que este ha expresado recientemente en apoyo de los principios consagrados por el derecho internacional.

"Saludo a V. E. con mi consideración distinguida."

Al encargado de negocios del Brasil:

"Tengo el honor de acusar recibo de la nota de S. E. de fecha 11 del corriente, comunicando que, en razón de las circunstancias en ellas mencionadas, el presidente de los Estados Unidos del Brasil, ha roto las relaciones diplomáticas y comerciales de su país con el gobierno del imperio alemán.

"El gobierno de la República Argentina, que en resguardo y defensa de los principios del derecho público universal, acaba de pronunciar su juicio al respecto, aprecia debidamente la actitud asumida por los Estados Unidos del Brasil, justamente encuadrada en aquellos conceptos, y le expresa sus más francos sentimientos de confraternidad.

"Acepte, señor encargado de negocios, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Al representante diplomático de Bolivia:

"Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fechada el 26 del mes en curso, por la cual y en virtud de instrucciones de su gobierno, V. E. remite copia de la comunicación pesada por la cancillería de Bolivia al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Alemania, declarando rotas las relaciones diplomáticas entre ese país y el imperio alemán, a mérito de los fundamentos que se exponen en ese importante documento.

"Agrega V. E. que abriga la persuación de que este gobierno tomará nota de dicho acto de política internacional.

"Cúmpleme manifestar a V. E., en respuesta, que se ha tomado debida nota de la precitada comunicación, reiterando en esta oportunidad, en nombre del gobierno argentino, los conceptos que recientemente ha expresado en apoyo de los principios fundamentales del derecho internacional.

"Me compalzco en saludar a V. E. con las seguridades de mi consideración más distinguida."

Buques mercantes armados—

Pocos días antes, con motivo de una consulta del agente diplomático italiano en nuestro país, el ministerio de relaciones exteriores expidió el siguiente memorándum, definiendo su criterio a propósito de los buques mercantes armados:

"La legación de Italia por la Pro Memoria de 19 de marzo del corriente año, consulta si el gobierno argentino consentirá en admitir en los puertos de la república, buques mercantes italianos con armamentos defensivos a proa y a popa.

"Informa este documento que, en aquella fecha, el gobierno de los Estados Unidos de América ya lo permitía.

"El gobierno argentino puede informar que ha fijado su criterio a ese respecto en los términos expresados por la resolución de 17 de agosto de 1914, dictada por órgano del ministerio de marina y contestando el Memorándum de la legación de Italia, se refiere a dicha resolución, de que acompaña copia, y a la respuesta que dió a la precitada legación, en 16 de marzo de 1916, por la que se expresaba que no se había puesto inconveniente a la entrada y permanecia en sus puertos de buques mercantes cuando llevaban armamento puramente de carácter defensivo.

"La situación no se ha modificado actualmente y la embajada argentina en Wáshington, informa que mientras los Estados Unidos de América observaron su neutralidad en la guerra europea, tampoco introdujeron variaciones en las primitivas disposiciones de 1914 respectivamente a esta materia."

Hundimientos de buques argentinos—

Había significado en esa forma el gobierno, su concepto de los derechos respectivos de beligerantes y neutrales, cuando ocurrió el hundimiento, por un submarino de la armada imperial alemana, del velero argentino "Monte Protegido".

Afectados así los derechos de la república, el hecho se presentaba con caráctéres de suma gravedad, dados los antecedentes que existían y que le hacían aparecer como realizado por Alemania, en virtud de facultades que ella se atribuía.

Practicadas las averiguaciones pertinentes y conocidos los pormenores del hecho, se estudió detenidamente la situación jurídica y el gobierno penetrado de la justicia de su causa, presentó la reclamación correspondiente, enviando al ministro argentino en Berlín una nota que dice así:

"Sírvase V. E. presentar, sin demora, a ese gobierno la siguiente nota:

"Señor ministro: El gobierno argentino, después de una prolija investigación, ha comprobado que el bruque de bandera y matrícula argentina "Monte Protegido", navegaba el 4 de abril corriente, en el Atlántico norte, a los 6o 44' longitud oeste y 49o 27' de longitud norte, como a 30 millas de la costa, al S. O. de las islas Sorlingas (Scilly), cuando fué hundido por un sumergible tripulado por marineros de la armada imperial alemana.

"La tripulación del precitado velero, avistó al submarino a estribor y a un cuarto milla le hizo fuego de cañon, hasta tres disparos, no obstante que el buque agredido llevaba izada al tope la bandera argentina, ostentando también esa insignia pintada a su costado de estribor.

"El buque se detuvo antes que desde el submarino se le hiciera la señal M. N., y después éste, pasando a babor, le disparó 4 cañonazos más, que le alcanzaron.

"El capitán y siete tripulantes del velero fueron obligados a abandonarlo, y después de un interrogatorio respecto a la procedencia, destino y carácter del barco, se le despojó de su documentación, instrumentos náuticos y algunos víveres, dejándolos librados a su suerte en un pequeño bote, hundiendo el barco por la explosión de dos bombas.

"El "Monte Protegido" había salido de Buenos Aires con cargamento de lino, de propiedad neutral, para Rotterdam; el 21 de octubre de 1916, tocó en Montevideo, y el 27 de enero de 1917 zarpó de Pernambuco, último puerto donde hizo arribada; todo lo cual consta en la documentación en forma, de que se incautó el capitán del submarino.

"El ataque llevado al buque armado, evidentemente contrario a los principios de derecho internacional consagrados, a la neutralidad observada estrictamente en todo momento por la República Argentina, y a las relaciones cordiales entre este país y ese imperio.

"El gobierno argentino, contestando en 7 de febrero de 1917, la respectiva comunicación de la legación alemana expresó que lamentaba la adoptación por parte de S. M. Imperial, de medidas tan extremas como las enunciadas, de lamndo que la república ajustaría su conducta, como siempre, a los principios y normas fundamentales del derecho internacional.

"De acuerdo con estos antecedentes, el hundimiento del "Monte Protegido", en tales circunstancias, constituye una ofensa a la soberanía argentina, que pone al gobierno de la república en el caso de formular — como lo hago por la presente, en términos expresos, y en virtud de instrucciones del excelentísimo señor presidente de la nación,— la justa protesta y la reclamación de las explicaciones consiguientes.

"El gobierno argentino espera que el gobierno imperial alemán, reconociendo el derecho que asiste a la república, le dará las satisfaciones debidas, desagraviará el pabellón y acordará la reparación del daño material. No escapará al elevado criterio del gobierno de S. M. Imperial alemán, la premura con que el gobierno argentino desea obtener la respuesta a esta declaración.

"Ofrezco a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida."

"Comunique por telégrafo cuando reciba este despacho y avise la fecha en que V. E. entregue la nota, que no debe ser pública por ahora.

"Demuestre a ese gobierno la necesidad que hay de una respuesta urgente y terminante.

"Queda librado al tacto de V. E. tan delicada gestión."

Es altamente halagüeño para la nación manifestar que el gobierno alemán se apresuró a reconocer la reclamación enunciada, expresando estar dispuesto a satisfacer la reparación del daño causado. Expresó al mismo tiempo sus sentimientos de pesar por la pérdida del buque mencionado, con la declaración de que en la primera oportunidad, salvada la imposibilidad que a ello se oponía en aquellos momentos, haría saludar el pabellón nacional por la escuadra imperial alemana.

El gobierno aceptó las explicaciones así acordadas, por cuanto ellas reconocían la plenitud del derecho de la república y satisfacían la reclamación en todos sus términos. Más tarde quedó convenido con Alemania el nombramiento de una comisión de arbitraje constituída por un representante de cada gobierno.

Posteriormente ocurrió el hundimiento del velero "Oriana" y del vapor "Toro". En lo relativo al primero, el gobierno no hizo la reclamación pertinente por no estar dicho barco en las condiciones requeridas por la ley argentina, no pudiendo considerársele como de bandera nacional. En cuanto al segundo, el poder ejecutivo reclamó, como debía, obteniendo de Alemania una amplia satisfacción.

Estos incidentes, salvados en forma tan honrosa para el prestigio de la república, han servido para demostrar a propios y extraños, la alta consideración de que ella goza y la importante situación que ha sabido adquirir en el concierto internacional, a base de una conducta franca y abierta en el sostenimiento de sus relaciones exteriores.

El caso Luxburg—

El 7 de septiembre, se conoció en la república el descubrimiento que acerca de algunos insólitos despachos del ministro alemán ante nuestro gobierno, acababa de efectuar la cancillería norteamericana.

Según los telegramas que revelaban el suceso, el departamento de estado del gobierno norte americano, había conseguido descifrar ciertos telegramas que el conde de Luxburg había enviado al ministro de relaciones exteriores del imperio germánico, que se habrían transmitido desde Buenos Aires por intermedio de la legación de Suecia en nuestro país.

Los despachos en cuestión fechados el 10 de mayo, 3 de julio y 7 del mismo mes en esta capital, reflejaban una manera de ver la situación de la República Argentina en sus relaciones con el gobierno de Berlín bastante equivocada y estaban concebidos en términos absolutamente reprochables. Además aconsejaban una línea de conducta fuera de toda noción de moral internacional que no podían pasar inavertidos ante la opinión pública del universo.

Indicaban desde luego un procedimiento a seguir que naturalmente tenía que sacudir las fibras patrióticas de nuestro pueblo. Nos referimos al de "hundir sin dejar huellas", frase que de inmediato hízose tristemente célebre en el mundo.

Tales noticias publicadas en la prensa argentina a grandes caracteres, no dejaron de sorprender al gobierno, ya que oficialmente nada sabía a pesar de que asegurabase que nuestra embajada en Washington había trascripto la noticia. El ministro de relaciones, por tal causa, tuvo que limitarse a manifestar que aún no recibía las informaciones anunciadas y que esperaba recibir éstas para asumir la actitud que cuadraba al gobierno como tutor de los intereses y la dignidad de la república.

Al comprobarse plenamente la autenticidad de los telegramas y la culpabilidad del conde Luxburg en el ruidoso suceso, el gobierno argentino procedió como cuadraba en caso semejante: entregándole al representante diplomatico del imperio alemán los pasaportes para que abandonara al país en el término mas corto posible.

En efecto, con fecha 12 el ministro de relaciones exteriores hacía llegar al ex ministro aleman la siguiente comunicación:

"Habiendo V. E. dejado de ser persona grata al gobierno argentino, éste ha resuelto entregarle sus pasaportes, que le remito con la presente, de orden del excelentísimo señor presidente de la nación. El señor introductor de embajadores tiene instrucciones para acompañar a V. E. su salida inmediata del territorio de la república. Dios guarde a V. E."

Al mismo tiempo la cancillería se dirigía al gobierno alemán por intermedio de nuestro ministro en Berlín, pidiendo las consiguientes e inmediatas explicaciones. He aquí la comunicación argentina:

"Sírvase V. E. manifestar a ese gobierno lo siguiente: "El gobierno argentino, que ha reconocido y valorado debidamente la forma grande y elevada con que el gobierno de Alemania dió solución en toda la amplitud de sus términos a la reclamación argentina, tiene el sentimiento de manifestar a V. E. que por los conceptos de los telegramas del señor ministro conde Karl von Luxburg, que se han hecho públicos, éste ha dejado de ser persona grata, y, en consecuencia, se ve en el caso de entregarle los pasaportes: lo que comunico a V. E. a los fines que corresponde."

Entre tanto el ministerio de relaciones exteriores de Suecia hacia públicamente manifestaciones explicando su conducta en la sonada emergencia.

El ejecutivo argentino continuó esperando el resultado de la nota enviada a la cancillería alemana, que es contestada por nuestro plenipotenciario poco después, anunciando que el imperio alemán no se hace solidario de las opiniones y repudia tal actitud.

La cancillería imperial, por intermedio del señor von den Busche, subsecretario de relaciones exteriores, había hecho conocer su sentimiento de reprobación para con la conducta del conde Luxburg, pero ello no era considerado por nuestro gobierno como una respuesta satisfactoria a la nota pasada por la Argentina.

Una comunicación escrita debía seguir inmediatamente a las declaraciones de referencias, transmitidas por nuestro representante en Berlín; comunicando que, al corroborar las últimas, definiera categóricamente el pensamiento del gobierno imperial sobre el asunto.

Se puede afirmar que se obtuvo una amplia satisfacción del gobierno imperial alemán. Ese pronunciamiento del imperio alemán dejaba de hecho terminado el incidente, por cuanto representaba una manifestación amistosa a nuestro pueblo y un homenaje, por decirlo así, a nuestra integridad y prestigio nacionales.

La exportación de trigo y harina—

Demostrada por estadísticas llevadas con minuciosidad especial por las oficinas correspondientes, la escasez de trigo en el país, el gobierno expidió el siguiente decreto:

"Considerando: que de las informaciones de las oficinas respectivas del departamento de agricultura se ha comprobado que la existencia actual de trigo puede ser necesaria para el consumo interno de la población de la república y la siembra de los terrenos roturados; el poder ejecutivo de la nación, en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1.o Desde el día 28 del corriente mes de marzo y hasta nueva resolución, queda prohibida la exportación de trigo y harina del mismo cereal.

Art. 2.o Las aduanas y receptorías de la república harán efectivo el cumplimiento de este decreto.

Art. 3.o El ministerio de hacienda podrá permitir el embarque de los productos comprendidos en la prohibición, en las cantidades que sean indispensables para el consumo de la tripulación y pasajeros en los barcos que zarpen de puertos argentinos con destino a otros extranjeros.

Art. 4.o A los infractores de las disposiciones del presente decreto se les aplicará la pena de decomiso establecida en las ordenanzas de aduanas.

Art. 5.o Dése cuenta oportunamente al honorable congreso, publíquese, comuníquese, etc.

Más tarde, el poder ejecutivo, en el deseo de favorecer a los países amigos hasta donde ello fuese posible, después de asegurar el consumo interno y cediendo amistosamente a las gestiones entabladas por algunos gobiernos, dictó diversos decretos autorizando la exportación de las siguientes cantidades de trigo y de harina de trigo:

	Toneladas	
	Trigo	Harina de trigo
Al Sr. H. Brunker, para exportar con destino a la Gran Bretaña .	180.000	20.000
A la República Oriental del Uruguay	4.000	6.000
A España	20.000	35.000
Al Paraguay . . .	8.000	1.000
Al Brasil	25.000	45.000
A Noruega	2.000	4.000

Las convenciones de 1910—

De conformidad con el procedimiento fijado en las convenciones firmadas en la cuarta conferencia panamericana, reunida en Buenos Aires el año 1910, los gobiernos de Costa Rica y de Cuba remitieron los instrumentos de ratificación de las convenciones que habían aprobado. Cumpliendo la obligación que, al efecto le imponen dichos convenios, nuestro gobierno se apresuró a transmitir a los que participaron de la cuarta conferencia panamericana las ratificaciones enunciadas.

A propósito de la convención sobre marcas de fábrica y de comercio votada en la cuarta conferencia, el gobierno de los Estados Unidos requirió del ministerio de relaciones exteriores argentino que notificara al de Cuba que dicha convención había sido ratificada por un número suficiente de países pertenecientes al primer grupo, para autorizar a dicho gobierno a proceder de acuerdo con el tratado, a la organización de la oficina que debe establecerse en la ciudad de La Habana.

Considerando el poder ejecutivo que no está expresamente habilitado para realizar la notificación enunciada, toda vez que ella no estaba prevista, ni encuadraba expresamente en las atribuciones que el artículo 18 de la convención sobre marcas de fábrica y de comercio votada en la cuarta conferencia, fija a la república, hizo presente esas observaciones

LOS REYES CATOLICOS

Bajo el reinado de los reyes católicos, alcanzó España el más alto grado de esplendor. La unión del heredero de Aragón, rey titular de Sicilia, con Isabel, que ceñía la corona de San Fernando, dió por resultado que se extirpara la desenfrenada anarquía que amenazaba dar al traste con los reinos de Castilla. De férreo brazo y profundo talento político, Fernando de Aragón, sin reparar en los medios, acometió la empresa de batir las organizaciones de criminales que invadiendo el país, asolaban el reino. Y con una rapidez increíble, ahorcando a cuantos pretendían obstaculizar sus propósitos, siendo implacable para con sus enemigos, desalojó al bandidaje que imperaba en sus dominios y del cual formaban parte no pocos señores de la nobleza.

Fernando El Católico

De esta cruzada, llevada a cabo con toda la impetuosidad de la juventud, partió, pues, el florecimiento español de aquella época.

Los reyes católicos se dedicaron, en efecto inmediatamente después a restablecer el imperio de la ley.

Dictaron edictos y ordenanzas que restablecían la autoridad de los tribunales de justicia; arrebataron su pujanza a las órdenes militares de las cuales se erigieron en grandes maestres; dominaron el orgullo de la aristocracia, fomentando en cambio la importancia del estado llano; aseguraron la paz, esa paz que había de permitir que a su sombra se vigorizara el comercio, prosperara la industria, renaciera la agricultura, se intensificara la erección de templos y palacios, de obras de arte, de monumentos, de edificios para universidades y escuelas, etc., etc.

Fué, indudablemente, una de las obras de mayor trascendencia, la de arrojar de España los últimos restos de la dominación musulmana, refugiados en las montañas del reino de Granada, fundado a mediados del siglo XIII por Mohamed ben Alhama el Nazarita.

Dividido en banderías el estado granadino — cuenta un historiador — no les fué difícil a los reyes católicos apoderarse de él; una tras otra caían las plazas en manos de los caudillos de la cruz, rindiéndose, por fin, la capital entregada por Boabdil, el día 2 de enero de 1492, previa honrosa y favorable capitulación. Desgraciadamente no fueron cumplidos los pactos. Lo primero que se hizo fué proceder a la expulsión de los judíos de todo el territorio castellano-aragonés, y faltar luego a los convenios con los musulmanes respecto a la práctica de su religión y a la conservación de sus usos y costumbres, cosa que motivó un terrible levantamiento en la Alpujarra, prontamente ahogado en sangre.

Vino luego la conquista de las Islas Canarias y el descubrimiento de América, que pudo realizarse gracias a la protección que la reina Isabel prestaba a Cristóbal Colón. Después se efectuaron también las conquistas de Italia, que dieron por resultado la soberanía de España en todo el reino de Nápoles en 1504.

Realizados estos grandes acontecimientos, los reyes católicos pudieron ver a la doble monarquía con un poderío jamás imaginado hasta entonces. La España soñada por Fernando e Isabel era lo más grande que existía, y el Sol no se ocultaba en sus dominios, según la gráfica y consagrada frase.

No obstante la desgracia empezó a batir sus alas sobre los insignes reyes. Y en 1497 perdían a su único hijo varón, D. Juan. Al año siguiente fallecía su hija mayor heredera de la corona de Castilla, doña Isabel, reina de Portugal. Y en 1500, moría su nieto don Miguel que de haber vivido, hubiese realizado la unión Ibérica.

Tantas desgracias — dice un cronista — y el disgusto por el mal comportamiento de su hijo Felipe, el Hermoso, con doña Juana, loca de amor por él, precipitaron la muerte de Isabel la Católica, que expiró en Medina del Campo, el 26 de noviembre de 1504, después de un gloriosísimo reinado de treinta años, bajo el cual llegó España a la más alta cumbre de su poder, por más que aumentara posteriormente sus dominios, no su pujanza.

Heredó a la gran reina su hija doña Juana. Y renunciando don Fernando el título de rey de Castilla, tomó el de gobernador o regente, con gran disgusto de su yerno que tenía que éste se casase con doña Juana la "Beltranega" y la proclamase reina legítima.

No fué así, sin embargo. Pero desde aquel momento se planteó un antagonismo entre el gobernador del reino y el rey flamenco.

Llegó don Fernando el católico frente a esta complicación hasta pactar una alianza con su antiguo enemigo el rey de Francia, contrayendo matrimonio con su sobrina madama Germana de Foix.

Isabel La Católica

Por un momento, púdose llegar a un acuerdo entre suegro y yerno. Pero Felipe el Hermoso en cuanto estuvo en España se apoderó de la gobernación y don Fernando no quedóle otro camino que volverse a su tierra.

Años después el rey Católico regresaba de Nápoles, a donde se había trasladado para tomar nuevamente el gobierno del reino con motivo del fallecimiento de su yerno ocurrido en 1506. Así, pues, a pesar de toda la oposición que se le hizo gobernó hasta la mayoría de edad de su nieto don Carlos, continuando, apoyado por el cardenal Cisneros la guerra con los moros y enviando algunas expediciones al Africa.

En 1513 se apoderó del reino de Navarra, anexionándolo a Aragón. Y en 1516, nueve años después de su segunda regencia, falleció, dejando como gobernador de los reinos españoles a don Carlos, durante la incapacidad de su madre, y, mientras llegaba aquél, confiaba la gobernación de Castilla, a Cisneros y la de Aragón, a su hijo natural, don Alfonso, arzobispo de Zaragoza.

Tal a grandes rasgos la vida de los reyes católicos, a quienes el mundo debe la incorporación del continente iberoamericano, cuya prodigiosa vitalidad y magnífico desenvolvimiento atrae en la actualidad las miradas universales.

LA RUTA DE AMERICA

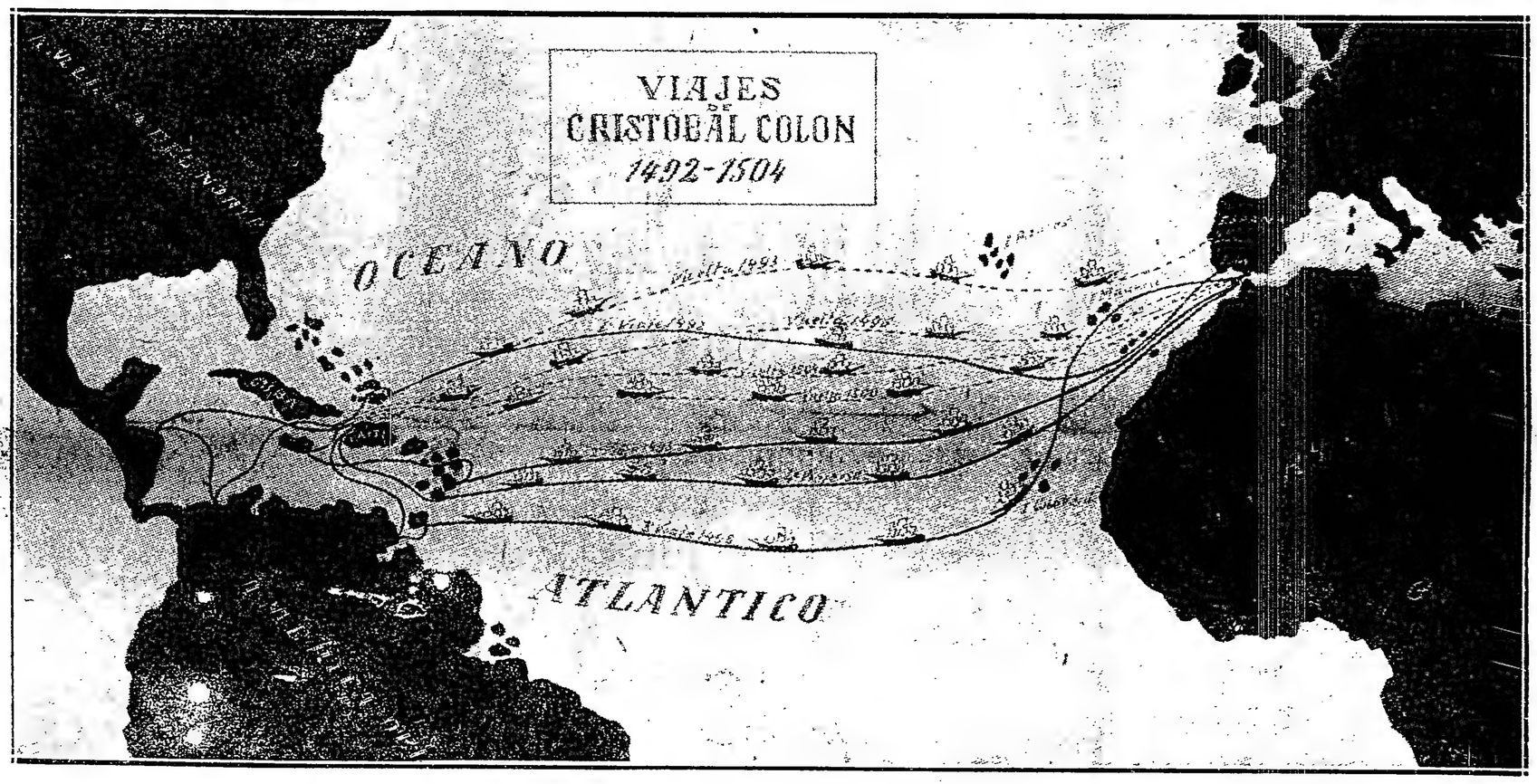

Itinerario de los viajes de Colón

La lista de inmejorables productos que la

Refineria Argentina

elabora ha sido aumentada con uno mas que por sus excelentes cualidades está mereciendo la aceptación del público.

A los antiguos productos

AZUCAR REFINADA

ALCOHOL RECTIFICADO

CARBON ANIMAL

(para filtros y clarificación) y

MELAZA

(para forraje de animales)

hay que agregar el

DULCE INGLES
(Golden Syrup)

La calidad superior de sus componentes, su exquisito sabor y sus propiedades tónicas lo hacen altamente recomendable.

Pida

DULCE INGLES
(Golden Syrup)

de la

Refineria Argentina

Se vende en todos los buenos almacenes y despensas.

Pruébelo

DULCE INGLES
(Golden Syrup)

Contiene todas las sustancias nutritivas de la caña de azucar

Preferido a cualquier otro dulce como tambien a la miel de abejas.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Rosario de Santa Fé

Escritorios en Bs. Aires

B. Mitre 531

los Estados Unidos, y después de un cambio de notas, resolvió, previa conformidad de aquel gobierno, limitar su actitud a transmitir al de Cuba, en nombre de los Estados Unidos, la enunciada proposición.

Triangulación del río Uruguay—

Por iniciativa del gobierno del Uruguay, se tramita la negociación de un convenio sobre triangulación del río Uruguay, la que se realizaría en común por los gobiernos de ambos países ribereños.

Estudiadas por las respectivas reparticiones nacionales las bases que al efecto sometiera a nuestra cancillería la uruguaya, el ministerio de relaciones exteriores encomendó al representante diplomático en Montevideo la prosecución de las gestiones y conversaciones que iniciara aquel gobierno con el ex ministro argentino señor Enrique B. Moreno, y dada la importancia del asunto y su utilidad, cabe esperar que ha de ser fácil llegar a un acuerdo que permita formalizar los propósitos que en ambos países se persiguen.

Informado el ministerio de relaciones exteriores de la destrucción del hito indicativo que separa nuestra frontera con los Estados Unidos del Brasil, en la parte sud de la Isla Grande, situada a inmediaciones del puerto de Paso de los Libres, aguas arriba del río Uruguay, el que había sido socavado por las aguas, inició las gestiones del caso para proceder a su reconstrucción.

Previo acuerdo con el gobierno del Brasil aquí se comisionó al efecto al ingeniero de la división de límites señor Luis A. Alvarez, el que conjuntamente con el representante designado al efecto por la nación vecina, general Gabriel de Souza Pereira Botafogo, procedió el 26 de enero de este año a la erección del nuevo hito en las condiciones y formalidades requeridas.

1917-1918

El trabajo de la subsecretaría—

La subsecretaría de este ministerio es la encargada del estricto control de todo el movimiento del departamento, tanto en la parte administrativa, como política, viniendo a ser el eje de la nueva organización dada por el actual gobierno.

Durante el año la subsecretaría a cuyo frente se halla el doctor Molinari, se dedicó de lleno a la organización completa del ministerio, por ser indispensable para la buena marcha administrativa, tomando resoluciones de todo orden porque faltaba hasta lo primordial en toda buena administración, o sea el inventario general del ministerio.

Entre esas resoluciones de orden administrativo se adoptaron las siguientes:

La formación de un registro de funcionarios y empleados dependientes del ministerio; ordenación y revisación de los documentos reservados existentes en el ministerio; ordenación, extracto, etc., de los tratados y convenciones existentee, los cuales se encontraba en el más lamentable estado de abandono; organización y arreglo del fichero y del cuadro del personal diplomático y consular argentino y extranjero, que se hallaba en la mayor desorganización; compilación de los documentos que componen el archivo mejorando el servicio de la del archivi, biblioteca y mapoteca, organizándola sobre bases científicas; confección de mapas con las jurisdicciones de los agentes diplomáticos y consulares de la república en el extranjero; circular a las legaciones pidiéndoles informes del estado de organización en que se encuentran los archivos, como así también respecto de la forma en que se cumple actualmente lo dispuesto por el inciso 39 del artículo 5o. del decreto reglamentario de la ley diplomática, en lo que se refiere a la conservación y formación del índice del archivo y la biblioteca; esta resolución fué tomada en virtud de la falta de cumplimiento en la mayoría de las legaciones.

Careciendo el ministerio de un digesto que comprenda las teorías y tesis sustentadas por el gobierno argentino en cuestiones que afectan al derecho internacional y reputando conveniente la confección de esta obra, se proyecta un plan basado en la correspondencia diplomática de la república, mensajes del poder ejecutivo, memorias ministeriales, dictámenes de los asesores legales del gobierno, fallos de los tribunales federales, deliberaciones de las asambleas legislativas y opiniones de los principales estadistas y jurisconsultos del país.

Se uniformaron las insignias nacionales en las legaciones y oficinas consulares de la república, por existir escudos y banderas con atributos y colores que no correspondían.

También fueron subsanadas las deficiencias que causaba el mal procedimiento seguido por el anterior gobierno en la formación de los expedientes, ordenando una reglamentación que puso término a una serie de perjuicios que ocasionaba su trámite facilitando así la rápida información de los asuntos y manteniendo a la vez la seguridad y conservación de los expedientes.

Otras de las medidas de carácter administrativo consistió en el levantamiento de un inventario del depósito del ministerio, en vista del gran desorden en que se encontraba dicho depósito y también para conocer con exactitud las existencias del mismo.

Se ha ordenado también la confección de un catálogo de mapas pertenecientes a la división de límites internacionales, por no existir en dicha división.

Se han ordenado y catalogado las fichas de comunicaciones, oficinas consulares y personal del ministerio, de acuerdo a la nueva organización administrativa que no existía en el anterior gobierno.

La cantidad de trabajo realizado por cada empleado en su respectiva división, se hace constar por medio de una relación diaria del trabajo efectuado durante las horas de oficina.

Otra de las medidas acertadas fue la reforma del decreto reglamentario de la ley consular fijando la norma de conducta a que deben ajustarse los procederes de los funcionarios consulares de la república.

Siendo necesario conocer el desenvolvimiento y la situación política de los países de Sud América, el ministerio resolvió subscribirse a los principales diarios de Bolivia, Brasil, Chile, Méjico, Uruguay, Paraguay, Perú, Cuba y otros países.

Se dejó sin efecto un decreto de fecha 31 de agosto de 1916 sobre la situación de los funcionarios diplomáticos acogidos a los beneficios de la jubilación, por considerar que sea concesión no se podía fundar en ley alguna en razones de orden público, ni de buen servicio.

También se tomó una medida que ahora tiene actualidad; nos referimos a la expedición de patentes de sanidad. Con tal objeto, se pasó una circular a las oficinas consulares, recomendándoles muy especialmente tuviesen en cuenta el procedimiento que debe seguirse para la visación y expendición de patentes de sanidad, debiendo hacer cumplir estrictamente el reglamento sanitario marítimo y fluvial.

Considerando que existían deficiencias en la contabilidad del anexo C, inciso 1 al 5 inculsive, se ordenó una nueva forma de contabilidad, a fin de establecer un control eficaz en la entrada y salida de fondos, evitando demoras y errores, que no deben existir en toda buena administración.

Datos estadísticos—

La labor administrativa de la subsecretaría de relacioens exteriores ha sido importante. Durante un año, han sido atendidos 3828 personas, que han concurrido a ella por distintos asuntos. Fué tanta la tarea que impuso esta reorganización, que se hizo necesario habilitar horas extraordinarias con el fin de llevar a buen término los trabajos ordenados. Por esta feliz disposición, el ministerio se encuentra en insuperables condiciones, tanto en el sentido administrativo, como en el servicio general.

El movimiento de las oficinas fué también muy importante, como lo demuestra la siguiente estadística, correspondiente a un año:

En la oficina de mesa de entradas, legalizaciones y expediciones, el movimiento fué el siguiente:

Entradas generales, 18.988; notas y expedientes pasados a la división administrativa, 14.374; ídem ídem a la división política, 3742; íd. ídem, introductor de ministros, 872; valijas diplomáticas recibidas; 627; confidenciales y reservadas a subsecretaría, 798. Expedición general: valijas diplomáticas despachadas, 639; notas despachadas por valijas, 5691; correspondencia despachada por correo, 12.432; salidas de la división administrativa (con recibo); legaciones extranjeras, 930; autoridades nacionales y particulares, 4852. Salidas de la división política (con recibo); legaciones extranjeras, 625; autoridades nacionales y particulares, 1471; documentos legalizados, 17.948.

En la subsecretaría de beneficencia y culto, el movimiento de oficina fué como sigue:

Entradas generales, 8632; notas despachadas por correo, 7811.

En esta estadística no se especifican los numerosos expedientes y notas que corresponden a esta subsecretaría, dirigidas a las distintas dependencias establecidas en la capital.

En la división asuntos políticos y comerciales, el movimiento habido durante el año es el siguiente:

Mesa de entradas, 3742; otras procedencias, 2070; telegramas, 171. Total: 5983.

Legaciones, consulados argentinos, 3598; legaciones, consulados extranjeros, 641; autoridades nacionales, provinciales y particulares, 1744 Total: 5983.

Comunicaciones expedidas: 6791.

Legaciones, consulados argentinos, 3305; legaciones, consulados extranjeros, 691; autoridades nacionales, provinciales y particulares, 1908; circular mensual, 887. Total: 6791.

En la división administrativa, técnica y consular, la obra realizada durante el corriente año es importante, teniendo el siguiente movimiento:

Comunicaciones recibidas, 16.619; mesa de entradas, 14.364; otras procedencias, 553; telegramas, 1702; total: 16.610.

Comunicaciones expedidas, 15.256; legaciones argentinas, 2154; legaciones y consulados extranjeros, 953; autor, nación, prov. y part., 3921; consulados argentinos, 4643; telegramas, 370; circulares, 1539; comunicaciones reservadas, 160; notos firmadas por jefe, 1517; total: 15.356.

Los asesores letrados del ministerio, han realizado una serie de estudios e informes sobre los diversos asuntos de carácter político o legal que le han sido sometidos, interviniendo en esa forma en la resolución de cuestiones de importancia.

En la división contabilidad y habilitación, el movimiento fué también abundante, teniendo un total de entradas y 4811 salidas, a parte del movimiento interno de la oficina.

En la oficina denominada de La Clave, la obra realizada fué también importante, habiéndose notado un aumento de trabajo muy superior con relación a años anteriores.

El movimiento habido en general fué el siguiente:

Telegramas cifrados:	
Total recibidos y expedidos	2.553
Total de palabras	120.253
Telegramas ordinarios:	
Total recibidos y expedidos	1.328
Total de palabras	52.125
Telegramas cifrados y ordinarios recibidos y expedidos:	
Total de telegramas	3.883
Total de palabras	172.378

La subdivisión comercio internacional ha suministrado a la prensa local todos los asuntos de carácter económico comercial, provenientes de los informes consulares y diplomáticos. Corresponde también a esta oficina la publicación de la circular informativa que todos los meses seremite a nuestros representantes diplomáticos y consulares en el extranjero, a fin de tenerlos al corriente de os principales acontecimientos políticos, económicos, financieros, comerciales y sociales, de la república.

Durante el año concurrieron a la biblioteca 590 lectores, consultándose 720 obras. Ingresaron 215 y 95 informes solicitados por el ministerio.

Política internacional—

En el orden político han sido hechas importantes gestiones diplomáticas suscitadas por la guerra mundial y el difícil mantenimiento de la neutralidad argentina. Todas ellas han sido llevadas a buen término por el presidente de la nación, doctor Hipólito Yrigoyen, en unión del doctor Pueyrredón. En la feliz orientación dada en este sentido a la política internacional argentina, se ha logrado obtener siempre mayores lazos de afecto y de solidaridad con las naciones de todo el continente, poniendo al propio tiempo de realce el buen nombre y prestigio de la República Argentina ante el mundo entero.

Los conflictos con Alemania—

Los asuntos de mayor importancia habidos en el orden internacional fué, sin duda alguna, las reclamaciones de nuestra cancillería al gobierno germánico con motivo del hundimiento de los buques "Monte Protegido" y "Toro". Después de activa tramitación en procura de antecedentes, el gobierno imperial dió amplias satisfacciones, reconociendo nuestra justa reclamación, comprometiéndose a pagar las indemnizaciones pedidas por el gobierno argentino.

En lo que respecta al hundimiento del "Oriana" se han hecho análogas gestiones, dando el mismo resultado satisfactorio.

Visita de la escuadra americana—

La visita de la escuadra americana y del crucero inglés "Glasgow" a esta capital y su permanencia en aguas argentinas, dió lugar a un estudio previo sobre la situación y doctrina de derecho internacional respecto a la permanencia de buques beligerantes en aguas neutrales por más de 24 horas.

Después de dilucidado este punto, fueron recibidos los marinos norteamericanos e ingleses, permaneciendo en nuestro puerto durante una semana. Durante este tiempo fueron debidamente agasajados por parte del gobierno y el pueblo.

Confraternidad argentino-chilena—

La visita de la embajada chilena, presidida por el senador Bulnes, con motivo de la inauguración del monumento a O'Higgins, dió lugar a expresivas demostraciones de confraternidad, en las que tomarn parte por igual, las autoridades, la sociedad y pueblo argentinos.

La misión Bunsen—

El embajador sir Mauricio Bunsen, también fué objeto de finos agasajos por parte del gobierno argentino, el cual puso a disposición del distinguido viajero los elementos necesarios para facilitarle su misión.

Resultados de un año de labor—

Desde el 12 de octubre de 1917 hasta igual fecha de 1918, el ministerio ha intervenido, entre otros, en los siguientes asuntos de orden internacional, político y administrativo:

Salvoconductos otorgados al conde de Luxburg por los gobiernos del Brasil, Estados Unidos de América Francia y Gran Bretaña.

La publiicdad de los nuevos telegramas del conde de Luxburg.

Aclaración de un reportaje.

Protocolo chileno-argentino sobre repartición de los fletes de carga en los ferrocarriles trasandinos de ambos países.

La huelga ferrovaria. Sus orígenes, su tramitación y su solución.

Repatriación de tripulantes argentinos indigentes.

Condición de los buques que entran a puerto a proveerse de artículos de rancho o por simples órdenes.

Procedimiento a seguir por los cónsules cuando una mercadería no va destinada directamente a la República Argentina.

Exención de letras caucionales para las mercaderías de tránsito por ferrocarril internacional.

Ley núm. 10.342 que libera de derechos la importación de carnes frescas y ganado en pie.

Banco de la Nación Argentina, balance de la casa central y sucursales al 30 de septiembre de 1917.

Estado de los Bancos al 31 de octubre de 1917.

Disposición que hace obligatorio el concurso de precios para adquirir objetos y artículos para uso del ministerio de relaciones exteriores

Movimiento diplomático y consular argentino.

Circulares dirigidas al cuerpo diplomático y consular.

Visita de cortesía del acorazado "Moreno" al Brasil.

Desautorización de noticias inexactas.

Desenvolvimiento ferroviario argentino durante el año 1916-1917.

Braceros para la cosecha.

Situación comercial.

Estado de los Bancos

Interpretación del inciso 32, artículo 1o. de la ley de arancel consular.

Resolución que suprime las informaciones a particulares en los pedidos de detención, extradición y diligenciamiento de exhortos.

Reformas al código de minería.

Reglamentación del trabajo ferroviario.

Pasaportes diplomáticos para los funcionarios consulares.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Exposición industrial patrocinada por el ministerio de agricultura de la nación.

Los telegramas del conde de Luxburg.

del diario "Washington Post".

Agasajos al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú en el Brasil.

Reconocimiento de los nuevos enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de Cuba y de Portugal, respectivamente.

Adhesión a la República de Colombia al convenio sobre ejercicio de profesiones liberales, firmado en el Congreso Internacional de Montevideo.

Permiso para exportar unas cantidades de harina de trigo con destino al Africa occidental francesa, a España y a Bolivia.

Permiso para exportar unas cantidades de trigo y harina de trigo al Paraguay, al Brasil y a Noruega.

Plazo para el embarque de trigo y harina cuya exportación se conceda.

Legalización de conocimientos y certificados de carga en tránsito para puertos extranjeros.

Autorización para efectuar alijo en el puerto de Buenos Aires de cargamentos conducidos por buques de ultramar.

Exposición de maderas y muebles del país.

Balance de la Caja de Conversión.

Situación de los Bancos

Movimiento ferroviario durante el año 1917.

Movimiento del comercio internacional argentino en los últimos 20 años.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Contestación a la nota por la cual el Brasil comunicó su declaración de guerra a Alemania.

Contestación a la nota por la cual el Perú comunicó la ruptura de sus relaciones diplomáticas con Alemania.

Contestación a la nota por la cual la República Oriental del Uruguay comunicó la ruptura de sus relaciones diplomáticas con Alemania.

Ofrecimiento del gobierno de los Estados Unidos de América, de establecer un servicio radiotelegráfico de informaciones para la República Argentina.

Uso del crédito acordado por la convención de 14 de enero de 1918 sobre venta del sobrante de la cosecha argentina.

Agasajos y atenciones ofrecidos al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Paraguay en Washington, a su paso por Buenos Aires.

Telegramas de despedida de los delegados mejicanos.

Congratulaciones del gobierno de los Estados Unidos de América al gobierno argentino con motivo del centenario de la llegada a Buenos Aires de la primera misión norteamericana.

Sellos de goma para las legaciones argentinas.

Tramitación de las gestiones para obtener los buenos oficios del ministerio de relaciones exteriores en favor de particulares.

Extensión de pasaportes a la mujer extranjera casada con ciudadano argentino y a la extranjera viuda de argentino que tenga su domicilio en la república.

Decreto prohibiendo la exportación de varios artículos.

Circulares [illegible] leyes, decretos y disposiciones de interés para el comercio exterior de la república.

Aforos de los derechos de exportación hasta el 1 de marzo de 1918.

Ley sobre aumento de los [illegible]chos de faros y balizas, visita de sanidad, almacenaje y otros servicios portuarios.

Situación del comercio.

Estado de los bancos al 31 de enero de 1918.

Crecimiento de la exportación de los principales productos de la ganadería, 1885-1916.

Importación libre y libera la durante el año 1916.

Comercio de carnes en los meses de enero de 1917-1918.

Yacimientos petrolíferos argentinos.

Turba y turberas en la Tierra del Fuego.

Reformas introducidas por la ley número 10.273 al código de minería.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Párrafos del mensaje del presidente de la República Oriental del Uruguay.

Comunicación del presidente de la cámara de representantes de la República Oriental del Uruguay.

Contestación del presidente de la nación.

Amistad argentino-brasileña.

Uso del crédito acordado por la convención de 14 de enero de 1918, para adquisición de lanas, cueros, quebracho, conservas y otros productos argentinos.

Reconocimiento del nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Japón.

Conmemoración del centenario de Maipú.

Condolencias del gobierno argentino con motivo del fallecimiento del doctor Ernesto Frías.

Concesión de franquicias telegráficas a los ministros plenipotenciarios, cónsules y vicecónsules de Bolivia, Brasil y Chile.

Aceptación del ofrecimiento de reunir en la ciudad de Buenos Aires 5.o congreso médico panamericano.

Derogación del decreto de enero 9 de 1913, que prohibía la importación de ganados procedentes de España.

Reglamentación del artículo 8o de la ley número 4712, referente a los gastos de traslado de los funcionarios consulares que antes de llegar a su destino fueran nuevamente trasladados a otro punto.

Resolución para garantizar el libre tránsito de las cargas remitidas por súbditos alemanes o de las personas incluídas en la llamada "Lista negra", cuando solicitan ser transportadas en compañías de navegación de cabotaje.

Facilidades consulares para las embarcaciones de cabotaje de menos de 20 toneladas.

Determinación de los artículos cuya exportación por estar prohibida sólo puede efectuarse mediante permisos especiales.

Ampliación del plazo para rectificar los manifiestos generales, cuando los buques no proceden de puertos de ambas Américas.

Habilitación de varios depósitos para el almacenamiento transitorio de los productos expedidos para el puerto de Buenos Aires y destinados a ser embarcados para el extranjero.

Los derechos a la exportación. Tabla de aforos para el mes de abril de 1918.

Prohibición de la publicación o venta de leyes, decretos o disposiciones correspondientes al departamento de hacienda, sin su previa autorización.

Veto de varios artículos de la ley general de presupuesto para el año 1918.

Balance del Banco de la Nación Argentina al 28 de febrero de 1918.

Valorización de la propiedad raíz en el año 1917.

Cotización a la par de las cédulas hipotecarias argentinas.

Informe preliminar de la dirección general de estadística de la nación sobre el comercio exterior argentino en el año 1917.

Situación del comercio en febrero de 1918.

Elecciones del comercio en febrero de 1918.

Elecciones para la renovación bienal de la cámara de diputados de la nación.

Muestrario de lanas argentinas.

El aumento de las tarifas ferroviarias.

Movimiento diplomático y consular argentino en marzo de 1918.

Arreglo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina para el depósito de oro en la embajada argentina en Washington.

Arreglo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina para facilitar a los importadores americanos los pagos en la embajada argentina en Washington.

Misión especial a Chile para asistir a la conmemoración del primer centenario de la batalla de Maipu.

Sobre el reportaje de Mr. Roy W. Howard, presidente de la United Press.

Ley de presupuesto para 1918, anexo C, departamento de relaciones exteriores.

Reglamentación del otorgamiento de pasaportes diplomáticos.

Reforma del artículo 39 del reglamento consular vigente: a los ciudadanos por naturalización los cónsules exigirán la libreta de enrolamiento con exclusión de todo otro documento para acreditar su ciudadanía.

No existiendo oficina consular argentina en el punto de origen, ni de naciones amigas, los capitanes de buques no están obligados a trasladarse a otros puntos para la legalización consular de los documentos, [illegible] expresa sobre el estado sanitario del país.

En las [illegible] de exportación de ganado en pie para la Argentina deben legalizarse las guías cobrando el derecho fijado en el inciso 37 del arancel consular.

Muestras de productos argentinos anexo a la embajada de la República Argentina en Washington.

Facilidades ofrecidas a la comisión brasileña de la ley de cabotaje, en el sentido de que los buques de cabotaje que conduzcan cargas de un país limítrofe para puertos extranjeros argentinos, que no sea el de su arribo, deben presentar la relación que indica dicho artículo.

Especificación de los derechos de entrada, permanencia y muelle, faros y balizas, visita de sanidad, anclaje, diques de carena, grúa flotante, almacenaje, eslingaje y otros, según la ley Nro. 10.357.

Permiso para reembarcar con destino a los países limítrofes varios artículos medicinales y productos químicos.

Estado de los Bancos al 31 de marzo de 1918.

Balance de la Caja de Conversión al 27 de marzo de 1918.

Cuadro comparativo de la cotización media de los títulos y acciones en octubre de 1916 y abril de 1918.

Inmigración de 1857 a 1917.

Posición del comercio argentino en el continente americano.

Exportación argentina de carne bovina congelada.

Derechos de exportación. Aforos para el mes de mayo de 1918.

Los quebrantos comerciales y [illegible] en abril de 1918.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Decreto de 11 de mayo de 1918, reorganizando las oficinas del ministerio de relaciones exteriores y culto.

Reconocimiento del nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Suiza.

Nombramiento de un alto comisionado financiero en los Estados Unidos de América.

Delegación especial para representar al gobierno argentino en los festejos del aniversario de la independencia del Paraguay.

Reconocimiento de la república de Finlandia.

Delegación del mando presidencial en el vicepresidente de la nación.

Mensaje del vicepresidente de la nación, doctor Pelagio B. Luna, al abrir el 57.o período de sesiones del congreso nacional, el daí 16 de mayo de 1918.

Condolencias del gobierno argentino en ocasión del terremoto de la Serena en Chile.

Celebración del aniversario de 25 de Mayo.

Reasunción del mando por el presidente de la nación.

Facilidades para la exportación de mercaderías por vía terrestre a Chile, Bolivia y Paraguay.

Resolución dejando sin efecto la obligación del análisis previo, para la importación del café en grano.

La explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia.

El tráfico de pasajeros en los ferrocarriles argentinos durante los últimos cinco años.

Producto de los ferrocarriles argentinos de propiedad particular desde el 1o. de julio de 1917 hasta el 24 de mayo de 1918.

Exposición textil brasileña en Buenos Aires.

Balance del Banco de la Nación al 30 de abril de 1918.

Estado de los Bancos al 30 de abril de 1918.

La situación financiera de la república, según la reciente memoria del ministerio de hacienda.

Importaciones y exportaciones argentinas, durante el año 1917.

Nota del ministerio de obras públicas de la nación a las empresas del ferrocarril del Sud y ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, sobre readmisión del personal obrero últimamente declarado en huelga.

Contestación del gerente del ferrocarril Sud

Contestación del gerente del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Aforos de los derechos de exportación para el mes de junio de 1918.

El comercio argentino con los países extranjeros, por naciones según los "valores reales", en los años 1910 a 1917.

Balance del comercio internacional argentino desde 1907 hasta 1917.

Existencia de oro en diciembre de 1916.

El comercio argentino de metálico de 1900 a 1916.

Liquidación de cheques (Clearing) de 1900 a 1916.

Movimiento diplomático y consular

La misión especial de sir Maurice de Bunsen.

Honores fúnebres al ex enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república en la Santa Sede, señor Angel de Estrada

Resolución para facilitar el viaje de los diplomáticos y personalidades extranjeras por el territorio de la república

Circular del Foreign Office a las legaciones de los Estados neutrales acreditadas ante el gobierno de S. M. británica, sobre las personas de doble nacionalidad.

Celebración del 25 de Mayo en el Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú.

Supresión de los gastos de oficina acordados por decreto de octubre 1o. de 1910 a los cónsules auxiliares.

Resolución que reglamenta la forma en que deben ser presentadas y tramitadas las solicitudes para [illegible] en el exterior

Derechos que las [illegible] consulares de la república en los países [illegible]

Procedimiento que los cónsules generales, [illegible] y cónsules argentinos deben seguir para [illegible]

Aforo de los derechos de exportación para el mes de julio de 1918

Importación argentina por capitulos. Año 1916.

Exportación argentina por capitulos. Año 1916.

Rentas de aduana en el [illegible] decenio.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros

Movimiento diplomático y consular argentino

[illegible] de la independencia [illegible]

Congratulaciones del gobierno argentino con motivo del aniversario de la independencia de Venezuela

Homenaje de la cámara de senadores de la nación a los Estados Unidos de América en el aniversario [illegible] de julio

Sanción [illegible] 14 de julio como fiesta nacional por la cámara de diputados de la nación

Felicitaciones [illegible] República Oriental del Uruguay

Voto [illegible] argentino en el [illegible] independencia de Colombia [illegible] Perú

Creación de una legación permanente del Japón con sede en Buenos Aires

[illegible] Maurice de Bunsen [illegible] comunicado oficial publicado en Londres

Declaración del [illegible] Lamar [illegible] en la cámara de [illegible] sobre la [illegible] de los tratados que contienen la cláusula de la nación más favorecida.

Nota circular del Foreign Office para que los empleados o pasajeros neutrales de buques mercantes extranjeros se provean de documentos que comprueben su nacionalidad o identidad

Disposiciones para la entrada y permanencia de extranjeros en Suiza.

Arreglo con el gobierno de Austria-Hungría para poner en libertad a los argentinos hechos prisioneros en el frente italiano.

Resolución disponiendo que no debe acordarse el uso de la bandera argentina a buques que [illegible] dejado de pertenecer a la marina mercante de la república y que la solicitan al solo objeto de cruzar la zona de guerra.

Circular a los cónsules residentes en los puertos de embarque para que vigilen el tatuaje de los animales destinados a inscribirse en los registros de la Sociedad Rural Argentina.

Resolución mandando suspender provisionalmente la expedición de pasaportes por las legaciones y consulados de la república

Designación del señor Juan Russell como sucesor del señor Herbert Gibson, representante de la comisión real británica de suministros de trigo, para la compra de cereales en la Argentina.

Notas cambiadas con la embajada de los Estados Unidos de América con motivo de la visita del acorazado Rivadavia a dicho país.

Control del gobierno de Dinamarca sobre la ropa y vestidos de los viajeros que entran y salen del país

Gestiones realizadas por el gobierno argentino, a pedido de la Liga de Defensa Comercial, para facilitar el traslado a Buenos Aires de las mercaderías conducidas por el vapor "Goolland" requisado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Agrado expresado por el gobierno de Chile por la ayuda de la marina mercante durante el naufragio del "Meteoro".

Ecos del aniversario del 25 de mayo en Montevideo y en Quito.

Reglamentación de las legalizaciones en los documentos que deban hacer fe en la Argentina, emanados o certificados por autoridades extranjeras.

Reforma del número 240 del reglamento de excepciones al servicio militar.

Facilidades acordadas a los buques de vela para hacer la descarga operando, y para solicitar la enmienda de los manifiestos y declarar averías.

Resolución declarando no ser obligatoria la presentación de conocimientos de carga destinada a puertos de países limítrofes.

aL enseñanza primaria en la República Argentina en 1917.

Fundación de nuevos colegios y escuelas de enseñanza secundaria, normal y especial en el año 1917.

Estado de los ferrocarriles argentinos en 1917.

Orientaciones de la política ferroviaria argentina.

Estado de los Bancos al 30 de junio de 1918.

Balance de la Caja de Conversión al 31 de julio de 1918.

Situación del comercio interior durante el primer semestre de 1918.

Aforo de los derechos de exportación para el mes de agosto de 1918

El comercio de los Estados Unidos con las repúblicas de la America del Sud en el año fiscal de 1916.

Importancia respectiva de los puertos y aduanas argentinos en el comercio exterior, 1916.

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Reconocimiento de un nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia.

Reconocimiento del primer enviado extraordinario y ministro plenipotencario de Suecia.

Telegramas cambiados con motivo de la asunción del mando por el presidente de la república de Colombia.

Felicitaciones del gobierno argentino con motivo del aniversario patrio de la república del Ecuador.

Votos formulados por el gobierno argentino en el aniversario patrio de Bolivia

Visita del buque "Almirante Brown" a Montevideo, con motivo del aniversario patrio de la República Oriental del Uruguay.

Fiestas de la [illegible] del aniversario [illegible] en Viña del Mar [illegible]

Condolencias del gobierno portugués por el fallecimiento del ministro argentino en Lisboa, señor Baldomero García Sagastume.

Honras fúnebres por el fallecimiento del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república en Portugal.

Sobre la misión de Rodney, Grahan y Bland a Buenos Aires, en 1818.

Franquicias telegráficas acordadas por el gobierno de Genezuela a los representantes diplomaticos y consulares de las repúblicas americanas, bajo la condición de reciprocidad.

Posición de beligerancia y de neutralidad de las repúblicas americanas ante la conflagración europea, hasta [illegible]

[illegible]

Franquicias telegráficas acordadas por el gobierno de Chile a los representantes diplomáticos y consulares de la Argentina, Bolivia y Brasil

Decreto [illegible] sin valor legal [illegible]

Fallo del tribunal [illegible] Rojas [illegible]

[illegible]

Nómina de [illegible]

Prohibición de exportar artículos de [illegible]

Decreto [illegible] italiano [illegible]

Nombramiento de una comisión para [illegible] sobre la situación [illegible] existentes [illegible] de las [illegible] de la misma.

[illegible] millón de pesos [illegible] préstamos de [illegible]

[illegible] exportación [illegible]

[illegible] derechos por 6 meses [illegible] 12.000 toneladas [illegible] 75.000 toneladas [illegible] refinar

Decreto prohibiendo la exportación de [illegible], verduras, legumbres, kerosene y nafta

Proyecto de ley orgánica de instrucción pública presentado al congreso [illegible] por el P. E.

Proyecto de ley [illegible] militar

Proyecto de ley sobre adquisición de nuevo material flotante y combinaciones para la armada

Proyecto de ley sobre construcción de astilleros y [illegible] de la marina mercante nacional.

Incidencia de la intervención nacional a la provincia de Salta

El recurso de "habeas corpus" y la remoción de los miembros del poder judicial por el interventor.

La solicitud de prórroga para depurar el padrón electoral desestimada por el interventor.

El interventor abandona el cargo

Telegrama del Exmo señor presidente de la nación con motivo de la actitud del interventor.

Declárase cesante al interventor y se destituyen los motivos por él formulados

Balance del Banco de la Nación Argentina al 31 de julio de 1918

Aforos para el cobro de los derechos de exportación desde el 1o. al 30 de septiembre de 1918

Situación del comercio.

La población de la república por provincias y territorios

Los ferrocarriles argentinos, 1910 a 1917.

La navegación exterior, de 1914 a 1917.

La existencia de ganados de 1888 a 1914.

El estado de los bancos, 1910 a 1918.

La existencia de oro, 1910 a 1918.

La exportación de carnes de 1910 a 1918.

Mapa estadístico de Ukrania.

Firma, domicilio y ramo de las fábricas y talleres industriales, establecidos en la república.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros.

1918-1919

La labor inteligente y activa del ministro de relaciones exteriores, doctor Honorio Pueyrredón, durante el año que historiamos ha dado fructíferos resultados de orden administrativo y de gobierno.

De la actividad del doctor Pueyrredón y la de los colaboradores que lo secundan en tan patriótica labor, son buena muestra la serie de acertadas iniciativas, llevadas a cabo unas y en vías de ejecución en pro de la buena marcha administrativa del gobierno del doctor Hipólito Yrigoyen.

Entre el gran número de proyectos de que es autor el doctor Pueyrredón merecen citarse principalmente el relacionado con el aprovechamiento de las aguas de las cataratas del Iguazú; la iniciación de la campaña antituberculosa; la creación del patronato nacional para la custodia y conservación de los monumentos históricos nacionales y la reorganización del cuerpo diplomático y consular en el extranjero.

Los subsecretarios de relaciones exteriores y culto doctor Molinari y Hudson, respectivamente, lo mismo que los jefes de sección y alto personal ha contribuído en gran parte a la reorganización del mecanismo interno del ministerio, simplificando muchos de sus anticuados y complicados procedimientos que no tenían más objeto que dilatar el trámite de los expedientes.

El mes de aoctubre de 1918, fecha inicial del año de labor gubernamental que reseñamos, se inició con la llegada de la embajada extraordinaria que representó a Chile en la inauguración del monumento erigido al general O'Higgins, cuyas fiestas dieron lugar a grandes muestras de regocijo entre los dos pueblos hermanos.

El mismo mes la legación rusa en Buenos Aires comunicó el reconocimiento del Estado checoeslovaco por el gobierno provisional de Rusia y el pedido de reconocimiento de la Georgia como Estado independiente.

Por esa fecha el gobierno de Méjico expresó su agradecimiento por la visita del acorazado "Pueyrredón" a los puertos de aquella república.

En el mismo mes el ministerio intervino en los siguientes asuntos: envío de una embajada especial argentina al Brasil con motivo de la transmisión del mando presidencial; prórroga del plazo acordado para exportar trigo a Suiza; telegramas cambiados con los gobiernos del Ecuador y de Cuba en el aniversario del 12 de octubre; saludo de S. E. el embajador de España en el aniversario de la asunción del mando por el presidente de la nación.

Agasajos a una delegación argentina.

Acuerdo uruguayo argentino sobre [illegible] sanitaria.

La nueva ley de comercio de [illegible]. Veto del artículo 28 de la [illegible]

Inspección en los puertos extranjeros de las papas exportadas con destino a la Argentina.

Legalización consular en los documentos relativos a chatas conducidas por remolcadores.

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

El sumario de la circular informativa mensual destinada al cuerpo diplomático y consular de la República Argentina, publicación mensual del ministerio registró los siguientes asuntos en el boletín correspondiente a noviembre:

Retirada del embajador argentino en los Estados Unidos de América, y decreto del poder ejecutivo aceptando la renuncia del embajador.

[illegible] en honor de la República [illegible] Concepción (Chile).

[illegible] del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda de la lista [illegible] afectados por la moratoria [illegible] nacional

[illegible] Burgomaestre de Viena [illegible] que se permita a esa ciudad [illegible] trigo y maíz en la República Argentina.

Decreto declarando feriado el día [illegible] noviembre de 1918 para solemnizar la terminación de la guerra.

Notas cambiadas con el gobierno [illegible] sobre becas concedidas [illegible] gobierno argentino a estudiantes [illegible]

[illegible] telegráfica entre la Argentina y la República del Paraguay.

Telegramas cambiados con motivo de la asunción del mando por el nuevo gobierno del Brasil.

Telegramas de congratulación cambiados con el nuevo ministro de relaciones exteriores de Chile.

Franquicias telegráficas para el [illegible] de los despachos de S. E. el ministro de relaciones exteriores del Uruguay.

[illegible] de S. M. el rey Alberto en [illegible] Congratulaciones del gobierno argentino.

Ampliación a título de reciprocidad de la lista de artículos que pueden ser transportados en vagones de [illegible]

El comercio exterior argentino en el primer semestre de 1918.

Valorización de la propiedad rural [illegible] 1918

La situación comercial en noviembre de 1918.

Tráfico de los ferrocarriles argentinos desde el 1.o de julio de 1918 hasta la semana que terminó el 16 de noviembre del mismo año, comparado con igual período de los años 1916 y 1917.

Estado de los bancos al 31 de octubre de 1918.

Balance del Banco de la Nación Argentina en 31 de octubre de 1918.

Balance del Banco Hipotecario Nacional al 31 de octubre de 1918.

Balance del Banco Hipotecario Nacional al 31 de octubre de 1918.

Aforos para el cobro de los derechos de exportación durante el mes de diciembre de 1918.

La propaganda comercial.

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino

La misma publicación correspondiente al mes de diciembre del año último, registra los siguientes asuntos:

Nota de la legación de S. M. británica sobre la aplicación del tratado anglo-argentino de 2 de febrero de 1825, durante la conflagración y en el período de reconstrucción después de la cesación de las hostilidades.

Comunicación de la legación británica sobre el restablecimiento de la [illegible] argentina de compras en Londres.

Banquete de despedida en honor de S. E. el señor Augusto Méloi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bélgica y señora de Méloi.

Telegrama de despedida del señor ministro de Bélgica.

Canje de las ratificaciones del con-

La industria vitivinícola de Mendoza

INICIATIVAS DEL GOBIERNO DEL Dr. LENCINAS

Un proyecto del ministro de obras públicas de la provincia, ingeniero Leopoldo Suárez

Aprovechamiento de la cosecha, seguro de los viñedos contra el granizo, y bodegas regionales y cooperativas

El gobierno del doctor Lencinas, en su deseo de propender al mayor desarrollo de la principal industria mendocina, ha preparado un proyecto derogando la ley número 703. De esto dimos cuenta en su debida oportunidad. Completando aquella información, publicamos hoy el texto íntegro del proyecto y del mensaje respectivo.

Dicen así esos documentos:

"Mendoza, septiembre 1 de 1919. —A la H. Legislatura de la Provincia. S|d.—En cumplimiento de primordiales deberes del gobierno, el P. E. entrega a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley que concreta su plan de acción futura para alcanzar la finalidad que desde hace ya seis años persigue la provincia, o sea que nuestra principal y casi única industria recobre su potencialidad y su gravitación armónica en el conjunto de las grandes fuerzas productoras del país.

No es preciso hacer la historia del doloroso proceso a que se vió sujeto el organismo industrial de Mendoza, ni es preciso señalar las tentativas de todo orden que de parte de anteriores gobiernos se ensayaron sin mayor éxito, para devolverle su vitalidad y su prodigioso desarrollo, porque está hoy en la conciencia de todos que un grave error prevaleció en la política económica adoptada en aquellas angustiosas circunstancias.

La intensa crisis de la industria, que fué crisis por exuberancia, sugirió la idea de destruir parte de ese excedente de riqueza, que la mala organización industrial y la imprevisión gubernativa dejaban como stock, considerando este medio el único de normalizar la situación, en lugar de arbitrarse los recursos necesarios para aprovechar totalmente la producción de uva.

Aplicando esta teoría de la eliminación, se sancionó la ley núm. 645 de 1.o de mayo de 1914, en virtud de la cual la provincia adquirió 274.119 hectólitros de vino con un costo de $ 2.193.528, vino que fué todo destruído. En el año 1915, por ley núm. 645, las adquisiciones alcanzaron a 158.976.10 hectólitros de vino con un costo de $ 948.301,60. En el mismo año y por efecto de la ley 655, se eliminó el fruto de 12.051 kilogramos, pagando la provincia por este concepto pesos 4.152.589,17. En la cosecha de 1916-1917, se forma la Sociedad Vitivinícola de Mendoza y se eliminan 976.964 quintales métricos con un costo de $ 2.753.840.50.

En la cosecha de 1917-1918, se eliminan 2.253.298 quintales métricos, que representan un valor de $ 7.648.700. En el año 1918-1919, se inutilizó el fruto de 7515 hectáreas con 1200 metros, con un costo de 2.939.476,55 pesos.

En consecuencia, el total de pérdidas por eliminaciones de uvas y vinos desde 1914 a 1919, asciende a la asombrosa suma de 21,656.435,91 pesos, sin estar incluídos en este total los gastos originados por el funcionamiento de la cooperativa.

Estas cifras nos dan la plena evidencia del grave error en que han incurrido por igual gobernantes e industriales.

El gobierno de hoy cree que es ya tiempo de reaccionar contra el error, adoptando una política económica diametralmente opuesta. En consecuencia, ha de dirigir sus esfuerzos a dominar las situaciones en lugar de someterse dócilmente a las imposiciones ciegas de una fuerza aparentemente mayor. En el proyecto de ley que hoy someto a vuestra ilustrada consideración, determina claramente su propósito de impedir la destrucción del fruto de la tierra y destinar toda la producción a las transformaciones industriales que aseguren el bienestar y la subsistencias de los hombres.

Antes de entrar a estudiar toda nuestra iniciativa oficial para el desenvolvimiento de la industria, como medida previa corresponde examinar la legislación vigente y derogar las disposiciones que contraríen preceptos constitucionales o que sean un obstáculo a los propósitos que se ha impuesto hoy el P. E., lo mismo que retirar el auspicio y el concurso gubernativo a las instituciones existentes que no respondan a los fines perfectamente determinados, que informan la acción reparadora del poder público.

En este caso se encuentra la ley 703, bajo cuyo amparo funciona la institución denominada Compañía Vitivinícola de Mendoza.

Cuando el gobierno actual se hizo cargo de la administración pública, se encontró con este organismo de la Compañía Vitivinícola, en pleno funcionamiento y absorbiendo dentro de sus resortes la economía de la provincia, puesto que tenía en sus manos de un poder decisivo sobre nuestra principal y casi única industria.

El P. E. recibió en su oportunidad infinidad de denuncias sobre la marcha de la institución, expuestos concretamente en el decreto de fecha 27 de marzo de 1918, y, en consecuencia, resolvió intervenir e investigar sus operaciones. Expedida la comisión investigadora y comprobadas por ella las irregularidades denunciadas, que demostraban que la compañía en manos de sus autoridades regulares, no había cumplido en ningún momento el objeto de la institución, se dictó el decreto de junio 28 del año 1918, por el cual se ratificaba a la comisión interventora, ordenándole que continuase su comisión.

Más tarde, entendiendo el P. E. que era preciso poner término a una situación de inestabilidad que no podía beneficiar en forma alguna a la industria, toda vez que ella requiere normas estables para su desenvolvimiento, se dictó el decreto de 22 de julio, retirando a la sociedad su personería jurídica y ordenando su liquidación por una comisión designada por el mismo decreto.

Al tomar estas medidas en salvaguarda de los fundamentales intereses de nuestra industria madre, el P. E. ha entendido, y está cierto de haber estado en la verdad, que no cometía ningún avance, por más que se haya resuelto lo contrario por la justicia, contra ninguna persona privada, sino que intervenía a virtud de su potestad innegable de poder administrador, en la marcha de una dependencia oficial, disfrazada falsamente bajo el título de sociedad mercantil.

La Compañía Vitivinícola era, en efecto, y es, por sus estatutos, por su forma externa, una sociedad mercantil, pero en su esencia es una institución oficial. No es exacto, como se ha pretendido, que fuera una sociedad mercantil que explotaba una concesión, o tuviera un privilegio, colocada, por ende, en los términos del artículo 342 del código de comercio; no eran ni una concesión ni un privilegio, el nervio de su existencia: era la extorsión de una ley de monopolio que la sustentaba. Era el impuesto de ocho centavos por litro, creado por la ley 703, impuesto que ningún industrial podía soportar, lo que nos obligaba a ingresar forzadamente a la sociedad, y ese procedimiento extorsivo de la ley no ha podido llamarse nunca ni concesión ni privilegio, pues que éstos pueden subsistir sin lesionar derechos o coartar libertades. Y una sociedad mercantil, porque para tal, como acto jurídico, faltaba la concurrencia del libre consentimiento de las personas que formaban la sociedad, toda vez que no puede haber contrato válido que la forme.

En tal concepto, el P. E. intervino contemplando a la institución en su naturaleza esencial de órgano oficial, porque entendía que no era patriótico permanecer cruzado de brazos ante las irregularidades flagrantes de una institución que tenía aprisionados en su organismo los intereses de la industria, que eran los intereses todos de nuestra vida económica y que ya no podía destruirse en un momento, por el respeto a los intereses que su constitución había creado; era urgente, por lo menos, defender intereses industriales, a manos que las reiteradas quejas denunciaban como malas gestoras de esos intereses.

Los resultados de esas medidas las está palpando la industria en estos momentos en que se inicia un franco período de prosperidad para la industria vitivinícola; cesaron los abusos, las parcialidades, los favoritismos, y la institución entró de pronto en una etapa de normalidad y de progreso para todos los asociados, menos, naturalmente, para aquellos que fueron desalojados de su participación en el gobierno de la compañía.

Habiéndose acercado la cosecha, y velando siempre el P. E. por el bienestar de todas las fuerzas productoras, dictó el decreto de 9 de noviembre, por el cual se encargaba a la comisión liquidadora de que tomara las medidas pertinentes a fin de asegurar el levantamiento de la cosecha, y conforme al cual la expresada comisión levantó la cosecha, salvando una vez más a la industria vitícola de la situación angustiosa que se le presentaba.

Pero viene luego el fallo de la Suprema Corte Nacional, que pronuncia la constitucionalidad de la ley 703, y en esta situación no es posible que subsista la aludida compañía, vuelta a manos de sus autoridades, conforme al fallo de la corte provincial. Es verdad que, como ya lo ha declarado el P. E., el fallo favorece sólo a los actores en el juicio en que se ha pronunciado, pero sentada la jurisprudencia, los casos se repetirán con frecuencia, y no es juicioso que se exponga al gobierno a continuas condenaciones, que no sólo comprometerían las finanzas del estado, sino también la seriedad del gobierno mismo.

En estas condiciones, se impone como una necesidad imperiosa, la derogación de la ley, y a ese fin responde en parte el proyecto que se acompaña.

Pero al proyectar la derogación de la ley 703, el P. E. ha debido tener en cuenta que conjuntamente con ella desaparecerá la Compañía Vitivinícola formada a su amparo y a cuyo cargo están hoy los trámites y liquidaciones de las operaciones de la actual cosecha, y que habiendo sido decretado el levantamiento de la misma por el poder ejecutivo, éste no puede abandonar esas operaciones a su propia suerte, por cuanto, privada la compañía de los resortes que le concede la ley, carecerá de medios para levantar los compromisos contraídos, entonces para salvar esas dificultades y hacer el debido honor al compromiso contraído por el gobierno, es que el proyecto acompañado empieza por arbitrar los medios de asegurar el levantamiento de las obligaciones suscriptas con el objeto indicado.

Al mismo tiempo, en consideración a que los industriales todos han sido forzados por la ley a entrar en la compañía, y que de consiguiente pudieran pretender legítimamente que se les asegure por el estado mismo el reintegro de su capital y de sus utilidades liquidadas, ha provisto en los artículos 5 y siguientes, el medio de acordarles esa garantía, que no podría ser otro que el que se entregara la liquidación de la expresada Compañía al P. E. mismo; en cuyo único supuesto el impuesto que se crea podría hacerse extensivo a esos fines, ya que de otra manera no sería admisible que los recursos fiscales se entregaran para solventar obligaciones de particulares, como ocurriría si la liquidación hubieran de hacerla los mismos asociados aferrándose al concepto de que se trata de una sociedad particular.

El proyecto facilita a los asociados el medio que está en sus manos, de salvaguardar sus intereses, y para tal supuesto se faculta al P. E. a aceptar la comisión de liquidador. Si tal no ocurre, la expresada institución seguirá su propia suerte; pero el P. E. habrá hecho el debido honor a los compromisos contraídos por su mandato.

Excluída la Compañía Vitivinícola de toda función directiva, el P. E. cree que debe asumir directamente la potestad que le corresponde en su carácter de poder administrador, para salvaguardar los intereses de la industria y orientarla con medidas de previsión y de orden, que aseguren su desenvolvimiento y prosperidad en el futuro.

Asignando al viñedo de la provincia todo el valor que representan sus sesenta y ocho mil ochocientas hectáreas en producción, que suponen una inversión de doscientos ochenta millones de pesos, admirable expresión de riqueza, de trabajo, de energía acumuladas, de consagración y de sacrificio, el gobierno entiende que es su primer deber acordarle todas las garantías de la ley y todos los auspicios del poder, para que recobre su jerarquía en el concierto de las grandes fuentes de riqueza del país.

Para ello es necesario aún que el estado intervenga en las cotizaciones del producto uva, fijando un precio mínimo por quintal, de tal manera que de antemano se garantiza un interés prudencial al capital y al trabajo invertidos en el viñedo, a la vez que se defiende la cosecha de las oscilaciones especulativas de la demanda.

Por otra parte, habiendo este gobierno producido sanciones en que se fija un salario mínimo para retribuir en justicia el esfuerzo del brazo, es lógico que concordantemente establezca también un precio mínimo al producto resultante del trabajo y capital invertidos en la tierra.

El poder ejecutivo, por el art. 12, queda autorizado para adquirir uvas y para venderlas, lo mismo que para vinificarlas o industrializarlas si fuera necesario, por sí mismo o por intermedio de terceros o de cooperativas de elaboración que se formen bajo los auspicios de esta ley.

El interés público en general y el interés de nuestra principal industria en particular, imponen al estado esta nueva función, consentida en las prácticas del gobierno que nos rigen. Ella se armoniza con las más modernas tendencias sociales e institucionales: es una facultad del poder administrador en los casos en que circunstancias ineludibles así lo exigen.

Basta a justificar esta intervención, el propósito de evitar la desvalorización de nuestra materia prima y las operaciones ruinosas consiguientes a un exceso de ofertas ya que nos encontramos con que treinta y cinco mil hectáreas de viña son de propiedad de viñateros sin bodega y sólo treinta y cuatro mil hectáreas pertenecen a agremiados que pueden elaborar sus propios productos.

El espíritu de la ley no puede ser de más efectiva y amplia protección para el viñedo: todo su articulado tiende a compensar el trabajo y los afanes del propietario viñatero, facilitando la total transformación del fruto en productos útiles mediante su propio esfuerzo o el de terceros.

Por ministerio de esa ley, en su artículo 23, se instituye también el seguro contra el granizo que suele producir verdaderos desastres al viticultor. El viñedo de Mendoza tan lozano, tan exento de plagas y enfermedades que diezman la producción en otros países, tiene algunas veces, sin embargo, un terrible enemigo, el granizo, que malogra frecuentemente la labor de todo un año, muchas veces en el preciso momento de cosechar el producto con el cual pueden cubrirse gastos, impuestos, intereses del capital, amortizaciones, todo un cúmulo de esfuerzos, que representan tiempo, trabajo, crédito, economía y riqueza.

Por desgracia, no se ha descubierto hasta ahora ningún procedimiento eficaz para impedir la formación del granizo o evitar su efecto desastroso en los cultivos. La única defensa posible, por hoy, es el seguro mutuo, con intervención del estado, que representa una de las tendencias más modernas de gobierno, por cuanto al oficializar el seguro, lo despoja de toda tendencia de negocios o especulación, para que responda simplemente a una alta función de previsión económica y social.

El P. E. ha creído necesario destinar el valor del cuatro por ciento de la cosecha para el pago de siniestros, teniendo en cuenta que con ello se alcanzaría a cubrir el promedio anual de los daños ocasionados por el granizo de la provincia, en base a las cifras que arrojan las estadísticas de los siniestros producidos durante los últimos cinco años.

Para la estimación de las pérdidas ocasionadas por el granizo, se establecerá un promedio de rendimiento fijo por zona determinada de antemano y una escala de primas, también por zonas, según sea en ellas la frecuencia de los siniestros que da una mayor o menor probabilidad de riesgo.

Interesado el gobierno en el total aprovechamiento de la cosecha, cree haber encontrado la forma de proveer a esa finalidad con la ampliación de la capacidad de elaboración de los establecimientos vinícolas, mediante la construcción por el estado de bodegas regionales y la institución de créditos de habilitación industrial a los fabricantes que lo soliciten para el ensanche de sus locales y aumento de sus vasijas.

A fin de ilustrarse en ese propósito, el gobierno ha reunido las estadísticas necesarias de la capacidad de fabricación de las bodegas por departamentos y la producción correspondiente de uvas, de donde resulta que si bien es cierto que la cosecha del presente año puede invinificarse, dentro de la capacidad global de la vasija existente, su inconveniente distribución en la vasta región vinícola de la provincia hace que determinadas zonas queden en la imposibilidad de vinificar totalmente su fruto por falta de locales y elementos de elaboración.

Los enormes rendimientos del viñedo en años anteriores, contribuyeron a que las plantaciones se extendieran en forma rápida y casi desmedida, de tal manera que la expansión del cultivo no ha guardado relación con el crecimiento progresivo de la bodega, y es así como parte de la producción actual viene careciendo de locales donde transformarse en vino, con la consiguiente disminución del valor de la uva, extensiva luego al precio del vino, en los mercados de consumo que llevan buena cuenta del costo de la materia prima para determinar sus transacciones.

Entiende el poder ejecutivo que ampliando y construyendo bodegas hasta darles la capacidad necesaria para la elaboración de toda la cosecha de la provincia, se defienden y se tutelan los intereses del viñedo, cuyos frutos no quedarán ya en parte en la planta, sin cosechar, como ha ocurrido en años anteriores, se evitan las depreciaciones de la uva por exceso de oferta, se movilizan todos los brazos que viven del trabajo agrícola y los beneficios de una mayor producción se traducirán en bienestar y alegría para los habitantes de Mendoza.

El proyecto establece primas diferenciales en el precio de la uva que se destine a la preparación de productos derivados de la industria enológica, como la mejor forma de fomentar el aprovechamiento de los componentes de la materia prima en las más diversas aplicaciones, tales como la destilación para fabricar alcoholes vínicos, cognac, etc., que constituyen ciertamente bebidas mucho más higiénicas y benéficas que las actualmente en uso en el comercio, fabricadas con alcoholes industriales.

Es posible también la industrialización de la parte del azúcar que contienen nuestras uvas, ya sea fabricando productos no fermentados como los jugos de uva, de gran demanda en los mercados de la república y de los países sudamericanos del Atlántico o aplicando dicho componente en la elaboración de conservas, toda vez que no es una novedad el procedimiento adoptado con éxito en los Estados Unidos y especialmente en la progresista California, donde gran parte de las frutas conservadas que se entregan al comercio interno y de exportación están trabajadas con azúcar de uva.

Por otra parte, experimentos realizados en estos últimos tiempos en la provincia, demuestran que son fácilmente aplicables a la corrección de los mostos, los mismos ácidos que la vid produce y que se encuentran en gran porcentaje en determinado momento del período de maduración, cuyo empleo puede substituir a los ácidos cítrico y tartárico, usados por nuestros industriales en la corrección de sus caldos, evitándose el tributo de dos millones de pesos anuales que se pagan al extranjero para la introducción de dichos productos enológicos.

Estudiando el desarrollo de la crisis que ha soportado nuestra vitivinicultura, se comprueba claramente que la causa fundamental de ella radica en la mala o ninguna organización de la industria y especialmente en cuanto se refiere a su parte comercial.

En todas las regiones vitícolas del mundo existen dos entidades bien distintas, que se dedican al aprovechamiento y comercio de los productos de la industria. Por una parte, el viticultor, que es a la vez bodeguero, produce y elabora su propio producto, no se puede concebir un viñatero sin bodega, y por la otra parte, el comerciante de vinos que acapara el producto, lo corta y la entrega al consumo.

Entre nosotros, por desgracia, no existe el comerciante de vino, y es tal vez una de las causas de las dificultades para la colocación del producto y la razón de la anarquía en la venta. A evitar estos inconvenientes responde el propósito del artículo en que se establece la formación de cooperativas de venta, instalación de depósitos de corte en los puntos más apropiados de la provincia, de modo que los bodegueros que hoy se ven obligados a vender su producto por traslado, pueden reunirlos, acreditarlos con una sola marca y con todas las ventajas de los grandes productores, entregar su vino en común al mercado. Se disminuirá con ello la excesiva oferta ya que el producto queda en pocas manos y se facilitan los convenios sobre fijación de precios.

Resultando entonces que con una prudente diversificación en las aplicaciones del producto uva, organizando en forma el comercio de vinos para evitar la anarquía en la oferta, favoreciendo las cooperativas de venta que llevan directamente el producto al consumidor y evitar el recargo de comisiones, corretajes, intermediarios, con depósitos para el corte del vino en las plazas de producción y de consumo, garantizando la genuinidad del producto, estableciendo la policía del vino, el aumento de la exportación a los países sudamericanos y la formación de reservas de producción indispensables a toda industria bien constituída, cree firmemente el P. E. que toda la cosecha beneficiada bajo los auspicios de esta ley, podrán colocarse en el año sin peligro ninguno para la economía de la provincia.

El fantasma de la superproducción no fué sino la resultante de un momento de imprevisión y de pánico, reagravado por una crisis general al país y al mundo entero. Los malos tiempos se van, felizmente, la nación recobra su extraordinario poder de expansión, la corriente inmigratoria se establece de nuevo a nuestras playas, las actividades todas se aceleran y multiplican los rendimientos del capital y el trabajo aumentan asombrosamente; hay, entonces, razones sobradas para esperar que el país consumirá todo el vino y los artículos derivados que produce Mendoza.

Como puede comprobarlo vuestra honorabilidad, en todo este proyecto de ley se da a la más amplia libertad de comercio o de industria, sin trabas restrictivas de ningún género, en forma tal que se brindan los mayores estímulos a la acción individual, base imprescindible de progreso, colocándola a la vez en condiciones de promover por propia voluntad e iniciativa, la asociación de energías para obtener las grandes ventajas del mutualismo y la cooperación.

Para ello necesario será no olvidar que la cooperación consiste en la unión íntima y perfecta de los capitales, de las voluntades y de las conciencias: es la forma superior de la evolución económica y moral de los seres, modernos y progresistas que quieren extirpar el egoísmo que encierra la especulación y premiar en sus justas proporciones el trabajo y la inteligencia.

PROYECTO DE LEY

Por cuanto el senado y cámara de diputados de la provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de ley

Artículo 1.o Deróganse los artículos 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de la ley 703, comprendido en el caso de inconstitucionalidad de la misma, pronunciado por la suprema corte de justicia federal, en su fallo del 28 de diciembre de 1918.

Art. 2.o A los efectos del pago de las obligaciones contraídas para el levantamiento de la cosecha del año actual, decretada por el poder ejecutivo, créase el impuesto de uno y medio centavos por litro sobre la existencia de vino a la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 3.o La terminación y liquidación definitiva de las operaciones de la aludida cosecha será encomendada al ministerio de industrias y obras públicas, con intervención de la dirección de fomento agrícola e industrial, Banco de la Provincia y contaduría general, en la forma que se determine al reglamentar la presente ley.

Art. 4.o El poder ejecutivo intervendrá a la Compañía Vitivinícola de Mendoza al solo efecto de separar los papeles y la contabilidad, como asimismo los recursos correspondientes a la negociación de la cosecha de 1919.

Art. 5.o Si la asamblea de accionistas de la nombrada compañía resolviese encomendar la liquidación al P. E., esta queda facultado para aceptar, por medio de la comisión indicada y tomar a su cargo la expresada liquidación.

Art. 6.o En cumplimiento de las facultades que se le confieren, el ministerio de industrias y obras públicas procederá a

a) Solventar las obligaciones contraídas por la expresada compañía;

b) Reintegrar el capital cubierto y liquidado a los accionistas.

c) Establecer la forma y los plazos en que se efectuará la reintegración del capital y someterla a la aprobación del poder ejecutivo.

Art. 7.o Facúltase igualmente al ministerio de industrias y obras públicas para proponer a la asamblea de accionistas la formación de una nueva sociedad cooperativa de venta de vinos elaborados por sus asociados.

Art. 8.o Para el caso previsto en el artículo 2.o, el impuesto creado por el artículo 2.o responderá a todos los fines indicados en el artículo 1.o. En el mismo caso quedarán en vigencia y a los efectos de la liquidación, todas las disposiciones y reglamentos que rigen a la Compañía Vitivinícola Mendoza, aprobados por el poder ejecutivo y que no queden afectados por la derogación pronunciada por el artículo 1.o.

Art. 9.o La percepción de este impuesto se hará por la comisión liquidadora, a medida que se hacen las expediciones de vinos, o podrá documentarse su importe a tres, seis, nueve y doce meses, según la comisión lo creyere más conveniente.

Art. 10. Los recursos que se recauden por concepto de este impuesto, deberán depositarse en una cuenta especial en el Banco de la Provincia, a la orden del ministerio de industrias y obras públicas y no podrán distraerse en otros fines que los expresamente determinados en la presente ley.

Aprovechamiento de la cosecha y precio mínimo de la uva—

Art. 11. Facúltase al poder ejecutivo para que por intermedio del ministerio de industrias y obras públicas adquiera toda la uva que se le ofrezca antes del 15 de enero de cada año en la primera zona vitivinícola, al precio de siete pesos con cincuenta centavos los cien kilos sobre la cepa y a seis pesos cincuenta centavos la comprendida en la segunda zona.

Art. 12. A los efectos del artículo anterior, se consideran uvas de la primera zona las procedentes de los departamentos de Ciudad, Godoy Cruz, Maipú, Luján y Guaymallén, con excepción de la parte que queda al poniente del Carril del Sauce y al este del ferrocarril Pacífico en el circuito Guaymallén y al este de la de Las Heras. La segunda zona comprende Las Heras, al lado oeste de la calle San Martín, Guaymallén en su distrito Cortaditos, Buena Nueva, Colonia Segovia y todo lo que queda al poniente del Carril del Sauce y al norte de la línea del ferrocarril Pacífico en el circuito Guaymallén, Rivadavia, San Martín, Junín, San Rafael, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, Lavalle, La Paz, Santa Rosa y General Alvear.

Art. 13. Los precios fijados en el artículo 11 regirán para la cosecha del año 1920 y en lo sucesivo ellos serán fijados por el ministerio de industrias y obras públicas antes del 1.o de enero de cada año y sometidos a la aprobación del poder ejecutivo.

Art. 14. La uva adquirida por el gobierno de la provincia será destinada a los siguientes fines:

a) Venta a las bodegas regionales o cooperativas que se formen.

b) Venta a los bodegueros que la soliciten para vinificarla.

c) Elaboración por cuenta propia o de sociedades cooperativas.

d) Fabricación de vinos para exportación al extranjero o productos derivados de la industria enológica en [illegible] precio de la uva.

Art. 15. El ministerio de industrias y obras públicas exigirá a [illegible] lo crea conveniente [illegible] alternando por años [illegible] el precio que se determine en la reglamentación de la ley.

Art. 16. Las [illegible] que efectúe el ministerio de industrias y obras públicas será a base del precio [illegible] de la uva cosechada, quedando completamente excluidas las compras al bulto o por tasación.

Art. 17. En caso que un viñatero con bodega ofrezca su uva al ministerio de industrias y obras públicas, se obligará a ceder gratuitamente aquélla y los útiles de elaboración de que disponga, para que se pueda trabajar en ella ya sea directamente o por intermedio de terceros.

Art. 18. Para el pago de las obligaciones contraídas por compra de uvas, fíjase los plazos de tres, seis, nueve y doce meses.

Art. 19. Para atender a las obligaciones de la compra de uvas señalados en los artículos anteriores, como asimismo la que se contraiga por otros gastos de administración, control, cosecha, quebrantos, seguros, etc., el poder ejecutivo dispondrá de los siguientes recursos:

a) Venta de la uva cedida a las cooperativas que autorice el poder ejecutivo;

b) Producido de la uva para vinificar cedida a los bodegueros.

c) Venta del vino que el ministerio elabore por cuenta propia;

d) Venta de los productos derivados de la industria enológica que se hubieren fabricado por cuenta del ministerio.

Art. 20. Si los recursos señalados en el artículo anterior no fueran suficientes para atender todas las obligaciones y gastos originados, el poder ejecutivo queda autorizado para imponer una contribución extraordinaria que pueda gravar la producción hasta con un quince por ciento del precio fijado a la uva que se coseche y vinifique en el territorio de la provincia.

Art. 21. Cada bodeguero podrá entregar mensualmente al comercio la doceava parte de su cosecha, a contar desde la fecha que fije el poder ejecutivo. Todo porcentaje mayor de vino que se entregara al consumo y no fuera repuesto en el mes siguiente, será gravado con un impuesto adicional de los centavos por litro y cuyo producido se destina a los fines que establece el artículo 21 de la presente ley.

Art. 22. Establécese una patente de un peso por cada hectólitro de capacidad en las bodegas que no elaboren durante el año, quedando exonerados de este pago los establecimientos que fueran cedidos al ministerio de industrias y obras públicas para los fines determinados en el artículo 19 de esta ley, y consignándose una tolerancia de [illegible] por ciento sobre las capacidades de la bodega.

Seguro de la cosecha—

Art. 23. El poder ejecutivo podrá disponer hasta el cuatro por ciento de los recursos creados en el artículo veinte y uno de la presente ley, a fin de establecer el seguro mutuo contra el granizo para todos los viñedos de la provincia.

Art. 24. El poder ejecutivo clasificará las zonas de la provincia según las proporciones que en cada una revistan los siniestros del granizo, de acuerdo con lo indicado por las estadísticas oficiales y con la especificación que resultare, se establecerá la escala para el pago de las primas.

Art. 25. Para la liquidación de los siniestros producidos durante el año, se tomará por base el promedio de rendimiento general de la zona y todo porcentaje de año será calculado sobre dicha base.

Art. 26. Si los recursos creados por el artículo 21 no resultaran suficientes para cubrir el total de siniestros producidos durante el año, se establecerá un dividendo proporcional a pagar a los damnificados.

Bodegas regionales y cooperativas—

Art. 27. Autorízase al poder ejecutivo para invertir hasta ocho millones en obligaciones denominadas "Fomento Industrial Vitivinícola", que devengarán el siete por ciento de interés y diez por ciento de amortización acumulativa anual, las que serán entregadas al ministerio de industrias y obras públicas en cuatro series de dos millones de pesos cada una, para que se destine a los siguientes fines:

a) Construcción de bodegas regionales o cooperativas y adquisición del material de elaboración que sea indispensable a las mismas;

b) Compra de bodegas existentes para destinarlas a iguales fines;

c) Habilitación a industriales que quieran ampliar la capacidad de sus bodegas y vasijas;

d) Construcción de depósitos para el corte de los vinos pertenecientes a cooperativas de venta;

e) Instalación de destilerías rectificadoras para fabricar alcoholes vínicos y cognac.

f) Instalación de fábricas cooperativas para la industrialización de los productos derivados de la industria vitivinícola.

Art. 28. Autorízase al poder ejecutivo para que por medio de licitaciones públicas o privadas proceda a construir bodegas regionales en los puntos en que no existen locales de elaboración con capacidad suficiente para el aprovechamiento de la uva, procedente de la zona de su ubicación, en las que podrá vinificar el gobierno por cuenta propia o cederlas a terceros con el mismo objeto.

Art. 29. Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las tierras y construcciones que sean necesarias para establecer bodegas regionales cooperativas de producción y depósitos de corte y venta, autorizándose al poder ejecutivo para adquirirlas con dicho destino.

Art. 30. Las construcciones que autoriza el artículo anterior se harán en aquellas zonas en que lo solicite un número de viñateros que se comprometan a vender su producto al poder ejecutivo en los casos [illegible] sujetos a los precios que el mismo fije en las condiciones que se establezca en la reglamentación de esta ley.

Art. 31. Los viñateros que suministren la uva a una bodega regional, pueden formar entre sí una cooperativa de elaboración y venta, **en cuyo caso el poder ejecutivo podrá cederles la propiedad de aquélla y sus instalaciones mediante compromiso y garantías a satisfacción del poder ejecutivo, obligándose a cubrir su importe e intereses en un plazo de cinco años mediante amortizaciones proporcionales.**

Art. 32. Las cooperativas que se formen para construir bodegas o las que adquieran del estado una bodega regional, deberán tener integrado, por lo menos la cuarta parte del capital que presenta la construcción y maquinarias de la misma, o comprometerse a reintegrarlo dentro del año, con garantías de su producción en uvas y vinos.

Art. 33. Las cooperativas que se formen, para poder obtener los beneficios de esta ley, deberán llenar las siguientes finalidades:

a) Que su capital esté suscripto proporcionalmente al número de hectáreas que posee cada asociado:

b) Que se comprometa a adquirir toda la uva de sus accionistas por el término no menor de cinco años;

c) Que sus utilidades sean divididas proporcionalmente al número de hectáreas de viña que poseen sus asociados o la cantidad de uva que se le hubiere entregado para elaborar.

Art. 34. Los bodegueros que obtuvieran recursos de esta ley para ampliación de sus establecimientos particulares contraen el compromiso de adquirir del gobierno de la provincia, durante el término de cinco años, una cantidad de uva para elaborar equivalente a la capacidad de fabricación resultante de las construcciones efectuadas.

Art. 35. Mientras no se hayan amortizado totalmente los valores invertidos en bodegas regionales o cooperativas, el ministerio de industrias y obras públicas está facultado para efectuar y controlar todas las operaciones de las sociedades acogidas a su beneficio.

Art. 36. Si varios bodegueros o sociedades cooperativas se unen para vender en común el vino elaborado bajo una sola marca y se comprometen a entregar a la cooperativa de venta que formen, su producto por cuotas mensuales proporcionales durante un período no menor de cinco años, el poder ejecutivo podrá habilitarles con los recursos de esta ley para la construcción de depósitos a fin de que realicen sus cortes y expendan el producto elaborado.

Art. 37. Los fondos que se invierten en la construcción de estas bodegas de corte, deberán ser reembolsados en cinco años en la forma que se establezca por el poder ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Art. 38. Queda facultado el poder ejecutivo para construir o establecer en los puntos que creyere conveniente, fuera de la provincia, depósitos fiscales para la mayor difusión y venta de los vinos.

Art. 39. Para efectuar los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas, se destinarán todos los fondos que se perciban por las construcciones y anticipos establecidos en los artículos 30, 31, 32, 33 y 34, y si ellos no alcanzaran, queda autorizado el poder ejecutivo para hacer uso de los recursos creados por el artículo 21.

Art. 40. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán imputados a la misma y cubierto con sus propios recursos.

Art. 41. Queda facultado el poder ejecutivo para dictar la reglamentación que corresponde.

Ing. Leopoldo Suárez,
Ministro de obras públicas.

venio sobre intercambio de profesores entre las universidades de la República Argentina y las de la República Oriental del Uruguay.

Canje de las ratificaciones del convenio argentino-peruano, de 1910, sobre supresión de las legalizaciones en los exhortos, cartas rogatorias y otros documentos judiciales.

Homenaje de la ciudad de Concepción (Chile), a la República Argentina.

Ecos de la participación del acorazado "Pueyrredón" en las fiestas patrias de Méjico.

Nota de la legación argentina en Petrogrado sobre el fusilamiento del ex emperador Nicolás II.

Concesión de becas para estudiantes nitagüenses en las escuelas de agricultura de Mendoza y Tucumán.

Reforma del artículo 18 del decreto de 21 de febrero de 1908, sobre ceremonial diplomático.

Convenio argentino-boliviano sobre policía fronteriza.

Condolencia del gobierno argentino por el trágico fallecimiento de S. E. el presidente de la República Portuguesa.

Honores fúnebres por el fallecimiento del ex enviado extraordinario y ministro plenipotenciario argentino en el Brasil, señor Manuel Gorostiaga.

Honores fúnebres al señor Solano Torres Carrera, secretario de legación de primera clase.

Ecos de la intervención nacional a la provincia de Salta

Mensaje del P. E. convocando al congreso de la nación a sesiones extraordinarias.

Exoneración de un cónsul auxiliar.

Rancho para los buques de ultramar constituído por frutos o productos argentinos.

Permisos para exportar papas y porotos a los países vecinos.

La navegación de cabotaje en la Tierra del Fuego y sur de la Patagonia.

Se hacsen extensivas a Suiza las facilidades acordadas a las encomiendas postales procedentes de Dinamarca, Holanda, Noruega y Suecia.

Los documentos legalizados por un cónsul extranjero en un puerto que hay cónsul argentino si el buque cambia de destino por causas imprevistas y llega a un puerto de la república.

Circular a los funcionarios consulares argentinos sobre aplicación de la ley de papel sellado en materia de enrolamiento.

La cosecha del año agrícola 1918-1919.

Balance de la Caja de Conversión al 30 de noviembre de 1918.

Estado de los Bancos al 30 de noviembre de 1918.

Balance del Banco Hipotecario Nacional al 30 de noviembre de 1918.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Para dar una idea aproximada de la labor realizada por el ministerio damos a continuación el sumario de los asuntos tratados en ese departamento y registrados mensualmente en la publicación que hacemos referencia.

El boletín correspondiente a enero del corriente año registra los siguientes:

Convención entre la República Argentina y Francia, la Gran Bretaña e Italia, concediéndoles un crédito para la adquisición de productos argentinos.

Condolencias del gobierno argentino por el fallecimiento del ex presidente señor Teodoro Roosevelt.

Pésame del gobierno argentino por el fallecimiento de S. E. el presidente del Brasil.

Condolencias del gobierno argentino por el fallecimiento del príncipe Juan Carlos de Inglaterra.

Agradecimiento expresado por el gobierno de Grecia por haberse encargado la legación argentina en Rusia, de los archivos de la legación griega en Petrogrado.

Repatriación de los restos del señor Baliomero García Sagastume, ex enviado extraordinario y ministro plenipotenciario argentino en Portugal.

Repatriación de la familia del ex cónsul general argentino en Génova, doctor Miguel Escalada.

Comunicación del gobierno del Brasil sobre la sanción y publicación de las cuatro convenciones y once de las veinte resoluciones, firmadas por los delegados brasileños en la cuarta conferencia internacional americana de Buenos Aires.

Ratificación por el gobierno de Haití, de las convenciones firmadas en la cuarta conferencia internacional americana de Buenos Aires.

Circular telegráfica a las legaciones argentinas sobre el último movimiento ácrata y la huelga general.

Supresión de las confirmaciones de los despachos telegráficos.

Reglamentación del trámite interno de los documentos referentes a actos internacionales.

Delegación argentina al congreso americano de enseñanza comercial y expansión económica de Montevideo.

Documentos de que deben munirse los inmigrantes. Derogación del decreto de 30 de diciembre de 1916.

Circular a las autoridades judiciales de la república, haciéndoles saber que el diligenciamiento de las extradiciones debe efectuarse por la vía diplomática, es decir, por intermedio del ministerio de relaciones exteriores.

Cuando un buque desembarca en el extranjero su cargamento destinado a un puerto argentino, corresponde presentar un nuevo manifiesto y expedir un certificado en lastre, si se dirige en esta condición a un puerto de la república.

Aplicación de los incisos 18 y 26 del arancel consular.

Ley de trabajo a domicilio y decreto reglamentario de la misma.

La situación comercial.

Movimiento de la cartera, depósitos y capital del Banco de la Nación Argentina, de 1905 al 1917.

Estado de los bancos al 31 de diciembre de 1918.

Explotación de los ferrocarriles argentinos, de 1910 a 1917.

Explotación de los ferrocarriles argentinos en el año 1918.

La población obrera de la república, según el censo nacional de 1914.

La existencia de oro en la Caja de Conversión, en los bancos y en las legaciones, 1910 a 1918.

El oro y la circulación fiduciaria de la república, 1910 a 1918.

La exportación de las carnes argentinas, 1910 a 1918.

El ganado argentino según el último censo nacional.

Reconocimiento de cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

El corriente febrero contiene los siguientes:

Nota verbal del departamento de negocios extranjeros de Berlín sobre anulación de las restricciones impuestas al tráfico de los buques neutrales con las potencias aliadas y asociadas.

Nota del gobierno de Finlandia sobre establecimiento de relaciones comerciales directas con la República Argentina y envío de víveres a Helsingfors.

Comunicación del gobierno del Brasil sobre creación de una comisión panamericana en el ministerio de relaciones exteriores de Río de Janeiro.

Ecos de la visita del acorazado argentino "Pueyrredón" a Méjico.

Telegramas dirigidos con motivo del atentado contra M. Clemenceau.

Telegramas cambiados con el señor Baltasar Brum con motivo de su reciente visita a Buenos Aires.

Presentación de las credenciales del nuevo embajador argentino en Wáshington.

Denegación de un pedido de intervención nacional a la provincia de Córdoba.

Disposiciones que reglamentan la entrada de los inmigrantes en la República Argentina.

Resolución permitiendo el embarque inmediato de los cereales adquiridos con anterioridad al decreto de 4 de febrero de 1919 sobre el precio mínimo.

Cantidades exportables de trigo, lino, maíz y avena.

La huelga marítima: oficialización del servicio portuario.

Funcionamiento de las compañías de seguro en los años 1916 y 1917.

La situación comercial en febrero de 1919.

El comercio exterior argentino durante el año 1918.

Desarrollo de la industria lechera argentina de 1911 a 1918.

Interpretación del artículo 154 del reglamento consular.

Interpretación del artículo 48, inciso 1.o del reglamento de tránsito de 18 de julio de 1912.

Estado de los Bancos al 31 de enero de 1919.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

El boletín de marzo, trae los que siguen:

Misión especial para representar al gobierno argentino en el acto de trasmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay.

Mensaje del P. E. pidiendo el pronto despacho del convenio sobre adquisición de productos argentinos con Francia, Gran Bretaña e Italia.

Nota de la legación británica sobre los requisitos que deben llenar las personas que se dirijan a Palestina o Siria

Obsequio de los oficiales del ejército norteamericano a sus colegas del ejército argentino.

Solución de la huelga marítima: oficialización de los servicios de carga y descarga de los buques de ultramar y de cabotaje.

Desarrollo de las bibliotecas populares argentinas.

Interpretación del artículo 255 del reglamento consular en materia de transbordos.

Cumplimiento del artículo 34 de la ley de aduana: conocimientos de las mercaderías llamadas de hacienda.

Comunicación del gobierno de Jujuy sobre la industrialización de los yacimientos mineros de esta provincia por compañías nacionales o extranjeras.

Exhortos para los Estados Unidos de América.

Decreto sobre el arrendamiento de las tierras fiscales libres en el territorio de Santa Cruz.

La situación comercial durante el mes de Marzo y el primer trimestre de 1919.

Precios corrientes de los fletes, frutos y productos del país a mediados de Marzo de 1919.

Movimiento de exportación por los puertos de la república durante el mes de febrero de 1919.

Balance del Banco Hipotecario Nacional al 28 de febrero de 1919.

Estado de los bancos al 28 de Febrero de 1919.

Aforos para el cobro de los derechos de exportación en el mes de abril de 1919.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

El correspondiente al mes de abril contiene el siguiente sumario:

La convención de 4 de febrero de 1919, sobre adquisición de productos argentinos: su discusión parlamentaria y su rechazo por el senado de la nación.

Desautorización de una noticia referente a la doctrina de Monroe.

Circular sobre la normalización completa del servicio portuario argentino.

Reanudación de las relaciones económicas con Bélgica.

Compras argentinas en Suiza.

Sobre reanudación del comercio argentino con Alemania y Austria.

Nota de la legación argentina en Londres sobre importación de materias primas en Inglaterra.

Gestión del gobierno argentino para obtener la exclusión de varias firmas comerciales de la república, de la lista negra británica.

Condolencias expresadas al gobierno de El Salvador con motivo del último terremoto.

Circular a los funcionarias diplomáticos y consulares de la república sobre ausencias y uso de licencias.

Aclaración de los decretos de abril 26 y octubre 3 de 1916, en lo referente al certificado judicial exigido al inmigrante.

Movimiento de las compañías de seguro obrero en 1918.

Evolución de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en sus cuatro años de existencia.

Las sociedades anónimas nacionales y extranjeras en 1917.

Decreto dejando sin efecto la prohibición de exportar cilindros de hierro o acero para envase de amoniaco anhidro.

Estado de los bancos al 31 de marzo de 1919.

Publicación provisional del índice de los tratados celebrados por la República Argentina, y texto de los que están en vigor.

Indice de los tratados, convenciones y protocolos celebrados con los Estados Unidos de América.

Cuadro de los tratados, convenciones y protocolos vigentes entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

Tratado para la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay.

Tratado de amistad, comercio y navegación.

Convención postal.

Convenio para aumentar los límites de peso y las dimensiones de los paquetes de muestras de mercaderías canjeadas por vía del correo entre los dos países.

Convenio sobre canje de publicaciones oficiales.

Tratado de extradición.

Convenio relativo al servicio de encomiendas postales entre ambos países.

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros en abril de 1919.

Movimiento diplomático y consular argentino en el mismo mes.

El índice del boletín correspondiente al mes de mayo, contiene los siguientes asuntos:

Mensaje del Excmo. señor presidente de la nación, doctor Hipólito Yrigoyen, al inaugurar el 58o. período de sesiones del congreso nacional. (Mayo de 1919).

Arresto de un correo diplomático argentino en Petrogrado: notas cambiadas entre la legación argentina y el comisariato de negocios extranjeros.

Comunicación del gobierno de Costa Rica sobre una invasión armada al territorio costarricense.

Mensaje del poder ejecutivo sometiendo a la aprobación del congreso de la nación el convenio de policía fronteriza suscrito con el congreso de Bolivia el 4 de enero de 1919.

Sobre el carácter de las funciones consulares que ha desempeñado en la Argentina el señor Heriberto Shepherd.

Mensaje sometiendo de nuevo a la consideración del congreso de la nación el convenio de 4 de febrero de 1919, sobre adquisición de productos argentinos.

Decreto dejando sin efecto la fijación de precio mínimo a los cereales.

Fallecimiento del excmo. señor Amado Nervo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Méjico: honores fúnebres y expresión de condolencias.

Aprobación de la convención radiotelegráfica de 15 de noviembre de 1918, entre la Argentina y Paraguay.

Custodia de los intereses mejicanos en Berlín por la legación argentina.

Custodia de los intereses franceses en Durban, por el vicecónsul argentino en la misma ciudad.

Celebración del aniversario de 25 de mayo: procesión cívica, saludos y congratulaciones.

Resolución indicando al personal del ministerio de relaciones exteriores y al del servicio diplomático y consular argentino en uso de licencia, la conveniencia de asistir a los cursos universitarios.

Delegación argentina al segundo congreso americano del niño, de Montevideo.

Lista de los artículos necesarios en la Argentina, que se remitió a varias legaciones de la república.

Permiso para exportar bolsas usadas para yerba con destino al Paraguay.

Publicación provisional del índice de los tratados celebrados por la República Argentina y texto de los que están en vigencia.

Indice de los tratados, convenciones y protocolos celebrados por la República Argentina con Alemania

Cuadro de los tratados, convenciones y protocolos vigentes entre la República Argentina y Alemania

1. Tratado de amistad comercio y navegación entre la Confederación Argentina y Prusia y demás estados del Zollverein.

Artículo separado (al artículo 3o. del tratado).

2. Convenio para el canje de encomiendas postales sin valor declarado de más de 5 kilogramos hasta 10.

Indice de los tratados celebrados por la República Argentina con Austria-Hungría.

Reconocimiento de cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

La labor ministerial del mes de junio queda registrada en el boletín de ese mes, el cual contiene los siguientes asuntos:

Fallecimiento del Excmo señor vicepresidente de la nación, doctor Pelagio B. Luna; honores fúnebres y condolencias.

Honores decretados con motivo del fallecimiento del Excmo. señor presidente del Paraguay, doctor Manuel Franco.

Reconocimiento del nuevo estado de Polonia por el gobierno argentino.

Honores militares tributados a dos aviadores del ejército italiano y un aviador argentino, fallecidos en un accidente.

Obsequio de los oficiales del ejército norteamericano a sus colegas del ejército argentino.

Ecos de la conmemoración del 25 de Mayo por la legación argentina ante la Santa Sede.

Sobre la exoneración del vicecónsul argentino Alberto W. Brickwood.

Presupuesto del ministerio de relaciones exteriores y culto para 1920.

Derogación del decreto que prohibía la importación del ganado procedente de Sussex (Inglaterra).

Nombramiento de un delegado argentino a la oficina internacional de higiene pública de París.

Nombramiento de una comisión para organizar los servicios de la industria agrícola.

El comercio exterior argentino, por naciones, en el año 1918.

El comercio interno durante los primeros semestres de 1918 y 1919.

Mensaje del P. E. y proyecto de ley sobre conciliación y arbitraje en los conflictos entre el capital y el trabajo.

Mensaje y proyecto de lep sobre contrato colectivo del trabajo.

Mensaje y proyecto de lep sobre asociaciones profesionales.

Mensaje y proyecto de lep sobre la creación de un registro de vecindad.

Notas cambiadas entre el P. E. y la asociación del trabajo.

Autorización a la aduana de la capital para convenir con empresas particulares la ejecución de los servicios de carga y descarga.

Estado de la Caja nacional de ahorro postal al 30 de junio de 1919.

Balance de la Caja de conversión al 31 de mayo de 1919.

Aforos de los derechos de exportación durante el mes de junio de 1919.

Indice de los tratados y convenciones celebrados por la República Argentina con Bélgica.

Cuadro de las convenciones vigentes entre la República Argentina y Bélgica.

Convención de extradición.

Convenio para el canje de fondos por medio de giros postales.

Convenio para el canje de los censos periódicos de la población.

Reconocimiento de diplomáticos y cónsules extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Uso del sello oficial.

El julio, el ministerio intervino en las siguientes cuestiones.

Liga de las naciones: Conferencia internacional del trabajo

Comunicación del presidente de la Nación Alemana.

Circular a los funcionarios diplomáticos y consulares sobre la estricta observancia de las disposiciones referentes a la entrada de extranjeros en la república.

Celebración del aniversario del 9 de julio.

Ecos de la celebración del 25 de mayo en Lima.

Sobre el reconocimiento de la independencia de Polonia por Dinamarca y España

Mensaje del poder ejecutivo sobre pronto despacho del proyecto de ley acordando a Francia, Inglaterra e Italia un préstamo para la adquisición de productos del país.

Notas de los ministros de Francia e Italia sobre el mismo asunto.

Apreciaciones sobre el proyecto argentino de conciliación y arbitraje obrero.

Nómina de los Bancos y firmas industriales que se han establecido en la república durante el primer semestre de 1919.

Algunos datos sobre la instrucción pública en la Argentina.

PIDAN

NARANJIN y APERSODA

"LIBERTI"

Las mejores bebidas sin alcohol

Fábrica: ALMIRANTE BROWN 1120

Mensaje y proyecto de ley sobre creación de juntas arbitrales del trabajo agrícola.

Mensaje y proyecto de ley sobre locación agrícola.

Mensaje y proyecto de ley sobre Cooperativas agrícolas.

Mensaje y proyecto de ley sobre fomento agrícola y ganadero.

Mensaje y proyecto de ley sobre compra de bolsas, hilos y arpillera.

Mensaje y proyecto de ley sobre construcción de reformatorios para alcohólicos.

Mensaje y proyecto de ley sobre obras sanitarias.

Mensaje y proyecto de ley relativo al trabajo en los yerbatales y demás establecimientos de los territorios nacionales.

Publicación provisional del índice de los tratados celebrados por la República Argentina, y texto de los que están en vigencia.

Indice de los tratados y convenciones celebrados entre la República Argentina y Colombia.

Cuadro de las convenciones vigentes entre la República Argentina y Colombia.

II.—Convenio sobre el canje de publicaciones.

Balance del Banco de la Provincia de Buenos Aires al 30 de junio de 1919.

Reconocimiento de funcionarios consulares extranjeros.

Movimiento diplomático y consular argentino.

Agosto — La labor administrativa de ese mes fué la siguiente:

Reconocimiento de los funcionarios consulares norteamericanos como encargados de los intereses de Panamá en la República Argentina.

Notas de la embajada de Estados Unidos en América y de la legación británica, sobre el tráfico de los buques mercantes neutrales de y para Alemania.

Nota de la legación de Bélgica sobre el reconocimiento de la República Finlandesa, del reino de los serbios, croatas y eslovenos, del gobierno checo-eslovaco y del gobierno de Polonia.

Congratulaciones al excelentísimo señor presidente del Brasil con motivo de la asunción del mando presidencial.

Conmemoración del centenario de la batalla de Boyacá.

Telegramas cambiados en el aniversario de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

Desautorización de apreciaciones despectivas para la nación chilena pronunciadas por un miembro de la cámara de diputados.

Reconocimiento del nuevo gobierno del Perú.

Ecos de la celebración del 25 de Mayo en Bélgica, Venezuela y Panamá.

Celebración del 9 de Julio en Lisboa.

Manifestación pro Argentina en Villazón.

Nota de la legación argentina en Bruselas sobre el comité argentino pro hogar de los huérfanos belgas.

Inmigración alemana.

Requisitos exigidos para la entrada de pasajeros procedentes de la República Oriental del Uruguay.

Sobre legalización de documentos por el ministerio de relaciones exteriores y culto.

Aclaración del artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley de organización diplomática, en lo relativo a licencias extraordinarias.

Circular a los representantes argentinos, para que remitan recortes de periódicos y revistas que versen sobre obras de carácter público.

Resolución derogando las disposiciones de emergencia de carácter aduanero y otras franquicias dictadas durante la guerra.

Resolución para que no se aforen ni despachen por encomienda postal mercaderías destinadas a países que prohiben su entrada.

Decreto prohibiendo la exportación de azúcar desde el día 8 de agosto y el reembarco del que llegue después del 15 de septiembre de 1919.

Las huelgas en la capital federal durante el primer semestre del año 1919, síntesis de los pliegos de condiciones presentados y lockout" decretados.

Mensaje y proyecto de ley sobre construcción de embarcaderos flotantes destinados al servicio del cabotaje.

Mensaje y proyecto de ley prohibiendo la exportación de carne de vaca.

Mensaje y proyecto de ley para que se declare provincia el territorio de La Pampa.

Mensaje y proyecto de ley sobre creación de una provincia con el territorio de Misiones.

El seguro obrero en la República Argentina de 1916 a 1918.

Como complemento de esta reseña damos a continuación, la nómina del personal del cuerpo diplomático argentino acreditado en los países extranjeros y el de estos ante nuestro gobierno:

CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO EN EL EXTRANJERO EN LA ACTUALIDAD

En América—

Bolivia: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Dr. Laurentino Olascoaga, agregado militar, mayor Ramón Espíndola.—6 de octubre.—Prado.—La Paz.

Brasil: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Dr. Mario Ruiz de los Llanos; secretario de primera clase, señor Carlos Acuña; agregado naval, capitán de fragata Horacio Esquivel, agregado militar, teniente coronel don Juan R. Avelo, canciller, señor Luis de Trápaga.—Senador Vergueiro 55.—Río de Janeiro.

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá (Centro América): Enviado extraordinario y ministro plenipotneciario, señor Federico M. Quintana; secretario de primera clase, señor René Correa Luna.

Cuba: Secretario de primera clase, encargado de negocios ad-interim: doctor Eduardo Labougle.—Habana

Chile: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Carlos M. Noel; secretario de segunda clase, encargado de negocios ad-interim, señor Enrique J. Amaya; agregado naval, teniente de fragata Raúl Benavídez; agregado militar mayor Justo E. Diana, canciller, señor Alberto Castro.—Ahumada 61.—Santiago.

Ecuador: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Hilarión Moreno

Estados Unidos de América: Embajador extraordinario y plenipotenciario, doctor Tomás A. Le Breton; secretario de primera clase, doctor Felipe A. Espil; agregado naval, capitán de navío Julián Irizar, canciller, José Sirven.—1600 Avd. New Hampshire.—Washington.

Méjico: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Manuel E. Malbrán; secretario de primera clase, doctor Honorio Leguizamón Pondal.—Sadi Carnot 13 y 17.—Méjico.

Paraguay: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Eudoro Vargas Gómez; secretario de segunda clase, señor Carlos Miguens; agregado militar, mayor Angel Hernández.—Oliva 281.—Asunción.

Perú; enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Antonio Sagarna; secretario de segunda clase, doctor Agustín Garzón; secretario de segunda clase, señor Miguel A. Chiappe; agregado militar, mayor Miguel Duval; cancillería: Monopiuta 704; Lima núm. 17. — Chorrillos. — Lima.

República Oriental del Uruguay.—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Carlos de Estrada; secretario de segunda clase, doctor Víctor Lazcano; agregado militar, teniente coronel Francisco Guido y Lavalle. Canciller, señor José Luis Giménez. Agraciada 828. — Montevideo.

Venezuela. — Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Jacobo Peuser; secretario de primera clase, encargado de negocios ad-interim, doctor Eduardo de Igarzábal. — Caracas.

En Europa—

Alemania — Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Luis B. Molina. Cancillería, 1 Hohenzollernstrasse W 10; Tiergartenstrasse 24. — Berlín.

Austria-Hungría. — Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Fernando Pérez. IV Theresianungasse 11. — Viena.

Bélgica. — Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Alberto Blancas; secretario de primera clase, doctor Juan A. Areco, agregado militar, teniente coronel Luis Jorge García. — Rue de la Loi 114. —Bruselas.

Dinamarca, Noruega y Suecia. — Secretario de primera clase, señor Pedro [illegible]

España — Consejero de embajada, encargado de negocios ad-interim, señor Roberto Levillier, secretario de segunda clase, señor Felipe Chiappe, agregado militar, mayor Enrique Gómez — Alarcón No. 10. —Madrid.

Francia — Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor Marcelo T. de Alvear; secretario de primera clase, doctor Alberto F. Figueroa; secretario de segunda clase, señor Luis Bemberg; agregado militar, teniente coronel Abraham Quiroga; canciller, señor Manuel Chinchilla: Rue de la Trémoille número 12. — París.

Reino Unido de la Gran Bretaña: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Ing. Federico Alvarez de Toledo; secretario de primera clase, Sr. Jacinto L. Villegas; secretario de primera clase, Sr. Luis H. Dominguez; secretario de segunda clase, Sr. Eduardo Racedo (hijo), agregado militar, teniente coronel Luis Jorge García; agregado naval, capitán de navío Enrique Moreno; ayudante del agregado naval, capitán de fragata Julián Fablet. — 2, Palace Gate Kensington, Londres.

Italia. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Dr. Lucas Ayarragaray; secretario de segunda clase, Sr. Conrado Rolandone. — Piazza dell'Esquilino, Nro. 2, Roma.

Países Bajos. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor Alejandro Guesalaga; secretario de primera clase, consejero de legación, Sr. Paulino Llambí Campbell. — La Haya.

Portugal: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Sr. José María Cantilo, secretario de primera clase, encargado de negocios interino, Sr. [illegible], agregado militar, mayor Enrique Gómez — Braamcamp M. C., Lisboa.

Rusia: Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Sr. Gabriel Martínez Campos; canciller, Sr. Pedro Navellán.—Millinnaya Nro. 14, Petrogrado.

Suiza. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Dr. Juan Lagos Mármol, secretario de primera clase, Sr. Julián Enciso. — Effingertrasse 12, Berna.

Santa Sede. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor Daniel García Mansilla, procurador, A. Cremaschi — Bolognetti Nro 16, Roma.

En Asia:

Japón: Encargado de negocios, Dr. Albino Pugnalin.—Zaimokucho Azabú-kú. Nro 55, Tokio.

Diplomáticos adscriptos al ministerio: Sr. Atilio Daniel Barilari, jefe del ceremonial, introductor de embajadores; Dr. Héctor Ghiraldo, jefe del despacho de subsecretaría. Sr Manuel Angel Viale Paz, adscripto al ceremonial; Sr. Carlos Miguens, adscripto a la división polít. a: señor Carlos Zavalía, adscripto al ministerio.

Diplomáticos en disponibilidad: Dr. Marco M. Avellaneda, embajador extraordinario y plenipotenciario: Dr. Carlos F. Gómez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Dr. Francisco Ortiz (hijo), encargado de negocios: Sr. Adolfo J. de Urquiza, segundo secretario; Sr. Ricardo Becú, segundo secretario.

Lista del cuerpo diplomático extranjero acreditado ante nuestro gobierno.

Alemania: Vicente López 1671, Teléfono 3341, Juncal.—Consejero, encargado de negocios "ad interim", S. S. el conde von Donhoff, barón von Krafft. Señora condesa von Donhoff, baronesa von Krafft. Domicilio particular, Las Heras 1914, Teléfono, 3077 Juncal. Agregado naval, capitán de fragata Augusto Moller. Domicilio, Piedras 1636. Teléfono, 3041, Buen Orden.

Bélgica: Uruguay 1093. Teléfono, 1658 Juncal.—Encargado de negocios consejero, S. S. el conde Roberto van der Straten Ponthoz, reconocido el 4 de junio de 1919. Señora condesa van der Straten Ponthoz. Domicilio, Callao 1025, Teléfono, 593 Juncal. Primer secretario, S. S. el señor J. Clément. Domicilio, Uruguay 1093. Agregado civil, señor Andrés Peltzer (ausente).

Bolivia: Suipacha 748. Teléfono, 3249 Juncal.—E. E. y ministro plenipotenciario: S. E. el doctor Ricardo Mujía, reconocido el 3 de julio de 1919. Señora Hercilia Hernández de Mujía. Señorita María Ercilia Mujía. Primer secretario, S. S. el doctor Juan Z. Salinas Lozada. Señora Marina Coello de Salinas Lozada. Domicilio, Presidente J. E. Uriburu 1244, Teléfono, 6196 Juncal. Agregado militar, coronel Carlos Núñez del Prado. Domicilio, Mercedes 4102 (Villa Devoto). Teléfono 226, Villa Devoto. Agregado civil, señor Juan Antonio Barrenechea. Domicilio, Lavalle 1069. Teléfono, 6070 Libertad.

Colombia: Maipú 1220. Teléfono, 1249 Juncal.—E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el doctor Roberto Ancízar, reconocido el 29 de enero de 1917. Señorita Matilde I. Ancízar. Agregado civil, señor Enrique Ancízar.

Cuba: Pino 2492. Teléfono, 182 Belgrano.—E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el señor Manuel de la Vega y Calderón, reconocido el 13 de diciembre de 1917. Señora Ana M. Cadrana de Vega. Primer secretario, S. S. el doctor Alberto de la Torre y Soublette.

Chile: Esmeralda 851. Teléfono, 589 Avenida.—E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el señor Emiliano Figueroa Larrain, reconocido el 19 de agosto de 1913. Señora Leonor S. de Figueroa Larrain. Día de recibo, todos los días. Primer secretario, S. S. el señor Alberto Kloss. Agregado naval, capitán de corbeta señor Juan Marshall. Señora Blanca Thompson de Marshall. Domicilio, Córdoba 687. Segundo secretario, señor Raúl Cousiño Talavera. Domicilio, Phoenix Hotel. Teléfono, 5850 Avenida. Agregado civil, señor José Eyzaguirre Herzl. Señora Juana del Carril de Eyzaguirre. Domicilio, Plaza Hotel. Teléfono 3060, Avenida. Agregado civil, señor Raimundo de Undurraga. Señora Dora Nazar de Undurraga. Domicilio, Callao 1521, Teléfono, 5453 Juncal. Agregado civil, señor Ramiro Arnolds Sánchez. Domicilio, Florida 527.

Dinamarca: Córdoba 363 (primer piso); teléfono: 5638, Avenida; encargado de negocios: S. S. el señor Otto Wadsted; reconocido el 22 de enero de 1619.

Ecuador: E. E. y ministro plenipotenciario: S. E. el señor general de división Delfín B. Treviño (ausente). Reconocido el 18 de noviembre de 1913. Señora de Treviño (ausente).

España: Avenida Quintana 359; teléfono: 5704, Juncal; embajador extraordinario y plenipotenciario: S. E. el señor Pablo Soler y Guardiola, reconocido el 13 de noviembre de 1916; señora Daisy G. de Soler; señorita Magdalena Soler; consejero: S. S. el señor Alfonso Danvila; señora María Isabel A. de Danvila (ausente); domicilio: Avenida Quintana 359; segundo secretario: señor Emilio Sanz y Tovar (ausente); agregado militar: capitán Julián Chacel Norma; domicilio: Hotel Savoy; teléfono: 5400,

BAHIA BLANCA Y SU COMERCIO

TIENDA "LA PAZ"

SEDERIAS TEJIDOS

CUANTO SIGNIFICA **NOVEDAD, MODA Y BUEN GUSTO,** está representado en las creaciones **"LA PAZ"** recientemente importadas, para la nueva temporada de VERANO, inspirada en su fabricación en las nuevas tendencias de la moda, sobresaliendo las más ricas fantasías y los colores más en boga.

TIENDA "LA PAZ"

73-O'HIGGINS-75 AMBOS TELEFONOS **BAHIA BLANCA**

---

50 años de existencia demuestran que el éxito de nuestro progreso comercial se fundamenta en los procederes leales y correctos.

Nuestras casas en relación constante con las mejores fuentes de producción europeas, nos permite vender a precios reducidos la **UNIDAD GANAR EN LA CANTIDAD**

SERIEDAD
ATENCION
CONFIANZA
ECONOMIA

CASA CENTRAL
Corrientes 715-19
BUENOS AIRES

SUCURSAL
O'Higgins, esq. Saavedra
BAHIA BLANCA

Director técnico: Prof. Aquiles A. Carabelli
Químico-Farmacéutico

Casa LONGO

Lotería, Cigarrerías y Perfumería

ALSINA 150, Unión Telef. 1533

GREGORIO SANZA

Instalaciones Eléctricas

Talleres de galvanoplastia. Niquelado. Broncecado, etc. Venta de materiales eléctricos, Artefactos, Estufas, Calentadores, Ventiladores.

(Ambos teléfonos)

San Martín 262, Bahía Blanca

TOSTADERO de CAFES "EL MOKA"

Casa especial para la Tostación y Molienda de Cafés de Tomás Acosta.

Teléfonos: Unión 1813, Bahiense 1035

O'Higgins 40 Bahía Blanca

Casa de Música en General de Piladi Maffi

Pianos, Violines, Mandolines, Guitarras, Acordeones italianos, Gramófonos y discos marca "VICTOR".

Precios módicos

O'Higgins 95 Bahía Blanca

Casa ARTURO GARCIA

Especial en todo trabajo concerniente al ramo de peluquería, masajes faciales, vibratorios. Tintura del cabello en todos los colores. Perfumería extranjera y del país. Depósito y venta de la rica preparación para la conservación del cabello "KALISSAINDU". Agencia de Lotería. Artículos para caballeros, O'Higgins 16, Bahía Blanca. Bahiense No. 32.

"ROYAL"
Máquina maestra de escribir

"CORONA"
Màquina portátil de escribir

Se venden Compañía **"LA CAMONA"**, calle San Martín N.o 266, Bahía Blanca.

ESTÁ FILMANDOSE LA PELICULA
CINEMATOGRAFICA

BAHIA BLANCA Y SUS RIQUEZAS

ELLA DEMOSTRARA AMPLIAMENTE TODA LA IMPORTANCIA DE ESTA REGIÓN

Suc. B. Blanca — Mundial Film
Zelarrayan 256

Gran Tienda "El Siglo"

IMPORTACION DIRECTA

Casa de compras en París, FAMBOUR-FOUSSONNIERE 56

Barcelona, BALMES 124

La **MAGNITUD** y variedad del surtido de nuestra casa está representado por nuestro **GRAN EXITO COMERCIAL.**

En breve **INAUGURACION** de nuestro **GRAN ENSANCHE,** que marca la tercera etapa de nuestra evolución.

ELIAS GUTIERREZ y Cía.

OHIGGINS Y SAAVEDRA BAHIA BLANCA

Industrial eléctrica "Punta Alta"

— DE —

CANGI, FRANZETTI & Cía.

Administración: **LA PLATA No. 18** U. T. 1884 **Bahía Blanca**

USINA: 25 de Mayo 329 al 335 - PUNTA ALTA

"EL NUEVO SIGLO"

CASA SORRIBA

Tienda, Mercería, Confecciones y Zapatería

PRECIO FIJO

Diez y Vallilengua

Chiclana esq. Villarino - Unión 1318 - Bahía Blanca

"CASA AMARILLA"

-- DE --

PEREGRINO DANZA

Zapatería, la mejor surtida y la que vende más barato.

Próximamente catálogo ilustrado. SOLICITELO

Casa Central: **San Martin 227** Bahía Banca

Sucursal: **Saavedra y O'Higgins** Bahía Blanca

Ambos teléfonos

Farmacia y Droguería "DEL PUEBLO"

83 - O'Higgins - 85

Anexo: Laboratorio de análisis clínicos e industriales

Atendido por JUAN AVANZA
Químico Farmacéutico

GUTIERREZ, ARATA y Cía.
IMPORTADORES — BAHIA BLANCA

"La Hija del Coro"

Casa fundada en 1891

Esta es la casa que reune más elementos - - -

- - - - - comerciales dentro de sus negocios

O'HIGGINS 30

Talleres Gráficos "Eladio Bautista"

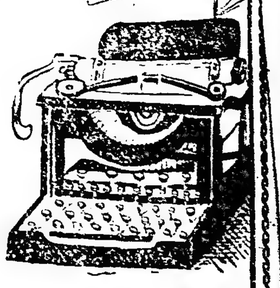

CUENTA CON LAS MAQUINAS MAS MODERNAS Y CON LOS MAYORES ELEMENTOS PARA PODER ATENDER CON TODA PRONTITUD Y PROLIJIDAD DESDE EL TRABAJO MAS SENCILLO E INSIGNIFICANTE HASTA EL MAS IMPORTANTE Y ARTISTICO

O'Higgins 12.- Bazar, Juguetería, Artículos : : de Fantasía y Objetos para Regalo : :

IMPORTADOS DIRECTAMENTE DE LAS PRINCIPALES FABRICAS, NORTEAMERICANAS, EUROPEAS Y JAPONESAS

168 - SAN MARTIN 172

DEPOSITO Y VENTA POR MAYOR Y MENOR en los ramos de librería, papelería, cigarrería y útiles de escritorio en general

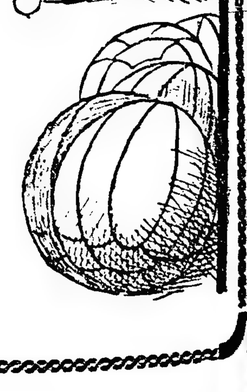

Casilla de Correo 127 — Bahía Blanca — Eladio Bautista

Libertad; agregado militar: capitán Pedro Corral Tomé, vizconde de Oña; señora Margarita Casado de Corral, vizcondesa de Oña; domicilio: Córdoba 939; teléfono: 4744, Juncal; agregado civil: señor Luis de Salamanca, marqués de Salamanca (ausente); señora María Julia Martínez de Hoz de Salamanca, marquesa de Salamanca (ausente); agregado civil: señor Antonio Maura y Gamazo; señora Sara Escalante de Maura; domicilio: Avenida Alvear 2608; teléfono: 568, Palermo.

Estados Unidos de América: Charcas 634; teléfono: 3440, Avenida; embajador extraordinario y plenipotenciario: S. E. el señor Federico Jesup Stimson; reconocido el 8 de enero de 1915; señora Mabel A. de Stimson; domicilio particular: Avenida Alvear 4064; teléfono: 86, Palermo; primer secretario: S. S. el señor Warren Delano Robbins (ausente); señora Irene de Bruyn de Robbins (ausente); segundo secretario: señor Sumner Welles; señora Esther Slater Welles; domicilio: Juncal 1635; teléfono: 1846, Juncal; agregado naval: capitán de navío John H. Gibbons; señora Maud Ely Gibbons; domicilio: Juncal número 1720; teléfono: 1284, Juncal; agregado militar: coronel John Dudley Long; domicilio: Plaza Hotel; teléfono: 3060, Avenida; agregado comercial: doctor Julius Klein.

E. Unidos del Brasil: Sargento Cabral 864; teléfono: 3671, Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario: S. E. el doctor Pedro de Toledo (nombrado); Sra. Francisca da Gama Cerqueira de Toledo (ausente); señorita María Eugenia de Toledo (ausente); encargado de negocios, consejero: S. S. el doctor Carlos de Rostaing Lisboa, reconocido el 11 de diciembre de 1918; domicilio: Sargento Cabral 864; teléfono: 3671, Juncal; segundo secretario: Dr. José Roberto de Macedo-Soares; Sra. Adelaide Prestes de Macedo-Soares; domicilio: Cangallo 1980; segundo secretario: Antonio Moreira de Abreu (ausente); agregado naval: capitán de corbeta Hugo de Roure Mariz, domicilio: Ayacucho 2189; teléfono: 2757, Juncal; agregado militar: capitán Armando Duval Sergio Ferreira, Sra. Lsaura Moniz Duval Sergio Ferreira; domicilio: Paraná 473; teléfono: 6443, Libertad; agregado comercial: Sr. Narciso Peixoto de Magalhaes, Sra. Peixoto de Magalhaes, Srtas. Enriqueta y María Peixoto de Magalhaes; domicilio: Acevedo 2881.

Francia: Avenida Quintana 325; teléfono: 2348, Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario: S. E. el señor Eduardo Gaussen, reconocido el 14 de agosto de 1918; Sra. Marta F. de Gaussen; Segundo secretario: Sr. Santiago Billebault du Chaffault (ausente); Sra. Cecilia de Sarcus de Billebault du Chaffault (ausente); tercer secretario: Sr. Víctor Bernard (nombrado); agregado militar: comandante (mayor) Georges Gouspy; Sra. de Gouspy; domicilio: Ayacucho 2189; teléfono: 3841, Juncal.

Gran Bretaña: Reconquista 314; teléfono: 442, Avenida; E. E. y ministro plenipotenciario encargado de los intereses británicos en la república, señor Claudio Mallet; primer secretario: S. S. el Sr. H. C. Goodhart; tercer secretario: D. Víctor Kelly; agregado militar: teniente coronel R. Mc Clyment, Mrs. Mc Clymont; agregado naval: capitán de fragata C. L. Backhouse, Mrs. Backhouse; secretario comercial: Sr. H. Owen Chalkley.

Italia: Paraná 1255; teléfono: 3201, Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario: S. E. el Sr. Vittore C. Cobianchi, reconocido el 5 de diciembre de 1912; 1er. secretario: Giovanni Amadori; agregado civil: Dr. Humberto Tomezzoli.

Japón: Avenida de Mayo 560; teléfono, 2356, Avenida; E. E. y ministro plenipotenciario; S. E. el señor Takashi Nakamura; reconocido el 30 de diciembre de 1918, señora de Nakamura, domicilio particular: O'Higgins 1414 (Belgrano), teléfono 556, Belgrano; segundo secretario, señor Jiro Yamasaki; señora de Yamasaki, domicilio, Céspedes 2439; teléfono, 1298, Belgrano; segundo secretario intérprete, señor Kinta Arai, señora de Arai, domicilio: Pedernera 515, Flores. Agregado: señor T. Wakabayashi.

Méjico: Las Heras 1775, teléfono 143, Juncal; S. E. el señor primer secretario, encargado de negocios, ad-interim, S. S. el Dr. Leopoldo Blásquez, señora Susana Alvarez de Toledo de Blásquez; tercer secretario: Sr. Carlos Sánchez Fuentes, señora Elvira T. de Sánchez Fuentes.

Noruega: Primer secretario; encargado de negocios, S. S. el señor Daniel Steen, señora Madeleine Lucchetti de Steen, domicilio: Sáenz Peña 274, teléfono 6515, Libertad.

Países Bajos: Cangallo 328; primer secretario, encargado de negocios ad-interim; S. S. el señor Guillermo G. E. d'Artillac Brill, señora Lila R. de d'Artillac Brill.

Paraguay: Montevideo 1456, teléfono 288, Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario; S. E. el señor Pedro Saguier, Reconocido el 1o. de octubre de 1912, señora María Gondra de Saguier, señoritas de Saguier, días de recibo: lunes 30. Primer secretario: S. S. el señor Julio J. Bajac (ausente), señora María Esther Gómez de Bajas (ausente).

Perú: Maipú 1210, teléfono 5424. Juncal. Primer secretario: S. S. el doctor Alfredo González Prada, encargado de negocios; domicilio Maipú 1210, teléfono 5424, Juncal; agregado civil: señor Jaime Vignat de Guerola.

Portugal: Rivadavia 1255, teléfono 3348, Libertad; secretario, encargado de negocios, ad-interim: S. S. el señor Julio de Sousa Andrade Brandao Paes.

República Oriental del Uruguay: Las Heras 1907, teléfono 4888, Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el señor Daniel Muñoz, reconocido el 3 de febrero de 1911; señora Alcira C. de Muñoz, señorita Alcira Muñoz; días de recibo: 15 y 30 (de julio a septiembre). Primer secretario, encargado de negocios, ad-interim, S. S. el señor Emilio Cerdán, domicilio, Rivadavia 4377, teléfono 696, Mitre; segunda secretario, señor Daniel Muñoz Caravia, domicilio, Las Heras 1907, teléfono, 4888, Juncal; agregado civil: doctor Roberto Domenech, señora Celt H. de Domenech, domicilio, Tucumán 1335, teléfono 5168, Libertad.

Rusia: Corrientes 2795, Teléfono: 2445, Mitre; Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, S. E. el Sr. Engenio Stein, reconocido el 13 de noviembre de 1916.

Santa Sede: Ríobamba 1227, Teléfono: 1035, Juncal; nuncio apostólico: S. E. Rvma. Mons. Dr. Alberto Vassallo di Torregrossa, arzobispo de Emesa, reconocido el 29 de eiero de 1917; auditor, S. S. Mons. Francisco Vagni.

Suecia: Réo Bamba 1145, Teléfono 830 Juncal; E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el señor Carl Hultgren, reconocido el 14 de agosto de 1918; Sra. Fanny Multgren; Srta. Iris Hultgren. Domicilio: Plaza Hotel; teléfono, 3060, Avda.; agregado comercial: Sr. Axel Paulin.

Suiza: Paseo de Julio 447; teléfono: 1152 Avda.; E. E. y ministro plenipotenciario, S. E. el Sr. Arturo de Pury, reconocido el 3 de mayo de 1918. Domicilio: Plaza Hotel: teléfono, 3060, Avda.

La acción financiera del actual gobierno

Activa, inteligente y patriótica labor del titular de la cartera de hacienda, Dr. Salaberry

Los proyectos financieros del P. E.

Frente al desequilibrio que legó el "régimen", y ante el obstruccionismo del congreso, el P. E. desenvolvió una amplia y orientada política económica.

Ligero resumen de los tres años de actuación

EL TRASLADO DEL ORO DE LAS LEGACIONES

Un triunfo parlamentario del ministro de hacienda

1916-1917

Al iniciar sus tareas el actual gobierno, el 12 de octubre de 1916, encontró que el estado financiero de la nación se hallaba en bien precarias condiciones, tanto en lo que se refería a la atención de obligaciones contraídas, para las cuales no se habían previsto con anticipación los recursos necesarios para atenderlas, como en lo que se refería al propio mantenimiento de las necesidades normales.

Además de existir una deuda consolidada superior a 1.240 millones de pesos moneda nacional, había otra, exigible a corto plazo, por más de 500 millones de pesos. La administración estab aatrasada en sus pagos, el tesoro exhausto, las rentas públicas acusaban constante disminución, el crédito, en plaza, poco menos que agotado, por haberse hecho un uso excesivo de él.

En el mismo mes en que inició sus tareas el poder ejecutivo, vencían letras de tesorería, en plaza, por 86 millones 500 mil pesos moneda nacional. Y al mes siguiente otro vencimiento, en los Estados Unidos, por 38 millones de pesos, preocupaba ya la atención del nuevo gobierno.

Esta situación de apremio no era la más aparente para que el nuevo gobierno pudiera realizar, tranquilamente, el programa de reconstrucción institucional y económica que se había trazado. No sólo carecía de los recursos ordinarios que toda administración bien organizada tiene, sino que también tenía que afrontar y solucionar situaciones creadas, dejadas como una herencia pesada y angustiosa por el gobierno anterior. Esto, agregado a las complicaciones originadas por la guerra europea, que ha repercutido tan hondamente en el organismo económico del país, exigía una ardua tarea, en la cual se imponía tanta serenidad para afrontar la situación, como claro criterio para buscar orientaciones seguras y prácticas entre aquellas nebulosidades financieras.

Sin embargo, han sido salvadas esas dificultades, por medio de un sereno examen de la situación financiera del país y de la administración, no habiendo, por cierto, dejado de contribuir mucho en el éxito alcanzado, la confianza que inspira el actual gobierno, tanto en la opinión pública del país como en el extranjero.

Las medidas adoptadas, para buscar esas soluciones, importan una laboriosa gestión financiera, de la que informa el siguiente resumen:

Primeros proyectos — Empréstito —Derecho a la exportación y Banco Agrícola—

El 11 de diciembre de 1916, el poder ejecutivo, por intermedio del ministerio de hacienda, presentó al congreso nacional los primeros proyectos de carácter financiero. Eran éstos, un proyecto autorizando al poder ejecutivo para consolidar las deudas a corto plazo las letras de tesorería y los créditos pendientes, emitiendo a ese efecto un empréstito de 250 millones de pesos oro.

Otro de los proyectos se refería a la imposición de un 5 por ciento a todo producto o fruto del país que se exportara. El producto de este impuesto se destina exclusivamente a los siguientes fines:

a) A cooperar a la restauración de las pérdidas originadas a la industria agrícola, proveyendo de semillas, útiles de labranza y elementos de recolección a los agricultores que careciesen de medios para continuar la explotación de las tierras.

b) A emprender la construcción y arreglos de caminos y puentes.

Se establecía, además, en el proyecto, que los excedentes del impuesto serían destinados a la adquisición de títulos u obligaciones que se emitieran de acuerdo con la ley de creación del Banco Agrícola.

El poder ejecutivo podría reducir y hasta eximir temporariamente del pago de derechos, aquellos productos cuya cotización en plaza hubiera experimentado una baja sensible, con carácter de permanencia, pudiendo también, cuando lo considerara conveniente, suspender parcial o totalmente los efectos de la ley que se proyectara.

El tercer proyecto autorizaba al poder ejecutivo a emitir hasta cien millones de pesos en títulos con destine a la constitución edl Banco Agrícola Nacional, a la creación de la marina mercante nacional y a la explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia.

El poder ejecutivo fundaba estos proyectos con las siguientes consideraciones, expresadas en el mensaje enviado al congreso.

Fundamentos de los proyectos—

"Estos proyectos responden a indicaciones perentorias de las circunstancias actuales en el orden económico y financiero y constituyen elementos previos del plan que el poder ejecutivo se propone someter gradualmente a la consideración de vuestra honorabilidad.

"El primero de ellos faculta al poder ejecutivo para contraer un empréstito por doscientos cincuenta millones de pesos oro sellado, con objeto de consolidar la deuda flotante y satisfacer las obligaciones pendientes de estado. Sería redundante explicar a vuestra honorabilidad los fundamentos de una operación cuya necesidad es visible.

"En verdad, fuera deseable haber podido realizar la operación en momentos de mayor holgura, cuando los mercados del capital, menos exigentes, permitiesen obtener un tipo de interés más ventajoso.

"Con todo, el poder ejecutivo espera que podrá realizar un empréstito en buenas condiciones dentro de la situación dominante.

"El segundo proyecto se refiere al establecimiento de un gravamen temporario del cinco por ciento sobre el valor de los artículos en general y productos nacionales que se exporten al extranjero. En la estructura del mismo encontrará vuestra honorabilidad precisamente determinados los propósitos que persigue el ejecutivo con la creación de ese derecho.

"Calcula el poder ejecutivo que el derecho del cinco por ciento "ad valorem" producirá aproximadamente 40 millones de pesos y se propone aplicar esa suma a reparar los perjuicios originados por circunstancias contingentes y a la construcción de obras de utilidad general, que al mismo tiempo de proporcionar trabajo a los desocupados, facilitará la expansión económica del país mejorando sus condiciones productoras. El proyecto acuerda al poder ejecutivo facultades que le permitirán salvar en la práctica todos los inconvenientes que la aplicación de esta nueva ley presente, para no afectar sino en la medida de lo necesario, los intereses de la producción nacional.

"Finalmente, el último de los proyectos, así como el anterior, que tiende a mejorar la situación económica del país, procurando los recursos que le permitirán intensificar la explotación de sus fuentes de riqueza, creando al mismo tiempo nuevos organismos reconocidos universalmente como indispensables al desenvolvimiento de la prosperidad general."

La actitud del congreso—

A pesar de la importancia de estos proyectos, cuyo fin era la regularización de las finanzas nacionales y la creación de recursos para atender necesidades imprescindibles, el congreso no los sancionó, demorando indefinidamente su consideración.

Como consecuencia de esto el 29 de enero de 1917 el poder ejecutivo por intermedio del ministerio de hacienda, envió un mensaje al congreso concebido en los siguientes términos:

Reiteración del poder ejecutivo—

"El poder ejecutivo, absorbido desde los primeros momentos de su ejercicio por el estudio de la situación económica y financiera del país, que causas notorias han venido agravando desde muchos años a esta parte, sin que medida alguna de los poderes públicos provocara la enérgica reacción exigida, presentó al honorable congreso varios proyectos de ley que responden al anhelo de robustecer el organismo nacional manifiestamente debilitado.

Así se ha llegado a un estado económico ante el cual no es posible permanecer indiferente, ni aparentar una calma que contrastaría con los deberes que se imponen las autoridades de la nación.

El país ha hecho todo lo que podía hacer laborando incesantemente y cumpliendo con sus deberes nacionales; ha afrontado todas las adversidades, sufrido todas las cargas. En tan riguroso trance se ha agotado de tal manera, que no está en condiciones de restaurar por su solo esfuerzo su vida económica, desde que para ello carece ya de los medios y de los resortes indispensables.

Sólo la alta razón de estado exteriorizada por el concurso reparador y eficiente del gobierno, podrá salvarlo de la situación por que atraviesa.

Nada vale que se acumulen capitales en los grandes centros si no han de circular irradiando sus beneficios y llevando su savia vivificante a todas las fuentes de la producción general. A ello tendían los proyectos presentados, eminentemente prácticos y de urgente sanción y por lo cual su retardo será cada vez más perjudicial para el país.

El proyecto para consolidar las deudas tan liberalmente contraídas en administraciones anteriores, se explica por su objeto mismo, pues a la vez que se impone por propia y decorosa circunspección, facilitará el servicio de las obligaciones, regularizando la vida administrativa.

El impuesto a la exportación, que hasta marzo de 1918 propone el poder ejecutivo es el recurso de emergencia para llevar ayuda inmediata y eficaz a todos los trabajadores de la república que se encuentran afectados por todas las perturbaciones y reveses que en su vida normal viene soportando la nación. Tan sólo por concepto de semillas requiérese una suma mayor de 15.000.000 de pesos, según se comunicó oportunamente a la honorable cámara en respuesto a su minuta de 15 de diciembre. La sanción tardía de este recurso, si hubiese de ocurrir, ocasionaría, por una parte, la pérdida para el fisco de lo que se habría percibido sobre los productos exportados en este lapso de tiempo, y por otra la anulación implícita de la medida, con todas sus funestas consecuencias.

Respondiendo a los propósitos enunciados, al justo deseo de vigorizar el organismo nacional, el poder ejecutivo ha pedido autorización para obtener fondos destinados a crear un Banco Agrícola, que poniéndose en contacto hasta con los más modestos trabajadores difunda los beneficios del crédito en una forma que la acción bancaria comercial no llega a satisfacer.

El proyecto de colonización mixta a la vez que anuncia una nueva orientación en la política agraria mejoraría en poco tiempo la condición de los agricultores, determinando su arraigo en la campaña y asegurando su porvenir, elevando a su vez la situación del propietario contribuyendo a la colocación de la tierra actualmente inmovilizada y haciéndole recobrar a ésta el valor que corresponde a su capacidad productiva.

La adquisición de transportes para la marina mercante que daría toda la verdadera caracterización del país en sus relaciones con el comercio internacional es otra medida ponderable que, respondiendo a un amplio concepto de gobierno y contribuyendo a la formación de la marina nacional, no puede apreciarse con criterio exclusivamente mercantil; las necesidades que ha de satisfacer superan en importancia a la que puede asignarse al capital a invertirse. La perturbación completa en que se halla el mercado de fletes priva al país de toda seguridad en la previsión de combustibles. La adquisiciones proyectadas, no sólo descartarían los múltiples aspectos de este peligro sino que dadas las circunstancias actuales, permitirían a nuestras industrias la conquista inmediata de mercados propios, a la vez que facilitarían el transporte económico de sus productos a los puertos de venta y consumo.

Por las mismas razones de encarecimiento de combustible y dificultades de transporte, era impostergable intensificar la explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia. El desenvolvimiento de nuestras industrias depende del impulso que se imprima a esta nueva e importantísima fuente de riqueza nacional. Las sumas solicitadas se destinan a extender las obras existentes para aumentar el rendimiento. Y siendo la demanda mayor que la oferta, demorar los medios para el mejor rendimiento industrial, perdiéndose las entradas consiguientes a una producción en gran escala.

El poder ejecutivo, compenetrado de las responsabilidades del momento y tomando en cuenta las circunstancias progresivamente apremiantes que traban la marcha del país, considera los proyectos presentados de toda oportunidad, para estimular una poderosa reacción en la situación económica. Ha entendido en consecuencia, que era de su deber puntualizar las causas que mueven a una solución urgente y encarecer a la honorable cámara el pronto despacho de las iniciativas de organización y de trabajo sometidas a su deliberación."

Si el honorable congreso encontrare que los proyectos presentados no responden a los objetivos primordiales invocados, espera que tendrá a bien sancionar, en sustitución, los que crea más acertados, para que el poder ejecutivo pueda ponerse de inmediato en comunidad con todas las necesidades de la labor de la nación."

No obstante esta indicación del ejecutivo, el congreso no se ocupó de la sanción de los proyectos remitidos, ni aprobó otros en substitución, empeñándose en cambio en una discusión de carácter político, sobre fueros parlamentarios, que hizo perder lamentablemente el tiempo a la cámara, con los perjuicios consiguientes para el crédito y el buen nombre del país.

Retiro ed los proyectos—

Esta circunstancia motivó que el ejecutivo dirigiera, el 5 de marzo de 1917, un nuevo mensaje al congreso, retirando los proyectos y declarando clausuraads las sesiones extraordinarias.

Dicho mensaje estaba redactado en los términos siguientes:

"En los últimos días del mes de noviembre del año pasado, tan pronto como la comisión respectiva de la cámara de diputados comunicó haber terminado su cometido, el poder ejecutivo convocó al honorable congreso a sesiones extraordinarias a los efectos de la sanción del presupuesto general y de la consideración de proyectos que compendiaban exigencias perentorias, referentes a las enormes deudas flotantes, contraídas con tanta imprudencia como imprevisión y al precario y difícil estado económico y financiero a que ha sido conducida la nación.

El poder ejecutivo, compenetrado de la urgencia de llevar a la práctica el pensamiento que esos proyectos traducían y a fin de que el honorable congreso consagrase todo su tiempo únicamente a ellos, deliberadamente no comprendió en la convocatoria otros asuntos importantes, pero no de apremio ni de requerimiento indispensable, en las sesiones extraordinarias; omitiendo también, todo debate por parte del ministerio, salvo las informaciones que pudieran serle solicitadas.

Expresó, asimismo, que no perseguía la sanción precisamente de esos proyectos, sino de los que a juicio del honorable congreso fuesen más eficientes a los objetivos que ellos entrañaban; reiterando que no era posible retardar más las medidas apropiadas al mejoramiento y reparación de la situación del país.

No obstante estas circunstancias, han pasado más de tres meses sin que ninguno de esos proyectos u otros equivalentes, hayan sido convertidos en leyes que respondan a las apremiantes necesidades sentidas, retardando y aun malogrando los beneficios de los factores con que el poder ejecutivo se proponía restaurar las fuerzas productoras y regularizar la administración general.

Si el poder ejecutivo hubiera tenido la autorización para contratar el empréstito, lo habría realizado en condiciones muy favorables dado los ofrecimientos que insistentemente tuvo hasta mediados del mes de febrero, habiéndose visto obligado después a hacer frente a considerables vencimientos cuya renovación no pudo obtener.

Los recursos que se esperaban del impuesto temporario a la exportación resultarían hoy en mucha parte ilusorios, y la misma intensificación de la explotaciones petrolíferas están expuestas a quedar postergadas por tiempo indefinido.

El Banco Agrícola no produciría ya los bienes inmediatos que el poder ejecutivo tuvo en vista al proponerse fundarlo; la colonización proyectada no podrá implantarse en el corriente año.

La fundación de la marina mercante por mucho tiempo no será sino un anhelo nacional, desde que no es dado suponer que por la agravación de la guerra europea se vuelvan a hacer ofertas tan ventajosas como las que formularon al poder ejecutivo de unidades nuevas de inmediata entrega y otras de rápida construcción a precios poco mayores que los normales antes de la conflagración y pagaderos en títulos públicos a la par.

El poder ejecutivo, fiel cultor de las instituciones de la república y verdadero representante de ellas, reconoce todas las facultades y prerrogativas del honorable congreso, de la misma manera que interpreta y cumple las suyas; en cuya virtud, no puede substraerse a los deberes que le impone la situación presente, por lo cual ha resuelto arbitrar dentro de sus propios medios la forma y los recursos con que concurrirá a resolver los problemas que de inmediato absorben la preocupación nacional, desde que si continuara esperando expondría a la producción a un nuevo fracaso, con todos sus agravantes y corolarios.

En consecuencia, el poder ejecutivo retira los proyectos de ley de que es iniciador, dando por clausuradas las sesiones extraordinarias a que convocara el honorable congreso sin perjuicio de someterlos nuevamente a su consideración en el próximo período."

Nuevos planes financieros —

La actitud negativa del congreso, que quitó al poder ejecutivo elementos necesarios para desenvolver su acción financiera, obligó al gobierno a contar con sus propios recursos y con su sola iniciativa para afrontar una situación que, por cierto, no era desahogada. Tuvo que recurrir, en la circunstancia, al uso del crédito en plaza, a hacer estrictas economías, reduciendo gastos suspendiendo la prosecución de obras públicas, no llenando las vacantes de empleos producidas en la administración, y al mismo tiempo debió nuevamente ponerse a estudiar un nuevo plan financiero, para desarrollar su gestión administrativa de acuerdo con las circunstancias del momento.

Estas, al enviar los primeros proyectos, eran mucho más ventajosas para facilitar esa gestión, que después, que la acción negativa del congreso hizo perder muchos meses de tiempo en perjudicial espera. El ejecutivo, en efecto, a fines del año anterior, tenía casi contratado un empréstito, en los Estados Unidos de Norte América, en condiciones favorables, empréstito que sólo esperaba la sanción legislativa para realizarse. Los sucesos mundiales, al complicarse después de aquella fecha, con la entrada de los Estados Unidos en la conflagración hicieron que ya no pudiera contar el gobierno, con aquel recurso financiero que solicitara oportunamente.

Proyecto del empréstito con premios y creación del Banco de la República—

El 26 de junio, el poder ejecutivo presentó al congreso los proyectos de ley referentes a la autorización de un empréstito a base de premios, de 500 milones de pesos, y a la creación del Banco de la República.

El destino del nuevo empréstito era responder al pago de la deuda flotante y demás obligaciones del tesoro, entre las cuales figuraba el déficit de 100.000.000 de pesos con que había sido sancionado, por el congreso, el presupuesto para el año 1917.

Los títulos del empréstito con premios serían colocados a la par y gozarían de un interés de 4 por ciento anual y una amortización fija de 1 por ciento, también anual. Además, se destinaba un 2 por ciento anual del valor total de la emisión, para ser distribuído en forma de premios. Estos premios alcanzaban a 20.057, representando 10.000.000 de pesos anuales, distribuídos así:

2	premios	$ 1.000.000 c/u	$ 2.000.000
2	"	" 500.000 "	" 1.000.000
2	"	" 100.000 "	" 200.000
2	"	" 50.000 "	" 100.000
4	"	" 20.000 "	" 80.000
6	"	" 10.000 "	" 60.000
10	"	" 5.000 "	" 50.000
16	"	" 2.500 "	" 40.000
70	"	" 1.000 "	" 70.000
8.000	"	" 500 "	" 4.000.000
57	"	" 400 "	" 22.800
11.888	"	" 200 "	" 2.377.[illegible]
20.057	premios anuales con . . .		$ 10.000.000

Estos sorteos se harían semestralmente comprendiendo cada sorteo la mitad de los premios. Los números que resultaran premiados se retirarían de la circulación, representando una amortización extraordinaria. La emisión de los títulos se haría en dos series. Una de [illegible] para ser ofrecida a las instituciones bancarias que se incorporaran al Banco de la República, y otra de [illegible], destinada al público.

El Banco de la Nación caucionaría, en cualquier momento los títulos de la serie pública, adelantando un [illegible] por ciento de su valor escrito y a un interés inferior en un punto al corriente en plaza.

El Banco de la República—

La creación del Banco de la República estaba destinada a los siguientes objetos:

a) La conversión de las monedas, su impresión y acuñamiento.

b) La vigilancia y contralor de la circulación monetaria.

c) La conversión de las monedas metálicas argentinas y extranjeras en billetes moneda nacional de curso legal así como todas las demás funciones que corresponden actualmente a la Caja de Conversión en virtud de la ley núm. 3871.

d) El descuento, redescuento y caución de títulos, documentos o valores nacionales y de los bancos particulares que se incorporen al régimen de esta ley; emitiendo al efecto los billetes necesarios de los tipos **actualmente en circulación, siempre que la garantía metálica de la moneda de curso legal no baje del cuarenta por ciento.**

e) Fomentar el crédito comercial, industrial, agrícola y ganadero.

f) El contralor de los cambios internacionales.

g) La regulación de la tasa del interés.

h) La emisión de bonos de renta permanente o temporaria.

i) Adquirir y vender títulos nacionales a los efectos del inciso [illegible] manteniéndolos, si fuera necesario, depositados en el extranjero.

j) Tomar a su cargo las funciones de "clearing house" bancario.

La dirección del Banco estaría facultada para [illegible] temporariamente la conversión de metálico en billetes de curso legal, recibiéndolo [illegible].

El capital del Banco lo constituiría la suma de ciento veinte millones de pesos oro sellado previsto en la forma siguiente:

a) Con la suma de 30.000.000 [illegible] pesos oro sellado que formarían el fondo de conversión.

b) Con un bono por 69 [illegible] de pesos oro sellado que el gobierno nacional entregaría al Banco de la República.

A la cancelación de este bono se destinaba:

1o. El 50 o/o de las utilidades líquidas del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario Nacional.

2o. El producido de la liquidación de los bienes y créditos del Banco Nacional.

3o. El producido de las ventas de tierras públicas.

4o. Los beneficios que proporcionara la ley de empréstito interno.

5o. Las diferencias que se obtuvieran en los cambios de las sumas giradas para pago de servicio de la deuda pública.

6o. Por el [illegible] a favor del Banco de la República [illegible] valor de los billetes de antiguas emisiones que no se presentasen para su canje dentro del término del año, contado desde la promulgación de la ley.

7o. Con las utilidades que produjera el Banco de la República, las que serían capitalizadas hasta la cancelación [illegible], sin que pudieran aplicarse hasta entonces a otros destinos.

El Banco de la Nación y el Banco Hipotecario Nacional debían depositar anualmente sus utilidades líquidas por medio de los balances [illegible] pero contabilizar [illegible] administración de [illegible] correspondiente al Banco de la República hasta tanto éste no las requiriese para fines de conversión. Las sumas que se acreditaran al Banco de la República por ese concepto devengarían un interés del 3 o/o que sería entregado conjuntamente con el capital.

La Caja de Conversión y la Casa de Moneda pasarían a ser dependencias directas del Banco de la República y la nación respondería directamente de todos los compromisos que contrajera el Banco.

La dirección del Banco estaría a cargo de un consejo superior, compuesto por:

El ministro de hacienda de la nación, que sería su presidente.

El presidente del Banco de la República.

El presidente del Banco de la Nación.

El presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Un consejero designado a pluralidad de votos por los representantes de los Bancos incorporados.

Dos consejeros nombrados por el P. E. con acuerdo del senado.

Estos tres últimos durarían dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Otra de las ventajas que ofrecía el proyecto del Banco de la República para la organización bancaria del país, era la incorporación, para sus operaciones, de las instituciones de crédito establecidas en la república.

Podrían, por el proyecto, operar con el Banco de la República, los bancos, instituciones bancarias y cooperativas agrícolas o ganaderas radicadas permanentemente en el país, aun cuando su capital o constitución fuese extranjera, siempre que se sujetaran a los preceptos y disposiciones de la creación del Banco y a su reglamentación oportuna. La incorporación se acordaría por resolución unánime del directorio, aprobado por el consejo superior, sin disidencia alguna y previo examen e inspección de las operaciones y estado de la institución que lo solicite.

Dichas instituciones incorporadas serían inspeccionadas periódicamente, para comprobar su mantenimiento en las mismas condiciones de solvencia que al tiempo de su admisión, sin perjuicio de las inspecciones y exámenes que en cualquier momento pudiera ordenar el consejo superior por sí o a requerimiento del directorio.

Los bancos incorporados deberían mantener constantemente un valor no menor del 20 o/o de sus depósitos en títulos de renta nacionales determinados por el Banco de la República. El consejo superior de éste estaría facultado para reducir en general esta proporción hasta el 10 por ciento.

Las entidades incorporadas, podrían, en cualquier momento y sin necesidad de acuerdo previo, obtener el canje de los títulos que mantuviesen en su poder, recibiendo el acto su equivalencia íntegra en billetes de moneda nacional de curso legal con inclusión de los intereses pendientes hasta la fecha de su conversión, y obtener igualmente el redescuento [illegible] las promesas y términos que determinara el consejo superior [illegible] caucionar [illegible] títulos o valores que [illegible].

A cada Banco incorporado se le abriría una cuenta corriente a los efectos del "clearing" que sería cubierta o compensada cada ocho días y cuyos saldos no devengarían interés.

Las instituciones no incorporadas tendrían que liquidar diariamente las operaciones que arroje el "clearing".

El proyecto de empréstito con premios—

El proyecto de empréstito estaba destinado a arbitrar los fondos indispensables para el pago de la deuda flotante, así como para subvenir necesidades fiscales impostergables.

El poder ejecutivo impuesto de la grave situación financiera en que se encontraba el país, tuvo como primera preocupación el tratar de solventarla.

No era tarea fácil, por cierto. Los anales de las finanzas argentinas no registra estado análogo al que ofrecía el tesoro nacional el 12 de octubre de 1916.

Pesaba sobre el erario público una enorme deuda flotante contraída a cortos plazos y sin seguridad alguna sobre su renovación, desde que, ésta no dependía de la voluntad de los banqueros prestamistas, sino de las modificaciones internas y externas del mercado, sometido a las variantes que le imprimían los sucesos anormales del universo entero.

[illegible] por valor de 86 [illegible] pesos moneda nacional de curso legal.

Las fuentes de renta se hallaban [illegible] colmado por las demandas [illegible] de los gobiernos anteriores [illegible] que la [illegible] en el Banco de la Nación [illegible] para el pago de la administración [illegible] de las rentas generales. A lo que se debían agregar compromisos con el extranjero cuyo cumplimiento no podía diferirse sin desastre evidente para el crédito de la nación.

El poder ejecutivo, posesionado de la necesidad de consolidar esa [illegible] gestiones para obtener un empréstito externo que le [illegible] el peligro que [illegible] mantenimiento indefinido de una situación semejante.

A pesar de las condiciones anormales por que atravesaba la plaza financiera, las gestiones tuvieron éxito [illegible]. Importantes grupos de banqueros americanos presentaron ofertas altamente convenientes, por los tipos de interés y de emisión, comprendiendo en esas propuestas, no sólo la consolidación de la deuda existente, sino que proveían también de los fondos necesarios a las iniciativas de interés público que gestionaba el poder ejecutivo.

Pero razones del momento no les permitía a los banqueros subscribir contratos al "referéndum" como habitualmente ocurre en épocas normales; se requería la autorización legislativa inmediata e indispensable a la validez de los compromisos que [illegible].

Por tales causas, el poder ejecutivo gestionó oportunamente del congreso la ley que lo facultara a contratar un empréstito por la suma de [illegible] millones de pesos [illegible] o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal. [illegible] sanción, [illegible] del poder ejecutivo [illegible] de los sucesos [illegible] la situación [illegible] impidiendo [illegible] negociaciones [illegible] la renovación de [illegible] que vencían en los primeros meses del corriente año.

En presencia de los hechos suscintamente expuestos, se presentó nuevamente el poder ejecutivo la consideración de las distintas cuestiones relacionadas con el estado de las finanzas nacionales, así como de la economía interna, íntimamente vinculadas las unas con las otras.

Conocidos son los recursos con que, en situaciones normales, se nivelan los déficits de los presupuestos y se hace frente a las erogaciones extraordinarias que demandan las necesidades públicas. La ciencia de las finanzas y la práctica inveterada señalan las fuentes únicas a que puede recurrirse; desde que los impuestos y las rentas normales sólo corresponde destinarlos a sufragar los gastos ordinarios de la administración. En nuestro país, los empréstitos externos han provisto siempre, con rarísimas excepciones, las sumas reclamadas por el erario público. Las cifras a que ha alcanzado el monto de la deuda consolidada externa, ponen de manifiesto el uso y el abuso que los **gobiernos anteriores** hicieron de ellas.

No puede **decirse así**, de los **empréstitos internos ofrecidos al capital nacional. Su colocación ha presentado siempre inconvenientes y dificultades insalvables, siendo, a no dudarlo, la razón principal, la ventaja que brindara otras inversiones. Por otra parte, las condiciones favorables en que siempre se ofreció el crédito externo, hicieron innecesario un esfuerzo nacional.**

La emisión de papel moneda sin sus contravalores respectivos, es un recurso extremo del que sólo puede usarse después de agotados todos los medios de que se disponga para salvar las dificultades financieras.

Un examen detenido y profundo de la capacidad económica y financiera de la república, hizo pensar, entonces, al poder ejecutivo, que **un empréstito interno ofrecido con alicientes para el capital y el ahorro nacional sería cubierto, sin afectar el desenvolvimiento de las actividades generales. El fomento del ahorro popular es también un deber del Estado y ningún momento más oportuno que aquél para iniciarlo, con señalados beneficios. Además, la colocación de un empréstito interno, no sólo en su forma, sino también en su efectividad, retendría anualmente sumas de importancia incorporadas a las actividades internas, que de otra manera se alejarían al extranjero, pesando con grandes cifras la balanza del intercambio comercial.**

Por esa razón, se ideó **una forma que permitiera la concurrencia del ahorro y de los pequeños capitales con las sumas importantes que los balances bancarios denunciaban como encajes improductivos. Los primeros tendrían una colocación segura y permanente de renta fija y con el atractivo de poderles corresponder premios de importancia; para los segundos una inversión proficua que les proporcionaría utilidades apreciables.**

Fundamento del proyecto de fundación del Banco de la República—

El proyecto del Banco de la República tendía a proveer el régimen de la circulación monetaria, el **redescuento de los valores comerciales como recurso normal de la actividad económica y la organización del crédito y de la banca, factores todos indispensables al fomento, desarrollo y estabilidad de las fuentes de producción nacional.**

"Estaría de más, decía el **P. E.**, pretender demostrar los beneficios de una acertada orientación en **tales materias, como no hay para qué insistir en el abandono y desconcierto que han imperado hasta ahora en la acción directriz de los gobiernos.**

El país ha vivido durante un **prolongado período abandonado y librado a su sola suerte; las fuerzas productoras no fueron encauzadas jamás por la acción del Estado y como consecuencia, crisis sucesivas, han minado todos sus organismos, afectando la fortuna pública y privada.**

La **política económica es la piedra angular en que reposa la prosperidad bien entendida de los pueblos, de ahí el esmero y la previsión de los más adelantados, en recoger las enseñanzas que el estudio y la observación ofrecen para traducirlas en oportunas concepciones de legislación positiva.**

Las mismas naciones comprometidas en la más gigantesca de las luchas, invitan con una serenidad admirable a sus cerebros mejor organizados a que mediten, estudien, investiguen y aconsejen los procedimientos que las circunstancias imponen para conservar el equilibrio de su economía interna, la creación de nuevos recursos y abastecimientos y el mantenimiento del intercambio comercial con los demás países del mundo.

No hay, pues, deber más imperativo a todo buen gobierno, que el de afrontar francamente la construcción económica del Estado, comenzando por la base: la moneda y el régimen bancario a que están supeditados la vida, el desarrollo y el valor de la producción nacional.

La república carece aún del **símbolo de su soberanía económica. No tenemos sino una cantidad reducida de moneda metálica con nuestros atributos propios, con el cuño nacional.**

El país es **inmensamente rico, pero no dispone en condiciones suficientes del capital productor y de explotación proporcionado a la magnitud de las riquezas que encierra su suelo.**

Frente a este aserto, **cuya verdad se impone con todos los caracteres de la evidencia, las instituciones bancarias, nacionales y extranjeras, radicadas en el país, se presentan con sus arcas repletas de numerario en proporciones tales, que perjudican su mismo desarrollo mercantil, hacen ineficaz la acción irradiadora del crédito y no consultan tan siquiera las reglas de la mas rigurosa previsión bancaria.**

¿Cuáles son las causas **generadoras de este contraste? Los encajes elevados y excesivos de los bancos responden a dos causas fundamentales, la saturación del crédito comercial a corto plazo, única forma en que ofrecen sus capitales y la falta de un régimen bancario oportuno y previsor que los ponga a cubierto de las contingencias y eventualidades a que están expuestos aún en épocas normales.**

Los sucesos que **son del dominio público han privado al país de los recursos que le brindara el capital habilitador a término amplio, y en condiciones fáciles de reintegro para el tomador.**

Al Banco **Hipotecario Nacional no le han sido dado por sus propios medios, suplir esa ausencia y las reducidas inversiones de capital privado no ha alcanzado tampoco a hacerla menos sensible; de ahí surge la situación desventajosa que contemplamos, la banca ofrece sus capitales en forma, términos y condiciones que el trabajo no puede aceptar y a esas instituciones no les es posible modificar sus prácticas por carecer de los resortes de amparo y previsión con que cuentan en todos los países financieramente bien organizados.**

Así **han venido liquidando nuestras cosechas bajo el apremio de términos angustiosos urgidos por el pago de los créditos que se obtuvieran para su recolección.**

Nuestro **medio circulante carece de la elasticidad necesaria para admitir el juego regular de esos valiosos intereses, para los cuales un concurso oportuno significa la defensa eficaz contra las combinaciones de los que lucran en la colocación del fruto de la labor nacional.**

El **régimen bancario existente es absolutamente centralista. El 90 o/o de los capitales bancarios corresponde a instituciones con sede en la capital de la república. Sólo el Banco de la Nación, en razón de su carácter, ha tratado de difundir los beneficios de su presencia en los centros de mayor actividad comercial; asimismo muy distante de responder a las justas exigencias de la labor múltiple.**

La extensión del **territorio, lo gravoso y difícil de los medios de transporte, la multiplicidad de las industrias, que pueden desarrollarse en su seno, son modalidades y características propias que hacen que sea una aspiración nacional la difusión de las instituciones bancarias; porque fuera de la mayor garantía que ofrece el conocimiento directo de perso-**

BAHIA BLANCA Y SU COMERCIO

LA NUEVA DEL PLATA — LNP — BAHIA BLANCA

Al descubridor del nuevo continente
A la patria que nos alberga
Al público que nos protege

EN EL GRAN DIA DE LA RAZA, NUESTRO HOMENAJE

ADMIRACION - RESPETO - GRATITUD

"LA NUEVA DEL PLATA"
FUNDADA EN 1900
A. SALAZAR y Cía. AMBOS TELEFONOS BAHIA BLANCA

Ya se inauguró el Hotel D'Italia
de LUIS GODIO & Cía.
Bar, Restaurant y 83 habitaciones
Con todo el confort moderno
Ascensor y baños en todos los pisos
Frente al Mercado A una cuadra y media de la Plaza
Calle BROWN esq. DONADO BAHIA BLANCA
AMBOS TELEFONOS

Raúl J. M. Calvento
Martillero público - Representaciones
TINTA DE ESCRIBIR "WALTER"
Nada inferior a sus similares extrangeras
Escritorio, ALSINA No. Telef. Union
Depósito, SOLER 265, BAHIENSE 906, BAHIA BLANCA

"LA BAHIA BLANCA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
(FUNDADA EN 1905)
VIDA E INCENDIO
Capital autorizado, UN MILLON DE PESOS m/n
Capital realizado 274.400 pesos m/n
Siniestros PAGADOS hasta el 30 de junio de 1919,
$ 3.279.516
O'HIGINS 92 Ambos teléfonos Bahía Blanca

A. GUTIERREZ y Cía.
(Casa Muñiz) Importadores
La casa más surtida en el Sur de la provincia, en los ramos de:
Librería y útiles para colegio.
Papeles y artículos de escritorio.
Fantasías y objetos para regalo.
Perfumería y artículos para toilet.
Cigarrería y Anexos.
Chiclana y O'Higgins Bahía Blanca
Ambos teléfonos

PROFESIONALES

Dr. Vicente Cenoz
Médico cirujano
Electricidad y Rayos X.
Consultas de 2 a 5
Chiclana 261
Ambos teléfonos. B. Blanca.

Dr. ENRIQUE GONZALEZ
Médico cirujano
Electricidad y Rayos X. Consultas de 2 a 5 p. m. Vieytes 60.
Ambos teléfonos. Bahía Blanca.

Roberto G. Fernández Etcheverry
Contador público
Estomba 435. Bahía Blanca

Dr. EDUARDO BAMBILL
Abogado
Asuntos civiles comerciales y criminales.
Estudio: Undiano 155 Bahía Blanca

Dres. VALENTIN y JOSE MARIA VERGARA
Abogados
Estudio: Vieytes No. 66
[illegible] 411
Bahía Blanca

Dres. JOSE D. ESPECHE y RODOLFO J. DILLON
Abogados
Estudio O'Higgins 42.
Escritorios 25 26 27 y 28
Galería "Peuser"
Bahiense 64 Bahía Blanca

Dr. Aristóbulo Barrionuevo
Médico cirujano
Consultorio: CHICLANA 49

Juan Carlos Miranda
Remates y Comisiones en general
Escritorio: Alsina 118.—B. Blanca

OVIDIO J. GODOY
Contador y Calígrafo Público
Mitre 282 B. Blanca

JUAN B. RAGNI
Escribano Público
Escritorio: O'Higgins 42
"Galería Peuser"

GERMAN E. NOETZLY
Abogado
CRESCENCIO C. GODOY
Escribano
Asuntos Judiciales
Estudio: Alsina 118.

P. AMORIN
Remates—Negocios en general
Representaciones
Escritorio: España 140—B. Blanca

Víctor Morera Sobré
Escribano Público
Estudio: Chiclana 347

Dr. Francisco M. Perlender
Médico Oculista
Consultorio Brown 158—B. Blanca

ALBERTO CANGIOLI
Contador Público
Escritorio, Rodríguez 175

L. Alberto Barrionuevo
Ingeniero Civil
Estudio. Alsina 396

CASA MUÑOZ
Sastrería, Confecciones, Bonetería, Calzados, Sombreros
RECOMENDAMOS VISITEN LA CASA MEJOR SURTIDA EN ARTICULOS PARA HOMBRES
NUESTROS ARTICULOS SON LOS MEJORES EN CALIDAD Y NUESTROS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA
HAGA SUS COMPRAS EN NUESTRA CASA Y OBTENDRA UN 20 o|o DE ECONOMIA
Casa Muñoz
O'Higgins 22 Ambos teléfonos Bahía Blanca

SIN CHARLATANISMO
Es la única casa especialista en Lentes y Anteojos
A. Proverbio Ambos teléfonos Bahía Blanca

Droguería y Farmacia Española
— DE —
Primitivo Fernández
(FARMACEUTICO)
OFICINA DE ANALISIS.—DEPARTAMENTO DE ESTERILIZACION. — INSTITUTO OPTICO Y FOTOGRAFICO.
Casa de importación directa
San Martín 223 -- Bahía Blanca
Ambos teléfonos

Farmacia "Pasteur"
de Eduardo Cantón
Químico Farmacéutico
DROGAS PURAS. — Especialidades medicinales. — Perfumería fina. — Oxígeno. — Esta farmacia garante la bondad de sus productos.
Alsina 112 Ambos Teléfonos (Palacio "La Previsora")

nas y de cosas, a cada una de ellas les es posible desarrollar su acción benefactora en concordancia con las necesidades del comercio y de las industrias locales.

La ganadería y la agricultura, las dos grandes industrias, las que nutren el mayor porcentaje de nuestra exportación, carecen de crédito apropiado a las peculiaridades de su explotación, y aunque ganaderos y agricultores reciban los beneficios limitados del crédito comercial, y aun de las mayores facilidades con que el Banco de la Nación coopera a su desenvolvimienao, se debe reconocer que hemos vivido malogrados.

La acción y el esfuerzo del trabajo no han sido vigorizados por la asociación concurrente de los gobiernos en desempeño de su alta misión tutelar; por el contrario, ha sido agobiado por continuas [illegible] inconsultas siempre y extremadas muchas veces".

Propendiendo a reparar tales deficiencias, el poder ejecutivo, compenetrado de lo que significa para la nación cimentar la vida económica y mejorar las condiciones del trabajo productor, propuso al congreso la creación de un Banco de Estado cuyo lineamiento se completa en las articulaciones de la misma ley.

La hora era oportuna, no para la sanción de nuevas leyes de emergencia o de carácter transitorio, sino para orientar definitivamente la economía nacional hacia una organización concordante con los principios y las conquistas de la ciencia de los valores.

La obra obstruccionista del congreso

Estos proyectos fueron sometidos a un estudio dilatorio en las comisiones de las cámaras y después de una serie de discusiones, la comisión de hacienda del senado presentó un proyecto en sustitución, que estaba muy lejos de llenar los fines que el gobierno tuvo en cuenta al enviar su proyecto del empréstito. Entre las modificaciones más importantes que hacía la comisión había la siguiente: se reducía el monto del empréstito de 500 millones a 387 millones y de esta última suma $ 73.490.181 debían ser aportados por el Banco de la Nación Argentina, y se anulaban todos los títulos que el gobierno estaba autorizado a emitir por leyes anteriores, por un total de 440 millones de pesos. En una plabra, no sólo se le suprimían todos los recursos que había solicitado para cubrir el déficit del presupuesto actual y parte de las obligaciones contraídas en años anteriores, sino que también se le anulaban todos los títulos que tenía disponibles para cumplir obligaciones impostergables, ajenas al empréstito y que el mismo congreso había sancionado.

Al tratarse este asunto en el senado, el ministro consiguió que se introdujeran modificaciones que hicieran más viable el proyecto de la comisión.

La consideración del proyecto del Banco de la República quedó aplazada.

Mensaje del poder ejecutivo—

En vista de la demora con que el congreso llevaba el estudio de los proyectos financieros, el poder ejecutivo, por intermedio del ministerio de hacienda, dirigió al congreso, el 6 de agosto, un mensaje redactado en los siguientes términos:

"Buenos Aires, agosto 6 de 1917. —Al honorable congreso de la nación: La hora histórica que atraviesa el país impone la mayor austeridad en las relaciones constitucionales de los altos poderes del estado; y la opinión nacional, avivada más que nunca por la gravedad de los problemas cuya solución reclama, está pronta a discernir a cada uno de ellos las responsabilidades correspondientes.

De ahí que el poder ejecutivo se vea precisado nuevamente a dirigirse al honorable congreso, en demanda de las sanciones indispensables para normalizar las finanzas públicas y cumplir con los compromisos contraídos sobre el crédito de la nación.

En el mes de diciembre del año pasado, el poder ejecutivo envió al honorable congreso un proyecto de ley por el cual se le autorizara a contratar un empréstito externo por valor de 250.000.000 de pesos oro sellado o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal, destinado a satisfacer, en primer término, la deuda flotante contraída a corto plazo y a invertir el excedente en obras de fomento nacional, como será la fundación del Banco Agrícola la colonización, intensificación de las explotaciones petrolíferas de Comodoro Rivadavia y formación de la marina mercante.

Se solicitó igualmente la autorización necesaria para invertir hasta la suma de 16.000.000 de pesos en adquisición de semillas para ser distribuídas entre los agricultores faltos de recurso, a consecuencia del desastre de la cosecha anterior.

El poder ejecutivo proyectó también un reducido impuesto a la exportación de carácter transitorio, destinado exclusivamente a obras necesarias y de utilidad general, empleando en ellas millares de obreros y resolviendo así el problema de la desocupación que ha llevado a la miseria, con todas sus consecuencias, a innumerables hogares, hasta tanto llegue la hora de la nueva labor. Si dicho proyecto se hubiera convertido en ley, la población trabajadora de toda la república hubiera soportado las adversidades del estado económico reinante con relativo bienestar siquiera, y los productos gravados no hubieran sentido ese pequeño impuesto por su valorización y su demanda.

No obstante los vitales intereses que esos proyectos consultaban, y a pesar de los notorios apremios del crédito externo de la república, el honorable congreso no los sancionó ni ofreció otros en su substitución, malogrando así las iniciativas del [illegible] y las oportunidades de [illegible] la deuda flotante en forma altamente satisfactoria para el crédito público, aceptando las ofertas que el poder ejecutivo tenía de distintos grupos de banqueros.

Ante esa actitud, el poder ejecutivo, como ya lo tiene dicho, en defensa y amparo de la producción nacional y del desarrollo de su economía, acudió con sus recursos propios, y en la medida de sus fuerzas, a prestarle la ayuda que el país conoce y valora, no sólo por su eficacia, sino también por los obstáculos que tuvo que vencer para realizarla.

Millares de hectáreas del suelo argentino han recibido la simiente distribuida por el poder ejecutivo en tiempo oportuno, y hoy germina una cosecha que de lograrse plena, no habrá recuerdo de otra igual entre nosotros; y que aun habría sido más abundante, si el poder ejecutivo hubiera tenido antes los medios adecuados, porque el retardo del honorable congreso para pronunciarse, motivó una expectativa y un retraso en las labores generales del país.

Todos los compromisos han sido satisfechos sin mengua ni quebranto para el crédito nacional, y no obstante el desequilibrio de más de 100 millones de pesos con que sancionó el honorable congreso el presupuesto para el corriente año, la administración se encuentra paga al día en todos sus [illegible] habérsele hecho [illegible] objeto [illegible] import de [illegible] la provisión de semillas, cuyo import. volverá a las arcas públicas.

A fin de que ese desequilibrio en el presupuesto no vuelva a reproducirse, al menos por acción del poder ejecutivo, éste estudia detenidamente, partida por partida, el que ha de regir para 1918, por cuyo motivo tendrá que retardar su presentación hasta breves días más.

Abiertas las sesiones del honorable congreso al dar cuenta el poder ejecutivo de la marcha general de la administración pública, durante el ejercicio de 1916, envió conjuntamente dos proyectos de ley, requiriendo autorización, por el uno, para consolidar la deuda flotante en un empréstito interno o externo y fundar, por el otro el Banco de la República, creación impuesta por la carta fundamental y reclamada por la alta autoridad económica y financiera del país desde que está llamada a satisfacer intensas necesidades del crédito general.

Ha transcurrido más de un mes desde que el poder ejecutivo enviara esos proyectos, y hasta ahora no se conoce despacho alguno de la comisión interna del honorable senado a cuyo estudio se entregara, sea aceptándolos, sea rechazándolos o presentando otros en su substitución.

Cuando el poder ejecutivo, desde el primer día de sus funciones, se encontró con compromisos apremiantes y el honorable congreso no sancionó las leyes requeridas para subsanarlos, era, sin duda alguna, su deber acudir a medidas de emergencia en salvaguardia del buen concepto del crédito de la nación; pero, cuando el honorable congreso se encuentra reunido y cuando a designio el poder ejecutivo se abstiene de enviarle proyectos tendientes al bien público, pero sin la urgencia de aquéllos, a fin de que pueda dedicar todo su tiempo a sanciones más perentorias, no se explicaría la adopción de medidas que tuvieran el mismo carácter de expedientes a que acudieron las administraciones pasadas. Hay en esto una disparidad de juicios entre el poder ejecutivo y el honorable congreso, para salvar las situaciones por que atraviesa en el camino de sus verdaderos y permanentes progresos.

Las informaciones suministradas al ministro de hacienda por la comisión respectiva del honorable senado, la cual proyecta un simple despacho autorizando a extraer pesos 80.000.000 moneda nacional más del Banco de la Nación, para solventar tan sólo la deuda externa a corto plazo, deja en descubierto todas las demás obligaciones y exigencias que impusieron al poder ejecutivo ese ineludible deber de emplear todos los medios correctos a su alcan-

ce para salvar ante el mundo el crédito de la nación.

Pero esas medidas tan justificadas por el honor y patriotismo, que el poder ejecutivo siente y experimenta debidamente, no pueden constituir el procedimiento normal y permanente de la administración pública.

No obstante tan graves circunstancias, la honorable cámara de diputados ocupa su tiempo en interpelar al ministro de hacienda, para inquirirle el estado de las finanzas y conocer el plan que sobre ellas se haya trazado el gobierno; cuando uno y otro le son notoriamente conocidos por los mensajes y publicaciones que hiciera el poder ejecutivo, como por las explicaciones dadas al honorable congreso por medio de sus ministros. A la vez que formula censuras al poder ejecutivo por haber acudido a hacer uso del crédito en plaza, substituyendo sólo acreedores a los efectivos únicos y evidentes de salvaguardar, reitero, la dignidad de la nación, comprometida en forma desconcertadora y agobiante por el régimen que ha imperado en el país.

Sobre este punto, el poder ejecutivo asume todas las responsabilidades y las entrega a la consideración pública para que las juzgue, en la seguridad de que jamás esas intencionadas censuras ni otras algunas llegarán a rozar la absoluta integridad de sus probidades, que son, de hoy en más, las que han de regir la moralidad y la legalidad del gobierno de la república.

El poder ejecutivo, por su parte, ha tomado las iniciativas propias de sus facultades, para responder a la reparación de todos los intereses públicos. Resta ahora, al honorable congreso, proceder en ejercicio de las suyas, en la forma que crea más conducente a esos propósitos y en la medida del tiempo indispensable para sus satisfactorias soluciones.

Dios gua de a vuestra honorabilidad".

El 30 de septiembre se cerró el período de sesiones ordinarias del congreso, sin haber sido tratado, por la cámara de diputados, el proyecto de empréstito, es decir, dejando al gobierno nacional sin los recursos necesarios para consolidar la situación anormal en que encontró el tesoro el 12 de octubre de 1916, recursos que el poder ejecutivo, como se ve, ha reclamado reiteradamente durante un año, sin conseguirlos.

Presupuesto para 1918. — El por qué de una demora—

En la cámara y en los diarios de oposición al actual gobierno, se ha pretendido enrostrar, muchas veces, al ejecutivo, no haber cumplido la promesa del ministro de hacienda, de enviar el proyecto de presupuesto para 1918 en el mes de mayo, al iniciarse el período parlamentario. Conviene hacer, a ese respecto, la siguiente declaración:

La promesa, efectivamente, se hizo. Pero, en la creencia de que el congreso habría de sancionar, para 1917, en tiempo oportuno, un presupuesto más o menos equilibrado y que la tarea del nuevo gobierno se hubiera de concretar al estudio de los gastos. Pero no sucedió así, pues, además de haber sido sancionado casi tres meses después de haber empezado el ejercicio financiero, lo fué con un déficit originario de no menos de 100 millones de pesos. De modo que para que el poder ejecutivo pudiera hacer un cálculo aproximado de recursos, se imponía la necesidad de esperar por lo menos un semestre de la recaudación de la renta, máxime si se recuerda que las leyes impositivas reformadas por el congreso, tardía e inconveniente, entraron a regir en abril del corriente año.

El proyecto de presupuesto. —Consideraciones fundamentales—

Después de un laborioso estudio, el poder ejecutivo, por intermedio del ministerio de hacienda, envió, el 20 de agosto, un proyecto de presupuesto con considerables economías y perfectamente equilibrado con recursos reales y efectivos.

En el mensaje que acompañaba ese documento, el poder ejecutivo decía, entre otras, las siguientes consideraciones:

"Los presupuestos de la nación traducen con fidelidad la obra de los gobiernos y constituyen la síntesis de su política administrativa. De ahí que el poder ejecutivo haya consagrado el mayor tiempo y dedicación al estudio del proyecto que envía a vuestra honorabilidad, empeñado como está en la ardua y compleja tarea de reorganizar la administración pública y de modificar fundamentalmente el régimen impositivo sobre bases que consulten tan sólo las funciones reales y eficientes del Estado, sin descuidar su engrandecimiento y progreso, haciendo que las cargas fiscales graviten con equidad y justicia y guarden relación con la capacidad contributiva de quienes deben soportarlas.

Este propósito, que constituye un plan amplio de gobierno, requiere para su ejecución no sólo la voluntad de realizarlo, sino también la concurrencia de factores indispensables al éxito de su resultado. Las reformas fundamentales que implicaría, no pueden abordarse sino en ambiente propicio, en épocas de plena normalidad y cuando todas las fuerzas vivas y productoras del país han recibido el impulso de una legislación inteligente y previsora.

Sería inoficioso pretender demostrar a vuestra honorabilidad que no nos hallamos en situación semejante.

Los recursos ordinarios con que la nación hace frente a sus gastos y compromisos vienen sufriendo una disminución considerable, muy en particular los derechos que se perciben por imposiciones aduaneras a la importación. De 564 millones que ingresaron al tesoro público en los años 1911, 1912 y 1913, sólo han alcanzado en 1914, 1915 y 1916 a 318 millones, respectivamente, y para el presente año, su producido puede calcularse en 100 millones.

Es de tenerse en cuenta que la desproporción efectiva es aún mayor de la que resulta por el simple cotejo de esas cifras globales; pues en los últimos años los derechos a la importación han soportado un aumento apreciable en forma de adicionales sucesivos.

Los consumos internos y, en consecuencia, el rendimiento de los impuestos nacionales que los gravan, acusan un descenso sensible.

Se presentan, pues, las dos fuentes más importantes de ingresos fiscales, reducidas en proporciones extraordinarias, sin que nada autorice a esperar que se esté próximo a una reacción inmediata.

Análogas consideraciones caben respecto de los demás recursos que se han creado por las leyes de presupuestos anteriores. Entre el cálculo de recursos para el año actual, estimado en trescientos setenta y cuatro millones, y su producido real, existirá una diferencia en contra de este último de más de 140 millones, déficit que aunque conjetural, puede tomarse como absoluto, teniéndose en cuenta los precedentes del desarrollo del presupuesto en los años anteriores.

El poder ejecutivo, advertido de las graves consecuencias que esos déficits continuados determinan en las finanzas nacionales, se trazó desde el primer instante un plan de severas economías; paralizando todas aquellas obras cuya ejecución no fuera de urgencia impostergable; no llenando ninguna de las numerosas vacantes que se han producido en la administración pública, llegando por este solo concepto a economizar pesos 287.000 moneda nacional de curso legal mensuales, o sea un total de 3.444.000 pesos al año.

Se ha realizado igualmente importantes economías en alquileres de locales ocupados por oficinas públicas, habiéndose obtenido en un solo departamento, el de agricultura, que las sumas invertidas en ese concepto se redujeran de 220.000 pesos anuales a pesos 30.000 moneda nacional de curso legal, en igual período.

Las reducciones y economías en conjunto, ascenderán para el año 1917 a más de cuarenta millones de pesos.

La magnitud de los déficits que arrojan los presupuestos de los años anteriores y el resultado de los seis meses de ejercicio del presente, la persistencia de la merma en las rentas generales y la continuación de las causas que la determinan, permiten afirmar que con la sola reducción de los gastos no sería posible establecer el equilibrio del presupuesto, sin afectar la organización administrativa existente, originando perturbaciones de todo carácter con una reforma inmediata.

En efecto, todas las partidas de erogaciones, inversiones y gastos que comprende el presupuesto anual administrativo de la nación, pueden agruparse en dos grandes secciones en razón de su carácter; en la primera sección se comprenden todos aquellos egresos destinados a hacer frente a los gastos que demanda el funcionamiento administrativo de la nación, descomponiéndose, a su vez, por el concepto de las inversiones, en sueldos, jornales, obras, gastos y aprovisionamientos.

La segunda sección comprende la deuda pública y las clases llamadas pasivas, es decir, pensiones y jubilaciones.

La acción del poder ejecutivo y el plan de economías, no puede comprender sino a aquellas partidas incluídas en la primera sección, únicas susceptibles de modificarse por disposiciones de los poderes públicos.

En cuanto a aquéllas que se agrupan en la segunda sección, dada su naturaleza, no son susceptibles de reducción alguna. Las pensiones y las jubilaciones son compromisos legales contraídos por el estado con los empleados y funcionarios públicos o sus descendientes y, por lo tanto no pueden alcanzar a ellas reducciones apreciables sin modificar las leyes que las crearon.

La deuda pública tiene sus servicios y sus amortizaciones también establecidas por leyes, y la reducción o suspensión de estas últimas no podría hacerse sin declarar al país en bancarrota financiera.

El poder ejecutivo ha debido, pues, limitar su plan de economías a las únicas partidas que las pueden soportar.

Procediendo así, ha reducido en los distintos departamentos los sueldos, gastos e inversiones por diferentes conceptos, por una suma general de cuarenta y dos millones de pesos, sobre el presupuesto de 1917. Es decir, que de doscientos setenta y nueve millones de pesos votados para el corriente año para atender a las funciones públicas de la referencia, se proyecta para 1918 doscientos treinta y siete millones.

La economía proyectada representa un 15 por ciento sobre el presupuesto en vigencia.

El aumento considerable del servicio de la deuda pública no permitirá que esta economía reduzca en igual proporción el monto total de los gastos públicos para 1918. Es menester incluir una nueva partida por cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal para poder hacer frente al pago de servicios y amortizaciones de la actual deuda flotante, cuyo pago no fué previsto en los presupuestos anteriores.

Por esa causa, la reducción efectiva del presupuesto sólo será de pesos 10.638.227.86.

El examen del producido de las rentas durante los años 1915, 1916 y 1917, autoriza a afirmar que con las fuentes actuales de recursos, la percepción de la renta no llegará en el año próximo venidero, sino a la suma de doscientos treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal. El poder ejecutivo se ha visto, pues, obligado a crear nuevos impuestos, tasas y derechos que produzcan, en conjunto, la cifra indispensable para compensar los saldos. Más adelante, se estudia cada uno de los nuevos recursos, indicando las razones que han motivado en cada caso su creación, la determinación de su tasa y las demás circunstancias particulares a cada uno de ellos.

Aun cuando el poder ejecutivo considera que el impuesto a la exportación no debe ser una fuente normal de recursos, teniendo en cuenta la valorización extraordinaria que han obtenido los diferentes productos que se envían al extranjero, su constante demanda y la permanencia de sus elevadas cotizaciones se ha decidido a proyectarlo para 1919, con carácter transitorio, reservándose la facultad de suspender definitiva o temporariamente los efectos de la ley que autoriza la percepción de este gravamen, si la renta mejorara en términos que lo permitiera.

Se estudia a continuación el desarrollo del presupuesto de 1917, para entrar al presupuesto de gastos y de recursos para 1918.

Ejercicio de 1917—

Del déficit de 1916 y años anteriores, pasó al ejercicio de 1917, un saldo líquido a pagarse con los recursos del año, de $ 50.000.000 en números redondos.

El presupuesto sancionado por el congreso para 1917, autorizó gastos por un total de $ 393.024.867.02.

Los recursos asignados para tales gastos se calcularon como sigue:

Rentas generales	$ 312.788.752.87
Fondo de irrigación y cuota de la municipalidad	„ 2.947.000.—
Producto de la venta de títulos	„ 41.781.980.88
Títulos varios	„ 4.370.000.—
Lotería y otros fondos de subsidios	„ 12.286.915.56
Total:	$ 374.174.649.31

RESUMEN

Gastos autorizados	$ 393.024.807.02
Recursos asignados	„ 374.174.649.31
Déficit de sanción	$ 18.850.157.71
Para cubrir parte de este déficit el congreso facultó la rebaja de sueldos por	„ 6.963.933.67
Quedando siempre un déficit originario de	$ 11.886.224.04

Del déficit de sanción correspondía al primer semestre $ 9.425.078.

Ahora bien, estudiando el resultado de la recaudación del año con la base del producido de las rentas en el primer semestre, se llega a la siguiente conclusión:

RENTAS GENERALES

Calculado $ 312.788.758, correspondiendo al primer semestre	$ 156.394.376.—
Producto de las rentas en el primer semestre	„ 114.520.000.—
Déficit en el semestre	$ 41.874.376.—

RECURSOS EN TITULOS

Calculado para el año su producto en $ 46.151.980, o sea en un semestre	$ 23.075.990.—

La imposibilidad material de haber podido colocar los títulos necesarios para obtener esta suma, convertía en un déficit real.

Adicionados los déficits del semestre se llega a las siguientes cifras:

Déficit de sanción	$ 9.425.078.—
Déficit de la renta	„ 41.874.376.—
Déficit de los títulos	„ 23.075.990.—
Total del déficit del semestre	$ 74.375.444.—

A juzgar por los estados de recaudación de lo que va corrido del segundo semestre, puede asegurarse que el déficit líquido del presupuesto no será inferior a $ 100.000.000. Todo esto, independiente de los gastos fuera de presupuesto, con imputación a leyes especiales y acuerdos efectuados o a efectuarse como consecuencia de imprevistos y del cumplimiento de obligaciones ineludibles, entre las cuales puede citarse el servicio de los préstamos a corto plazo por $ 21.000.000 y los préstamos para semillas por $ 14.000.000, o sea un total por ese concepto de pesos 35.000.000.

Bastará mencionar esta cifra para justificar las operaciones financieras realizadas por el poder ejecutivo a fin de satisfacer en lo posible las exigencias del os servicios públicos.

Proyecto para 1918—

El proyecto del P. E. para el presupuesto de gastos de 1918, asciende a un total de $ 382.386.579.16, distribuído así:

Sección I. Gastos administrativos	$ 197.625.743.53
Sección II. Deuda Pública y Trabajos públicos	„ 157.651.469.43
Sección III. Subsidios; y Pensiones, Jubilaciones y Retiros	„ 27.109.366.20
	$ 382.386.579.16

Se ha dado esta nueva forma de distribuir los gastos con el objeto de separar los que corresponden al sostenimiento del a administración de los relativos a la deuda pública y trabajos públicos, pasando a otra sección los subsidios y las pensiones jubilaciones y retiros.

Los gastos proyectados para 1918 representan una diminución líquida de $ 10.638.227.86 sobre los sancionados en el presupuesto de 1917, cifra que serí mucho mayor si no se hubiera incluído, como se ha dicho antes, la suma de 40.000.000 de pesos para el servicio del nuevo empréstito, pues se han hecho rebajas en los gastos por una cantidad mucho mayor.

Para llegar a estos resultados, el poder ejecutivo se ha visto en la necesidad de refundir algunas reparticiones, suprimir servicios no indispensables y rebajar partidas de gastos, como se verá más adelante al detallar las modificaciones de cada uno de los anexos, siendo las diferencias de conjunto las que resultan del siguiente cuadro:

COMPARACION DEL PRESUPUESTO DE 1917 CON EL PROYECTO PARA 1918

Anexo:	Presup. 1917	Proyecto 1918
SECCION I		
A—Congreso	4.557.700.—	4.557.700.—
B—Interior	48.040.893.32	43.525.095.84
C—Relaciones Exteriores y Culto	4.277.314.23	3.879.895.84
D—Hacienda	17.261.410.08	15.050.984.08
E—Justicia e Instrucción Pública	68.337.477.08	60.337.014.—
F—Guerra	28.522.126.37	28.740.897.77
G—Marina	24.376.287.27	22.422.386.—
H—Agricultura	10.726.588.20	8.802.920.—
I—Obras Públicas	7.629.620.—	10.308.400.—
Policía aduanera	3.500.000.—	—
K—Créditos suplementarios (títulos)	11.580.077.97	—
SECCION II		
Deuda pública	97.185.894.03	128.412.469.43
(Títulos	3.347.000.—	29.239.000.—
L—Trabajos públicos (Efectivo	34.571.902.91	—
SECCION III		
J—Pensiones, jubilaciones y retiros	16.823.600.—	16.821.473.20
M—Subsidios y beneficencia	12.286.915.56	10.287.893.—
Efectivo	346.872.826.14	382.386.579.16
Títulos	46.151.980.88	—
	393.024.807.02	
Economía líquida	10.638.227.86	

CALCULO DE RECURSOS

El presupuesto en vigor asignaba como recursos para atenderlo:

En efectivo . . . $ 328.022.668.43
En títulos . . . " 46.151.980.88

Para 1918 se proyectan recursos reales y efectivos por un total de $ 382.402.047.40, es decir, sin suma alguna en títulos.

De este total se destinan pesos 197.625.743.53 al presupuesto administrativo; $ 157.666.936.87 al de la Deuda y Trabajos Públicos, y $ 27.109.367, al de Subsidios; y Pensiones, Jubilaciones y Retiros.

Para atender el presupuesto administrativo y el de la Deuda y Trabajos Públicos, se destina el producto de las rentas generales de la nación.

A la tercera sección, que comprende los gastos de las clases pasivas y subsidios de beneficencia, se asigna el producto de la Lotería Nacional y el de un nuevo impuesto con que se gravan las apuestas que se crucen en los hipódromos de carreras de caballos.

Para confeccionar el Cálculo de Recursos se ha hecho un estudio detenido de cada uno de los rubros de la renta, observando un criterio restrictivo, de acuerdo con las circunstancias anormales que atraviesa el país y teniendo muy en cuenta el producto de 1916.

Las reformas a las leyes tributarias han sido formuladas en consonancia con estas consideraciones; y cualquier modificación que sufrieran alterarían fundamentalmente los recursos que se han calculado obtener con su sanción, como ha ocurrido con las leyes 10.220, 10.221 y 10.226.

Esas leyes fueron sancionadas a base de los proyectos remitidos por el poder ejecutivo en el mensaje que acompañó el presupuesto que formulara para el presente año; y a pesar del propósito de las cámaras legislativas de mantener en el fondo el pensamiento que informó el mensaje —pues se conservó sin alteración los rubros de nueva renta que los proyectos creaban — ya sea por premura en la discusión, ya por no estar bien aclarado el alcance que las reformas a la legislación vigente tendría, sufrieron los proyectos modificaciones que, aunque aparecían como de simple detalle, eran esenciales en el fondo, al punto de que el gobierno ha tropezado con serios inconvenientes al aplicarla y a pesar de que las importaciones se han mantenido en su monto, en una proporción muy aproximada a la que se calculó para fijar los recursos, éstos han quedado reducidos en más de diez millones de pesos.

Proyectos sobre el régimen impositivo—

Acompañaban al proyecto de ley de gastos y recursos, los siguientes proyectos de ley, preparados por el ministerio de hacienda, referentes al régimen impositivo, aclarando y reformando algunas leyes y creando nuevos recursos:

Modificaciones a la ley de Aduana, Tasas portuarias, Junta de aforos, Dirección de rentas, Impuesto a los buques de ultramar, Derecho de exportación, Ley de Tierras, Tasa militar, impuesto a la renta de las hipotecas, Exoneración de multas, Apuestas en los hipódromos, Vinos, Apelación de empleados, Impuesto mibiliario, Contribución territorial en la capital, Patentes, Papel sellado, Reaseguros.

1917-1918

Antes de entrar al examen de la acción financiera del poder ejecutivo en 1918, es necesario recordar que el presupuesto equilibrado que presentó oportunamente a la cámara fué malogrado por ésta con un déficit que aumentó la situación angustiosa en que el gobierno se halló al iniciar sus tareas en 1916.

Por una parte se desecharon los recursos propuestos por el poder ejecutivo y se aumentaron caprichosamente los cálculos de rendimientos de leyes impositivas, contra la opinión del gobierno y por otra se aumentaron las erogaciones en pesos 8.602.901.20 m|n. Agréguese a esto novecientos trece pesos m|n y se tendrá una idea de la forma precaria en que el gobierno inició el año 1918.

Esto sin contar la diferencia de 40.000.000 de pesos provenientes del retardo en la sanción del impuesto a la exportación que debió de comenzar en septiembre de 1917 y sólo pudo aplicarse desde el 22 de enero de 1918.

Merece recordarse el empeño con que el gobierno trató desde su iniciación de crear nuevos recursos para fines de alta utilidad pública, primero, y para cubrir los déficits de los presupuestos, después, sin afectar en nada las fuentes productoras del país, recursos que quedan esbozados los fundamentos y proyectos respectivos.

Ninguna de aquellas medidas mereció la atención del congreso, privando al país de obras indispensables y benéficas y al gobierno de medios paar cubrir el déficit del presupuesto, actitud tanto más censurable cuando que esos recursos no hubieran pesado sobre la producción nacional.

"Ante este desequilibrio entre los ingresos y los egresos, el poder ejecutivo ha hecho cuanto era posible para disminuir la proporción de éstos, suprimiendo y reduciendo muchos gastos y dejando sin llenar la generalidad de los carzos y empleos que quedaban en vacancia y que no eran del todoi ndispensables para la regularidad de las funciones públicas correspondientes.

Y esto es más digno de tenerse en cuenta al haberse realizado en una situación de apremio y de complicaciones internas y externas que atraían diariamente la atención del ejecutivo nacional.

Todos los inconvenientes han sido salvados con serenidad y acierto, no siendo entonces de extrañar el éxito alcanzado por el gobierno dentro del país y en el exterior.

Las medidas adoptadas en todo momento por la reconstrucción económica del país y que vamos a detallar sintéticamente prueban el celo con que fué dirigida la gestión financiera del gobierno en este año y el feliz resultado obtenido al conseguir que dentro de las privaciones que la guerra europea impuso al mundo hayamos sido el pueblo que menos angustias hemos soportado.

Medidas preventivas—

Para mejorar la recaudación de la renta fué dictado en noviembre de 1917 un decreto restableciendo las disposiciones de la ley 8878 respecto a los plazos para el almacenamiento de mercaderías importadas.

Con objeto de no afectar el comercio y la navegación, restringidos a causa de la guerra en enero de 1918, fué dictado un decreto reglamentando la ley 10.349 sobre derechos de exportación, acordando todo género de facilidades para el embarque y transporte de los frutos y productos agrícolas y ganaderos.

Para evitar el encarecimiento de los trapos, recortes de géneros, cascos vacíos, oro, plata, platino, semilla de tártago y aceite de ricino, consecuencia de la falta de tales artículos por decreto de febrero 19, se prohibió su exportación.

Con fecha 10 de abril fué dado un decreto reglamentario de la ley número 10.362 para facilitar su aplicación en lo que se refiere al despacho de semillas para la siembra y otros artículos de interés general.

Protección a la industria nacional—

Para proteger las industrias nacionales un tanto lesionadas por la ley que prohibía la exportación de metales, productos químicos, manufecturas, etc., por decreto de 28 de febrero se dió una aclaración a las disposiciones de aquélla, advirtiendo que cuando los artículos procedan de las manufacturas o industrias radicadas en el país, dichos productos pueden salir al exterior, sin permiso especial del gobierno, como asimismo las trasformaciones industriales de artículos mineros, siempre que sean hechas en el país.

En favor de los agricultores—

La escasez y altos precios de los envases para la cosecha perjudicaban enormemente a la producción nacional. Para evitar los abusos de la especulación, como sucedió el año 1917, merced a la negligencia del congreso, con fecha 27 de abril apareció un decreto prohibiendo la exportación de hilo sisal, arpillera y bolsas del mismo textil, medida que más tarde se amplió en acuerdo de ministros resolviendo adquirir en Calcuta 10.000 toneladas de arpillera que fueron traídas en buques del Estado, a fin de contar con envases para la cosecha.

Abaratamiento de los artículos de consumo—

A pesar de los múltiples asuntos de todo orden que requerían la constante atención del ejecutivo nacional, no descuidaba éste las necesidades sociales y económicas del país y al propio tiempo que gestionaba ante el gobierno español la autorización para importar la cantidad de aceite comestible necesario, dictaba un decreto prohibiendo su exportación, para evitar su carestía y hacer prácticas las gestiones realizadas.

Además, habiéndose llegado a comprobar que la existencia en plaza de azúcar y la producción de la cosecha eran insuficientes para satisfacer el consumo del país, y deseando el gobierno propender por todos los medios a su alcance a que dicho artículo llegase al público al menor precio posible, declaró libre de derechos, por el plazo de seis meses, la importación de 125.000 toneladas de azúcar refinada y 75.000 sin refinar.

Para contrarrestar el alza de algunos artículos de consumo, con fecha 19 de agosto apareció el siguiente decreto:

"Buenos Aires, agosto 19 de 1918.

Considerando: Que el alza creciente de los precios de artículos de primera necesidad constituye una amenaza para el bienestar de los habitantes del país;

Que ese encarecimiento es motivado, en muchos casos, por las proporciones en que se hace la exportación, superando al excedente entre la producción y el consumo normal interno;

Que, en consecuencia, es necesario y urgente limitar y hasta prohibir las exportaciones en sus casos, sin perjuicio de adoptar medidas de otro carácter, concurrentes al mismo fin;

El poder ejecutivo de la nación, en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1.o — Queda prohibida temporariamente la exportación de leña, carbón de leña, verduras, legumbres frescas, papas, batatas, porotos, arroz, garbanzos, lentejas aceites minerales, kerosene y nafta.

Art. 2.o — El departamento de hacienda continuará investigando las necesidades del consumo interno y las cotizaciones de los artículos de primera necesidad para prohibir o limitar su exportación en lo sucesivo.

Art. 3.o — Quedan excluídos de la prohibición del artículo 1.o y de las que se decreten en lo futuro, los productos necesarios para rancho de los buques de ultramar.

Así, con resoluciones prácticas y eficaces, velaba el ejecutivo por el bienestar de los ciudadanos, mientras la oposición se desgañitaba en vacuos discursos de plazuela.

Presupuesto para 1919. — Causas de su demora.—

Con fecha 31 de agosto y después de un estudio completo de los gastos y fuentes de recursos, el poder ejecutivo, por intermedio del ministerio de hacienda, envió al congreso el proyecto de presupuesto para 1919.

En el mensaje con que lo acompañó, decía, entre otras atinadas observaciones:

"Sería inoficioso que el poder ejecutivo expusiera al honorable congreso las razones que han mediado para no enviar hasta ahora el cálculo de los gastos indispensables que demanda la administración nacional y la estimación de los recursos con que éstos se cubrirán.

Bastaría recordar [illegible] de todo orden porque atraviesa la percepción de la renta la época avanzada del año en que fué sancionado el presupuesto actualmente en vigencia y el estudio de los resultados que en su ejecución dieran las nuevas leyes impositivas que, como la que grava la exportación llevan apenas pocos meses de vigor.

La determinación del rendimiento probable de las diversas fuentes de recursos, exige un examen reposado y detenido de su desarrollo en un período apreciable; de otra manera, la estimación de los ingresos sólo puede ser conjetural.

Es oportuno recordar una vez más que el poder ejecutivo proyectó para 1918 un presupuesto perfectamente equilibrado para lo cual fué menester no sólo someterse a un plan de severas economías, sino crear también nuevos recursos [illegible] var las enormes [illegible] hasta entonces [illegible] sobre los intereses.

Fué así que pudo presentarse a vuestra honorabilidad un proyecto de presupuesto que significara economías reales y verdaderas de pesos 50.638.227.86 moneda nacional de curso legal sobre los gastos generales de la administración, comparados con el presupuesto sancionado por el honorable congreso para el año anterior.

Pero las iniciativas del poder ejecutivo fueron malogradas. Vuestra honorabilidad sancionó la ley con un déficit determinado por diversas causas concurrentes. Por una parte se aumentaban las erogaciones en $ 8.602.901.20 moneda nacional de curso legal, en tanto que por otra no se decretaban los recursos propuestos por el poder ejecutivo, y que los cálculos de rendimientos de las leyes impositivas fueron aumentados desproporcionadamente sobre las estimaciones que hiciera el poder ejecutivo.

Todo esto sin agregar que el presupuesto fué sancionado en forma que no tiene precedentes en los anales parlamentarios con un déficit numérico de pesos 17.576.913.93 moneda nacional de curso legal, sin que esta diferencia estuviera autorizada tan siquiera a cubrirse con el socorrido recurso del crédito, vale decir, la emisión de títulos.

Así tenemos:

Aumentos hechos por el honorable congreso sobre cada uno de los siguientes capítulos del cálculo de recursos, sobre las estimaciones del P. Ejecutivo.

Importación	$ 21.000.000.
Estadística	" 1.670.000.
Tabacos	" 700.000. —
Perfumes y específicos	" 703.875.—
Matrículas y derechos de examen	" 50.000.—
Diferencia numérica entre los recursos y los gastos	" 17.576.913.93
Total	$ 41.700.788.93

Además, por el hecho de no haber sido sancionadas las leyes impositivas con la anticipación debida, se ha dejado de percibir durante el primer trimestre de este año una suma no menor de $ 20.000.000 por concepto de los nuevos impuestos y del aumento de los que estaban en vigencia, en proporción a las estimaciones hechas por e poder ejecutivo.

Ante este desequilibrio entre los ingresos y los egresos, el poder ejecutivo ha hecho cuanto era posible para disminuir la proporción de éstos, suprimiendo y reduciendo muchos gastos y dejando sin llenar la generalidad de los cargos y empleos que quedaban en vacancia y que no eran del todo indispensables para la regularidad de las funciones públicas correspondientes.

Se puede afirmar que las nuevas economías realizadas por estos conceptos en el ejercicio de 1918, ascienden aproximadamente a $ 11 millones moneda nacional de curso legal.

En el proyecto de presupuesto para 1919 el poder ejecutivo, siguiendo su plan de economías, había introducido otras reducciones que, si no se traducían en una expresión numérica, representaban dentro de un concepto de gobierno, una economía efectiva, porque eran otras tantas ampliaciones de servicios públicos o mejoramientos de los existentes."

Se presupuestaban gastos por valor de $ 397.361.679.59, distribuídos en la siguiente forma:

Administrativos: comprendiendo como tales los sueldos y gastos generales, jubilaciones y retiros, servicio de la deuda y obras públicas	$ 386.052.301.51
Subsidios y beneficencia	„ 11.309.378.08
	$ 397.361.679.59

No se creaban en el presupuesto nuevos puestos, ni se aumenta la remuneración de los empleados existentes.

En cuanto al pequeño aumento que acusaban las cifras totales sobre el de 1918 correspondían a los departamentos de guerra, marina y obras públicas que tenían que invertir fondos en adquisición de materiales, cuyo costo era considerable.

Cálculo de recursos—

Para compensar aquellas cifras el poder ejecutivo tras un maduro examen formuló un presupuesto de recursos tomando como base el término medio del producido de las rentas durante los meses transcurridos del año, prescindiendo de todo cálculo conjetural sobre recaudaciones futuras. Decía a este respecto en el mensaje:

"El producto de las rentas asignadas al presupuesto de 1918 acusara una disminución no inferior a 63 millones sobre lo calculado.

El cálculo de recursos para el corriente año asciende a la suma de pesos 362.416.455.

Deduciendo de esta suma los 63 millones de la referencia, queda ese cálculo reducido de $ 299.416.455.

Como para equilibrar el presupuesto de gastos para 1919 proyectado se requería la suma de pesos 386.052.301.51, ha sido necesario llegar a aumentos por un valor de pesos 86.635.846.51.

Esta suma se obtenía con un aumento razonable en los aforos del arancel de importación; modificando las bases para los derechos de exportación, insistiendo en el aumento de 1 o|o en los derechos de estadística, aumentando equitativamente las tasas portuarias; modificando los impuestos internos en lo que se refiere a los tabacos; mayor producción de los transportes nacionales, y, finalmente, con el impuesto a la renta que se crea.

El poder ejecutivo proponía para cubrir los gastos presupuestados para los servicios administrativos los siguientes recursos en efectivo:

Los gastos por subsidios y beneficencia eran cubiertos con los ingresos siguientes:

	$ m|n.
Producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la ley 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y gastos de administración	11.113.252.08
Fondos provenientes del impuesto a los perfumes y específicos	196.125.—
	11.309.378.08

Impuesto a la renta—

Refiriéndose a esta innovación en nuestras leyes impositivas, dijo el gobierno en el mensaje citado:

"No obstante las reformas parciales que se proyectan a algunas leyes impositivas vigentes para el año en curso, no era posible equilibrar el producido de la renta ordinaria con el presupuesto general de gastos que demanda la administración nacional. Se presentaba una diferencia de pesos 30.000.000.

En tales circunstancias, no cabía sino enviar el presupuesto con ese déficit originario: cubrir la diferencia aparentemente, como se ha procedido invariablemente hasta ahora autorizando el uso del crédito, o afrontar una reforma en el sistema rentístico fiscal, creando nuevos recursos susceptibles de producir los ingresos susceptibles de producir los ingresos necesarios. El poder ejecutivo no ha vacilado un solo instante en adoptar el último de los temperamentos para poder presentar un proyecto de presupuesto que, en su ejecución, resulte equilibrado.

Se ha proyectado, en consecuencia, el impuesto a la renta, que en los momentos actuales debe considerarse el gravamen más justo y oportuno, desde que sólo alcanza al que recibe beneficios positivos que su capital o trabajo, o por ambos factores combinados.

Esta importante reforma que se proyecta, si bien por su índole y por las dificultades de orden práctico que hay que vencer para su implantación no producirá de inmediato los recursos que es susceptible de alcanzarse definitivamente con ella, significa una nueva orientación que acarreará beneficios positivos para el saneamiento de las finanzas nacionales, desde que el poder ejecutivo, al proponerla a la consideración del honorable congreso, no lo mueve sólo el propósito de cubrir momentáneamente los déficits de las rentas, sino iniciar un nuevo régimen tributario que distribuya las cargas públicas con la mayor equidad y justicia.

La imposición a la renta permitirá, una vez normalizada la situación por que atravesamos, hacer desaparecer muchos gravámenes que provocan el encarecimiento de la vida e impiden el desarrollo de la producción en general".

Permanencia de leyes impositivas—

Teniendo en cuenta las difíciles circunstancias actuales, el P. E. sometió a la aprobación del congreso un proyecto de ley por el que se dispone que las leyes que establezcan impuestos, aun cuando fijen término para su vigencia se consideren prorrogadas, mientras no se modifiquen o deroguen expresamente por leyes posteriores.

Al mismo tiempo propone una reforma muy necesaria en materia de impuestos a fin de que las tasas sean iguales en toda la república, ya que actualmente los contribuyentes de la capital y del interior se hallan

	$ m|n.
Importación	85.000 000.—
Adicionales de 2 y 5 o|o	17.000.000.—
Derecho del 25 o|o sobre los encomiendas, equipajes y muestras (art. 2 de la ley 10.220)	80 000.—
Exportación	70.000 000.—
Estadística 3 o|o	6.000 000.—
[illegible]	1.150 000.—
Puertos, muelles y diques	5.300 000.—
Depósitos y eslingajes	1.500.000.—
Almacenaje y eslingaje	9.106 000.—
Tracción	3 350 000.—
Arrendamientos y concesiones en los puertos	1.400 000.—
Visita de sanidad	200 000.—
Derechos consulares	1.500 000.—
Eventuales y multas	1.900 000.—
Alcoholes	9.000 000.—
Tabacos	42.300 000.—
Fósforos	4.000 000.—
Cervezas	3.300 000.—
Seguros	1.800 000.—
Naipes	300 000.—
Bebidas alcohólicas	8.400.000.—
Perfumes y específicos, cuyo producido se calcula en $ [illegible] debiendo pasar a la sección Subsidios $ [illegible] 125	2.403.875.—
Vinos	1.000 000.—
Desnaturalizantes de alcoholes	650 000.—
Tarifa de análisis	700.000.—
Contribución territorial — Calculado el producido de la capital en $ 15.100.000 y el de los territorios nacionales en $ 220.000 deduciéndose de esta suma el 13 o|o treinta y tres por ciento correspondientes al Consejo Nacional de Educación y el 30 o|o treinta por ciento del producido de la capital correspondiente a su municipalidad	7.000.000.—
Impuesto a la renta	30.000.000.—
Patentes — Calculado el producido de las marítimas en $ 500.000, las de la capital en $ 8.500 000 y el de los territorios nacionales en $ 700.000, deduciéndose de esta suma el 15 o|o quince por ciento para el Consejo Nacional de Educación y el 30 o|o treinta por ciento, del producido de la capital, correspondiente a su municipalidad	5.700.000.—
Sellos	20.000 000.—
Correos	11.800.000.—
Telégrafos	5.500 000.—
Patentes de invención y marcas de fábrica	300.000.—
Registro de la propiedad y B. O. y Judicial	1.000 000.—
[illegible] de gobierno	10.000.—
[illegible] ley 8129	350 000 —
Matrículas y derechos de exámenes	450 000.—
Derechos de pastaje en los territorios nacionales	300.000.—
[illegible] previo pago de los gastos y reintegro de los mismos	10.000.000.—
Arrendamiento de tierras públicas	200.000.—
Producto de enajenación de tierras fiscales	1.000 000.—
Impuesto a las carreras	100 000.—
Ventas y arrendamientos, art. 12, ley 5559	250 000.—
Fondos del Banco Nacional en liquidación	100.000.—
Ingresos de las siguientes reparticiones: Casa de Moneda e imprenta nacional $ 50.000; Dirección de ganadería „ 250.000; Campo de maniobras „ 10.000; Intendencia de guerra „ 10 000	320.000.—
Devolución de ejercicios vencidos	1.000.000.—
Obras de salubridad, cuyo producto se calcula en pesos 18.000.000, destinándose para el servicio de sus empréstitos las sumas inscriptas en este cuadro y el resto para su presupuesto y cumplimiento del artículo 9 de esta ley, quedando facultado el P. E. para declarar obligatoria la construcción de cloacas domiciliarias en el radio de las nuevas obras y reglamentarla	5.097.893.—
Obras de salubridad, ley número 2957	900.000.—
Fondo de irrigación, ley número 6546, servicio de títulos	800.000.—
Banco Nacional, servicio de las leyes números 4655 y 2750	812.123.—
Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda	2.274 509.16
Provincia de Santa Fe, servicio de su deuda	400.000.—
Provincia de Córdoba, servicio de su deuda	200 000.—
Provincia de Entre Ríos, servicio de su deuda	751.245.61
Provincia de Mendoza, servicio de su deuda	66 809.66
Provincia de Tucumán, servicio de su deuda	60.000.—
Total	386.076.455.43

en situación diferente, que a unos favorece y a otros perjudica.

Como se ve la preocupación del ejecutivo atiende a todas las necesidades y a todas partes del territorio.

Modificaciones al régimen impositivo—

El proyecto de ley de gastos y recursos iba acompañado de varios proyectos preparados por el ministerio de hacienda reformando y creando nuevos recursos en el arancel de importación, tasas portuarias, derechos consulares, tabacos, naipes, de frutas y productos de exportación.

Todas estas innovaciones y reformas en el régimen impositivo han sido objeto de un detenido estudio, teniendo presente las circunstancias anormales por que atraviesa el país y el producto obtenido en aquel año.

Deuda pública y diversos—

Este capítulo de los gastos públicos se proyectaba en la misma cantidad para el año 1919, siendo la única modificación el restablecimiento de los servicios de los títulos de Crédito Argentino Interno 1911, 1916 y 1917, y de Cuarteles, ley 6492, en toda su integridad, en los ítems correspondientes para facilitar la contabilidad e imputaciones de cada emisión. El importe de los aumentos se compensaban con la supresión de la partida de pesos 6.113.181.82 que figuraba como último ítem en el inciso único del presupuesto vigente.

1918—1919

ACCION FINANCIERA SIN PRECEDENTES

Ganancias y economías—

La acción inteligente y ejemplar del ejecutivo en los diversos órdenes de la vida nacional, devolviendo al pueblo el derecho de ser gobernado por sí mismo, adoptando en lo internacional una política de conciliación y altura, velando con energía y tesón admirables por la justicia, la institución pública y las fuentes de riqueza nacional, esta labor enorme y eficaz que nos colocó en un lugar preeminente en los momentos angustiosos y difíciles que atraviesa la humanidad, ha tenido una exteriorización magnífica en la forma acertada y diáfana con que administró las finanzas nacionales.

El ministro de hacienda que tuvo a su cargo la gestión más abrumadora y a veces desesperante del gobierno, necesitó de todo su patriotismo y de toda la severa rectitud de su carácter para dar cima a la normalización de las finanzas obtenida en parte.

Es público y notorio el estado ruinoso en que el gobierno radical recibió la administración en cuanto a sus finanzas, y el desorden reinante en todas las reparticiones de hacienda, a punto de hacer casi imposible orientarse en aquel dédalo de abusos y corruptelas.

Agréguese a ésto la enorme deuda flotante de 500 millones de pesos, déficit en los presupuestos, mala percepción de los impuestos, y las filtraciones del tesoro público asumiendo todas las formas del escándalo y puede imaginarse cuánta voluntad y abnegación no habrá tenido que desplegar el ciudadano encargado del manejo de las finanzas del Estado, para apreciar el valor de la obra realizada. Felizmente para el país, los esfuerzos hechos no han sido inútiles.

Por el ministerio de hacienda se han realizado en los últimos tiempos varias operaciones de transferencias de oro de unas legaciones a otras, con las que, sin disminuir en ningún instante la garantía metálica del medio circulante, se ha obtenido un beneficio de 9.856.602 pesos moneda nacional de curso legal, que han ingresado ya a rentas generales.

Hecho único en los anales de la administración y que consignamos a parte.

¿Qué habría sucedido en otros tiempos con esa diferencia? Los grandes diarios deben contestarnos.

Otro dato sugestivo del acierto con que el ministro de hacienda ha manejado los intereses confiados a su vigilancia inteligente, es el hecho extraordinario, que a pesar de los apuros sufridos, no se ha recurrido al socorrido y fácil recurso de la emisión de títulos, del que abusaron los gobiernos del "régimen", habiéndose, en cambio, invertido en amortizaciones y rescate de la deuda pública más de cien millones de pesos.

Las operaciones bancarias acusan un considerable aumento con relación a las cifras que consignó el poder ejecutivo al abrir las sesiones del período anterior.

Los depósitos a papel, que en aquella época sumaban $ 2182 millones, hoy pasan de 2.884 millones; los descuentos y adelantos se elevan, de 1592 millones a 2.039 millones, y las existencias en el país se elevan a 745 millones m|n y 61 millones oro.

El monto de la circulación total de billetes alcanza a 1.165 millones pesos moneda nacional, y los depósitos de oro que le sirven de encaje a 384 millones de pesos oro, cifra que representa una garantía real y efectiva de 77 o|o sobre todas las emisiones en circulación.

El valor efectivo del comercio exterior en 1918 asciende a pesos 1.307.392.000 oro correspondiendo 480.896.000 a la importación y 826.496.000 a la exportación. El saldo favorable al país se eleva a 345.600.000 pesos oro, siendo el más alto registrado hasta hoy.

Los resultados halagüeños que señalamos evidencian y ponen de relieve, una vez más, la inteligencia, honestidad y patriótico empeño puestos por el gobierno del país y su ministro de hacienda doctor Salaberry, en la reconstrucción de las finanzas públicas, tan castigadas por los malos gobiernos del "régimen".

RESULTADO DEL EJERCICIO DE 1918

El presupuesto de gastos para el ejercicio de 1918 se proyectó con un total de 382.386.579, representando una diminución de $ 10.638.227 sobre los gastos sancionados para 1917, economía que hubiera sido mayor si no se hubiera incluído la suma de $ 40.000.000 destinada al servicio de la deuda flotante que no figuraba en los presupuestos anteriores.

Se proyectaron recursos reales y efectivos por $ 382.402.047, sin incluir suma alguna en títulos.

Para confeccionar el cálculo de recursos se hizo un estudio detenido de cada uno de los valores de la renta, observándose un criterio restrictivo, de acuerdo con las circunstancias anormales que atravesaba el país y teniendo muy en cuenta el producto de 1916.

Con el equilibrio del presupuesto proyectado, el P. E. esperaba no sólo suprimir el déficit sino obtener un importante superávit para destinarlo al pago de los saldos de ejercicios anteriores y de parte de la deuda flotante.

Pero todo este plan de saneamiento financiero quedó malogrado con la sanción de la ley de presupuesto para 1918, en que, además de aumentar las erogaciones en pesos 8.600.000, se desecharon los nuevos recursos proyectados por un total de $ 48.800.000, se elevó el cálculo de los rendimientos de los demás impuestos en forma exagerada, se votó la ley con un déficit numérico entre los recursos y los gastos de pesos 17.576.918,93 y, finalmente se dejaron de percibir más de pesos 20.000.000 por la demora de tres meses en la sanción.

Si a esto se adiciona la cantidad de $ 74.415.000,86 proveniente de los saldos del ejercicio de 1917 y anteriores a sea de la diferencia entre las erogaciones imputadas a esos ejercicios y las pagadas hasta el 31 de diciembre del mismo año y que pasaron a 1918 para hacerse efectivas, se llega a un déficit superior a 150.000.000 de pesos.

Con este antecedente a la vista puede apreciarse la difícil situación financiera en que debía encontrarse el departamento de hacienda para no entorpecer la marcha regular de la administración, cumplir las obligaciones contraídas y mantener incólume el crédito de la nación.

En los párrafos que siguen podrá verse la forma en que ha sido posible desarrollar la gestión financiera durante el ejercicio de 1918.

Recursos—

Las rentas generales, incluyendo el fondo de subsidios, fueron calculadas en el presupuesto para 1918, en	$ 373.412.566.43
a cuya cifra hay que agregar el déficit numérico de sanción de ese presupuesto, o sea la diferencia entre la suma de los gastos y de los recursos	" 17.576.913.93
suma que debieron producir	$ 390.989.480.36
Se ha recaudado por tales conceptos	" 308.581.569.79
resultando un déficit de	$ 82.407.910.57

Este déficit fué cubierto con economías en los gastos, con el producto de recursos extraordinarios y de la venta de títulos y con el uso del crédito a corto plazo, según se detalla a continuación:

Recursos extraordinarios provenientes de rentas de años anteriores y otros conceptos	$ 9.398.686.44
Beneficios en la compra de cambios	" 3.762.160.06
Producto de la venta de títulos	" 16.847.601.75
Banco de la Nación, c|c.	" 6.600.276.—
Uso del crédito a corto plazo	" 56.200.000.—
	$ 92.208.724.25

Se llegó así a disponer de recursos por una cifra total aproximada a 400.000.000 de pesos para atender los gastos ordinarios y extraordinarios de ese año y los saldos de los anteriores.

Erogaciones—

Los gastos autorizados por la ley de presupuesto ascendían a pesos 390.989.480,36. Sobre esta cantidad se han hecho economías por una suma aproximada de 25.000.000 pesos.

Los gastos imputados así al ejercicio de 1918 por todo concepto, se dividen en números redondos:

Al presupuesto	$ 366.000.000
A leyes especiales	" 12.000.000
A acuerdos	" 37.000.000
A transferencias de 1917	" 5.000.000
Total	$ 420.000.000

Por cuenta de estas imputaciones se han pagado durante el año 1918, $ 353.000.000.

Entre los gastos autorizados por acuerdos de ministros, están comprendidos $ 12.000.000, destinados a los ferrocarriles del Estado; pesos 4.000.000 a la Caja nacional de jubilaciones y pensiones civiles por reintegro de descuentos del 5 o|o sobre los sueldos menores de $ 100 en los años 1913 y 1914, y $ 6.000.000 por la compra del transporte "Bahía Blanca".

Los demás gastos con esa imputación han sido hechos para satisfacer necesidades impostergables de la administración.

Al cerrarse el ejercicio de 1918, el estado de las deudas y obligaciones del tesoro eran como sigue:

Préstamo a vencer en 1920	$ 116.159.091
Créditos a corto plazo en el país	" 305.400.000
Banco de la Nación, ley Nro. 10251	" 71.999.663
Banco de la Nación, crédito c|c. liquido	" 56.043.842
Letras por cancelación, B. Puerto Belgrano	" 9.962.904
Letras de tesorería	" 12.147.304
Deuda exigible de 1918 y anteriores	" 80.000.000
Créditos suplementarios	" 6.000.000
Total	$ 657.712.804

La diferencia entre este estado y el cerrado al 31 de diciembre de 1917, proviene del aumento de pesos 56.200.000 en los créditos a corto plazo; $ 6.600.000 en el Banco de la Nación; $ 962.904 en las letras con que se canceló el bono del Puerto Belgrano; 13.000.000 de pesos en la llamada deuda exigible; $ 1.000.000 en los créditos suplementarios y de la diminución de $ 7.850.121 en la circulación de las letras de tesorería.

La suma de las letras de tesorería representa en su mayor parte los anticipos a las obras sanitarias de la nación y la provisión de fondos a los ferrocarriles del Estado.

La deuda exigible de 1918 y de ejercicios anteriores que ha pasado al corriente año es, como se ve, de $ 80.000.000, cifra aproximada a la que quedó el 31 de diciembre de 1917.

Como no es posible el último día del año dejar completamente cumplido el presupuesto, máxime cuando la ley de contabilidad fija hasta el 31 de marzo del año siguiente el término para liquidar e imputar los gastos del ejercicio que fenece, resulta que siempre quedan los saldos llamados administrativamente "deuda exigible".

Su monto depende de la importancia de los pagos efectuados hasta el 31 de diciembre y de la suma de gastos liquidados e imputados hasta el 31 de marzo siguiente, fecha en que se cierra cada ejercicio.

Cuando los presupuestos están perfectamente equilibrados, tales saldos nada representan en el movimiento financiero, puesto que los excedentes entre los recursos percibidos y los pagos realizados, alcanzaron para cubrirlos.

No sucede lo mismo cuando las rentas acusan déficits, porque sino alcanzan para atender los gastos del presupuesto, menos pueden dejar sobrantes para otras erogaciones.

Esto es lo que ha venido sucediendo desde que comenzó la guerra europea y lo que el poder ejecutivo ha procurado evitar con los presupuestos equilibrados que ha presentado al congreso, sin haber podido hasta ahora obtener su sanción en forma que no acusaran déficits.

Deuda consolidada de la nación—

El 31 de diciembre de 1917 el monto inscripto de la deuda interna y externa consolidada ascendía a $ m|n. 1.353.205.453.38.

Durante el año 1918 no se ha hecho emisión alguna de títulos, por el contrario, en ese período se han retirado y amortizado títulos por valor de $ 39.057.728.83.

La circulación nominal de la deuda consolidada de la nación al 31 de diciembre de 1918, estaba representada por las siguientes sumas:

Interna	$ 671.356.118.18
Externa	" 642.791.606.37
	$ m|n. 1.314.147.724.55

Como se ve, esta deuda ha sido objeto de una considerable amortización durante el año pasado, no obstante la difícil situación del tesoro público.

En los últimos cinco años, 1914 a 1918, es decir, en el período de la guerra europea, el servicio de intereses y amortización de la deuda se ha efectuado como en épocas normales, íntegramente y con la debida puntualidad.

En ese lapso de tiempo las amortizaciones de la deuda pública consolidada se elevaron a la suma de pesos 143.058.781.72, distribuída así:

1914	$ 22.985.803.68
1915	" 25.973.381.75
1916	" 30.540.302.01
1917	" 24.501.565.45
1918	" 39.057.728.83
	$ 143.058.781.72

En estas condiciones desventajosas, sin conocer el presupuesto que entraría en vigor, ignorando las leyes impositivas que votaría la cámara y cual sería el resultado financiero de su aplicación debió confeccionar el ejecutivo el presupuesto de gastos y recursos para 1920.

Presupuesto para 1920 — Dificultades creadas al gobierno por la cámara.

El 23 de junio del año en curso, el poder ejecutivo envió a la cámara el proyecto de gastos y recursos para 1920. Para darse una idea de la tarea ardua y difícil del gobierno y de su ministro de hacienda en la confección de aquél, es necesario recordar la demora de la cámara en la sanción del presupuesto para 1918, demora que perturbó la marcha regular de la administración.

En el presupuesto para el año en curso, el poder ejecutivo preveía nuevas exigencias que era indispensable satisfacer y arbitraba los recursos suficientes para hacer frente a ellas. Se inspiraba en el sano propósito de limitar, hasta donde fuera posible las autorizaciones de gastos por acuerdos de gobierno y de terminar con el uso del crédito. Con la falta de sanción oportuna han quedado postergados esos propósitos.

El poder ejecutivo ha hecho verdaderos esfuerzos para no crear nuevas deudas manteniendo, no obstante, al día la administración; para lo cual ha debido persistir en su resolución inicial de gobierno, de no llenar el gran número de puestos vacantes por más que la generalidad de ellos fueran necesarios a la administración pública a la vez que se ha visto en el caso de reducir la ejecución de las obras públicas iniciadas y retardar la iniciación de otras también indispensables a las exigencias generales del país.

Careciendo de un presupuesto de gastos que consultara las necesidades reales de la nación y de leyes impositivas que arbitraran los recursos consiguientes, sancionadas con la anticipación debida para que pudieran aplicarse desde el primer día del año, la tarea financiera del gobierno ha resultado grave y agobiadora.

La situación no tenía precedentes. Era la primera vez que se llegaba al mes de junio sin llenarse una de las prescripciones constitucionales indispensables para el funcionamiento del Estado.

El sistema irregular de votar duodécimos de gastos y recursos, además de no estar encuadrado dentro del espíritu de nuestra carta fundamental, trae aparejados inconvenientes que en muchos casos resultan insalvables.

Las previsiones de gastos no son iguales en un año que en otro: de modo que el poder ejecutivo se ve en la imperiosa necesidad de subsanar las deficiencias de las leyes de duodécimos con autorizaciones dictadas en acuerdos de gobierno.

Pero donde se presentaron mayores dificultades fué en la aplicación de las leyes impositivas.

Como por una reciente innovación legislativa se había quitado a esas leyes el carácter de permanentes, resultaba que el contribuyente vivía en la incertidumbre respecto al impuesto que tendrá que abonar y para precaverse contra posibles aumentos recarga anticipadamente los precios encareciendo mayormente la vida sin beneficio alguno para el Estado.

Había además, impuestos de carácter anual, como el de patentes, que no pueden aplicarse por duodécimos, en que el fisco se ve privado de percibir a tiempo su importe como ha sucedido este año, con el consiguiente desequilibrio en los recursos.

Se produce con las leyes de duodécimos otra anormalidad digna de tenerse en cuenta, para abandonar el sistema, y es el hecho de que las leyes se dictan en algunos casos con posterioridad a la fecha en que han caducado las anteriores y así resulta que durante varios días se están cobrando impuestos sin la ley que los autorice.

La prórroga que luego se sanciona no justifica la irregularidad del procedimiento seguido.

Esas dificultades han sido mayores por la paralización conocida del movimiento portuario, sobre todo para la estimación de las entradas aduaneras.

El poder ejecutivo dando muestras de una clarividencia y criterio de gobierno excepcionales envió a la cámara un proyecto de gastos y erogaciones previsor, no obstante faltarle aquellos valiosos elementos de observación y consulta.

En dicho proyecto los egresos se aumentaban en $ 37.145.493.11 sobre los votados para 1918, pero debe de recordarse que la situación económica general ha variado considerablemente, acentuándose los problemas de encarecimiento que exigen el aumento de las partidas de gastos generales y especialmente de sueldos en los anexos de guerra, marina y obras públicas, aparte de las cantidades que representa el salario mínimo incorporado también al presupuesto y la aplicación de leyes dictadas por la cámara al respecto.

El ministerio de hacienda, dando un ejemplo de economía, no obstante la importancia de sus dependencias y los servicios por ellas prestados, introdujo en los gastos para 1920 una diminución de 2.439.428 pesos sobre los proyectados para 1918.

He aquí las diferencias y aumentos que acusaba en general el presupuesto para 1920 con relación al de 1918:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 1918 CON EL PROYECTO PARA 1920

DEPARTAMENTOS	Presupuesto año 1918 $ m|n.	Proyecto de presupuesto 1920 $ m|n	Aumentos $ m|n.	Diminuciones $ m|n.
A.—Congreso	4.598.156.—	4.598.156.—		
B.—Interior	46.764.811.84	53.347.088.36	6.582.276.52	
C.—Relaciones Exteriores y Culto	4.258.759.46	4.295.534.01	36.774.55	
D.—Hacienda	19.540.262.08	17.100.833.60		2.439.428.48
Inciso único — Deuda Pública	26.145.894.03	126.445.804.03		
E.—Justicia e Instrucción Pública	70.531.174.77	71.367.726.—	836.552.—	
F.—Guerra	29.119.337.77	41.421.512.57	12.302.174.80	
G.—Marina	22.779.675.98	31.300.878.18	8.521.202.20	
H.—Agricultura	9.206.520.—	11.187.100.—	1.980.580.—	
I.—Obras Públicas	10.426.015.—	13.811.295.—	3.385.280.—	
J.—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	16.821.473.20	17.414.244.72	592.771.52	
L.—Trabajos Públicos	19.395.000.—	24.173.000.—	4.778.000.—	
M.—Subsidios	11.093.401.—	11.662.711.—	569.310.—	
Totales	390.989.480.36	428.134.973.47	39.584.921.59	2.439.428.48
		390.989.480.36	2.439.428.48	
Aumentos líquidos		37.145.493.11	37.145.493.11	

El cálculo de recursos—

El cálculo de recursos se proyectaba con la base de las estimaciones hechas por el poder ejecutivo para el año actual y por la comisión de presupuesto en el despacho respectivo.

Con excepción de los ligeros aumentos que se observan en los derechos de importación, exportación y estadística, fundados en la insistencia del poder ejecutivo respecto al mayor gravamen de 20 por ciento sobre los aforos de importancia, de 1 por mil a la estadística y la reforma a la ley de derechos a la exportación, las demás variaciones obedecían al aumento natural que acusan las recaudaciones de esas fuentes de renta.

Se ha rebajado de 1.000.000 a 500.000 pesos el producto de los transportes nacionales, debido al restablecimiento de la navegación.

El proyecto de ley—

Los artículos del proyecto de ley de presupuesto, eran en general, los mismos del enviado al congreso para el actual ejercicio.

Se incluyen como nuevos los siguientes:

a) Estableciendo que el Banco de la Nación debe contribuir con las sumas necesarias para el servicio del empréstito que autorizó la ley número 5681 para aumento de su capital, cuya disposición fué proyectada por vuestra comisión de presupuesto.

b) Autorizando al poder ejecutivo para emitir una cantidad de títulos destinados al reintegro de las sumas que ha venido anticipando a la Caja Nacional de jubilaciones y pensiones civiles en cumplimiento de las leyes de presupuesto en concepto del descuento del 5 por ciento de los sueldos menores de cien pesos.

Cada una de esas leyes autorizaba a no hacer tales descuentos debiendo el poder ejecutivo entregar en títulos de crédito argentino interno a la caja el importe respectivo.

Es indudable que para dar cumplimiento a esas disposiciones de las leyes debió emitirse cada año la cantidad necesaria de títulos pues no sería posible pensar que la mente del legislador hubiera sido que esas entregas se hicieran con los títulos que el gobierno estaba autorizado a emitir por otras leyes con destino al cumplimiento de diversas obligaciones determinadas por el congreso.

La causa de que en cada caso no se haya hecho la emisión correspondiente, la atribuye el poder ejecutivo al principio de que no es de buenas finanzas emitir pequeñas cantidades de títulos.

Pero es evidente que el gobierno ha restado de su haber en títulos una cantidad ya importante que, como se ha dicho, estaba destinada a otros objetos, como ser el pago de créditos suplementarios y déficit de los presupuestos.

Desde el año 1907 las cantidades anticipadas por tal concepto a la Caja de Jubilaciones representaban las siguientes cifras:

1907	881.660.40
1908	881.660.40
1909	969.405.81
1910	1.155.002.3[illegible]
1911	1.574.714.74
1912	1.892.445.57
1913-1914	3.953.548.11
1915	2.136.097.2[illegible]
1916	2.086.701.2[illegible]
1917	2.171.831.26
1918	2.232.860.41
Total	19.888.432.61

c) Reproduciendo el artículo proyectado por comisión de presupuesto en que se autoriza al poder ejecutivo para proceder a la reforma de la tarifa de avalúos en el sentido de ajustarla a los precios reales de las mercaderías.

d) Liberando de derechos de importación a la maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos mineros y metalúrgicos o que se dediquen a perforaciones destinadas al aprovechamiento del agua del subsuelo; así como los que requieran los establecimientos industriales para ampliación de sus actividades o los que se radiquen en el país.

e) Fijando el derecho de 5 o|o sobre el aforo que les asigne la tarifa de avalúos o sobre el valor declarado a todos aquellos productos que las industrias establecidas en el país reclamen del exterior para ser utilizados como materia prima en los artículos de su fabricación.

f) Exceptuando de todo gravamen aduanero a los instrumentos y aparatos que introduzcan con fines científicos los institutos oficiales, nacionales o provinciales.

g) Estableciendo que las multas por infracción a la ley de papel sellado, ante la justicia de paz y alcaldías, se gestionarán por intermedio de los cobradores fiscales, encargados de la percepción de los impuestos de contribución territorial y patentes, los que tendrán como remuneración el 50 por ciento de las multas que hicieren ingresar.

Régimen impositivo aduanero—

El poder ejecutivo no ha proyectado modificación fundamental alguna al régimen impositivo aduanero contenido en la ley 4933 y reproducido en las actualmente en vigor.

Después de cuatro años y medio de guerra, los países europeos convulsionados, sufren las naturales vacilaciones para encauzar el desenvolvimiento de su vida económica.

Nuestro país que es un constante consumidor de sus productos, no puede emprender la alteración de la política seguida hasta ahora sin conocer antes cuáles serán las condiciones del intercambio.

Además, si ese se tratara de alentar las relaciones de productores y consumidores, las dificultades serían relativamente menores, pero puesto que la importancia, el desarrollo y casi la existencia de los pueblos se fundan ahora en el factor económico, el gobierno no puede renunciar la intervención que le corresponde para que la república entre al concierto universal con las ventajas a que su creciente riqueza le da derecho.

Tasas portuarias y arancel aduanero—

Se reprodujeron los proyectos de leyes sobre tasas portuarias y arancel consular que el poder ejecutivo envió con el mensaje de 31 de agosto del año próximo pasado. La única modificación que se introduce en ellos es la rebaja a la quinta parte de los derechos, para los buques de la matrícula nacional.

La [illegible] con la exoneración de tasas portuarios y consulares a los buques de cabotaje, la [illegible] el gobierno [illegible] para cumplir el propósito de contribuir al desarrollo de la flota mercante [illegible] se propone [illegible] fundamentos [illegible].

Piensa el poder ejecutivo que no basta la exoneración de derechos de aduana a los materiales destinados a la construcción de buques en astilleros del país, pues esa franquicia propende más que nada a la instalación de una industria de porvenir, sin duda, pero cuyos resultados no solucionarían el problema inmediato del transporte.

En cambio, el beneficio que se propone tendrá la virtud de incorporar desde ya elementos que faciliten el intercambio de nuestros productos.

En la actualidad existe tan pequeño número de vapores de ultramar, que la disminución en la renta no ofrece importancia. Y como la navegación [illegible] se encuentra en manos de poderosas compañías extranjeras, la medida en vez de producir la sustitución de esos buques por los nacionales, vendría a agregar unidades de transporte aumentando el tonelaje actual.

Impuesto a la exportación—

En el proyecto que se acompaña se establece el derecho fijo de [illegible] sobre el valor de los frutos de productos del país y de [illegible] sobre el de las mercaderías de origen extranjero o similares de fabricación nacional, que se exporten para el exterior.

La supresión del impuesto sobre el mayor valor, que requiere ya fijación mensual de los aforos, y su substitución por un derecho fijo, no importa, en general, un aumento sobre los gravámenes actuales, desde que gran parte de los frutos y productos tributan hoy más o menos el porcentaje que se proyecta y en muchos casos lo esperan.

Además la modificación que se propone en el sistema de percepción de ese impuesto, tiene la ventaja de facilitar la realización de las transacciones sin exponerlas a las continuas oscilaciones [illegible] sistema implantado por la ley [illegible] gor.

La tasa [illegible]

Impuesto a la renta—

[illegible]

Impuestos internos—

Para la modificaciones a la ley de impuestos internos se ha tomado como base el proyecto enviado el año anterior [illegible]

[illegible]

Permanencia de las leyes impositivas—

El poder ejecutivo insiste en que es de conveniencia pública y privada, que se dé carácter permanente a las leyes impositivas.

La experiencia de lo sucedido este año demuestra evidentemente que no se llega a ningún fin práctico que justifique el sistema de declarar anuales esas leyes y que por el contrario es inconveniente bajo todo punto de vista.

Obedeciendo a razones de interés general se reproducía en todas sus partes el proyecto de ley que, en tal sentido, envió el año pasado a consideración de la cámara.

Proyecto de gastos y recursos—

He aquí ahora el proyecto de gastos y recursos tal como el ejecutivo lo propuso a la cámara:

Artículo 1o. — Queda fijado en ($ 428.134.973.47 m-n.) cuatrocientos veintiocho millones ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, el presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio económico de 1920, distribuído en las siguientes secciones:

SECCION 1a.

Art. 2o.—Fíjase en (pesos moneda nacional 416.472.262.47) cuatrocientos diez y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, los gastos ordinarios de la administración distribuídos en los siguientes:

ANEXOS

	$ m|n.
A—Congreso	4 598 156 —
B—Interior	53 347 088 36
C—Relaciones Exteriores y Culto	4 295 534 01
D—Hacienda	17 100 833 60
Inciso único.—Deuda pública	126 445 894 03
E—Justicia e Instrucción Pública	71 367 726 —
F—Guerra	41 421 512 57
G—Marina	31 300 878 18
H—Agricultura	11 187 100 —
I—Obras Públicas	13 811 295 —
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	17 414 244 72
L—Trabajos Públicos	24 173 000 —
Total	416 472 262 47

SECCION 11

Art. 3o.—Fíjase en once millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos once pesos moneda nacional ($ 11.662.711 m|n.) los subsidios y beneficencia, [illegible] en la siguiente proporción:

Subsidios y beneficencia—

	$ m|n.
Inciso 1o. Asilos regionales y nocturnos (ley 4953), Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y Sociedad de Beneficencia de la capital	7 [illegible] 020
Inciso 2o. Capital y territorios [illegible]	[illegible]
Inciso 3o. Buenos Aires	421 747
Inciso 4o. Santa Fe	229 676
[illegible] Entre Ríos	141 936
[illegible] Córdoba	214 311
[illegible] Tucumán	134 357
[illegible] Corrientes	14[illegible] 498
[illegible]	150 359
[illegible]	120 559
Inciso 12 San Luis	176 575
[illegible]	85 719
[illegible]	194 525
[illegible]	114 933
[illegible]	94 533
[illegible]	121 749
Total	11 662 711

[illegible] gastos de presupuesto serán cubiertos [illegible]:

Recursos en efectivo

	$ m|n.
[illegible]	[illegible]
Sellos	[illegible]
Correos	[illegible]
Telégrafos	[illegible]
Patentes [illegible]	[illegible]
Registro de [illegible]	[illegible]
Escribanía [illegible]	[illegible]
Tasa Militar [illegible]	[illegible]
Matrículas y derechos de [illegible]	[illegible]
Derecho de pastaje en los territorios nacionales	[illegible]
Transportes nacionales, previo pago de los gastos y reparaciones de los mismos	500.000.—
Arrendamiento de tierras públicas	200.000.—
Producto de enajenación de tierras fiscales	1.000.000.—
Impuesto a las carreras	2.000.000.—
Explotaciones forestales	110.000.—
Ventas y arrendamientos, artículo 12, ley 5559	250.000.—
Fondos del Banco Nacional en liquidación	100.000.—
Ingreso de las siguientes reparticiones: Casa de Moneda [illegible] 50.000, [illegible]	320.000.—
[illegible]	1.100.000.—
[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]

[illegible] en efectivo

	$ m|n.
[illegible]	11.662.711.—
Total	11.662.711.—

El traslado de oro en las legaciones argentinas—

[illegible]

Por la importancia del asunto [illegible] procedente de [illegible] que esa operación [illegible] respecto por el ministro de hacienda [illegible] preguntas análogas [illegible] que había tenido el poder ejecutivo para preocuparse de [illegible] de su mandato, de un asunto tan delicado como el de la custodia [illegible] que garantiza su medio circulante.

Dijo entonces el doctor Salaberry que una de sus primeras preocupaciones había sido recorrer la información epistolar y telegráfica de las diferentes legaciones para conocer la situación en que esos depósitos se encontraban porque uno de los primeros murmullos que llegaron a sus oídos, traídos por altos funcionarios del ministerio que velaba con celo por estos valiosos intereses se referían al peligro inminente, no tanto material, que pudieran producir hechos de guerra, sino más, por las medidas que pudieran tomar los gobiernos o las autoridades de donde esos depósitos se encontraban, medidas que hemos visto adoptarse en esta última conflagración y que en muchos casos no han respetado los derechos adquiridos por otras naciones neutrales.

Se trataba de medidas tomadas por [illegible]

El proyecto del "régimen"—

[illegible] indudablemente nunca significa[illegible]

Necesidad del traslado—

[illegible] El gobierno argentino para resolver esa grave situación, no tenía otro recurso que aceptar lo que el gobierno inglés le proponía, es decir, aceptar los títulos ingleses, que indudablemente nunca significa[illegible]

para la circulación la misma garantía que el oro metálico, o aceptar el oro en lingotes que se ofrecía en Australia o en otras colonias inglesas, o intentar transportarlo materialmente hasta la caja de conversión, no siendo posible tampoco este último procedimiento porque hubiera acarreado pérdidas enormes, conocidas como son las dificultades de la navegación, el costo elevadísimo de los fletes y las primas casi prohibitivas de los seguros que cubrirían los riesgos de mar. El transporte del oro en estas condiciones hubiera significado para el gobierno una pérdida enorme, porque en ese momento, en una proposición que se recibió del Banco de la Nación, se traía este detalle: que el costo posible del traslado del oro en estas condiciones, sería aproximadamente de 1.600.000 pesos, imputables a la cuenta "Ministerio de hacienda, ley 9480", cuenta cuyo saldo acreedor actual, decía el mismo Banco, es de 325.000 pesos moneda nacional papel. Quiere decir que no hubiera podido realizarse el transporte sin esa pérdida efectiva, porque ya las comisiones que con anterioridad se habían cobrado a los depositantes, habían sido insumidas en el pago de la custodia y de los transportes.

El mejor procedimiento—

Llevado el asunto a consideración del presidente y los demás ministros se pensó que quizás la forma más práctica para efectuar ese traslado era la de evitar los riesgos de mar y efectuar esas operaciones por medio de las combinaciones conocidas en el tecnicismo bancario con la denominación de "cambios" o "arbitrajes", es decir, el transporte del oro por operaciones simplemente bancarias, pero que daba absultamente el mismo resultado, desde que el propósito del gobierno era poseer un número determinado de unidades metálicas que representaran su garantía, poco importaba a los fines de la Caja de Conversión, que el oro que garante la circulación fuera las mismas piezas metálicas y de la misma numeración que aquellas que fueron presentadas para la operación originaria de conversión de billetes.

Se pensó, pues, en el traslado del oro en esta forma más cómoda. Y esta preocupación del poder ejecutivo era compartida por todos los hombres de negocios, que, conocedores de la situación, sabían que de un momento a otro el gobierno se vería obligado a adoptar un temperamento cualquiera.

El traslado material y sus dificultades—

Toda esta operación de traslado inmterial, diremos así, del oro, se hacía en base al traslado material de la legación de Londres a la legación de Madrid, para aprovechar las situaciones de cambio, porque de otra manera los costos de conducción hubieran sido a cargo exclusivo del gobierno, con una pérdida evidente. Toda la dificultad radicaba en ese traslado material, porque esta clase de operaciones no puede ser confiada sino a expertos, a personas que conozcan el tecnicismo de estas operaciones y a un personal numeroso del cual el Banco de la Nación no disponía para las distintas agencias que hubiera tenido necesidad de establecer en el extranjero aun cuando no hubiera sido sino para esta sola operación. El Banco de la Nación tiene sus agentes bancarios con quienes hacer las operaciones corrientes de cambio, de arbitraje y de giros, pero no era posible pensar en confiar a toda esa serie de agentes, de nacionalidad distinta, y a instituciones diversas y autónomas desde que son entidades completamente independientes, confiarles, decía, el propósito del gobierno argentino, porque la sola denuncia de que se proponía realizar esta operación o de que el Banco de la Nación, en su caso, pretendiera realizarla, hubiera bastado para que automáticamente las distintas plazas lo hubieran impedido.

El banco no podía ocuparse del traslado del oro; era necesario para la factibilidad de la operación que primero el gobierno se encargara de esa traslación material. Y el gobierno ¿con quién podía hacerla? Lógicamente es de suponer que con las legaciones. Pero es que las legaciones y en particular la de Londres, estaba desmantelada, no tenía sino dos o tres empleados que apenas podían atender el despacho diario de oficinas de esa índole y mucho más en épocas de guerra en que los informes y las intervenciones diplomáticas eran necesarias para los actos más insignificantes de la vida de los connacionales radicados en aquellos países.

Pero fuera de esa circunstancia que le imposibilitaba materialmente para intervenir en la operación, el personal de la legación no tenía conocimientos prácticos para poderla realizar.

Quedaba otro recurso; la organización de un personal ad hoc para mandar a todas esas legaciones.

Pero el mantenimiento, el traslado de ese personal hubiera sido costosísimo fuera de que el conocimiento de una plaza en todas sus fases y matices bancarios no se adquiere con el simple traslado. Es necesario posesionarse de ella.

Buscando una solución—

No quedaba en definitiva sino un recurso práctico: confiar estas negociaciones a cualquier institución bancaria o comercial que tuviera una organización adecuada. En consecuencia y siempre con el propósito de continuar realizando esta operación por medio del Banco de la Nación, el ministro de hacienda llama al representante del señor Bemberg; entre otras razones, porque lo sabía competente en materia de esta naturaleza, y en segundo lugar porque el señor Bemberg presidente de la Bolsa de Comercio argentina en París, era el que estaba en mejores condiciones comerciales para podérsele confiar esta operación de simple traslado de material del oro.

La extracción del oro de Londres no era una operación simpática al gobierno inglés, porque conocidas son las restricciones y las medidas prohibitibas sancionadas por todos los gobiernos para impedir que los metálicos, aún cuando fueran de pertenencia de gobiernos extranjeros no salieran de su territorio, al objecto de mantener así una ficción que permitiría en determinada ocaciones denunciar una existencia de oro dentro del territorio de una cifra más o menos apreciable a los efectos de la bondad de su moneda circulante.

Entonces, pensar en banqueros ingleses, con quienes tanta vinculación ha mantenido el gobierno argentino, era exponerse a que esos banqueros patrióticamente se asociaran a los deseos de su gobierno y dificultaran de todas maneras estas operaciones, en una palabra, que no se interesaran por ellas. Confiar a otros banqueros también conocidos en Buenos Aires, pero con reconocidas vinculaciones con casas y bancos que estaban en la lista negra, significaba malograr la operación. Consultados los señores Bemberg manifestaron que la casa aceptaría el traslado material del oro de Londres a la legación de Madrid, encontrando que quizá pudiera hacerse una proposición completa: la del traslado a la legación de los Estados Unidos mediante la operación de arbitraje por cuenta de la misma.

La mejor propuesta—

En estas condiciones, el gobierno, creyendo encontrar también un contralor para la propuesta sobre que había conversado con el Banco de la Nación, aceptó que se hiciera una propuesta respecto de la forma de proceder.

Compulsadas las propuestas del Banco de la Nación y de los señores Bemberg y Shepp, se vió que donde el Banco de la Nación ofrecía para el gobierno una ganancia de 75.000 pesos oro, es decir, 150.000 papel, aproximadamente, la propuesta de los señores Bemberg y Shepp significaba 840.000 pesos.

De manera, pues, que el gobierno estaba en disyuntiva: o entregar esta operación al Banco de la Nación y tener una utilidad reducida o no tener ninguna, o realizar una utilidad apreciable, de acuerdo con la propuesta.

Bemberg y Shepp—

Pero fuera de las ventajas materiales o pecuniarias de la operación, comparando una propuesta con otra, presentaba la que fué aceptada por el gobierno una serie de condiciones que la hacían más apreciable. En primer término, el Banco de la Nación pedía que se enviara el oro a Madrid y que, después de realizar operaciones de cambio con ese oro, al gobierno se le entregaría, en otro punto cualquiera, o en Buenos Aires, la cantidad equivalente a ese metálico fuera entregada en otra legación. Esto importaba una doble garantía para el gobierno, porque de esta manera, en ninguna circunstancia, por ningún evento, la Caja de Conversión podía ser desposeída de una suma cualquiera, en razon de un siniestro o de una pérdida, tan común en viajes accidentales como los que había de hacer en aquella oportunidad. Más: la propuesta aceptada por el gobierno significaba una garantía de firmas perfectamente solventes y responsables, que cubría todos los riesgos posibles y de cualquier naturaleza respecto de la pérdida de esa moneda metálica y de las ganancias preestablecidas, condiciones que no reunía la propuesta del Banco de la Nación. En tercer lugar, la propuesta del Banco de la Nación importaba asociar al gobierno a una operación de agio, a una operación de cambio, porque desde el momento que el Banco de la Nación ofrecía realizar la operación a medias, diremos, con el gobierno, debía de entenderse, dentro de la lógica comercial, que sería la mitad de las pérdidas y la mitad de las ganancias; de modo que, al final de cuentas, la utilidad del gobierno hubiera sido problemática.

En cambio, la propuesta que el gobierno aceptó significaba una prima fija y preestablecida, con prescindencia absoluta de cualquier combinación de cambio o de arbitraje, en la cual ni el poder ejecutivo ni el ministro de hacienda podían complicarse, porque son operaciones cuyos resultados sólo pueden conocerse yendo a la rendición de cuentas. Estableciendo previamente un margen de utilidades, no era posible que al gobierno se le originara pérdida de ninguna especie.

Había, pues, esta doble situación: El Banco de la Nación proponía compartir las utilidades que se realizaban con dinero del gobierno; en cambio, la propuesta de los banqueros significaba darle al gobierno una participación en las ganancias que ellos realizan con su propio peculio.

De esta manera el poder ejecutivo no se ha complicado en operación alguna, sino que ha tenido su prima fijada de antemano. Y respecto de la seriedad y la forma en que estas operaciones se han cumplido, basta decir que el producido total de los contratos está hoy incorporado al erario público, desde que han ingresado a rentas generales.

Propuestas de los banqueros Bemberg y Shepp—

Buenos Aires noviembre 2 de 1916. — Señor ministro de hacienda de la nación, doctor don D. E. Salaberry. — Excelentisimo señor ministro:

De acuerdo con lo que hemos expuesto verbalmente a vuestra excelencia, nos es grato concretar por la presente nuestra propuesta respecto a la repatriación o traslado, mediante operaciones de arbitraje, del oro depositado en las legaciones argentinas en el extranjero, en virtud de la ley Nro. 9480.

La operación que encaramos tiende, no tan sólo a evitar los gastos de más de dos por ciento que ocasiona al erario el envío del oro de Inglaterra a Buenos Aires, sino también a producirle un beneficio apreciable sobre cada transferencia que se realice.

Después de un detenido estudio del asunto, de los diferentes medios y posibilidades de realización que se presentan, así como de los riesgos que ofrece y gastos que empleará, hemos llegado a la conclusión que la operación es factible y segura mediante el procedimiento siguiente:

El oro depositado en las diferentes legaciones deberá ser trasladado a Madrid.

El envió del que se halla en París podrá ser hecho sin mayores dificultades una vez que se hayan conseguido las licencias necesarias para su salida de Francia y tránsito en España.

En cuanto a las existencias de oro que se encuentran en Londres, su envío directo a España es prácticamente imposible por los graves peligros de navegación que se opone a tal viaje, aparte de que implicaría para el seguro marítimo una prima excesivamente elevada, que absorbería sin duda la mayor parte del beneficio previsto para la operación.

Hemos llegado a la conclusión que será indispensable efectuar estas expediciones a través del territorio francés y a tal efecto nos hemos asegurado desde ya la posibilidad de conseguir las licencias de permanencia y tránsito necesarias.

En lo que se refiere a la travecía del canal de la Mancha, si bien existe algún peligro, estamos dispuestos a tomar el riesgo a nuestro cargo, en las condiciones que más adelante se especificarán.

Partimos del principio que las expediciones deberán hacerse por partidas de 1000.000 a 3000.000 libras esterlinas susceptibles de ser aumentados si las circunstancias lo permiten.

Para su ejecución correspondería a vuestra excelencia dar las intrucciones pertinentes al representante diplomático argentino en Londres, para que la existencia de oro depositada a su orden se haga embalar en cajones "ad hoc", lacrados y sellados según práctica, previas las comprobaciones pertinentes, en partidas de metálico de 150 a 300.000 libras esterlinas.

Entretanto, llenaremos las formalidades necesarias para la expedición que, debidamente asegurada contra todos riesgos, será hecha con destino al continente, de donde el envío proseguirá por vía férrea hasta París o Burdeos. En dichas ciudades, mientras se espera el momento de la reexpedición a España, los cajones de oro serán depositados en las arcas de la Societé Générale u otro banco de igual importancia y responsabilidad en cajas fuertes alquiladas por la legación, cuyas llaves obrarán en poder del representante diplomático argentino.

A su llegada en condiciones análogas en el Banco de España u otra institución.

Durante todo su trayecto de Londres a Madrid, así como durante su estada en París o Burdeos, el valor de la respectiva partida de metálico será cubierta por un seguro contra todo riesgo (substracción, pérdida, accidente, guerra, etc.), no tan sólo por su valor intrínseco, sino también por un excedente prudencial que comprenda la prima que la adquisición del oro implique.

Los cajones serán acompañados hasta España por agentes "ad hoc" especialmente designados por nosotros; en aquel país, por más que las compañías de ferrocarriles sean responsables, a más del seguro, de las remesas de metálico que deban transportar, los cajones serán custodiados por la guardia civil.

Todas las guías de ferrocarriles, conocimientos marítimos, pólizas de seguros, recibos bancarios y, en fin cualquier documento que tenga atingencia con estos envíos de oro, serán establecidos a nombre del superior gobierno de la República Argentina o de sus representantes diplomáticos, de suerte que aquél, en ningún momento, correrá riesgo, ni sufrirá desasimiento del metálico de su pertenencia.

En resumen, los proponentes toman a su cargo todo lo relacionado con la operación de traslado del oro desde París y Londres hasta Madrid, o sea todas las diligencias que hay que hacer:

a) Con las empresas de transportes terrestres marítimos.

c) Con las aduanas.

d) Con las diferentes compañías de seguros y establecimientos bancarios.

Los gastos de todo orden que es tos envíos impliquen serán de cuenta exclusiva de los proponentes.

La acción del gobierno se reducirá a dar las órdenes pertinentes a las legaciones argentinas, que intervendrán en las operaciones.

Los proponentes garantizan que durante la transferencia, en ningún momento la caja de conversión será desposeída de su propiedad.

Vuestra excelencia nos ha observado a este respecto, que, en caso de pérdida, la caja de conversión se hallará en descubierto mientras se proceda a la restitución; sin pretender quitar fundamento a esta aseveración, debemos hacer resaltar que la situación sería análoga si la pérdida se produjera durante la repatriación que el gobierno realiza directamente; pero en nuestro caso la sustitución de la pérdida se realizaría en menos plazo, pues tendremos anticipadamente disponibles las partidas de oro equivalentes a los envíos en viaje.

Para efectuar la transferencia proyectada, pondremos a disposición de vuestra excelencia en ésta, o bien a la orden del embajador argentino ante el gobierno de los Estados Unidos de América — según sean las circunstancias que imperen — una suma determinada de oro amonedado.

Contra recepción de esa suma, vuestra excelencia ordenará al embajador argentino en España nos entregue el contra valor del metálico recibido en Buenos Aires o en Nueva York, con lo cual quedará terminada la transferencia.

Bonificaremos algobierno sobre el importe de cada transferencia 1 1|2 por ciento neto de todo gasto si hubiera sido hecha a Buenos Aires, y 3 o|o si lo fuera a Nueva York.

En las condiciones antes mencionadas, proponemos a vuestra excelencia nos faculte para efectuar la transferencia de libras esterlinas 1.600.000 de los depósitos de Londres y París; sobre estos últimos que importan $ oro sellado 392.616 igua a libras esterlinas 77.900, la prima será de 1 o|o más elevada por razón de economía en el transporte.

Tratándose, como se trata de una operación extremadamente interesante no dudamos que V. E. querrá considerar esta propuesta en sentido favorable a nuestro pedido. Por si ello fuere así, nos permitimos [illegible] desde ya a V. E. la necesidad de tratar esta operación en forma reservada, pues mucho [illegible] cación podría dificultar y aun impedir en absoluto la realización de los envíos y de las transacciones bancarias a que dará lugar. Esta reserva debrá hacerse extensiva a las entidades diplomáticas que tengan eventualmente que intervenir en el asunto.

Se entiende que los fondos necesarios para las diferentes adquisiciones de metálico y demas operaciones que implica esta propuesta, serán suministrados por nosotros.

Para la realización de estas transferencias, nos hemos asegurado la colaboración de los señores O. Bemberg y Cía. de París que en les prestarán su garantía a nuestra propuesta.

Rogamos a vuestra excelencia acepte las expresiones de nuestra consideración más distinguida. — O. E. Bemberg. — C. Sepp.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1916. — Señor ministro de hacienda de la nación, doctor don Domingo E. Salaberry.

Exmo señor ministro:

Refiriéndonos a nuestra propuesta de fecha 2 del corriente sobre transferencia del oro depositado en las legaciones argentinas en el extranjero, manifestamos a vuestra excelencia que ampliamos la bonificación indicada en el primer párrafo de la página 5, hasta 2 o|o sobre los importes que se transfieran a Buenos Aires, y 4 1|2 por ciento sobre los que se transfieran a Nueva York, sin alteración de las condiciones restantes.

Saludamos al señor ministro con nuestra mayor consideración. —O. E. Bemberg.—C. Shepp.

Resolución aceptándola y convenio firmado—

Buenos Aires, 18 noviembre de 1916

Examinada la propuesta que precede y

Considerando que existe conveniencia en repatriar o trasladar los fondos que se hallan depositados, en virtud de la ley núm. 9480, en las legaciones argentinas en el extranjero sea trayéndolos a Buenos Aires, sea transfiriéndolos a Nueva York.

Considerando que la inseguridad actual de la navegación implica, para el envío directo, gastos de transporte y de seguros elevadísimos;

Considerando, además que la propuesta de los señores O. E. Bemberg y Carlos Sepp, lejos de ocasionar los crecidos gastos mencionados, proporcionaría al erario público una ganancia apreciable:

El ministro de hacienda de la nación, resuelve:

Aceptar en todas sus partes la oferta de los Sres. O. E. Bemberg y Carlos Shepp, a cuyo efecto se formaliza con los proponentes la convención que se agrega a este expediente, debiendo los señores O. Bemberg y Cía., de París, garantizar su jecución.

D. E. SALABERRY

Entre el Excmo señor ministro de hacienda de la nación doctor don Domingo E. Salaberry en representación del poder ejecutivo de la Nación Argentina, y los señores O. E. Bemberg y Carlos Shepp, que serán designados en lo sucesivo: "El ministro" y "los banqueros", respectivamente, se conviene en lo siguiente:

1o. "Los banqueros" quedan facultados para operar la repatriación de libras estrelinas 1.600.000. (Un millón seiscientas mil libras esterlinas) de los fondos depositados en las legaciones argentinas de Londres y de París o bien su traslado a Nueva York en las condiciones que más adelante se estipularán.

2o. "El ministro" dará a los diferentes representantes diplomáticos argentinos las instrucciones necesarias para el envío del oro de Londres a Madrid, pasando por Francia, envíos que estarán a cargo exclusivo de "los banqueros".

3o "Los banqueros" entregarán al "ministro" o a sus delegaciones en las ciudades de Buenos Aires o Nueva York, el equivalente de las sumas mencionadas en el inciso 1o., mediante entregas parciales cuyo importe determinarán los primeros.

4o. Efectuada que sea cada entrega por "los banqueros" y recibida definitivamente por "el ministro" o por sus delegados, "el ministro" ordenará telegráficamente al embajador argentino ante el gobierno español entregue a su vez a "los banqueros" el metálico equivalente al contra-valor ya recibido en Buenos Aires o en Nueva York.

5o. Sobre los importes entregados por "los banqueros", y cancelados por "el ministro", los primeros bonificarán al segundo una prima de 2 por ciento (dos por ciento) si fueran hechas en Nueva York, primas que serán aumentadas en 1 o|o (uno por ciento) en lo que se refiere a las libras esterlinas 77.900, provenientes de París; estos porcentajes serán pagados respectivamente en pesos moneda nacional y en dólares moneda corriente.

6o. Si "los banqueros" vieran conveniencia en efectuar las entregas establecidas en el inciso 3o en otras plazas fuera de las de Buenos Aires y Nueva York, someterán a la aprobación del "ministro una propuesta detallada para cada uno.

7o. Para establecer las equivalencias de las diferentes monedas se computarán éstas según las partidas legales vigentes a saber:

1 Libra estrlina .... $ o s 5.04
1 Aguila de EE. UA. $ o s 10.364
1 Peso oro uruguayo. $ o s 1.072
20 Francos franceses. $ o s 4. —
25 Pesetas españolas. $ o s 5. —
20 Libras .. . . 4. —

8o. "Los banqueros garantizan que en ningún momento la caja de conversión será desasida del oro de su propiedad durante su tranferencia a España y se comprometen a restituir al gobierno toda pérdida o desfalco que pudiera ocurrir. Queda entendido que una vez efectuada por "los banqueros" la entrega de los fondos mencionados en el inciso 3o quedan desligados de toda responsabilidad ulterior.

9o. La presente convención podrá ser rescindida en caso que la realización de las transferencias quede imposibilitada por tres resoluciones o medidas de los gobiernos de Inglaterra, Francia, España o Estados Unidos de América.

Estas eventualidades serán consideradas y resueltas por ambas partes con el criterio amplio que su naturaleza implica.

Hecho firmado en la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos dieciséis, en dos ejemplares de un mismo tenor, exentos de sellos.

D. E. SALABERRY.

C. SEPP. — O. E. Bemberg.

Resumen—

Las utilidades obtenidas en las llamadas operaciones de transferencia de una legación a otra, de oro depositado de acuerdo con la ley 9480 son de $ 9.556.602.05 m/n. de curso legal que han ingresado a rentas generales.

Si bien éste es el ingreso efectivo, las utilidades reales que esta operación significa, tomando en cuenta las comisiones cobradas a los depositantes para el transporte material del oro y otros gastos que no se realizan, esa suma asciende a catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, aproximadamente.

Las operaciones han consistido: A) En el transporte material de cantidades determinadas de metálico existentes en las legaciones de Londres y París a la embajada argentina en Madrid. B) En el depósito previo, por parte de los contratantes en la legación de Nueva York o en Buenos Aires, de cantidades determinadas de metálico. C) En la entrega en Madrid, por el gobierno a los contratantes, de la equivalencia de los depósitos metálicos por ellos efectuados previamente en los lugares indicados en el párrafo anterior. D) Pago por los contratantes de los beneficios fijos preestablecidos para cada contrato.

Cómo administraba el "régimen"—

Frente a estas utilidades obtenidas por la administración de gobierno radical y que evidencian al frente de las finanzas nacionales un espíritu preparado y correcto, creemos oportuno recordar lo que en la interpelación del pase de oro en las legaciones expuso el ministro de hacienda, significando la negligencia y despreocupación con que en tiempo del "régimen" era administrada la hacienda pública.

Dijo el doctor Salaberry:

"Se dirá, quizá que los gobiernos anteriores nunca han efectuado pases de fondos, tampoco cotizaciones antiguas, pero puedo asegurar es exacto. Entrego una planilla para que sea inserta en el "Diario de Sesiones" que contiene el movimento de fondos de legación a legación, realizado desde el 11 de diciembre de 1914 hasta el 18 de mayo de 1915. Se movieron por las diferentes banqueros que se indican al margen de la misma las siguientes cantidades: 1.400.000 francos, 5[illegible] libras esterlinas, 1.400.000 francos, 31.327.000 marcos, 1.900.000 marcos finlandeses y 520.000 coronas escandinavas.

Es decir que se realizó en la práctica una operación exactamente igual a la que ha hecho el poder ejecutivo actual, pero con una diferencia fundamental. La honorable cámara ha oído decir, hace algun momento,—volveré sobre ese particular—que la utilidad obtenida por el gobierno actual en el pase de estos fondos significa una utilidad realizada desde que han ingresado a rentas generales 9.556.000 pesos.

En cambio, todas aquellas operaciones no solamente no han producido beneficio alguno para el erario público, sino que los banqueros que en ellas han intervenido no han pagado ni siquiera los telegramas con que el gobierno ha tenido que hacer la liberación de este oro y las comunicaciones respectivas.

Me permito ofrecer a la honorable cámara este otro comparativo para que deduzca la forma en que se ha procedido en uno y en otro caso.

Podría preguntarse si en aquel entonces este movimiento de cambio producía utilidades.

He hecho un ligero esquema, porque eran cotizaciones antiguas, pero puedo asegurar que, de las averiguaciones que he realizado, he podido establecer que el 22 de diciembre de 1915 la corona escandinava se cotizaba en Nueva York a 0.275 de dólar y en Buenos Aires el dólar valía 1,053 pesos oro argentino. Resulta que el Banco que realizó la operación, mediante la entrega de 249.956 contra un valor nominal de marcos 1.112.050 retirados de la legación de Estocolmo, ha conseguido la siguiente utilidad: este metálico representa 902.000 coronas escandinavas, en cifras globales, que, al cambio de 0.275 han producido en dólares 248.121,46, o sea, al tipo de 1.053 ha dado en pesos oro argentino 261.324,52, siendo el costo de esta operación en marcos 249.996. El beneficio de esta operación es de $ oro 11.348, en los cuales el gobierno ha tenido absolutamente ninguna participación.

He hecho sumariamente estos cálculos tomando las cifras y reduciéndolas a un denominador común, que era el de su tipo mayor, que eran los marcos, la utilidad de todas estas operciones nunca puede haber sido menor de 600.000 pesos oro, es decir, de 1.300.000 pesos moneda nacional, de los cuales la única utilidad que ha obtenido el gobierno es haber gastado 300 ó 400 pesos por los telegramas remitidos para liberar dicho oro, en beneficio de 4, 8 ó 10 banqueros.

CREACION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Con fecha 11 de septiembre ppdo. el ejecutivo envió al congreso un proyecto de ley proponiendo la creación del Banco de la República, destinado a regular el régimen de la circulación monetaria, cimentando el desarrollo y estabilidad de las fuentes de producción nacional.

Dicho proyecto venía a ser una insistencia sobre planes sometidos anteriormente al congreso en el período de 1917.

El Banco de la República será destinado a los siguientes fines:

a) La emisión de la moneda nacional, su impresión y acuñamiento.

b) La vigilancia y contralor de la circulación monetaria.

c) La conversión de las monedas metálicas argentinas y extranjeras en billetes moneda nacional de curso legal, así como todas las demás funciones que corresponden actualmente a la Caja de Conversión en virtud de la ley 3.871.

d) El descuento, redescuento y caución de títulos, documentos o valores nacionales a los bancos particulares que se incorporen al régimen de esta ley; emitiendo al efecto los billetes necesarios de los tipos actualmente en circulación, siempre que la garantía metálica de la moneda de curso legal no baje del cuarenta por ciento.

e) Fomentar el crédito comercial industrial, agrícola y ganadero.

f) El control de los cambios internacionales.

g) La regulación de la tasa del interés.

h) La emisión de bonos de renta permanente o temporaria.

i) Adquirir y vender títulos nacionales a los efectos del inciso f), manteniéndolos, si fuera necesario, depositados en el extranjero.

j) Tomar a su cargo las funciones del Clearing House bancario.

En el mensaje que acompañaba al proyecto de referencia decía el ejecutivo:

"El transcurso del tiempo y el desenvolvimiento de los sucesos económicos, han confirmado, poniendo en evidencia las razones que asistían al poder ejecutivo para requerir en **1917 la fundación de un Banco de Estado, con la amplitud de funciones que se les acordaban al proyectarlo.**

Si la fundación del Banco de Estado con la facultad soberana de emitir no fuera un mandato imperativo de nuestra constitución nacional, bastaría la imposición de exigencias impostergables de bien público, para justificar la insistencia del poder ejecutivo en su inmediata sanción.

El mecanismo de la Caja de Conversión, aunque eficaz en otra hora, no puede subsistir como sistema de legislación permanente de la circulación fiduciaria. Las funciones de la caja son meramente mecánicas, de simple canje de papel moneda por metálico y metálico por papel moneda, sin que su dirección pueda influir en forma alguna en el aumento o disminución del medio circulante, quedando el monto de éste librado exclusivamente a la afluencia o retiro de metálico por los particulares.

Y, como la existencia de oro depende, normalmente, de las compensaciones del intercambio comercial; vale decir, que el actual régimen monetario argentino reposa en las buenas o malas cosechas que se recolectan en el país, desde que son estas las que determinan los saldos favorables o contrarios en el balance de pagos internacionales.

Vuestra honorabilidad debe apercibirse con este solo enunciado, cuán distantes estamos, por ausencia de una legislación conveniente, de contar con un régimen que asegure la estabilidad y la regularidad de la circulación monetaria.

Todas las naciones más avanzadas, se hallan provistas de una legislación bancaria destinada a contralorear la circulación interna de su moneda y mantener, usando de la facultad de su emisión, una correlación constante entre los valores en circulación y las necesidades reales de su mercado.

La eficacia de tales sistemas radica en la elasticidad que adquiere el medio circulante, haciendo desaparecer el factor que provoca siempre los mas serios contrastes económicos o sea el desequilibrio entre la oferta y la demanda de numerario.

La movilización temporaria de valores, para compensar las fluctuaciones de la plaza económica y financiera, es una consagración de la ciencia y una conquista de métodos modernos que es menester adoptar sin mayores dilaciones.

El redescuento es una función normal y permanente, que para que resulte eficaz corresponde confiarlo a una institución oficial, que no reuna a su vez el carácter de Banco de descuentos ordinarios. Por esta razón fundamental, el poder ejecutivo no proyecta entregar esa función al Banco de la Nación Argentina.

Consolidación de las deudas del Estado. — Proyecto de empréstito interno—

La regularización de las finanzas públicas ha merecido la atención preferente del poder ejecutivo desde el momento en que se hizo cargo del gobierno del país, tarea ardua y delicada si se tiene en cuenta la grave situación en que recibió el erario público de manos del "régimen".

"Pesaba sobre el tesoro nacional una enorme deuda flotante contraída a corto plazo, bajo términos angustiosos y sin seguridad alguna sobre su renovación, desde que ésta no depende sólo de la voluntad de los banqueros prestamistas, sino de las modificaciones internas y externas que sufre el mercado sometido a las variantes que le imprimen los sucesos anormales del universo entero.

"A pocos días del 12 de octubre de 1916, fecha en que asumió la administración de las finanzas el doctor Salaberry vencían compromisos por valor de 86.500.000 pesos moneda nacional de curso legal.

"Las fuentes de renta se hallaban, las que no cegadas, sufriendo diminuciones sensibles; el crédito en la banca local casi colmado por las demandas reiteradas de los gobiernos anteriores; el descubierto que la ley acuerda en el Banco de la Nación Argentina agotado y sin otros recursos para el pago de la administración que los insuficientes ingresos de las rentas generales.

A lo que se debe agregar compromisos con el extranjero cuyo cumplimiento no podía diferirse sin desmedro evidente para el crédito de la nación.

El poder ejecutivo, posesionado de la necesidad de consolidar esa enorme deuda flotante, sin pérdida de tiempo inició sus gestiones para obtener un empréstito externo que le permitiera conjurar el peligro que comporta el mantenimiento indefinido de una situación semejante.

"A pesar de las condiciones anormales porque atravesaba la plaza financiera, sus gestiones tuvieron éxito completo. Importantes grupos de banqueros americanos presentaron ofertas altamente convenientes, por los tipos de interés y de emisión; comprendiendo en esas propuestas, no solo la consolidación de la deuda ya existente, sino que proveían también de los fondos necesarios a las iniciativas de interés público que gestionaba el poder ejecutivo.

"Pero, razones del momento no les permitía a los banqueros subscribir contratos "ad referéndum" como habitualmente ocurre en épocas normales; se requería la autorización legislativa inmediata indispensable a la validez de los compromisos que se contrajeran.

"Por tales causas, el poder ejecutivo gestionó, en su hora, del congreso, la ley que lo facultara a contratar un empréstito por la suma de doscientos cincuenta millones de pesos oro sellado o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal.

"Las demoras en su sanción malograron las gestiones del poder ejecutivo.

"La agravación de los sucesos mundiales modificaron la situación del mercado financiero impidiendo la reanudación de las negociaciones, como así también la renovación de los préstamos que vencían en los primeros meses del corriente año.

"Se han abonado por este último concepto pesos 65.000.000 moneda nacional de curso legal que la banca nacional suministró; por lo que la deuda externa a corto plazo, sin incluir los vencimientos del año 1920 ha quedado reducida a 73.000.000 pesos moneda nacional de curso legal.

En presencia de los hechos sucintamente expuestos, se presentó nuevamente al poder ejecutivo la consideración de las distintas cuestiones relacionadas con el estado de las finanzas nacionales, así como de la economía interna, íntimamente vinculadas las unas con las otras.

"Conocidos son los recursos con que, en situaciones normales, se nivelan los déficit de los erogaciones extraordinarias que demandan las necesidades públicas.

"La ciencia de las finanzas y la práctica inveterada señalan las fuentes únicas a que puede recurrirse; desde que los impuestos y las rentas normales sólo corresponde destinarlos a sufragar los gastos ordinarios de la administración.

"En nuestro país, los empréstitos externos han provisto siempre, con rarísimas excepciones, las sumas reclamadas por el erario público. **Las cifras a que ha alcanzado actualmente el monto de la deuda consolidada externa, ponen de manifiesto el uso y el abuso que los gobiernos anteriores hicieron de ellos.**

"No puede decirse así, de los empréstitos internos ofrecidos al capital nacional. Su colocación ha presentado siempre inconvenientes y dificultades insalvables, siendo, a no dudarlo, la razón principal, la ventaja que brindaran otras inversiones. Por otra parte, las condiciones favorables en que siempre se ofreció el crédito externo, hicieron innecesario un esfuerzo nacional.

"La emisión de papel moneda sin sus contravalores respectivos es un recurso extremo del que sólo puede usarse después de agotados todos los medios de que se disponga para salvar las dificultades financieras.

"Un examen detenido y profundo de la capacidad económica y financiera de la república permitió afirmar que no nos encontramos en el caso de recurrir a ese arbitrio.

"El poder ejecutivo pensó entonces que un empréstito interno ofrecido con alicientes para el capital y el ahorro nacional, sería cubierto sin afectar el desenvolvimiento de las actividades generales.

"El fomento del ahorro popular es también un deber del Estado, y ningún momento más oportuno para iniciarlo con señalados beneficios; además, la colocación de un empréstito interno no sólo en su forma sino también en su efectividad, retendrá anualmente sumas de importancia incorporadas a las actividades internas que de otra manera se alejarán al extranjero, pesando con grandes cifras en la balanza del intercambio comercial.

Fundado en las razones anteriores el 3 de septiembre ppdo. el ejecutivo envió al congreso un proyecto de consolidación de las deudas del Estado, emitiendo totalmente o por series por intermedio del Crédito Público hasta la cantidad de 600 millones de pesos moneda nacional en títulos de deuda interna, con un interés no mayor del 5 o|o anual y una amortización de 2 o|o también anual, acumulativa por sorteo a la par o arriba de ella y por licitación abajo de la par.

En esta forma se permite la concurrencia del ahorro y de los pequeños capitales con las sumas importantes que los balances bancarios denuncian como encajes improductivos. Los primeros tendrán una colocación segura y permanente de renta fija y con el atractivo de poderles corresponder premios de importancia; para los segundos una inversión proficua que les proporcionará utilidades apreciables que hoy no pueden realizar.

El senado, en los últimos días del mes de agosto de 1917, prestó su sanción a los proyectos del poder ejecutivo; desde cuya época permanecen sin despacho alguno en la respectiva comisión de la honorable cámara de diputados.

El poder ejecutivo persistiendo en sus proyectos anteriores, que no obstante los beneficios evidentes de un empréstito externo en épocas normales, en el momento actual, en presencia de la situación económica del país, consolidadas sus principales fuentes de producción, la nación puede y debe bastarse a sí misma en el orden financiero; como así lo ha demostrado en la colocación de sus últimas cosechas.

Proyecto verdaderamente encomiable y digno de una administración reparadora y eficaz que no economizó esfuerzos para reducir los gastos y evitar, así, el aumento inmoderado de la deuda flotante.

En los últimos años, ésta sólo ofrece un crecimiento de 100 millones de pesos. Sin embargo, el déficit de las rentas en los años 1916, 1917 y 1918, alcanza a 240 millones de pesos, **lo que demuestra que el poder ejecutivo ha sido muy parco en el uso del crédito y que ha realizado grandes economías.**

Creación del Banco Agrícola de la Nación—

Con fecha 29 de septiembre ppdo. por intermedio del ministerio de hacienda fué enviado al congreso un proyecto propiciando la creación de un Banco Agrícola de la Nación.

Decía a este respecto el mensaje que lo acompañaba:

"Es tal la atención que el poder ejecutivo ha prestado en todo momento al estímulo de la ganadería y de la agricultura, que apenas iniciado su gobierno, en el mes de diciembre de 1916, al par que apremiado por la situación poco halagüeña del tesoro público, arbitraba los recursos indispensables para el equilibrio del presupuesto; requería de V. H. la sanción inmediata de una ley instituyendo el Banco Agrícola Colonizador.

Aquella iniciativa no prosperó, no obstante los empeños del poder ejecutivo y sus reiteradas declaraciones en el seno de ambas cámaras de estar dispuesto a auspiciar y llevar a la práctica, sin dilaciones, cualquier otro proyecto que se sancionara en su substitución.

Desgraciadamente, el desenvolvimiento de las labores agrarias justificó bien pronto las previsiones del P. E. Una sola cosecha malograda en algunas zonas de nuestro territorio; la insuficiencia y brevedad del crédito bancario corriente y la ausencia de compradores para los escasos productos obtenidos, originaron la crisis que solo pudo conjurar el P. E. con el reparto oportuno de semillas a los agricultores que carecían de recursos para continuar en sus faenas habituales.

La presencia del Banco Agrícola, con la organización adecuada del crédito que supone, lleva a los trabajadores del campo la posibilidad de movilizar y aprovechar sus capitales, sin excluir sus propias energías al amparo de una legislación previsora que asegura para el esfuerzo perseverante su legítima recompensa.

Ocioso sería pretender demostrar los beneficios de todo orden que reportará para el país la adopción de una política agraria, que permita colonizar intensivamente nuestro suelo y radicar en las campañas una población laboriosa, alejándola de los centros urbanos donde hoy se concentran".

El capital del Banco Agrícola de la Nación será formado con el producto de una emisión que hará el poder ejecutivo de 50.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal o su equivalente en oro sellado en fondos públicos de 5 o|o de interés anual acumulativo.

Autorízase al Banco de la Nación Argentina para abrir un crédito al Banco Agrícola de la Nación hasta la cantidad de 20.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, con caución de una suma equivalente en títulos de los mencionados en el artículo anterior, en la forma y condiciones que acuerden los directores de ambos establecimientos, con aprobación del poder ejecutivo.

De las utilidades líquidas que anualmente realice el Banco, se destinará el 30 o|o para fondo de previsión y de reserva y lo restante se aplicará a amortizaciones extraordinarias de los títulos a que se refiere el artículo 5o.

Los fines primordiales del Banco Agrícola serán la organización del crédito agrícola y el fomento de las industrias agropecuarias.

Aduanas y puertos—

Por el ministerio de hacienda se ha procedido a reglamentar las leyes dictadas referentes a los impuestos que habrían de recaudarse y de las tasas de los servicios que presta al Estado.

Para esta labor se ha guiado por las antiguas reglamentaciones y ha corregido defectos que no afectan fundamentalmente el régimen de las leyes citadas, como quiera que provienen de las inevitables necesidades de la práctica, imprevisibles para el legislador, sin embargo no han faltado inconvenientes.

Este año, mas que el anterior, el P. E. se ha visto avocado a problemas sin solución. Por razones que dejamos consignadas, el congreso no pudo sancionar con la necesaria urgencia leyes de cuya existencia dependía la vida económica de la nación. El P. E. en tan grave aprieto consultó los sagrados intereses de la nacionalidad y procedió en consecuencia.

Las reformas propuestas a la ley 19[illegible] por el P. E. han sido sancionadas en parte con la ley 10.362; y de ahí provienen algunas deficiencias, sobre todo en la penalidad, cuya reforma propondrá por separado el P. E.

Ley de exportación N.o 10.349—

El congreso sancionó con atraso la ley propuesta por el P. E. en forma de ponerse en vigencia en septiembre. Sólo pudo hacerse efectiva a fines de enero, con lo que el Estado dejó de recaudar sumas considerables.

El P. E. nombró de acuerdo con la ley la comisión encargada de establecer los precios corrientes para la aplicación del derecho específico a los frutos y productos del país, detallados expresamente; y en su gestión no ha tenido ningún tropezo y ha contado en todo momento con la eficaz ayuda de las asociaciones de comercio en general.

No es posible ocultar que la aplicación de la ley, en lo que se refiere al procedimiento ha tenido que ser hecha venciendo múltiples obstáculos entre los cuales no era el menor, por cierto, el desconocimiento por parte de los empleados del régimen de las ordenanzas de aduana en desuso desde 1906.

La forma en que era recaudado el derecho de exportación, durante la época anterior a la presente en que estuvo en vigencia, causaba en la actualidad perjuicios de consideración al comercio y al fisco. Consistía en abonar de inmediato el impuesto por un total aproximado, solicitándose luego la devolución de las diferencias.

Para evitarlos, el P. E. arbitró el de depósitos provisorios.

Además, la ley 10.349 no hacía excepción en el cobro del impuesto, para los frutos y productos del país que se embarcaran en los puertos al Sud del paralelo 42, encargándose de la tarea de recaudarlos las subprefecturas marítimas y las gobernaciones. No es necesario hacer notar que la tácita franquicia tolerada hasta hace poco en aquellas regiones, se oponía al fácil cobro, dando lugar al ministerio de hacienda a establecer medidas indispensables para el cumplimiento de la ley.

Con el consentimiento de las empresas navieras, en marzo 27, se dispuso que los buques condujeran a bordo guardas de custodia con lo que la renta quedaba suficientemente garantizada.

Buen cuidado ha tenido el departamento de hacienda de los pequeños intereses que la ley de exportación hería; y es prueba de ello la resolución de 26 de marzo por la que se facilita el transporte hasta los grandes puertos de salida, de los productos de las industrias provinciales diseminadas en las costas de nuestros

grandes ríos aprovechando la comodidad del transporte.

A poco de ponerse en vigencia la ley 10.349 con el procedimiento arbitrado al efecto, los agentes de buques presentaron ante el ministro las dudas que le ofrecía la responsabilidad atribuída por las ordenanzas de aduana, en su calidad de tales.

El ministerio en abril 30 dejó claramente establecido el verdadero alcance de la obligación, esto es: que la responsabilidad debe limitarse a la que surge de las diferencias que se compruebe entre la relación jurada de la carga, los conocimientos, los boletos de embarque y la cantidad de carga existente a bordo, sin comprenderles la de las diferencias de calidad o especie.

Otra de las dificultades que ofrecía la ley de exportación era la referente a la salida de encomiendas postales internacionales, reglamentándose la forma de su despacho con fechas 21 de febrero y 11 de marzo.

Las cargas destinadas a los países vecinos cuya salida antes no estaba sujeta a requisitos de importancia, ahora habrían de detenerse en la aduana de frontera para abonar los derechos correspondientes. Pero tal procedimiento causaba perjuicios de consideración a los remitentes de esta capital y otros importantes centros de la república cuando el destino de las cargas era Chile o Bolivia, pues se imponía establecer en Mendoza o en La Quiaca o en Embarcación, representantes encargados del despacho. El P. E. por decreto de mayo 2 autoriza a las aduanas del punto de expedición a despachar, previo pago de los derechos, las consignaciones, evitándose de esta manera la detención de los trenes en la frontera.

Otro punto que fué necesario resolver, es el que se refiere al tránsito de ganados y productos agropecuarios en general en las grandes estancias de la Patagonia que están ubicadas en la república y en Chile. Por la resolución de noviembre 23 de 1918, quedó perfectamente establecido el deslinde, dentro de un concepto de lógica y equidad.

Por la resolución de enero 29 se declaró que el rancho de los buques nacionales no estaba sujeto al pago de exportación, adoptándose las precauciones necesarias para evitar que al amparo de esta declaración se pretendiera defraudar al fisco.

En los años 1917 y 1918 se ha seguido un procedimiento de precaución y no de obstrucción, que inspiró la medida.

Por decreto de febrero 19 se impidió la salida de trapos y recortes de géneros, cascos vacíos, armados y desarmados, oro, plata, platino, semilla de tártago y aceite de ricino.

Por el 26 de marzo, se levantó la prohibición existente para reembarcar a los países limítrofes, artículos de cirugía, drogas, medicamentos, etcétera. Para ello se tuvo en cuenta que la capital es el principal mercado para los países aludidos y que muchas de las compras hechas en el exterior tienen lugar por intermedio de firmas de esta plaza que ofrecen mayores garantías a los vendedores.

Es notoria la escasez de bolsas y en general, de envases para productos agropecuarios, al punto que los precios se decuplicaron. Fué, pues, indispensable, detener la demanda del exterior conservando la reducida existencia del artículo en el país; y por decreto de abril 27 se prohibió la salida de harpillera, bolsas, y de hilo sisal.

Aumento de tarifas portuarias—.

Por decreto de julio 3 se autorizó a la empresa del puerto del Rosario a aumentar sus tarifas. El P. E. ha tenido en cuenta que si el gobierno había considerado indispensable aumentar las del puerto de la capital en vista de que materialmente el producido no costeaba el servicio, con mucha más razón una empresa particular podía justificar el recargo. De paso, es conveniente hacer notar que en virtud del citado decreto, en lo sucesivo el puerto del Rosario tendrá tarifas iguales al de la capital, lo que representa para el público una importantísima ventaja.

Resoluciones diversas—

Con fecha 26 de enero se dictó una resolución ordenando a la aduana de Mendoza dispusiese que a la llegada de los trenes internacionales a la estación del Pacífico, dos o más empleados revisasen con prolijidad los equipajes de los pasajeros que sigan viaje a Chile, con excepción de los declarados en tránsito y los procedentes de Retiro, revisados por el resguardo de la aduana de la capital y embarcados en vagones marchamados.

Entre los equipajes de referencia solían introducirse mercaderías sujetas a derechos.

—Dada la elevación de jornales y el encarecimiento de los artículos vinculados a la explotación de un puerto por decreto de febrero 4, se autorizó a la sociedad anónima Puerto de San Nicolás, a aumentar en un 25 o|o las tarifas.

—Atendiendo indicaciones de la inspección general de rentas, el 27 de febrero ppdo., se dictó resolución disponiendo de las medidas a adoptarse para regularizar el recibo y descarga de las mercaderías que con procedencia de Chile llegan a esta capital en trámite al exterior.

—Por decretos de octubre 24 de 1918 y marzo 10 del año en curso, se habilitaron las estaciones Caseros y San Martín, para el transbordo de las cargas que vienen del Paraguay para ser exportadas por el puerto de la capital.

—El 13 de marzo ppdo., se dictó resolución autorizando la venta de mercaderías en las islas del Delta y en los ríos Paraguay y Uruguay, beneficiando al fisco y a las poblaciones isleñas.

—Con fecha 1o. de abril se dió un decreto aprobando el aumento del 50 o|o introducido en las tarifas del Puerto de Santa Fe para el cobro de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y tracción, entrada, permanencia y muelle a buques de ultrabar y cabotaje bajo bandera extranjera y de 25 o|o para el de muelle a buques de cabotaje nacional.

—Por resolución de abril 15 se aclaró lo concerniente a la clasificación de operaciones de cabotaje.

—Con el fin de facilitar el embarque de frutos del país en los vapores de gran calado, el 21 de julio se dió un decreto, habilitando provisionalmente al servicio público la dársena 1a. del nuevo puesto de la capital, con los servicios inherentes a la misma.

—El 24 de julio se expidió una resolución aclarando los plazos que fijan los artículos 114 y 279 de las ordenanzas para la presentación de documentos haciendo presente que éstos podrán ser presentados hasta las 12 de la noche del día del vencimiento.

—Desde la iniciación de la guerra europea, el ministerio adoptó diversas medidas, tendientes a facilitar al comercio la recepción de sus mercaderías libre de gravámenes que obedecieran, a circunstancias imprevistas como también el libre envío de mercaderías a los soldados combatientes y heridos.

Desaparecidas las causas de ambas medidas, el 30 de julio se dictó resolución derogándolas aquellas disposiciones de emergencia a contar del 1o. de noviembre próximo.

—Accediendo a la solicitud de una casa exportadora de cereales el 30 de julio, se autorizó a las aduanas de la capital, Rosario, Bahía Blanca, La Plata, Uruguay y Paraná para habilitar las planchadas en que se almacenan los cereales como depósitos.

—El 10 de septiembre ppdo., se expidió la resolución relativa a la forma cómo deben verificarse y entregarse las maderas en jangadas en la aduana de Corrientes.

Exportación de mercaderías—

Con fecha 29 de septiembre, se dió un decreto derogando las disposiciones de emergencia que prohibían la exportación de mercaderías, quedando aquellas limitadas al oro amonedado, azúcar, y metales trabajados o sin trabajar pero fuera de uso o en forma de desechos, (chafalonía, fragmentos, recortes, polvo, limaduras, escorias, etc.) a saber: cobre, acero, aluminio, antimonio, bronce, metal amarillo, soldaduras, latón, estaño, plomo, zinc, hierro, hojalata, hierro galvanizado, máquinas, aparatos, etc., que por su estado no puedan continuar sirviendo como tales, rieles de cualquier peso, eclisas y travesaños para ferrocarriles y tranvías.

Solución de la huelga portuaria — Oficialización de los servicios.

Consideramos innecesario insistir sobre cuanto hemos venido sosteniendo en los días de la huelga portuaria, que sólo pudo resolverse mediante la actitud imparcial y elevada del ejecutivo que desde el primer momento puso el más insistente empeño en procura de la solución definitiva y armónica de los intereses en conflicto.

La intervención del ejecutivo dió por resultado que ambas partes declinaran de las principales exigencias de sus diferencias, quedando éstas reducidas al pago de sueldos y salarios por los días del paro.

En estas condiciones, fracasada la gestión del ministro británico que se ofreció espontáneamente como mediador y no pudiendo resolverla por sí el ejecutivo desde que ella escapaba a la órbita de sus facultades, que por otra parte no debía dejar, se prolongase por más tiempo una situación que atacaba tan profundamente a los intereses del país, con fecha 15 de marzo dió el decreto oficializando los servicios portuarios, resolución acatada por los obreros, y que devolvió la normalidad a las operaciones portuarias.

Esta medida fué completada por la resolución de marzo 18, que preveía y resolvía los casos a producirse en el despacho de mercaderías documentadas con anterioridad a la huelga marítima, ordenando que los derechos correspondientes se liquidasen sin recargo alguno, evitando en el comercio, las dificultades que habían de originarse con motivo de las operaciones de excepción realizadas.

El 28 de marzo, habiéndose formalizado el movimiento de carga y descarga de buques de ultramar, a consecuencia de las medidas adoptadas por el ejecutivo, se dió un decreto oficializando los servicios del cabotaje nacional.

Con motivo de un pedido de la sociedad de contratistas estibadores y cargadores marítimos para que se les permitiese tomar a su cargo los trabajos de estiba, desestiba, carga y descarga de los buques de ultramar que operen en el puerto de la capital comprometiéndose a abonar los jornales y salarios aceptados por la aduana y a cubrir el importe de los gastos ocasionados al gobierno con motivo de la oficialización de los servicios portuarios, el 26 de mayo se expidió un decreto señalando las condiciones en que se facultaba a la administración de la aduana para convenir con empresas particulares la ejecución de los servicios de carga y descarga de buques en el puerto.

Por el abaratamiento del azúcar — Medidas adoptadas — Su buen resultado.

Con fecha 26 de julio del año en curso, por el ministerio de hacienda se expidió un decreto declarando cumplida la ley 10.238 sobre requisición de azúcar.

Las operaciones de compra y venta las realizó el departamento de hacienda en un todo de acuerdo con la referida ley desde principios de julio de 1917 hasta fines de junio próximo pasado, pagando por requisa y compra 767.382.90 pesos moneda nacional y obteniendo por las ventas del azúcar requisado pesos 768.654.27, lo que supone una ventaja de 1.231.37 pesos provenientes de la diferencia de pesos entre el producto recibido y el expendido. Además, por derechos y servicios aduaneros se percibió de los importadores la suma de 7.884.41 pesos moneda nacional que sumados a la ganancia anterior hacen un saldo a favor del gobierno de 9.155.78 pesos.

Para la distribución del azúcar se tomó como base las necesidades de las clases menos acomodadas y así se entregó a la municipalidad de la capital para su venta en las ferias francas, a muchas ciudades y pueblos de la república para que la expendieran a precio reducido y a varias sociedades de caridad y beneficencia de la capital y provincias para el consumo de sus asilados.

Esta eficaz medida de gobierno evidenció en su realización el alto concepto administrativo del ejecutivo actual y el criterio del ministro de hacienda que la realizó en beneficio de la clase necesitada, abaratando artículo de tanto consumo, sin perjudicar al tesoro, per el contrario obtuvo una discreta ganancia, no por el lucro, sino por el correcto cumplimiento de la ley.

Por haberse llegado a comprobar que la existencia en plaza de azúcar y la producción de la reciente cosecha eran insuficientes para satisfacer el consumo del país; deseoso el gobierno de propender por todos los medios a su alcance a que dicho artículo pudiese adquirirlo el público al menor precio posible, dictó el decreto de fecha 10 de agosto de 1918, por el que se declaró libre de derechos la importación de 125.000 toneladas de azúcar refinado y 75.000 sin refinar, las que debían introducirse dentro del plazo de seis meses, en las condiciones que dicho decreto estableció.

Posteriormente y como complemento del anterior, se dictó el decreto de fecha 25 de noviembre de 1918 autorizando al departamento de hacienda para admitir la introducción de nuevas partidas, libres de derechos, siempre que se otorgaran las garantías del caso para asegurar la introducción del producto antes del 30 de abril de 1919.

Fundábase esta medida en que las propuestas presentadas en la licitación del 10 de agosto de 1918 solo alcanzaron a 47.200 toneladas de azúcar refinado y sin refinar, y en que, no obstante resultar de los informes de las oficinas respectivas, que las cantidades de azúcar existentes en aquel momento, habrían podido satisfacer el consumo hasta la próxima cosecha, era conveniente dispóner de mayor cantidad de ese producto, para obtener su abaratamiento, que era el propósito perseguido por el ejecutivo.

Quedó autorizada, así por aquellos decretos la importación libre de derechos de 81.250.525 kilos de azúcar refinada y de 27.616.000 sin refinar, siendo importados hasta septiembre ppdo. en las condiciones estipuladas, 86.379.443 y 27.063.880 respectivamente.

El exceso de 1.576.790 kilos de una y otra clase, importados sobre la cantidad autorizada, se debe a la tolerancia del 5 o|o en más o menos acordada a los importadores. Inútil decir que la entrada a plaza de estas cantidades de azúcar contribuyó en mucho a evitar los precios enormes adquiridos por ese artículo en otros países.

Estas medidas, sin embargo, no beneficiaron al público tan ampliamente como deseaba el ejecutivo.

Como el alza creciente en los precios constituía una amenaza para los habitantes del país con fecha 8 de agosto ppdo. se dió un decreto prohibiendo la exportación de azúcar y el reembarco de las partidas que lleguen desde el 15 de septiembre ppdo., resolución ésta cuyos beneficios han de sentirse muy pronto en la rebaja de los precios y que por de pronto evitó una alza mayor.

Labor de las oficinas del ministerio de hacienda—

Durante el año, la mesa de entradas del ministerio ha anotado en su registro la cantidad de 34.349 expedientes que corresponden a otros tantos asuntos iniciados. Distribuyendo esta cantidad entre las diversas secciones del ministerio, tenemos el siguiente resultado:

Dirección finanzas 4615 expedientes.

Oficina de contabilidad 7627 expedientes y planillas.

División aduanas 7324 expedientes.

Oficina de personal 6237 íd.

Oficina de habilitación y pagos 3954 órdenes de pago.

Id. íd. (varios) 474 expedientes.

División contribución e impuesto 3977 expedientes.

Total 34349.

Esto en cuanto a las entradas originarias, pero el movimiento de expedientes habido se resume de la siguiente manera:

Inspección finanzas, entradas y salidas 10.110, 10.110.

División aduanas y puertos, entradas 18.570 expedientes.

Id. íd. salidas 17.424, 37.994 expedientes.

Oficina de contabilidad, entradas 11.437.

Id. íd., salidas 10.398, 21.801 expedientes y planillas.

Oficina de personal, entradas 8.0[illegible]

Id. íd., salidas 7.772, 15828 expedientes.

División contribución e impuesto entradas 6.177.

Id. íd., salidas 4.914, 11.091 expedientes.

Oficina habilitación y pagos, entradas 5.[illegible]

Id. íd., salidas 5.[illegible], 11.[illegible] expedientes y planillas.

Movimiento total [illegible] 572 expedientes y planillas.

La solución de los expedientes ha originado un trabajo a las distintas secciones del ministerio, que se resume en [illegible]

Movimiento de la dirección finanzas

Expedientes [illegible] 4615

Consulados—

Cuentas consulares revisadas y registradas 166.

Giros y valores recibidos y pasados a Tesorería General, 687.

Registro de fianzas consulares.

Recepción de la Casa de Moneda y envío a los consulados [illegible] de estampillas [illegible] por valor de $ oro 909.[illegible]

Bancos—

Confección de estados mensuales de los bancos.

Compra de giros sobre el exterior por valor total de $ oro [illegible] 519.[illegible]

Moneda—

Recepción de la Casa de Moneda y entrega a la Caja de Conversión, de monedas de níquel:

de 0.05	2.380.000
de 0.10	3.540.000
de 0.20	1.680.000
	7.600.000

Bonos extendidos por oro en las legaciones, [illegible] 41.611.271.88, equivalente de pesos oro 43.125.922.16 y $ moneda nacional, 98.013.459.49.

Deuda Pública—

Libranzas extendidas para pago del servicio de la deuda externa, 10 por lb. 595.226:12:8 y 6.733.477.80 Fcs. equivalente en total de pesos oro, 3.537.717.71.

Títulos de deuda a corto plazo en Estados Unidos de América, registrados y recontados.

Otros asuntos—

Notas pasadas a las legaciones, embajadas, consulados, banqueros en el exterior, gobiernos de provincias, ministerios y otras reparticiones, 1.791.

Mensajes al H. Congreso, 12.

Decretos, resoluciones y acuerdos 632.

Proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para 1919.

Telegramas cifrados, recibidos y enviados de y para el exterior, 519.

División aduanas—

Notas . . . [illegible]
Resoluciones varias . . . [illegible]
Id. Fallos . . . [illegible]
Decretos . . . [illegible]
Memorandums . . . [illegible]
Notas a Relac. Exteriores . . . [illegible]
Libros despachos . . . [illegible]
Total . . . [illegible]

Oficina de personal—

[illegible]

División contribución e impuestos—

[illegible]

Oficina de contabilidad—

[illegible]

Oficina habilitación y pagos—

[illegible]

Situación financiera del país al 12 de octubre de 1919—

Se inició el ejercicio de 1919, como se deja dicho, con una deuda por saldos de los anteriores, de pesos 80.000.000.

Había el P. E. proyectado para este año un presupuesto perfectamente equilibrado, pero quedó vigente el de 1918 con todos sus defectos originarios.

Sin embargo de eso, y cualquiera que fuese el sacrificio o [illegible] una vez por todas el período del uso del crédito. No era posible ya seguir por más tiempo viviendo con el producto de nuevos préstamos. El P. E. se impuso el deber de desarrollar la gestión financiera con los recursos normales de la nación, para no aumentar las deudas.

Durante el primer semestre del año, el programa fué arduo y difícil, por la huelga portuaria, que paralizó el movimiento aduanero por un tiempo apreciable, a lo que debía agregarse la falta de sanción de leyes impositivas que dificultaron la percepción normal de las rentas fiscales.

No obstante todos los inconvenientes apuntados, se han vencido con éxito los obstáculos que entorpecían el plan financiero del gobierno. La falta de los recursos necesarios y el propósito de no aumentar las deudas, exigía medidas de prudencia en los gastos públicos y la prolongación de obligaciones cuyo pago no era indispensable satisfacerlo de inmediato.

Este procedimiento y el uso moderado de las letras de tesorería, permitió al tesoro cumplir las obligaciones administrativas más o menos regularmente [illegible] efectuar el servicio [illegible] de la deuda pública con toda puntualidad.

El aumento de las rentas en el tercer trimestre del año ha servido para reducir a [illegible] 000.000 que pasó del año anterior [illegible] satisfacer las [illegible] administrativas.

[illegible] con la mayor satisfacción, que la situación [illegible] considerable [illegible]

Los sueldos y gastos están al día y la Tesorería Nacional dispone de los recursos necesarios para atender con puntualidad todas las obligaciones [illegible] que se requieran.

La deuda flotante con el Banco de la Nación Argentina se mantiene más o menos en la misma suma que el 31 de diciembre de 1918, y el monto de los créditos a corto plazo ha sido amortizado este año en 9.000.000 [illegible] pesos.

Aprovechando la entrada extraordinaria de [illegible] los beneficios del cambio el ministerio de hacienda [illegible] el mes pasado [illegible] la venta sobre Londres [illegible] la suma de 1.000.000 libras esterlinas que van en remesa [illegible] al servicio de la deuda externa en Europa, correspondiente al [illegible] de enero de 1920.

[illegible] la utilidad obtenida en [illegible] esta remesa anticipada [illegible] alivio de la [illegible] que por corresponder [illegible] amortización [illegible] durante el último trimestre de [illegible] del próximo.

[illegible] de una gran parte de [illegible] podrá seguirse [illegible] con el Banco de la Nación [illegible] los saldos de [illegible] hasta parte de los [illegible] a corto plazo.

[illegible] próximamente la sanción de la ley del empréstito [illegible] un presupuesto equilibrado, como el P. E. lo ha proyectado, quedarán consolidadas todas las deudas y la administración nacional en condiciones holgadas, para atender las demás exigencias que requiere el considerable desarrollo económico del país.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Esta Compañía ha sido constituida en 1905 por la "Banque de l'Union Parisienne", la "Banque de Paris et des Pays Bas" y la "Societé Generale de Belgique", es decir, con capital en su gran mayoría francés y el resto belga y argentino, a efectos de construír y explotar alrededor de 2400 kilómetros de vía férrea con trocha de un metro, cuya concesión a perpetuidad le hizo el Gobierno Nacional por ley número 4417 del 20 de Septiembre de 1904.

La red actualmente en explotación abarca: 1.o la línea de Buenos Aires a Rosario, que pasa por González Catán, Marcos Paz, Mercedes, Salto, Pergamino, de donde se desprende un ramal a Vedia; 2.o una línea de ésta capital a General Villegas, pasando por Navarro, 9 de Julio, Tres Algarrobos y saliendo de la estación Patricios un ramal a Victorino de la Plaza, que cruza por Mones Cazón y Trongé; 3.o una línea de González Catán a la ciudad y al Puerto de La Plata.

El total de las vías principales forma una longitud de 1267 kilómetros.

Las vías de esta Compañía tienen acceso directo a los muelles del Riachuelo, donde se efectúan las operaciones de carga a lanchas o descarga de lancha a vagones, por medio de guinche a vapor y transportadores eléctricos, van al Mercado Central de hacienda y a los Mataderos de Liniers, al Mercado de Ovinos de la Tablada y por transbordo en empalme Sola con el F. C. Sud al puerto de Buenos Aires, así como al Mercado Central de Frutos de esta Capital.

Las vías de estos FF. CC. permiten cargar y descargar directamente sus vagones en los barcos surtos en los puertos de ultramar de La Plata y Rosario, y culminar en esta última ciudad, con las líneas del Central Córdoba y del F. C. S. Fe, lo que facilita el transporte sin transbordo de Buenos Aires a todas las provincias del Norte, Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Salta, San Juan, La Rioja, etc., y viceversa.

Su material rodante, enteramente nuevo, reúne los últimos perfeccionamientos y comprende: 104 locomotoras, 98 coches para pasajeros, coches comedores y dormitorios.

Esta Compañía ha sido la primera en establecer en sus coches el servicio de calefacción tan apreciado en invierno.

Existen además 2032 vagones de carga, con una capacidad de 25 toneladas cada uno y [illegible] vagones para hacienda.

Los principales elementos de tráfico de esta Empresa, desde el ejercicio 1912-13, a partir del cual todas las líneas y ramales arriba indicados, quedaron librados a la explotación con carácter definitivo, son los que se indican en el siguiente cuadro:

EJERCICIOS	Tonelaje de encomiendas varias	Tonelaje, transportado por encomienda, de leche y productos derivados	CANTIDAD DE TONELADAS TRANSPORTADAS COMO CARGAS						Cantidad de vagones de hacienda
			Cereales	Forrajes y papas	Lana, cueros y productos ganaderos varios	Leña, carbón y otros productos forestales	Cargas varias no incluídas en las columnas anteriores	Tonelaje total	
1911-1912	3.759	16.975	266.911	59.188	6.717	99.717	274.271	706.804	14.371
1912-1913	5.225	18.121	811.822	67.927	6.407	148.798	259.319	1.291.273	18.555
1913-1914	7.324	15.854	521.079	39.899	3.346	52.908	195.302	812.445	17.743
1914-1915	7.383	13.445	560.495	24.510	6.816	81.467	147.582	820.870	18.089
1915-1916	8.808	18.416	584.296	36.988	9.521	249.484	154.488	1.034.687	23.323
1916-1917	9.256	18.402	422.557	63.784	12.011	729.427	165.977	1.393.756	28.395
1917-1918	9.007	18.851	306.912	44.979	13.594	625.293	162.084	1.152.852	22.674
1918-1919	10.797	24.417	531.818	86.261	20.861	561.473	188.852	1.389.[illegible]	30.697